Sergio Quezada

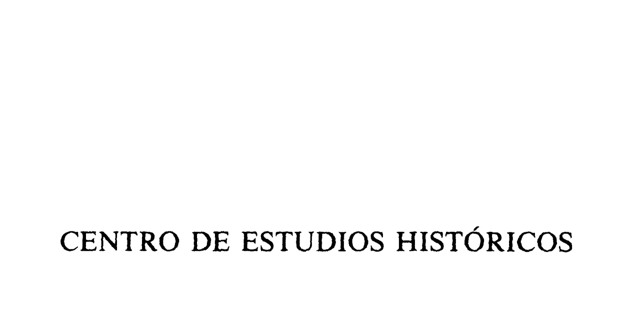
PUEBLOS Y CACIQUES YUCATECOS

1550-1580



EL COLEGIO DE MÉXICO

PUEBLOS Y CACIQUES YUCATECOS, 1550-1580



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

PUEBLOS Y CACIQUES YUCATECOS, 1550-1580

Sergio Quezada



EL COLEGIO DE MÉXICO

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.



Portada de Mónica Diez Martínez

Ilustración: Obra que conmemora la matanza de los Señores de Maní tomada de Diego López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, 5a. ed. (facsimilar), México, Academia Literaria, 1957.
Colección Grandes Obras Mexicanas, 3.

Primera edición, 1993

ISBN 968-12-0395-X

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Tii Jimena yeetel Úrsula
u yeekil in uich.

ÍNDICE

ÍNDICE DE MAPAS, CUADROS, CROQUIS E ILUSTRACIONES

Mapas

Cuadros

Croquis

Ilustraciones

(Fotografías de Edward Montañez)

PRÓLOGO

En la realización de este libro adquirí varias deudas académicas y personales. En primer lugar con El Colegio de México. Fui su estudiante, y durante largos años me brindó el espacio académico y el generoso apoyo económico para dedicarme a madurar mis ideas. Esta ayuda sólo fue posible gracias a la intervención de Josefina Zoraida Vázquez, en ese entonces directora del Centro de Estudios Históricos. No puedo dejar de mencionar a Alicia Hernández Chávez, actual directora, por la confianza que depositó en mí para concluir esta investigación.

En el Centro de Estudios Históricos participé en el seminario "Indios y campesinos en el México colonial", de donde surgió no sólo el tema de esta obra sino incluso los primeros frutos, presentados en el XLIV Congreso Internacional de Americanistas celebrado en Manchester en 1982 y publicados posteriormente en la revista *Historia Mexicana*.

Estoy en deuda con el Instituto de Cooperación Iberoamericana que me otorgó una beca para efectuar mis investigaciones en los archivos españoles. En Sevilla, Cristina García Bernal, Julián Ruiz R. y José Francisco de la Peña me brindaron su apoyo con el fin de que mi búsqueda archivística fuera más ágil y fructífera. El personal del Archivo General de Indias, de Sevilla, el del Archivo General de la Nación, de México, y el de las bibliotecas Alfred M. Tozzer, de la Universidad de Harvard, y Howard Tilton, de la Universidad de Tulane, me prestaron su valiosa ayuda. También he contraído una deuda con la Universidad Autónoma de Yucatán, institución que me cobijó y me permitió concluir este libro. Bajo los auspicios de Teresa Rojas R., el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social me invitó por un año como investigador. La estancia académica en esa institución tuvo un papel definitivo en la redacción de la primera versión de este trabajo.

El análisis y la exposición de los problemas presentados en esta obra no han sufrido cambios en relación con la versión original presentada en noviembre de 1990 como tesis doctoral en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Esta investigación tuvo la suerte de ser criticada y comentada por Bernardo García Martínez, John Murra, Sil-

vio Zavala, Carlos Sempat Assadourian, Alfredo López Austin, Teresa Rojas R. y Pedro Carrasco.

Juan Manuel Pérez Zevallos y María de los Ángeles Romero Frizzi, integrantes del seminario antes señalado, comentaron y discutieron mis primeros manuscritos y me hicieron interesantes indicaciones. A Tsubasa Okoshi le agradezco su amabilidad, ya que me permitió consultar de manera desinteresada sus apuntes de investigación. Gabriela Solís Robleda y Luis A. Várguez Pasos leyeron la última versión del mecanuscrito y les agradezco la paciencia y los comentarios realizados con el fin de mejorar la presentación de este texto. Con Joann Andrews estoy en deuda. Ella me dio libre acceso para consultar su magnífica biblioteca.

Fuera del terreno académico deseo agradecerle a Alicia Ruiz de Ramírez de Arellano el apoyo que me brindó. El estímulo y la ayuda oportuna de mi madre doña Adela Quezada Palermo siempre estuvieron presentes. También deseo expresar mi profundo agradecimiento a Alicia del C. Contreras Sánchez, quien me acompañó durante mis estudios doctorales. Leyó todos y cada uno de mis manuscritos y siempre tuvo palabras alentadoras para que escribiera este libro; desde luego, también cuidó de mi tiempo con el fin de que pudiera concluirlo.

Mérida, Yucatán, diciembre de 1991

NOTA SOBRE NOMBRES PROPIOS, REFERENCIAS Y ABREVIATURAS

En este trabajo los nombres propios de origen indígena, topónimos y patronímicos mayas, están modernizados de acuerdo con el uso actual. Sin embargo, es pertinente aclarar que en el idioma maya la *c, h* y la *x* tienen sonido de *k, j* y *sh*, respectivamente. Por ejemplo, Sucilá se pronuncia Suquilá; *halach*, jalach; y Uxmal, Ushmal. El sufijo *oob* desempeña la función de pluralizador.

En relación con los documentos que han sido publicados, se hace referencia exclusivamente al impreso y no al archivo en donde se encuentran. Las obras de los cronistas aparecen citadas de acuerdo con la forma en que están organizados sus trabajos, es decir, por libros, si es que los tienen, o por capítulos, y no de acuerdo con la página. Se decidió esta forma ya que el trabajo de fray Diego de Landa y el de fray Diego López Cogolludo, entre otros, tienen varias ediciones. En lo que se refiere a las relaciones que los encomenderos efectuaron entre 1579 y 1581, hay que señalar que muchos poseían varias encomiendas y que hicieron una relación conjunta de sus pueblos, lo que ocasionó que los títulos de sus informes fuesen verdaderamente extensos. Se ha procedido a abreviarlos y en las citas de pie de página sólo aparece el topónimo del primer pueblo.

Abreviaturas utilizadas

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
AGNM	Archivo General de la Nación, México.
ASAY	Archivo Sacramental del Arzobispado de Yucatán.
BAGNM	*Boletín del Archivo General de la Nación*, México.
DDQAMY	*Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, France V. Scholes y Eleanor B. Adams (eds.), México, 1938.
DHY, I	*Documentos para la historia de Yucatán, 1550-1560.* (Primera serie), France V. Scholes (ed.), Mérida, 1936.
DHY, II	*Documentos para la historia de Yucatán. La iglesia en Yucatán, 1560-1610.* (Segunda serie), France V. Scholes (ed.), Mérida, 1938.

ENE *Epistolario de la Nueva España*, Francisco del Paso y Troncoso (ed.), México, 1939-1942.

RHGY *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, Mercedes de la Garza *et al.* (eds.), México, 1983.

INTRODUCCIÓN

Este libro intenta explicar los efectos que la presencia española tuvo sobre las instituciones mayas yucatecas entre 1550 y 1580, aproximadamente. El área estudiada se circunscribe a la parte noroccidental de la península de Yucatán, territorio sobre el cual los españoles ejercieron un control incuestionable durante el periodo colonial. El estudio se sustenta en el examen de las fuentes que dan cuenta de la historia de la organización política yucateca desde el siglo X de nuestra era hasta principios de la octava década del siglo XVI. Sin embargo, en esta obra se enfatiza el análisis de la organización política y territorial maya durante la invasión y de los cambios que sufrió desde la visita de don Tomás López Medel en 1552 hasta la de don Diego García de Palacio en 1583. Estas tres décadas fueron cruciales en la historia política indígena, pues en ellas se sentaron las bases para construir el sistema colonial en Yucatán.

Las fuentes documentales que respaldan este libro no son novedosas. Virtualmente son las mismas que emplearon Ralph L. Roys, Robert S. Chamberlain y France V. Scholes, entre otros, en las obras que escribieron hace varias décadas sobre los mayas yucatecos. Sin embargo, los trabajos historiográficos sobre Mesoamérica y los Andes, publicados en años recientes, aportaron valiosas e interesantes ideas que permitieron analizar las fuentes documentales desde un ángulo diferente y ofrecer una interpretación original de la historia política maya del siglo de la invasión y de las tres primeras décadas de la presencia española en Yucatán.

En este libro ofrezco un nuevo modelo de organización político-territorial prehispánico sustancialmente distinto al formulado por Ralph L. Roys en 1943. En esta nueva propuesta, el *batab* aparece como el actor o protagonista principal. Establecer de manera precisa cuál fue la posición que ocupó y las funciones que desempeñó en el *batabil*, en el *cuchcabal* y en el *tzucub*, las tres instituciones mayas más importantes en el tiempo de la invasión española, marcan el punto de partida de la obra. Desde un principio mi preocupación fue, hasta donde las fuentes lo permitieron, definir estas instituciones, pues los contextos en los que los mayistas han empleado dichos términos generaron confusión respecto a su naturaleza.

El *batabil*, el *cuchcabal* y el *tzucub* fueron instituciones íntimamente vinculadas entre sí, pero su naturaleza fue distinta. La primera tuvo un carácter político y administrativo, ya que las funciones políticas, rituales y ceremoniales del *batab* lo convirtieron en la figura que unía y vinculaba a la población sujeta en torno a él, lo que hizo del *batabil* un todo orgánico y cohesionado. Las lealtades primordiales, los lazos de parentesco y las tradiciones históricas desempeñaron un papel primordial en este proceso. Cuando se produjo la invasión, el *batabil* era la institución más generalizada en el ámbito maya yucateco.

El *cuchcabal* fue una institución de naturaleza política y territorial, y era la más importante a la llegada de los españoles a Yucatán. El *halach uinic* era el que la gobernaba y el *batabil* estaba subordinado a éste. Desde luego, el *batab* dependía directamente de ese funcionario, y esta posición intermedia era privilegiada, ya que era el puente de unión entre la población sujeta y el poder central. El *tzucub* era la otra entidad. Su carácter era parentil, pues agrupaba al *batab* y al *halach uinic*, integrantes de un mismo linaje. La pertenencia de estos personajes a dicha institución era la que les permitía monopolizar el poder y les garantizaba controlar el acceso a él.

Este libro ofrece un análisis de la vida colonial del *batab* y de su *batabil* en el contexto político y territorial del *cuchcabal*. Los españoles los denominaron *caciques* y *pueblo* respectivamente. Los vínculos directos del cacique con la población le permitieron convertirse en el eslabón que unió a la sociedad indígena con la española. Surgió como la figura sobre la cual se fue construyendo el sistema colonial. Los encomenderos se sustentaron en él para que su sistema de encomienda funcionara y lo convirtieron en una pieza suelta, pues antepusieron sus intereses particulares a los vínculos políticos que tenía con el *halach uinic*.

Contrariamente a los intereses de los encomenderos, las autoridades gubernamentales y los franciscanos consideraron a los caciques como partes importantes que pasaron a formar un todo cuando la política española comenzó a centralizar los variados aspectos de la vida política indígena a través de la creación de los nuevos centros políticos (cabeceras jurisdiccionales) y religiosos (cabeceras de doctrina). El programa de reducciones fue parte esencial de este proceso centralizador, ya que desempeñó un papel importante en la restructuración espacial del *batabil*, ya que el lugar en donde residía el cacique fue el privilegiado para reunir a su población sujeta. Asimismo, el programa de congregaciones fue el vehículo para reordenar el espacio yucateco, pues a través de él los españoles fueron privilegiando un conjunto de pueblos como centros de influencia política y económica. Los resultados centralizadores y reordenadores del espacio sobre la organización política y territorial del *cuchcabal*

y del *batabil* se analizan ampliamente en este libro.

El *batabil*, por su parte, fue la base que dio sustento a la formación de los pueblos. En este trabajo se muestra de qué forma la política española se orientó hacia su centralización política a través de la creación de los cuerpos de república. Este proceso fue conflictivo y el cacique aparece nuevamente como la figura clave, pues las autoridades gubernamentales, en reconocimiento a su autoridad y prestigio y apelando al principio jerárquico maya, lo designaron como gobernador de su pueblo. Esta dualidad funcional, como la aparición de otros oficios de república, produjo consecuencias innegables en la vida política de los pueblos. Qué tan hondo caló el cabildo en la sociedad indígena y qué tanto se generalizó entre 1550 y 1580 son interrogantes que se responden en esta investigación.

La obra concluye con el análisis del cacique sobreviviente a la invasión española y a los primeros años coloniales. Durante las tres primeras décadas de dominación española su vida fue verdaderamente trágica, pues las funciones que desempeñaba y que le permitían integrar y cohesionar a los pueblos en torno suyo le fueron paulatinamente cercenadas, y el *tzucub* fue desplazado como la institución que le permitía el acceso al poder. A principios de la octava década del siglo de la invasión española, los caciques de antiguo linaje, es decir, los que representaban lo mejor de las tradiciones indígenas, se encontraban en plena crisis, y sus pueblos, como derivaciones prehispánicas de los *batabiloob*, entraban de lleno al mundo colonial.

I. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDÍGENA EN LA ÉPOCA DE LA INVASIÓN ESPAÑOLA

El conocimiento de la historia gubernamental de los mayas yucatecos del tiempo de la invasión española está íntimamente vinculado con los estudios realizados por Ralph L. Roys. *The Indian Background of Colonial Yucatan* (1943)[1] y *The Political Geography of the Yucatan Maya* (1957)[2] son, entre otras, las dos grandes obras realizadas por este autor que nos dan una visión integral de la organización política, social, económica y territorial de los yucatecos de la primera mitad del siglo XVI.

Los factores que más han influido para que con el transcurso de los años estos trabajos de Roys se hayan convertido en obras clásicas son, por un lado, su rigor académico y, por el otro, el hecho de que hasta hoy no se hayan registrado hallazgos de fuentes diferentes a las que él utilizó, a pesar de los esfuerzos desplegados por innumerables mayistas en diferentes archivos. Esta situación ha conducido a un rezago en el conocimiento sobre la organización política de los mayas del posclásico terminal en comparación con los avances logrados en otras áreas americanas.[3]

Quizá ni el mismo Ralph L. Roys se imaginó que después de más

[1] *The Indian Background of Colonial Yucatan* fue publicada por primera vez en 1943 por la Carnegie Institution of Washington. En 1972, bajo los auspicios de la University of Oklahoma Press, se efectuó una primera reimpresión.

[2] *The Political Geography of the Yucatan Maya* fue publicada en 1957 por la Carnegie Institution of Washington. Roys, basado en sus ideas originales sobre la organización política de las "provincias prehispánicas" plasmadas en su obra de 1943, reconstruyó la geografía de Yucatán de la época de la invasión española. Para él las provincias eran territorialmente continuas, sin tomar en consideración su nivel de integración política.

[3] La investigación documental efectuada por estudiosos de otras regiones mesoamericanas, e incluso de la andina, ha tenido como resultado el descubrimiento de nuevas evidencias documentales que han hecho posible no sólo el avance del conocimiento de las sociedades prehispánicas, sino que incluso han permitido efectuar valiosas y novedosas síntesis de su evolución. Son bastante conocidos en el caso de Mesoamérica los trabajos de Pedro Carrasco. Las obras de John V. Murra, especialmente la *Organización económica del estado inca* y las *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, así como la *Historia del Tahuantinsuyu de* María Rostworowski de Díez Canseco, son algunos ejemplos en el caso de los estudios andinos.

de cuatro décadas de la publicación de *The Indian Background* (1943), ésta se haya convertido en una obra clásica a la que recurren los mayistas cuando intentan caracterizar la sociedad yucateca del siglo XVI. Su influencia ha sido tal que sus ideas referentes a la organización política se pueden encontrar vertidas textualmente y sin crítica alguna en los libros que, de una u otra forma, abordan la sociedad indígena durante la invasión española, así como en los que intentan proponer modelos de su funcionamiento durante el periodo clásico.[4]

Un fenómeno similar ha sucedido con *The Political Geography*, publicada en 1957. Los mapas que plasman su concepción de la división política territorial prehispánica han sido reproducidos sin crítica alguna.[5] En el mejor de los casos los autores les han incorporado modificaciones como resultado de su investigación, pero sin apartarse de las ideas que Roys propuso sobre la organización política indígena del tiempo de la invasión española.[6]

Sin duda, la excepción más importante ha sido el trabajo de Tsubasa Okoshi. Sustentado en evidencias históricas, ha propuesto que los términos *cuchcabal* y *tzucub* eran clave entre los mayas yucatecos para determinar los territorios políticos durante el posclásico terminal. A partir de un análisis lingüístico, señala que la raíz *tzuc* era un clasificador para pueblos, partes, etc., y sugiere que en un sentido literal *tzucub* significaría el conjunto de pueblos, o sea una provincia o región. Asimismo, observa que esta palabra aparece antepuesta a los nombres de los linajes gobernantes de los territorios políticos durante la segunda mitad del siglo XVI, y de ahí deduce que su significado concreto sería "el conjunto de pueblos gobernados por caciques pertenecientes a un linaje", es decir, un territorio político.

[4] Véanse Blanton *et al.*, *Ancient Mesoamerica*, p. 214; Henderson, *The World of the Ancient*, pp. 62-63; Adams y Smith, "Feudal Models", pp. 338-339; Chase, "Social and Political Organization", pp. 351, 367-369; Coe, "A Model of Ancient Community"; Sanders, "Cultural Ecology of the Maya", p. 94.

[5] Véanse Coe, *The Maya*, p. 132; Henderson, *The World of the Ancient*, p. 61; Bricker, *The Indian Christ*, p. 14; Blanton *et al.*, *Ancient Mesoamerica*, p. 215; Chase, "Social and Political Organization", p. 352.

[6] Una de las excepciones es Gerhard, *The Southeast Frontier*, pp. 5, 54. Aunque se sustenta en las ideas de Roys respecto a los niveles de integración política, presenta una geografía política con modificaciones sustanciales en relación con los mapas presentados por este autor en su obra de 1957. Por su parte, Andrews, "The Political Geography", basado en evidencias arqueológicas e históricas, pero también sin apartarse de las ideas de Roys sobre la organización política y territorial de los mayas del tiempo de la invasión, ha demostrado que la "provincia de los Cupul" sí tuvo acceso a las costas. Para una visión global de la geografía política maya de la primera mitad del siglo XVI propuesta por Roys, véase su *The Political Geography*, mapa 1.

T. Okoshi utilizó un procedimiento similar para definir el término *cuchcabal*. Para él, el sentido original de *cuch* es "carga que trae el hombre o la bestia a cuestas", y de aquí se derivan la "carga que trae el oficio y el mismo cargo y oficio" y "gobernar pueblo o república", en tanto que *cab* significa "pueblo o región", y *al* es un sufijo nominalizador. Así pues, a través de este análisis señala que el sentido literal de *cuchcabal* sería "el cargar la responsabilidad del pueblo o región" o "el gobernar el pueblo o región". Asimismo observó que este término siempre aparece asociado a un topónimo y que éste correspondía históricamente a un centro político del posclásico terminal. A partir de esa relación definió *cuchcabal* como la región gobernada por un pueblo.[7]

Las noticias escritas que nos informan sobre los territorios políticos de los mayas yucatecos se remontan al siglo X de nuestra era. En particular aparecen asociadas con los grandes sucesos políticos que dejaron profunda huella en la memoria de la élite indígena. Pero son tan escuetas, confusas y contradictorias que han sido poco utilizadas por los mayistas. De todas maneras, a partir de ellas se puede comenzar a dibujar una imagen borrosa de las entidades gubernamentales prehispánicas desde fines del periodo clásico. Este trazo inicial puede ser útil para exponer un conjunto de apreciaciones, más o menos convincentes, que sirvan de punto de partida para intentar reconstruir parte de la historia política de los mayas de las tierras bajas del norte de Yucatán.

1. La hegemonía de Chichén Itzá

Las fuentes históricas permiten establecer que en la época de la invasión española la organización gubernamental maya era compleja, y que esta complejidad no fue resultado de un proceso autónomo de evolución, sino que se encontraba íntimamente vinculada con los grupos conquistadores que penetraron en la península de Yucatán durante el transcurso de la segunda mitad del siglo X, procedentes del Altiplano Central.[8]

[7] En el apartado 3 de este capítulo, *infra*, se ofrece una nueva definición del término *cuchcabal*; en tanto que en el apartado 5 se discute la naturaleza del *tzucub*. Agradezco a Tsubasa Okoshi haberme permitido consultar una versión preliminar en español de su sugerente trabajo "Kokotenki kokishumatzu no mayahokubuteichi no ryoikikozo", publicado en 1985. Este artículo es un resumen de su tesis de maestría titulada "Kokotenki koki Yucatan mayazoku no tzucubo'ob" que presentó en la Universidad de Gakushuin, Japón. Entre 1980 y 1983 él efectuó su trabajo de investigación documental y de campo en Yucatán.

[8] Existe consenso entre los investigadores sobre el hecho de que a partir de la segunda mitad del siglo X las tierras bajas del norte de Yucatán ya mostraban la presencia definitiva de grupos que habían entrado a la región por el "occidente". La reconstruc-

Según la tradición indígena recogida en los *Chilam Balam*, primero llegaron los itzaes, quienes hacia 968-987 d.C. conquistaron Chichén Itzá y se establecieron ahí definitivamente.[9] Después los Xiu irrumpieron en la península y ocuparon Uxmal hacia 987-1007 d.C.,[10] y finalmente llegaron los Cocom y sentaron sus reales en Mayapán, poco tiempo después.[11]

ción de las emigraciones, sin embargo, tiene dos grandes limitaciones. Una es que las fuentes históricas contienen lagunas cronológicas muy amplias en cuanto a los periodos en que acontecieron, respecto a la identidad de estos grupos y a cuál era su procedencia. La otra es que las evidencias arqueológicas parecen contradecir, en ocasiones de manera frontal, los datos históricos. Sobre esta base se ha generado una intensa polémica respecto al origen étnico, a las fechas de las irrupciones y al lugar por donde estos grupos llegaron a las tierras bajas del norte de Yucatán. Se presenta un breve resumen de este debate en las notas 9 y 10, *infra*; Andrews, "The Fall of Chichen Itza", p. 267.

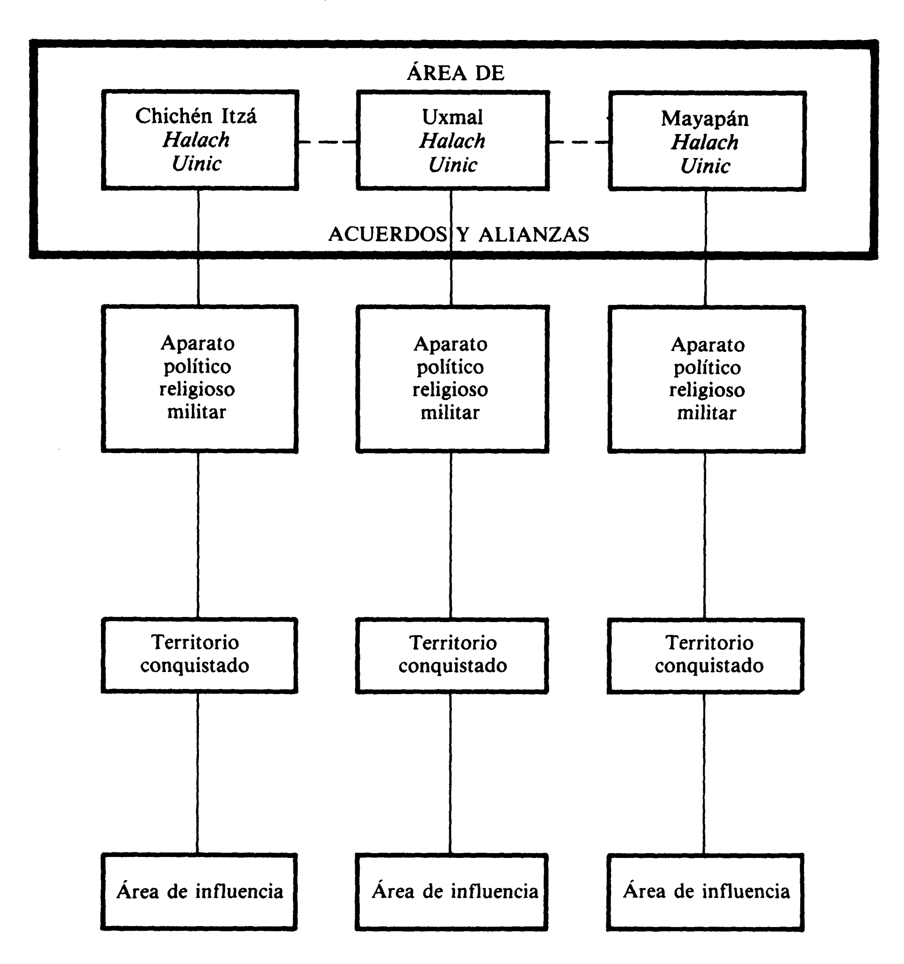
9 Cuando todavía se pensaba en un Viejo y un Nuevo Imperio maya, Barrera Vásquez y Morley, "The Maya", figura 2, sugerían que los itzaes habían venido del sur y eran gente del Viejo Imperio que introdujeron la cultura maya a Yucatán. A través del estudio lingüístico de la palabra *itzá*, Barrera Vásquez y Rendón, *El libro de los libros*, pp. 29-31, dedujeron que eran de origen maya. Por su parte Roys, *The Indian Background*, p. 58, sugería que eran extranjeros procedentes posiblemente de Tabasco y que durante su emigración habían ocupado primero la costa oriental de la península y después Chichén Itzá. Según Thompson, *Historia y religión*, pp. 21-22, eran una rama de los putunes o mayas chontales con influencias mexicanas que habían emigrado a la isla de Cozumel, y en Polé, punto situado frente a ésta, establecieron una cabeza de playa. Hacia 918 d.C. conquistaron Chichén Itzá y prepararon el terreno para recibir en 987 a Quetzalcoatl-Kukulcán. Piña Chan, *Chichén Itzá*, pp. 7-10, sostiene, en contra de los que piensan que los itzaes eran toltecas que influyeron sobre Chichén Itzá, que fueron los mayas quienes tardíamente habían sentado su ascendencia sobre Tula. Según las fuentes históricas, la primera noticia que se tiene sobre la presencia de los itzaes en las tierras bajas del norte de Yucatán se remonta al periodo 415-435 d.C., cuando aparecen conquistando Bacalar, la cual gobernaron hasta 475-495. Entre 435-455 d.C. "descubrieron" Chichén Itzá y la ocuparon hacia 495-515. La rigieron por espacio de 200 años y para 692-711, aparentemente sin mediar causa alguna, se trasladaron a Chakanputún. Ahí permanecieron hasta 968, fecha en que salieron, y después de errar durante 20 años llegaron nuevamente a Chichén Itzá dirigidos por Kukulcán, en donde establecieron un gran centro político cuya hegemonía se prolongó hasta 1185-1204, cuando fue destruida por Hunac Ceel de Mayapán. *El libro de los libros*, pp. 35-40.

10 En "Traditions of Caste", p. 193, Roys sugiere que los Xiu eran de origen nahua. Según la tradición indígena procedían de Tulapan Chiconautla, de donde salieron dirigidos por Holon Chan Tepeu y durante 80 años estuvieron errando hasta establecerse, hacia 849, en un lugar al poniente de Suyuá. Ahí permanecieron hasta 928-948 cuando iniciaron nuevamente su marcha con destino a Chacnobitón, donde arribaron después de 81 años, jefaturados por Ah Mekat Tutul Xiu. En este sitio permanecieron casi durante una centuria, hasta 1086-1106.

11 Torquemada, *Monarquía*, libro VI, cap. XXIV, nos da noticias de los Cocom. Señalaba que "Decían de este [Kukulcán], que descendían de él los reyes de Yucatán, que llamaron Cocomes, que significa oidores".

CROQUIS 1

¿Triple Alianza? (950-1050)



Uno de los temas más controvertidos en la historia política del Yucatán prehispánico es la tesis que sostiene que la conformación de la llamada "Liga de Mayapán" se dio como consecuencia de la irrupción de estos grupos en Chichén Itzá, Uxmal y Mayapán. La controversia se originó al cuestionar la existencia misma de una confederación hegemónica, porque las investigaciones arqueológicas no proporcionan pruebas

de una ocupación relevante simultánea en estas tres cuidades a partir del siglo XI.[12] Las fuentes históricas parecen apoyar las opiniones de los arqueólogos, ya que no existe evidencia lingüística que descubra la existencia de una organización política caracterizada como liga, y mucho menos que Mayapán haya jugado un papel hegemónico en esta forma de gobierno. Lo que sí indican claramente los documentos es que los señores de Chichén Itzá, Uxmal y Mayapán reinaron entre 987 y 1185, o sea, durante dos centurias.[13]

Es incuestionable que la presencia de los grupos del Altiplano en las tierras bajas del norte de Yucatán trajo consigo innegables implicaciones. La más importante fue que a partir del siglo XI la sociedad maya quedara bajo el control político de Chichén Itzá, de Uxmal y de Mayapán, y que esto produjo el surgimiento de tres centros político-administrativos que comenzaron a regir la vida política de los yucatecos.

Es posible que en un primer momento los señores de Chichén Itzá, Uxmal y Mayapán redefinieran los territorios que caían bajo su influencia y, al mismo tiempo, se aliaran con el fin de tener un control más estricto sobre los recién conquistados. Aunque el funcionamiento de esta alianza es oscuro, se sabe con certeza que en un principio los tres dirigentes tuvieron el mismo rango de *halach uinic* o gran señor,[14] por lo que cada uno gozó de autonomía política en lo relacionado con el gobierno de su territorio. Posiblemente, además, tenían algún tipo de instituciones comunes de índole religiosa, judicial y militar. No se sabe a ciencia cierta si la influencia de esta triple alianza abarcó en su totalidad a las tierras bajas del norte de Yucatán, y si creó una estructura político-administrativa que le permitiera gobernar las áreas sometidas, aunque es posible que a cierto nivel haya aprovechado la organización política preexistente para regir los nuevos dominios.

Todo parece indicar que la duración de esta virtual alianza fue efímera. A la par de consolidar su poder sobre Yucatán, Chichén Itzá principió a expandir sus territorios por medio de la conquista.[15] Aunque es

[12] Según Thompson, *Grandeza*, p. 148, entre 987 y 1185 Uxmal estuvo prácticamente desierta y la importancia de Mayapán durante estos años fue mínima.

[13] En "The Maya", p. 34, aparece que los *halach uinicoob* de Uxmal, Chichén Itzá y Mayapán reinaron (*tepaloob*) entre 987 y 1185. En el contexto lingüístico, el término *tepal* tiene la función de verbo. Para una discusión de este término, véase la nota 20, *infra*. Por lo tanto, de este término no se deduce la existencia de una sola institución política que rigiera los destinos de las tierras bajas del norte de Yucatán.

[14] "The Maya", p. 34. Para una definición del término *halach uinic*, véase nota 102, *infra*.

[15] Para una discusión sobre el espíritu bélico y las órdenes militares que surgieron durante la hegemonía de Chichén Itzá, véase el análisis de Roys en *Toltec Military Orders*, pp. 196-200; Piña Chan, *Chichén Itzá*, pp. 32-34; Thompson, *Grandeza*, pp. 150-169.

difícil establecer con certeza las fronteras que alcanzó durante su proceso de expansión, según las fuentes históricas su influencia se extendió hasta Chiapas y Guatemala.[16] Roys, por su parte, planteaba que Chichén Itzá logró dominar a los pueblos ubicados en los alrededores de la Laguna de Términos, y que Tabasco y las Hibueras fueron parte de un imperio comercial controlado por ese centro político.[17] En contraposición con las evidencias documentales y la opinión de ese autor, investigaciones arqueológicas recientes sugieren que su territorio fue más restringido, pues en el proceso conquistador encontró resistencias y fue incapaz de dominar la región que abarca desde Yaxuná hasta Cobá.[18]

De todas maneras el ímpetu conquistador de Chichén Itzá fue vertiginoso y audaz, pues a mediados del siglo XI se había erigido en el centro político de primer orden de un vasto territorio. A raíz de estos procesos de consolidación política y de expansión, se le comenzó a llamar como *u chukabal Chichén Itzá*,[19] y se convirtió en la sede del *ah tepal*, es decir, en el lugar de residencia de un único señor o soberano.[20]

16 Las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I, contienen innumerables referencias, posiblemente un tanto exageradas, respecto a que la presencia de Chichén Itzá se extendió hasta México, Guatemala y Chiapas. Véase Relación de Izamal (1581), en *RHGY*, I, 305; Relación de Kizil (1581), en *RHGY*, I, 200; Relación de Tekantó (1581), en *RHGY*, I, 216, entre otras relaciones.

17 Roys, "Native Empires", 157.

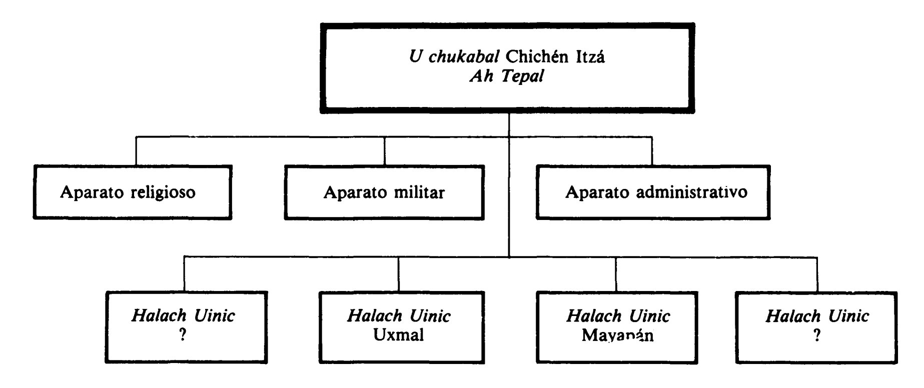
18 La ausencia de cerámica Naranja fina del tipo Silhó y la Plomiza tipo Tohil en los grupos de Yaxuná y Cobá —buenos indicadores de la presencia itzá en el norte de Yucatán— sugiere que no pudieron dominar esta área. Robles Castellanos y Andrews, "A Review and Synthesis", pp. 84-86.

19 En "The Chronicle of Chac Xulub Chen", p. 210, aparece *u chuccabal* Chichen Ytzae. *Chukabal* está integrado por tres morfemas. El primero es *chuk* y tiene diez significados. Uno de ellos es "ganar conquistando" y de aquí se derivan *chuk luum*, conquistar tierras y *chuk kah*, conquistar pueblos. Barrera Vásquez *et al.*, *Diccionario Maya*, pp. 111 y 112. *Cab* significa "pueblo o región". *Diccionario de Motul*, p. 161. Así pues, *chukabal* se puede interpretar como el territorio conquistado sobre el cual Chichén Itzá ejercía su dominio político.

20 El término *ah tepal* es un hibridismo maya y náhuatl. *Ah* es una partícula utilizada para expresar la idea de superioridad. En náhuatl *tepeua* significa conquistar. *El libro de los libros*, p. 154, nota 1. En maya, *tepeual* o *tepual* quiere decir "reinar". En este mismo idioma, *tepal* tiene las acepciones de "reinar", "mandar reinando", "ser señor", y el mismo "reino", "mando" y "este señorío". Resulta lógico pensar que el significado náhuatl de *tepeua* (conquistar) fue reinterpretado entre los mayas, en su situación de conquistados, como la acción de reinar (*tepeua* o *tepeual*) y, posteriormente, por efectos lingüísticos de contracción, se llegase al concepto de *tepal* con todo el significado político ya apuntado. En maya, *ah tepal* se traduce como "señor, soberano; decíase a los reyes y señores, y como con gran reverencia; suena como majestad". *Diccionario de Motul*, p. 108. Existen abundantes referencias respecto a que Chichén Itzá fue la sede del poder central. Todas coinciden en señalar que durante su hegemonía "estuvo toda esta tierra debajo del domi-

CROQUIS 2

Hegemonía de Chichén Itzá (1050-1250)



De manera simultánea, la aparición del *ah tepal* o soberano significó la necesidad de crear una estructura política compleja que le permitiera gobernar sus vastos territorios, en otras palabras, un tipo de organización estatal debió surgir en las tierras bajas del norte de Yucatán.[21] Este fenómeno implicó recomposiciones políticas. Una de ellas debió ser la sujeción y subordinación de los *halach uinicoob* o grandes señores de Uxmal y Mayapán.

Posiblemente como parte de la formación de esta estructura política, algunos de los máximos representantes mayas fueron promovidos a posiciones políticas superiores y alcanzaron el status de *halach uinic*. Mediante este mecanismo el *ah tepal* principió a intervenir en las sucesiones de la élite maya y el poder de ésta comenzó a emanar de dos orígenes distintos, por un lado del sistema preexistente y por el otro de su virtual aceptación por parte del soberano. Las fidelidades a los conquistadores debieron desempeñar un papel crucial para que estos funcionarios continuaran en el ejercicio del poder y para que los recién promovidos a rangos superiores pudieran mantenerlo.[22]

nio de un señor". Véanse Relación de Izamal (1581), en RHGY, I, p. 305; Relación de Kizil (1581), en RHGY, I, p. 200; Relación de Tekantó (1581), en RHGY, I, p. 216.

[21] Andrews, "The Fall of Chichen Itza", p. 260, basándose en evidencias epigráficas, señala que en Chichén Itzá se creó una nueva estructura política que se caracterizó por tener una amplia clase rectora, posiblemente bajo el control de un conjunto de gobernantes, lo cual dio como resultado el surgimiento de una entidad política con una complejidad a nivel estatal.

[22] Roys, "Native Empires", p. 159, sugiere que durante la presencia tolteca en Yu-

Asimismo, el acopio de grandes volúmenes de tributos debió influir para que la organización administrativa fuera compleja, y se impusiera a la población un conjunto de funcionarios con el fin de tener un control contable de la recaudación de los tributos y de la organización de la energía humana.[23] Al mismo tiempo, desde su posición hegemónica, Chichén Itzá adquirió un gran esplendor arquitectónico y monumental, y se convirtió en una de las ciudades más prósperas de Mesoamérica.[24]

En íntima relación con estos procesos políticos, la conquista de los grupos extranjeros significó que dioses desconocidos fueran impuestos al panteón yucateco y surgieran nuevos ritos en el panorama religioso de la península.[25] Desde la perspectiva maya, este fenómeno de incorporación de deidades desconocidas significó la aparición de la "idolatría".[26] Sin lugar a dudas, la ceremonia religiosa que mayor esplendor adquirió fue el culto a Kukulcán.[27] Paralelamente, el aparato sacerdotal también debió sufrir un proceso de gradual complejidad.

Sin embargo, a mediados del siglo XIII las disensiones entre Chac Xib Chac, soberano de Chichén Itzá, y Hunac Ceel, gran señor de Mayapán,

---

catán la aristocracia maya logró sobrevivir, pero no especifica cuál fue su función en la nueva organización política. Por su parte Coe, *The Maya*, p. 123, señala que la élite política y religiosa fue incorporada a la nueva estructura de poder.

23 Existen abundantes referencias respecto a que todos los señores de la provincia de Yucatán eran tributarios. Éstas incluyen a México, Guatemala, Chiapas y otras provincias que enviaban presentes en señal de paz y amistad. Véanse Relación de Izamal (1581), en RHGY, I, p. 305; Relación de Kizil (1581), en RHGY, I, p. 200; Relación de Tekantó (1581), en RHGY, I, p. 216. En lo que respecta a estas evidencias, hay que tener presente lo exagerado de las narraciones indígenas recogidas por los encomenderos.

24 Está bien documentado que Chichén Itzá se convirtió en una de las ciudades más florecientes y una de las más grandes del área maya, con una extensión de casi 25 km^2. Véase Robles Castellanos y Andrews, "A Review and Synthesis", p. 88. Sobre el esplendor cultural y arquitectónico alcanzado por Chichén Itzá, véanse Piña Chan, *Chichén Itzá*, pp. 32-64; Thompson, *Grandeza*, pp. 150-169.

25 El dios que tiene mayor representatividad en Chichén Itzá es Kukulcán. También se encuentran deidades mexicanas como Tezcatlipoca, Tláloc, Chicomecóatl y Tlalchitonatiuh. Piña Chan, *Chichén Itzá*, pp. 65-80; Rivera Dorado, *Los mayas*, pp. 214-216; Weaver, *The Aztecs*, p. 397.

26 La tradición indígena recogida por los españoles caracteriza este fenómeno religioso de la siguiente manera: "Dícese que los primeros pobladores de Chichén Itzá no fueron idólatras hasta que Kukulkán, capitán mexicano, entró en estas partes, el cual enseñó [a los indios] la idolatría, o la necesidad, como ellos dicen, les enseñó a idolatrar". Véase Relación de Citilcum (1581), en RHGY, I, p. 182.

27 Piña Chan, *Chichén Itzá*, pp. 65-80; Rivera Dorado, *Los mayas*, pp. 214-216; Weaver, *The Aztecs*, p. 397; Thompson, *Grandeza*, pp. 150-152. La influencia religiosa de Kukulcán fue de tal magnitud que aun después de la destrucción de Mayapán, a mediados del siglo XV, en el mes *xul* se efectuaban las festividades dedicadas a su memoria. Landa, *Relación de las cosas*, cap. XL.

inauguraron un periodo de guerras intestinas entre las diversas facciones integrantes del espectro político de la península. Sus pugnas trajeron como resultado la caída de Chichén y su virtual declinación. De una u otra manera, durante la segunda mitad de ese siglo entró en un proceso acelerado de decadencia, mientras Mayapán empezaba a surgir como la nueva capital del norte de la península de Yucatán.[28]

2. La hegemonía de Mayapán

El surgimiento de Mayapán como nueva capital de las tierras bajas del norte de Yucatán trajo consigo cambios y redefiniciones territoriales, religiosos y políticos. A diferencia de Chichén Itzá, su esfera de influencia fue más reducida.[29] En el ámbito religioso continuaron los ritos a Kukulcán, pero éstos no alcanzaron el gran esplendor que habían adquirido un siglo antes. Incluso arquitectónicamente Mayapán resultó ser una pobre reproducción de Chichén Itzá. En fin, al decir de Proskouriakoff, Mayapán representó un periodo de declinación trágica de la cultura maya.[30]

Asimismo, en contraste con Chichén Itzá, que logró ser la sede de un soberano, Mayapán sólo pudo constituirse en la sede del *multepal*, es decir, de un gobierno confederado.[31] Esta nueva forma de organización debió representar una verdadera innovación en la historia política maya, pues dado su carácter de confederación debieron establecerse un conjunto de alianzas y de sometimientos entre los señores que la constituyeron.[32]

Es bien conocido que en esta confederación participó un conjunto de señores cuya identificación sólo es posible a través de los linajes a los

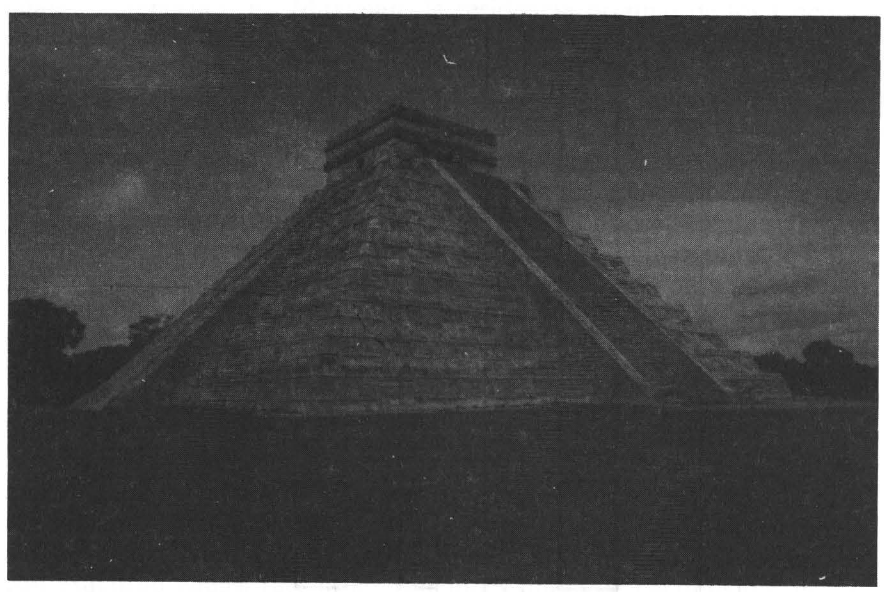
[28] Roys, "The Hunac Ceel Episode", pp. 177-181.

[29] Roys, "Literary Sources", pp. 32-37, basado en su geografía política, sugiere que Mayapán ejerció un control desde la provincia de Ah Canul, al oeste de la península hasta las de Cupul, Tases y Cochuah al este. Estableció relaciones amistosas con las provincias de Uaymil-Chetumal pero no las dominó. Aparentemente, Chikinchel y Ecab en la costa norte parecen haber estado fuera de su dominio, al igual que Cozumel, Campeche y Champotón.

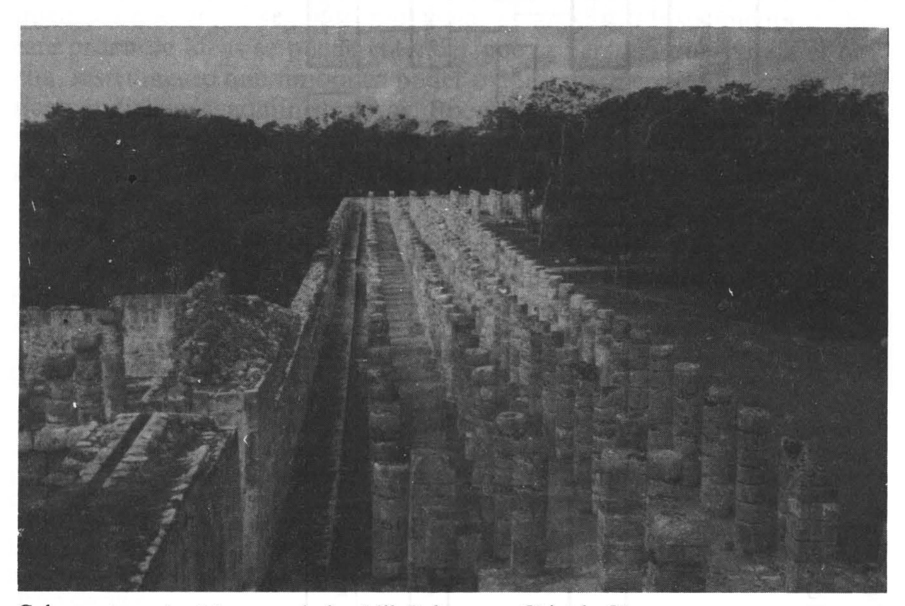
[30] Proskouriakoff, "Mayapan", p. 96.

[31] En "The Maya", p. 38, el término *multepal* aparece asociado a Mayapán. Y, al igual que *ah tepal*, es un hibridismo compuesto por dos morfemas. Uno es *mul*, que en maya tiene varios significados. Interesa destacar el que señala que "En composición, hacer algo de comunidad, o de mancomún aunque no sean más de dos". *Diccionario de Motul*, p. 642. Sobre la definición de *tepal*, véase la nota 20, *supra*. Así pues, *multepal* se puede interpretar como reinar de manera conjunta o mediante un gobierno confederado.

[32] Proskouriakoff, "Mayapan", p. 98.



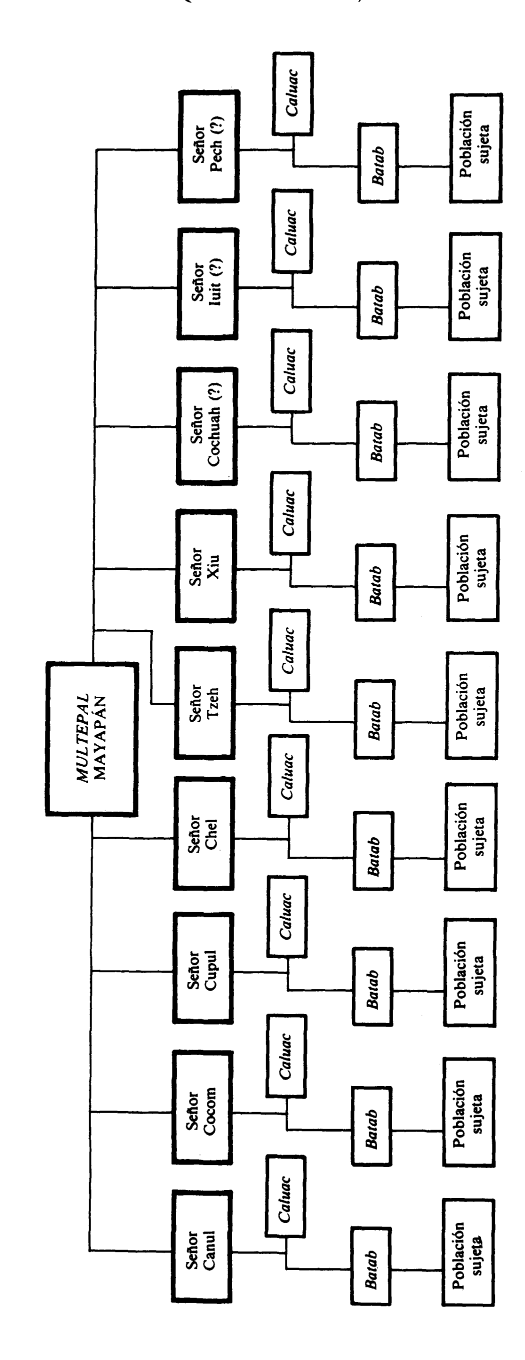
Castillo de Kukulcán en Chichén Itza.



Columnata oeste del grupo de las Mil Columnas. Chichén Itza.

CROQUIS 3

Hegemonía de Mayapán (1250-1450)



cuales pertenecían. En Mayapán, la residencia original de los Cocom, se establecieron los Xiu, los Chel, los Tzeh, los Canul, los Cupul y, posiblemente, los Iuit, los Pech y los Cochuah.[33] Aparentemente un señor Cocom desempeñó un papel dominante en esta organización política, pero sin lograr concentrar el poder.[34]

A pesar del contraste con Chichén Itzá, a partir de la segunda mitad del siglo XIII Mayapán se erigió como la sede del gobierno confederado y desde ahí se comenzaron a regir los destinos políticos, administrativos y religiosos del norte de la península de Yucatán. Un conjunto de innovaciones de índole político-administrativa fue diseñado para poder mantener el control del territorio. Uno de estos cambios fue que la élite integrante del gobierno confederado procedió a redefinir sus zonas de influencia. Landa decía a este respecto: "entre [los señores se] repartieron la tierra dando pueblos a cada uno conforme a la antigüedad de su linaje y ser de su persona".[35]

Asimismo, como la élite residía en Mayapán, le encomendó al *caluac* la función de administrar sus excedentes tributarios.[36] De la misma manera, para gobernar a cada uno de sus pueblos se vio obligada a delegar cierto tipo de responsabilidades en el *batab*. Aunque no se sabe con exactitud cuáles fueron las funciones que se le encomendaron, un análisis lingüístico del término aclara algunas de ellas. En maya, *batab* está compuesto por dos morfemas. El primero es *baat* y significa hacha, mientras que *ab*, el segundo morfema, es un sufijo instrumental.[37] En este orden de ideas se puede entender que la persona que poseía el hacha, instrumento que simboliza poder o dominio, ejercía funciones políticas, judiciales y administrativas. Poco se sabe sobre los lazos que existían entre este personaje y la élite residente en Mayapán, pero la pertenencia a un mismo linaje debió tener un papel decisivo en su desig-

[33] Roys, "Literary Sources", pp. 32-37; Landa, *Relación de las cosas*, cap. IX; Probanza del capitán don Juan Chan, cacique y señor natural de los pueblos de Chancenote y sus sujetos (1622), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 140, ramo 2, f. 3v.

[34] Freidel, "Lowland Maya", p. 47, sugiere que el poder y la superioridad de los Cocom fue limitada y se sustentó en la buena voluntad de sus vasallos nominales.

[35] Landa, *Relación de las cosas*, cap. VI.

[36] Landa, *Relación de las cosas*, cap. VII, señalaba que el *caluac* era como un "mayordomo, el cual traía por señal una vara gorda y corta ... y que tenía cuentas de los pueblos y de quienes los regían y que ellos se enviaban aviso de lo que era menester en casa del señor".

[37] En el *Diccionario de Motul*, p. 142, el morfema *baat* significa "hacha, o hachuela, o cegúr"; en tanto que Barrera Vásquez *et al.*, *Diccionario Maya*, p. 1, valorizan el morfema *ab* como un sufijo instrumental. En ambas obras el término *batab* es traducido como *cacique*.

nación. Como se analizará más adelante, el *batab* o *cacique*,[38] término que los españoles emplearon para designarlo, desempeñará un papel decisivo como figura política intermedia en los profundos cambios que la presencia europea impondrá a la sociedad maya del siglo XVI.

A mediados del siglo XV, a raíz de las pugnas entre los Xiu y los Cocom, Mayapán fue destruida y el gobierno confederado se desintegró.[39] Con este suceso se generó un vacío de poder, fenómeno entendido como la incapacidad de la élite de conformar una nueva estructura política que los centralizara.

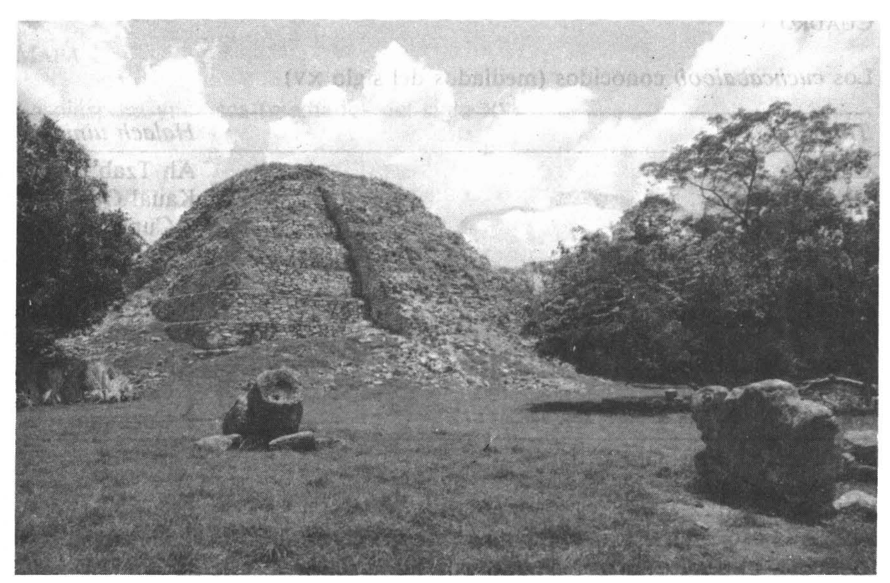
3. EL ORIGEN DEL *CUCHCABAL* Y SU DEFINICIÓN

Según la tradición indígena recogida por Landa, una vez destruida Mayapán los señores fueron "yéndose cada uno a su tierra". Éstos pertenecían, en su gran mayoría, a los linajes prominentes que habían integrado el *multepal* o gobierno confederado, y aunque las noticias respecto a sus dominios son fragmentadas se conocen los topónimos en donde establecieron sus asientos y desde los cuales con el rango de *halach uinicoob* o grandes señores comenzaron a regir sus territorios.[40] Los nombres de estos personajes y los topónimos de sus asientos se enlistan en el cuadro 1.

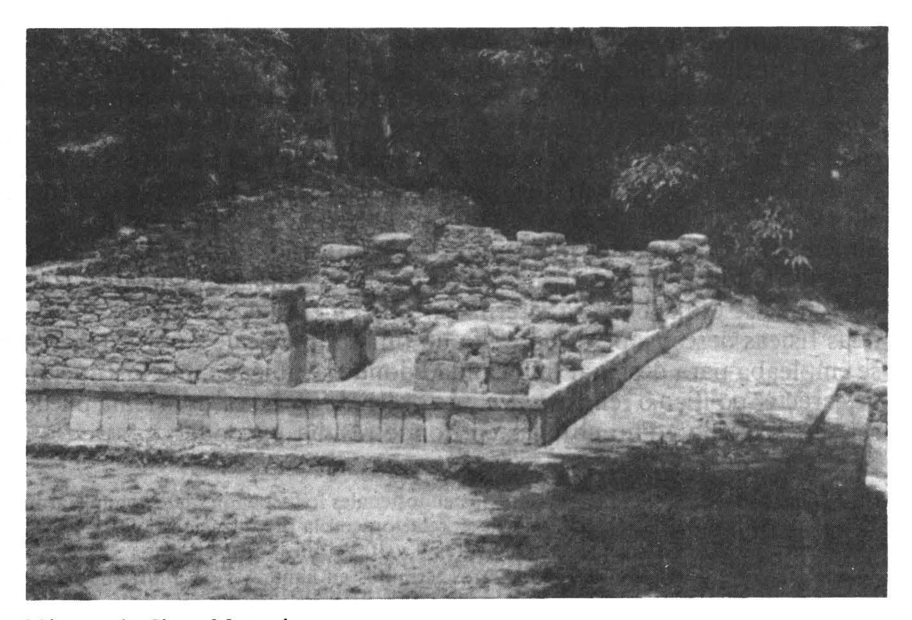
[38] Para una explicación del uso que los españoles dieron al término cacique, véanse el capítulo II, apartado 1, y las notas 18 y 19 del mismo, *infra*.

[39] Landa, *Relación de las cosas*, cap. VIII.

[40] Así, el único sobreviviente de los Cocom se estableció con sus vasallos y parientes en Tibolón, y desde ahí comenzó a regir su territorio. No se conocen las causas ni el momento preciso, pero posteriormente se trasladó a Sotuta, en donde los españoles encontraron a Nachí Cocom, posiblemente bisnieto de aquél, cuando arribaron a Yucatán. Landa, *Relación de las cosas*, caps. IX, XI; Roys, *The Political Geography*, p. 95; Relación de Sotuta (1581), en RHGY, I, p. 146. El señor Ah Chel también emigró y se asentó en Tecoh, aunque más tarde movió su residencia a Dzidzantún. Aquí los invasores encontraron a Namox Chel, uno de sus descendientes. Landa, *Relación de las cosas*, cap. IX; "Crónica de Yaxkukul", pp. 6-7. Mientras tanto, Na May Canché salió con otros *bataboob* del linaje Canul y fueron al poniente de la península, y uno de ellos, Ah Tzab Canul, se asentó en Calkiní. *Códice de Calkiní*, pp. 31-35; Landa, *Relación de las cosas*, cap. IX. Todo parece indicar que Noh Cabal Pech, pariente del señor de Mayapán, una vez destruida la ciudad de Mayapán, ocupó nuevamente Motul. Ahí los europeos encontraron a Naum Pech o don Francisco de Montejo Pech, su descendiente. Relación de Motul (1581), en RHGY, I, p. 269. El señor Xiu estableció su residencia en Maní, y desde ahí sus sucesores comenzaron a regir sus dominios cuando los conquistadores llegaron a la península. Relación de Tekit (1581), en RHGY, I, p. 285; Roys, *The Political Geography*, p. 63. Kaual Op Tzeh emigró a la región nororiental de la península y se avecindó en Chancenote. Probanza del capitán don Juan Chan ... (1622), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 140, ramo 2.



Castillo de Kukulcán en Mayapán.



Máscara de Chac, Mayapán.

CUADRO 1

Los *cuchcabaloob* conocidos (mediados del siglo XV)

Topónimo	*Halach uinic*
Calkiní	Ah Tzab Canul
Chancenote	Kaual Op Tzeh
Chichén Itzá	? Cupul
Hocabá	? Iuit
Maní	? Xiu
Motul	Noh Cabal Pech
Sací	? Cupul
Tecoh/Dzidzantún	Ah Chel
Tibolón/Sotuta	? Cocom
Tihosuco	? Cochuah

Fuentes: véase nota 40, *supra*.

A la asociación existente entre el lugar en donde establecieron su residencia y el territorio gobernado por estos señores se le denominó *cuchcabal*. Es importante señalar que esta entidad fue la que los conquistadores denominaron "provincia" al encontrarse con ella tras su arribo a Yucatán.[41] A diferencia de los términos políticos asociados al periodo hegemónico de Chichén Itzá y de *multepal*, vocablos en donde se observa la influencia lingüística náhuatl, *cuchcabal* es un mayismo.[42]

La palabra *cuchcabal* se compone de tres morfemas. El primero es *cuch*. Se señaló líneas antes que T. Okoshi había sugerido que el significado original de este morfema era la "carga que trae el hombre o la bestia a cuestas" para señalar que su sentido original era la "carga que trae el oficio y el mismo cargo y oficio" y "gobernar pueblo o república". Sin embargo, las fuentes indican que el significado original de *cuch* fue "asiento o lugar propio de alguna cosa donde está naturalmente",[43] es decir, que se utilizaba para referirse al sitio en el cual por sus características físicas descansaba o reposaba un objeto material, y por extensión se empleaba para designar la localidad donde se ubicaba una institución de carácter político o religioso. En este orden de ideas, ese morfema puede ser interpretado como el lugar en donde residía un poder.

[41] Para una discusión de los contextos en los cuales los españoles que conquistaron Yucatán emplearon la palabra provincia en relación con la organización política maya, véanse el capítulo II, apartado 1, y las notas 9 y 10 del mismo, *infra*.

[42] Respecto a los significados de estos términos en náhuatl y de *multepal*, véanse las notas 19, 20 y 31, *supra*.

[43] *Diccionario de Motul*, p. 205.

MAPA 1

La diáspora yucateca (mediados del siglo XV)



El segundo morfema es *cab*, y según el *Diccionario de Motul* quiere decir "pueblo o región". Como es sabido, la palabra pueblo tiene varios usos y por lo tanto varios significados. Uno es para designar al grupo de personas que habitan un lugar, y el otro es para referirse al lugar en donde reside un conglomerado social. En este segundo sentido es que se empleaba. *In cab* decían los indios para expresar la idea de la locali-

dad en donde vivían.[44] Como región, fue usado para expresar la idea de territorio. *Al* es un sufijo cuya función es adjetivar, en este caso, el sustantivo territorio, y no como sugiere T. Okoshi, que le otorga un papel de nominalizador. Por lo tanto, *cuchcabal* se puede definir como el espacio territorial gobernado por un poder que reside en un lugar determinado que denominaré *capital*.[45]

Es posible que en medio de los reacomodos que se produjeron a raíz de la caída de Mayapán, ciertas poblaciones dependientes de algún *cuchcabal* o provincia hayan florecido a tal grado que representaran una verdadera competencia en relación con el poder de su capital. Sin embargo, las evidencias no indican que esta entidad haya tenido una estructura flexible que permitiera en su interior la existencia de varios centros políticos en donde sus dirigentes se alternaran en el poder, ya sea por acuerdos políticos o por alianzas matrimoniales. El *cuchcabal*, como entidad político-territorial, se caracterizó por tener un punto central que, aparte de ser un núcleo poblacional y posiblemente de actividades mercantiles y religiosas, estuvo asociado con el ejercicio de sus funciones políticas globales.[46] A este centro se le reconocía, como se ha señalado, por un topónimo, y en las evidencias lingüísticas indígenas éste aparecía en estrecha relación con el término de *cuchcabal*, y en las fuentes españolas asociado con la palabra *provincia*.[47]

La destrucción de Mayapán inauguró un periodo de incertidumbre política, situación que propició que un sinnúmero de *bataboob* o caciques permanecieran independientes; en otras palabras, que no se integraran a ningún *cuchcabal*. La historia de estos personajes y de las unidades que conformaron es oscura, pero es posible que muchos de ellos hayan pasado a depender de alguna de las capitales mediante alianzas de carácter político o matrimoniales. Los menos poderosos posiblemen-

[44] *In cab* significa "Mi pueblo donde soy natural". *Diccionario de Motul*, p. 161.

[45] En el *Diccionario de Motul*, p. 206, *cuchcabal* quiere decir "tierra, región, partido o visita sujetos a alguna cabecera o comarca, así: *u cuchcabal Maní, Mutul*: la provincia o comarca de Maní, Motul". Por su parte Roys, *The Indian Background*, p. 11, señala que dicho término significa jurisdicción y que era aplicado para denominar al distrito sujeto a un pueblo o a un gobernante, en tanto que para T. Okoshi su acepción es gobernar un pueblo o región.

[46] Maní es uno de estos casos. Hasta la llegada de los españoles era el lugar donde residía su *halach uinic* y el punto donde se efectuaban durante el mes *xul* las festividades en memoria de Kukulcán. Landa, *Relación de las cosas*, cap. XL. También Sací fue, aparte de centro político, un punto de atracción religioso. Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, II, p. 35.

[47] *Diccionario de Motul*, p. 209. Véanse notas 48-58, *infra*, así como lo señalado por T. Okoshi, expuesto en la parte introductoria de este capítulo I. Véase también nota 41, *supra*.

te fueron anexados o simplemente conquistados. De una u otra manera, durante el último siglo de vida prehispánica, los *bataboob* que lograron mantenerse autónomos, si bien fueron un grupo secundario, no dejaron de ocupar un lugar significativo en el territorio de la península. Los que estaban asentados en el rincón noroccidental y los que se ubicaban en los alrededores de Tizimín son muestras representativas de su presencia en las tierras bajas del norte de Yucatán. El apéndice 1 y el mapa 3 dan cuenta de las relaciones de dependencia que los *halach uinicoob* habían establecido sobre un conjunto de *bataboob*, así como de los que permanecían independientes hacia la primera mitad del siglo XVI.

Asimismo, los *cuchcabaloob* vivieron un periodo dinámico de reordenaciones políticas y territoriales debido a las guerras en que los mayas se involucraron, así como a las divisiones, las secesiones y las rebeliones propiciadas durante esta etapa turbulenta. Los dominios de algunos se vieron constreñidos; otros, quizá, desaparecieron, pero también nuevas entidades pudieron surgir.

A mediados del siglo XVI los topónimos identificados y que aparecen asociados a las capitales, o sea a los centros políticos en donde residía un *halach uinic* que gobernaba un *cuchcabal* eran Chauac-há, Chancenote,[48] Motul,[49] Calkiní,[50] Tihosuco,[51] Popolá,[52] Chetumal,[53] Sací, Chichén Itzá,[54] Ekbalam,[55] Maní, Sotuta, Hocabá, Dzidzantún,[56] Co-

[48] Juan de Urrutia decía que Chauac-há y Chancenote, sus encomiendas, eran cabeceras de provincia. Relación de Chahuac-há (1579), en RHGY, II, pp. 245 y 249.

[49] En el *Diccionario de Motul*, p. 206, se lee "*u cuchcabal Maní, Mutul*: la provincia o comarca de Maní, Motul".

[50] En el *Códice de Calkiní*, p. 80, aparece *u cuchcabal San Luis Calkiní*, que Barrera Vásquez tradujo como "la jurisdicción de San Luis de Calkiní".

[51] Antonio Méndez, encomendero de Tihosuco, decía que "gobernaba esta provincia en tiempo de su gentilidad un cacique llamado Nacahum Cochuah, que tenía su asiento y morada en Tihosuco". Relación de Tihotzuc (1579), en RHGY, II, p. 198.

[52] Diego Sarmiento de Figueroa, encomendero, decía que Popolá tenía 13 pueblos dependientes y que cuando los españoles llegaron a Yucatán eran gobernados por Nadzul Cupul. Relación de Popolá (1579), en RHGY, II, pp. 215-216.

[53] Juan Farfán, encomendero de Canpocolché, decía que había participado en la conquista de los Uaymiles "que por otro nombre [era] llamada la provincia de Chetumal". Relación de Kanpocolché (1579), en RHGY, II, p. 320.

[54] En la "Crónica de Yaxkukul", pp. 21, 26 aparece *cuchcabal* Sací y *cuchcabal* Chichen Itzae que Martínez Hernández tradujo como "el partido de Valladolid" y "la provincia de Chichén Itzá" respectivamente. Véase también Relación de Ichmul (1579), en RHGY, II, p. 296.

[55] Juan Gutiérrez Picón, encomendero de Ekbalam, decía que "fue este Cupul señor de Ekbalam mucho tiempo. Él gobernaba y mantenía en justicia a su provincia y como a tal señor le reconocían". Relación de Ekbalam (1579), en RHGY, II, p. 139.

[56] En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I, y en *Don*

zumel, Can Pech[57] y Calotmul.[58] El cuadro 2 es un listado de los *cuchcabaloob* que existían cuando los españoles llegaron a Yucatán.

4. La estructura territorial del *cuchcabal*

En la estructura del *cuchcabal* o provincia se pueden distinguir tres niveles. El primero lo constituía el *cuchteel* o unidad básica. Estaba integrado por grupos de familias extensas. El segundo era el *batabil* y estaba compuesto por un conjunto de estas unidades sujetas a un *batab* o cacique. Y finalmente, el tercero era la capital y su área dependiente, o sea el *cuchcabal* propiamente dicho. El *halach uinic* o gran señor era el personaje que cohesionaba y daba sentido a esta entidad. Como se analizará más adelante, la política española romperá esta estructura, pues logrará imponer el *batabil* como base para la formación de los pueblos coloniales.

Ralph L. Roys fue el primero en señalar la existencia del *cuchteel*. Roys tradujo este término como barrio, y lo consideraba como la unidad política mínima de las provincias prehispánicas, la que, aparentemente, había gozado de autonomía pues el *ah cuch cab*, su representante, tenía derecho de veto en el concejo del pueblo.[59] En realidad la pa-

---

Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565, I, aparecen innumerables referencias respecto a que Maní, Hocabá, Sotuta y Dzidzantún eran los centros políticos en donde residía un poder central. Es necesario destacar que todos los topónimos que aparecen en esta relación de *cuchcabaloob* aparecen asociados al término español de provincia.

[57] Fernández de Oviedo, *Historia general*, libro XVII, cap. IX, decía que cuando Juan de Grijalva llegó a la isla de Cozumel "les hizo decir [a los indios] por la lengua que él quería ... hablar al cacique ... y respondieron que holgaban de ello y que el *calachuni* [*halach uinic*], que quiere decir rey o cacique, habría placer de ello y de verse con él". Por su parte López de Gómara, *Historia de la conquista*, caps. X, XIV, narra que al arribo de Hernán Cortés a Cozumel "llegaron ciertos isleños a ver lo que pasaba, por mandado de su *calachuni* ... [que] es como decir cacique o rey". En lo que respecta a Can Pech Fernández de Oviedo, *Historia general*, libro XVII, cap. XI, dice que cuando Grijalva llegó a ese puerto solicitó agua a su "*calachuni*, que como tengo dicho así llamaban allí a su rey o cacique o señor principal".

[58] Roys, *The Political Geography*, p. 77, supone que Calotmul fue un pueblo dependiente del *cuchcabal* de Maní. Posiblemente llegó a esta conclusión ya que al tiempo de la llegada de los españoles era gobernado por Ah Kukil Xiu. Los españoles la llamaban la provincia de Calatamud. A este respecto, véase Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 112v.-1 143v., en donde aparece la relación de sus poblaciones dependientes.

[59] Roys, *The Political Geography*, p. 7. Esta traducción y definición son las que hasta cierto punto se han generalizado. Véanse Farriss, *Maya Society*, p. 163; Villa Rojas, "Notas sobre la tenencia", pp. 29-34. Para una aplicación arqueológica de las ideas de Roys, véase Chase, "Social and Political Organization", pp. 362-367.

CUADRO 2

Los *cuchcabaloob* o provincias prehispánicas (mediados del siglo XVI)

Capitales	*Halach uinic*
Calkiní	? Canul
Calotmul	Ah Kukil Xiu
Can Pech	? Couoh
Chancenote	? Tzeh
Chauac-há	
Chetumal	
Chichén Itzá	Naobom Cupul
Cozumel	
Dzidzantún	Namox Chel
Ekbalam	Namon Cupul
Hocabá	Nadzul Iuit
Maní	Ah Kukum Xiu
Motul	Naum Pech
Popolá	Nadzul Cupul
Sací 1	Ah Tzuc Cupul
Sací 2	Nadzul Cupul
Sotuta	Nachí Cocom
Tihosuco	Nacahum Cochuah

Fuentes: véanse notas 48-58, *supra*.

labra *cuchteel* tuvo varios significados,[60] y todo parece indicar que no fue exclusivamente una unidad político-territorial como este autor supuso. Fue una institución más compleja, y dado el estado actual de nuestro conocimiento resulta difícil aventurar una definición. De todas maneras existe un conjunto de rasgos distintivos que pueden ayudarnos a entender esta unidad básica del *cuchcabal* y que sugieren que era análoga al *calpulli*.[61]

[60] En el *Diccionario de Motul*, p. 209, el término *cuchteel* tiene otras acepciones que es conveniente destacar. La primera era "súbdito o vasallo que está debajo del mando o gobierno de otro", o sea que se le empleaba para caracterizar una relación de sujeción política. La segunda era "la familia o gente que uno tiene en su casa", es decir, que el término se utilizaba para establecer una relación social, aunque en este sentido no parece haber tenido un significado de parentesco. La tercera era el de feligrés y tenía en sí una intención territorial, en tanto que éste se encuentra adscrito a una circunscripción parroquial. Y finalmente también significó "parcialidad o parte de un pueblo que uno tiene a su cargo", o sea que se aplicó tanto en un sentido político como territorial.

[61] Carrasco, "Social Organization", pp. 364-366; Castillo Farreras, *Estructura económica*, pp. 72-73.

El *cuchteel* estaba integrado por casas que albergaban grupos de familias extensas, es decir, parientes consanguíneos y afines, y que reconocían a un jefe familiar.[62] A fines de la primera mitad del siglo XVI fray Lorenzo de Bienvenida describía cuál era la composición de las casas. "En esta tierra", decía, "apenas hay una casa que tenga un solo vecino, sino cada casa tiene dos, tres, cuatro, seis y algunas más."[63] Su regla residencial era en esencia patrilocal, y esta característica les permitió conservar su cohesión por estar los hombres vinculados consanguíneamente, así como mantener su autonomía como familias nucleares. Su norma de descendencia y de sucesión era patrilineal.[64]

El *cuchteel* era una unidad residencial localizada y se le identificaba por un topónimo.[65] Es probable que tuviera un área destinada para las actividades agrícolas familiares. Aunque no se conoce con exactitud su régimen de tenencia de la tierra, ésta fue comunal, y las unidades familiares, por el hecho de pertenecer al *cuchteel*, tuvieron el derecho de usufructuarla. El critero para distribuir las tierras de cultivo era simple. El indígena, cuando se iniciaba el ciclo agrícola, escogía un terreno que no estuviese previamente marcado por otro y le ponía una señal para identificar que ya había sido seleccionado y por lo tanto ocupado. En este contexto cobra particular importancia la observación de Landa respecto a la posesión territorial para las actividades milperas. Afirmó: "Las tierras, por ahora, son de común y así el que primero las ocupa las posee".[66] Una vez escogida el área, ésta era medida. La superficie que cada

[62] Fray Lorenzo de Bienvenida decía que en cada casa había un padre de familia que era el principal de ella. Carta de fray Lorenzo de Bienvenida a S.A. (10 de febrero de 1548), en *Cartas de Indias*, I, pp. 74, 78. Roys *et al.*, "Census and inspection", p. 197, señalan que la cabeza familiar era el *ah cuch nal.*

[63] Carta de fray Lorenzo ... (10 de febrero de 1548), en *Cartas de Indias*, I, p. 74. Los padrones del siglo XVI que hasta ahora se conocen confirman la observación de Bienvenida. Al respecto, véase Yucatán.-Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio (1583), en BAGNM, pp. 390-395, 398-404, 408-411; Roys *et al.*, "Report and Census", pp. 18-21.

[64] Haviland, "Ancient Lowland Maya", p. 103; Landa, *Relación de las cosas*, cap. X.

[65] En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I, y II, los encomenderos proporcionan abundantes referencias de los topónimos de los *cuchteeloob*. Sus noticias sobre esta toponimia aparecen en el contexto de los resultados del programa de reducciones sobre estas unidades básicas. Por ejemplo, Pero García, encomendero de Tabi, decía que el pueblo de Chunhuhub, antes de que fuera juntado, estaba poblado en los asientos de Haacilchén, Polyut, Tecuxubché y Tiho Bonché. Relación de Tabi (1579), en RHGY, I, pp. 163-164. Para una discusión de cómo los españoles denominaron al *cuchteel*, véase el capítulo II, nota 14, *infra*. En lo que se refiere a las consecuencias de la política de reducciones sobre esta unidad, véase el apartado 5 del capítulo II, *infra*.

[66] Landa, *Relación de las cosas*, cap. XXIII.

jefe de familia determinaba para cultivar sus milpas estaba en función de tres criterios: las necesidades de consumo, la cantidad de personas de que estaba compuesta la familia, y sus obligaciones tributarias.

Dentro de la organización política del *cuchcabal*, el *cuchteel* fue una unidad administrativa, pues tenía en el *ah cuch cab* un representante cuyas funciones eran tener cuidado de que los indígenas acudiesen "con el tributo y servicio a sus tiempos". Posiblemente también fue la base de la organización militar. Aunque no se tienen evidencias de que los indios se agrupasen en batallones con jefes e insignias que los identificaran como procedentes de un *cuchteel* en particular, el anterior funcionario tenía como obligación "congregar [a] la gente de sus parcialidades ... para la guerra".[67]

El *cuchteel* fue asimismo, por decirlo de algún modo, una unidad de trabajo. En otros términos, las familias que lo integraban desarrollaron mecanismos de cooperación y ayuda mutua. Landa decía que "los indios tenían la buena costumbre de ayudarse unos a otros" y que la pesca, la caza y la extracción de la sal eran actividades que realizaban colectivamente. Asimismo señalaba que las mujeres se ayudaban unas a otras a hilar las telas.[68] La rotación fue la forma de organizar el trabajo.[69]

Es probable que, en su interior, el *cuchteel* haya funcionado colectivamente, es decir, que entre los jefes de las familias resolvieran las cuestiones económicas, políticas y administrativas, y nombraran al *ah kul*

[67] Juan de la Cámara, encomendero de Sinanché, señalaba que los *bataboob* "dividían el pueblo por sus barrios a modo de colaciones y nombraban un hombre rico y hábil [para que] tuviese cargo de cada uno de ellos. Tenían cuidado de acudir con el tributo y servicio a sus tiempos y de congregar la gente de sus parcialidades, así para banquetes y fiestas como para la guerra". Relación de Sinanché, en RHGY, I, p. 123.

[68] Landa, *Relación de las cosas*, caps. XX, XXIII, XXXII. La sociedad indígena empleó varios términos para conceptualizar la idea de cooperación. "*Mul cabtah*: hacer o trabajar de comunidad, o, todos juntos en una misma obra, ayudarse unos a otros; *mul mentah*: hacer algo de comunidad o entre muchos; *mul menyah*: trabajar de comunidad, y el tal trabajo". Barrera Vásquez *et al.*, *Diccionario Maya*, p. 539. En las fuentes del siglo XVI existen innumerables referencias. Entre otras, véase Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 441, 433-434, 451, 470, 477; Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, p. 135; Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, pp. 148-149.

[69] Landa, refiriéndose a las actividades de la milpa, decía "hacen todos juntos ... la labor de todos y no la dejan hasta cumplir con todos". Entre las tejedoras, la rotación también fue la forma de organizar el trabajo. *Saplamtah, saplam saplam, max, maax lam kuch* y *xot* eran términos para expresar "hilar entre muchas el algodón de una de ellas ya preparado y después todas ellas el de otra hasta que se acabe la rueda". *Diccionario de Motul*, pp. 228, 621, 622, 930. Se tienen algunas referencias de lo numerosos que eran los grupos de trabajo. Para la cacería los indígenas se juntaban de 50 en 50; para la milpa, aparentemente, utilizaban sus reglas de contabilidad vigesimal. Landa, *Relación de las cosas*, cap. XXIII.

como el representante de sus intereses. Landa decía que estos personajes "eran muy obedecidos y estimados" y su prestigio era clave cuando se impartía justicia, pues actuaban como "tercero en pleitos, ordenador así de negocios".[70] Así, la unidad básica también fue una institución política.

Antes de analizar más detenidamente el *batabil*, o sea el segundo nivel del *cuchcabal*, es necesario detenerse a definir este término. *Batabil* está compuesto por dos morfemas. El primero es *batab*, y como se señaló líneas antes, era empleado para designar al personaje que tenía poder o dominio.[71] *Il* es un sufijo abstractivo, y una de sus funciones es expresar la idea de tamaño, en este caso espacial.[72] En este orden de ideas, *batabil* puede ser interpretado como el espacio territorial bajo el dominio y dependencia del *batab*. En las evidencias lingüísticas mayas el término *batabil* aparece utilizado en dos contextos íntimamente asociados que confirman esta interpretación. Uno se empleaba para indicar que este dominio tenía una extensión, o sea que el poder del *batab* poseía una jurisdicción.[73] El otro era empleado para expresar la idea de que ejercer un dominio era una calidad inmanente del *batab*.[74] En este libro se empleará el término *señorío* para conceptualizar precisamente al espacio territorial sobre el cual ese funcionario ejercía su dominio, espacio que dependía de él.

Este nivel lo personificaba el *batab*, que dominaba política y administrativamente a un grupo de *cuchteeloob*, por lo general de tres a cinco. Él residía en uno de ellos. Estas unidades no estaban físicamente asociadas, pues se encontraban ubicadas a cierta distancia de aquella en donde vivía su *batab*.[75] En realidad nada parece indicar que el *batabil* o señorío, como entidad, tuviese límites precisos. El colonialismo español, como

[70] Landa, *Relación de las cosas*, cap. XX; *Diccionario de Motul*, p. 93.

[71] Para la definición del término *batab*, véase el apartado 2 de este capítulo, y nota 37, *supra*.

[72] El sufijo *il*, asociado a *batab*, también puede expresar la idea de descendencia. Por ejemplo, en Barrera Vásquez *et al.*, *Diccionario Maya*, p. 40, se lee "*batabil winik*: cacique natural que le viene de abalorio; *batabil winik talki u chibal Juan*: es Juan cacique natural que le viene de linaje".

[73] En el *Diccionario de Motul*, p. 141, *batabil* aparece traducido como cacicazgo, Véase también la nota 37, *supra*.

[74] Así, en el *Documento núm. 1*, p. 17, se lee "*Cu yahaulil [Macan Pech] ti batabil*", que Barrera Vásquez tradujo de la siguiente manera: "Reinaba [Macan Pech] en su 'batabilado'". Aunque él españolizó de manera consciente el término *batabil* en tanto no encontró un concepto que expresara su contenido preciso, propuso que la traducción de esta oración es "Reinaba [Macan Pech] como *batab*", o sea en su calidad de *batab*.

[75] Relación de Tabi (1579), en RHGY, I, pp. 163-164. Véase la declaración del encomendero de este pueblo en la nota 65, *supra*.

se verá más adelante, fue el que mostró preocupación por que el territorio y la jurisdicción del *batab* tuvieran demarcaciones precisas.

En el interior del *batabil*, el *batab* aparece como su centro rector, pues por medio de los *ah cuch caboob*, funcionarios que designaba para cada uno de sus *cuchteeloob* sujetos, fluían hacia él los excedentes tributarios, se organizaba la energía humana para las diversas actividades, y se convocaba a los integrantes de las familias para las guerras y las festividades tutelares. Además, el *batab* con el representante de cada una de sus unidades sujetas, o sea el *ah kul*, impartía justicia. En fin, era la pieza clave que articulaba y daba cohesión al *batabil*.[76] En otras palabras, él era el eslabón que vinculaba a sus *cuchteeloob* con la capital, y sin duda éste fue un papel privilegiado dentro del sistema.

El *batab* no ejerció sus funciones de una manera vertical. Entre él y la población existió un concejo integrado tanto por los *ah cuch caboob* como por los *ah kuloob*, o sea los representantes de cada uno de los *cuchteeloob* que componían el señorío. Aunque el *batab* no nombraba a los últimos, hecho que debió pesar cuando tomaba decisiones que afectaban a las familias, las evidencias sugieren que la influencia del *ah kul* era restringida, pues se le describía como un personaje "a quien el cacique envía a que trate algo con la gente".[77] De todos modos este funcionario gozó de una gran influencia entre la población.

La prerrogativa más importante del *batab* era nombrar un *ah cuch cab* por cada uno de sus *cuchteeloob* sujetos. Éste representaba los intereses económicos, políticos y militares de la élite gobernante en las unidades básicas. Se encargaba de que los indios pagaran el tributo y vigilaba la organización de las personas para el cultivo de las milpas del *halach uinic* y del *batab*, para la construcción de las casas de éste y aquél y para la edificación y conservación de los edificios públicos y ceremoniales. En tiempo de guerra convocaba a la gente, y también lo hacía en ocasión de fiestas y banquetes.[78]

Todo parece indicar que los *cuchcabaloob* o provincias de Hocabá, de Sotuta y de Calotmul fueron casos excepcionales puesto que en ellos el *holpop* era el que estaba al frente del segundo nivel de su estructura

[76] Es conveniente señalar que lo descrito sobre el *cuchteel* y el *batabil* es extensivo a los *bataboob* que a partir de la segunda mitad del siglo XV permanecieron independientes.

[77] *Diccionario de Motul*, p. 93; Landa, *Relación de las cosas*, cap. XX.

[78] Relación de Sinanché (1581), en *RHGY*, I, p. 123; Barrera Vásquez *et al.*, *Diccionario Maya*, p. 344. Por sus funciones, el *ah cuch cab* puede ser comparado con el *calpizque* y con el *ocámbecha* tarasco. Éste tenía como deberes recaudar el tributo y organizar la fuerza de trabajo del barrio para las obras públicas. López Austin, *Tarascos*, p. 123. Véase también Carrasco, "Economía política", p. 76.

política.[79] Este término literalmente significa "cabeza de la estera", lo que nos permite suponer que la persona que ocupaba esta función ejercía algún tipo de autoridad de índole política.[80] Aparentemente era nombrada por las cabezas familiares de los *cuchteeloob*.[81] Sin menoscabo de las instituciones antes mencionadas, cuando los españoles llegaron a Yucatán el *batabil* o señorío era la más extendida en el panorama indígena de la región.[82]

El tercer nivel, el del *cuchcabal* propiamente dicho, era el más complejo de los que existían en la organización indígena y su personaje principal era el *halach uinic*, el poder supremo de la entidad, el cual residía en la capital y, como se ha señalado, era identificado con un topónimo. Excepto los *cuchcabaloob* de Sací y Chichén Itzá, los demás tenían continuidad territorial, pero aunque colindaban unos con otros y algunos estaban rodeados por *batabiloob* o señoríos independientes, no se puede afirmar que tuvieran límites nítidamente precisos. Los vacíos territoriales que existieron entre los *cuchcabaloob* fueron motivo de pugnas y disputas, y nuevamente fue el colonialismo español el encargado de que el territorio y la jurisdicción del *halach uinic* quedaran claramente definidos.[83] En el apartado 6 de este capítulo se analizará la organización política del *cuchcabal*, pues los datos con que se cuentan permiten proponer un modelo sustancialmente diferente al que Ralph L. Roys formuló en 1943.

5. EL *TZUCUB* Y LA NOBLEZA

Resulta evidente que la estructura del *cuchcabal* fue compleja, y en ella salta a la vista la importancia que el *batab* y el *halach uinic* tuvieron como los personajes que dominaron y controlaron la vida política y administrativa de esta institución. Ellos eran parte integrante de los *almehenoob*

[79] Melchor Pacheco declaraba que el *halach uinic* de Hocabá "gobernaba y regía su gente en esta provincia con sus caciques, a quienes llamaban *holpop*". Véase Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, p. 134. Con el mismo tenor se expresaba Juan de Magaña respecto al *cuchcabal* de Sotuta. Él decía: "Gobernábanse antiguamente por sus caciques que ellos llamaban *holpop*". Véase Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, p. 146. Respecto al *cuchcabal* de Calotmul, véase Relación de Tahdziú (1581), en *RHGY*, I, p. 390.

[80] Roys, *The Indian Background*, p. 64.

[81] Relación de Tahdziú (1581), en *RHGY*, I, p. 390.

[82] Relación de Sinanché (1581), en *RHGY*, I, p. 123.

[83] Son bastante conocidas las pugnas territoriales entre el *cuchcabal* de Sotuta y el de Maní, así como el famoso "Tratado de tierras de Maní de 1557" que bajo la supervisión española pactaron las autoridades indígenas de estas entidades. Land Treaty of Maní (1557), en Roys, *The Indian Background*, pp. 185-190.

—nobles—, y como tales eran reconocidos.[84] Los nobles se consideraban como grupos diferenciados,[85] y se reconocían entre sí porque se hacían descender en línea directa de un ancestro común conocido. Algunos se sentían de alguna manera vinculados a sus antiguos conquistadores del Altiplano,[86] mientras que otros se consideraban descendientes de alguna de las antiguas casas gobernantes de Mayapán.[87]

Además, se diferenciaban entre sí porque a pesar de poseer una tradición política común inmediata, sustentaban sus antagonismos en la participación que como grupos tuvieron en la destrucción del gobierno confederado de Mayapán. Así, los Cocom acusaban a los Xiu, que eran extranjeros y traidores, por haber asesinado a su señor. Los Xiu, por su parte, argumentaban en cambio que habían sido libertadores, pues habían matado al tirano. Mientras tanto, el señor Chel sostenía que su linaje era tan bueno como el de los otros porque era nieto del sacerdote más estimado de Mayapán.[88]

El vínculo que identificaba a cada uno de estos linajes gobernantes era el *tzucub*. Ya antes señalamos que a partir de un análisis lingüístico T. Okoshi sugiere que dicho término puede significar, en un sentido literal, el conjunto de pueblos, por lo que supone que designaba una provincia. Y como observó que aparecía antepuesto a los nombres de los

[84] La condición de *almehen* se obtenía por nacimiento. La palabra significa "hidalgo, noble, caballero ilustre por linaje, y el señor o principal del pueblo así". *Diccionario de Motul*, p. 119.

[85] El encomendero de Izamal declaraba que "llamábanse los primeros pobladores de ... [Izamal] Kinich Kabá, Kinich Kakmó, Cit Ah Cutz, Cit Ah Coy de donde descienden los Xoles, Moes y Coyes, indios llamados en esta provincia por estas alcuñas y sobrenombres". Relación de Izamal (1581), en RHGY, I, p. 305. También el encomendero de Teab decía "y así al presente hay muchos indios que se jactan de linaje en el dicho pueblo, como son los Nahuates, Chulines, Euanes, Chunabes y otros que en dicho pueblo hay, que según dicen descendían en línea recta de señores antiguos que había en esta tierra". Relación de Tiab (1581), en RHGY, I, p. 318. Todo parece indicar que, al igual que en el centro de México, sólo entre la nobleza maya se puede hablar de linajes. Carrasco, "Los linajes antiguos", p. 20.

[86] Roys, *The Indian Background*, p. 33, señala que la clase dirigente creía ser descendiente por línea masculina de ciertos extranjeros que habían venido a Yucatán desde México. A principios del siglo XVII don Juan Kauil presentó una probanza en donde intentaba demostrar que entre sus ascendientes había principales y señores del reino de México que habían llegado a poblar la península. Probanza de don Juan Kauil (1618), en *The Maya Chronicles*, pp. 114-116.

[87] Landa, *Relación de las cosas*, cap. XXIV, señala "que tienen mucha cuenta con saber el origen de sus linajes, especialmente si vienen de alguna casa de Mayapán; y eso procuran saberlo de los sacerdotes, que es una de sus ciencias, y jáctanse mucho de los varones señalados que ha habido en sus linajes".

[88] Landa, *Relación de las cosas*, cap. IX. Para referencias sobre el origen de los Xiu y de los Cocom, véanse las notas 10 y 11, *supra*.

linajes gobernantes, dedujo que su significado concreto sería el conjunto de pueblos gobernados por caciques pertenecientes a un linaje, y de ahí dedujo que el *tzucub* era un territorio político.

Sin embargo, es necesario señalar que aunque el término *tzucub* aparece asociado con los patronímicos de los linajes gobernantes,[89] fue ante todo una institución parentil,[90] y como tal, no tenía una jurisdicción política, ni sus integrantes constituían una entidad de índole administrativa. Estos linajes, dado su carácter noble, fueron los que ocuparon los oficios de *batab* y *halach uinic*, es decir, constituían grupos políticos que ejercían el poder y controlaban el acceso a él.[91]

Aunque los anteriores personajes no fueron ajenos a una práctica electoral cuando se presentaban fracturas en las sucesiones,[92] es bien conocido que el mecanismo que utilizaron para evitar que los intrusos accedieran a los anteriores puestos fue el conocimiento del lenguaje suyuá. Éste era un conjunto de acertijos y adivinanzas que servían para interrogar a los sucesores de aquellos funcionarios, y su conocimiento, transmitido de padre a hijo, les permitió, como grupos emparentados, monopolizar el poder y convertirse en una suerte de burocracia.[93]

[89] En el *Diccionario de Motul*, p. 268, aparece el término *u tzucub Ah Ceh Pech, u tzucub Ah Chelob, u tzucub Ah Canulob, u tzucub Ah Cocomob, u tzucub Ah Xiuob*, que los españoles tradujeron como la provincia de los Pech, la provincia de los Cheles, la provincia de los Canules, etcétera.

[90] El término "parentil" se usará en esta obra en el sentido de "relativo a pariente o parentesco".

[91] El bien conocido árbol genealógico del linaje de los Xiu es un ejemplo de un *tzucub*, como institución parentil y como grupo político. Blom, "Gaspar Antonio", pp. 255-257, presenta un pormenorizado análisis de los vínculos de parentesco y de los cargos que desempeñaron. Otro ejemplo es el de los Iuit. Don Francisco Namon Iuit, posiblemente hijo de Nadzul Iuit, era el *halach uinic* de Hocabá, y sus hermanos eran los gobernantes de Hoctún, Huhí y Tiscanbanchel. Roys, *The Political Geography*, pp. 58 y 60. Cristóbal de San Martín, encomendero de Cansahcab, refiriéndose a los pueblos que gobernaba el *tzucub* de los Chel, decía "y así del dicho Mo Chel fueron derivando sus descendientes y han gobernado, y al presente gobiernan los dichos pueblos de Cansahcab, Dzidzantún y Yobaín". Relación de Cansahcab (1581), en RHGY, I, p. 95.

[92] Landa, *Relación de las cosas*, cap. XXIV, señala respecto a las elecciones de los señores que "cuando el señor se moría [y] no estaban los hijos [en edad] de regir y tenía hermanos, regía el mayor de los hermanos o el más desenvuelto, ... y si no había hermanos, los sacerdotes y gente principal elegían un hombre suficiente para ello".

[93] En *El libro de los libros*, pp. 131-143, aparecen los acertijos y las adivinanzas empleados para interrogar a los pretendientes a los cargos de *batab* y de *halach uinic*. Véase también *The Book of Chilam*, pp. 88-98. Roys, "Traditions of Caste", p. 191, señala que el interrogatorio se efectuaba al principio de cada *katún* (periodo de 7 200 días) con el fin de eliminar a los intrusos, que era una tradición firmemente establecida y que esta prueba de legitimación era un conocimiento transmitido de padre a hijo en familias elegidas para ocupar dichos cargos. Asimismo sugiere que en la terminología del lenguaje suyuá existe un conjunto de palabras asociadas con ideas políticas y sociales.

Poco se sabe respecto a la formación del *tzucub*. Lo cierto es que a mediados del siglo XVI los sucesores de los señores que participaron en el gobierno confederado de Mayapán aún subsistían, y que sus *tzucuboob* dominaban, desde luego, la organización política de los *cuchcabaloob*. El conocimiento que se tiene en torno a sus orígenes es un poco más claro. Por ejemplo, los Xiu y los Cocom tenían una larga tradición histórica y política en Yucatán, ya que su presencia se remontaba al siglo X de nuestra era. Otros linajes como los Chel, Tzeh, Cochuah y Pech quizá emergieron durante el siglo XIV y la primera mitad de la siguiente centuria, pues las noticias de sus historias no se remontan más allá de esos años, mientras que los Pot, los Caamal, los Che y otros más posiblemente aparecieron a raíz de la caída de Mayapán. Todo parece indicar que después de la segunda mitad del siglo XV los Xiu y los Cupul sufrieron un proceso de segmentación, pues cuando llegaron los europeos, dominaban como *tzucuboob* dos y cuatro *cuchcabaloob* respectivamente. El cuadro 3 es un listado de los *tzucuboob* gobernantes a mediados del siglo XVI.

En un *cuchcabal* los oficios de *halach uinic* y de *batab* podían ser desempeñados por miembros de distintos *tzucuboob*. Uno de éstos gobernaba la capital y, por lo tanto, era el dominante. Los demás *bataboob* dependientes podían ser del mismo *tzucub* dominante o pertenecer a otro. Ésta era la relación básica que integraba a esta entidad político-territorial.

Un común denominador en la organización del espacio era que los

CUADRO 3

Los *tzucuboob* a mediados del siglo XVI

Batún	Couoh	Pech*
Caamal	Cupul*	Pot
Canché	Dzib	Puc
Canul*	Dzul	Tun
Cauich	Ek	Tzeh*
Ceh	Euán	Ucán*
Chan	Iuit*	Uicab
Che	Ix	Xiu*
Chel*	Miz	Xoc
Cochuah*	Motul	
Cocom*	Na	

* Linajes integrantes del *multepal* o gobierno confederado de Mayapán.
Fuente: Apéndice 2, *infra*.

tzucuboob no tenían necesariamente continuidad territorial. Así, en el interior de un *cuchcabal* el *tzucub* dominante en ocasiones era discontinuo geográficamente. Lo mismo acontecía con los *tzucuboob* dependientes, cuyos *batabiloob* o señoríos podían estar dispersos por todo el territorio de la península, dependiendo de otros *cuchcabaloob* o siendo independientes, es decir, sin estar adscritos a ninguna capital.

También ocurría que una gran mayoría de los *batabiloob* integrantes de un mismo *tzucub* podían tener continuidad geográfica, a pesar de que sus gobernantes no reconocieran a aquel que, perteneciendo a ese mismo *tzucub*, dominaba en un *cuchcabal* con el cual colindaban. En otras palabras, mantenían su independencia política. A veces un *tzucub* era dominante en dos o más *cuchcabaloob*. El croquis 4 y el mapa 3 ilustran las relaciones antes descritas.

El *tzucub* era entonces el vínculo que integraba a la élite como grupo, el cual reclamaba derechos ancestrales que obligaban a su población sujeta. Veamos en qué consistían esos derechos. Aunque es un lugar común decir que el carácter itinerante del sistema agrícola maya estuvo y está determinado por la pobreza del suelo, es un hecho que esta característica influyó de manera poderosa para que la élite indígena no pudiera obtener del control de la tierra una parte significativa de sus rentas. Desde la perspectiva de los españoles, esta situación era tan evidente que no se preocuparon por describir cuáles eran los derechos ancestrales de la nobleza sobre este recurso.[94] De una manera categórica fray Francisco de Toral, obispo de Yucatán y conocedor de la organización social del centro de México, señalaba que entre los mayas no habían terrazgueros, a diferencia de la Nueva España;[95] en otros términos, no habían tierras patrimoniales. Esta afirmación es de gran importancia para entender las relaciones entre los nobles y la población maya.

En un sentido estricto, el derecho ancestral más importante del *halach uinic* y del *batab* era el uso de la energía humana, cuyo destino era fundamentalmente la guerra, el cultivo de sus sementeras y la construcción de sus casas.[96] Asimismo, las apreciaciones referentes al tributo que

[94] En el caso de los mayas yucatecos, es sorprendente cómo en las fuentes más antiguas no aparece reflejado el interés español ni el indígena por describir cuáles eran los derechos ancestrales de los señores sobre la tierra.

[95] Carta de fray Francisco de Toral, obispo de Yucatán, a Felipe II (1o. de marzo de 1563), en DDQAMY, II, p. 39.

[96] El encomendero de Hocabá decía que el *halach uinic* de este *cuchcabal* "era tan obedecido y temido de sus naturales que no le osaban hacer enojo sino antes lo servían en las guerras de balde". Relación de Hocabá (1581), en RHGY, I, p. 133. El encomendero de Sotuta refería que el *halach uinic* tenía "tan sujetos [a los indígenas] que sin ningún premio se servía de ellos". Relación de Sotuta (1581), en RHGY, I, p. 146. En el *cuchca-*

CROQUIS 4

U tzucub Ah Cocomoob

U CUCHCABAL SOTUTA

Halach Uinic Cocom

Yaxa Naual

Tixcanchunup Ix

Sahcabá Cocom

Ekmul Cocom

Batabiloob no agregados

Tixbecyá Cocom

Chaltún Cocom

Tecoh Cocom

recibían indican volúmenes poco significativos. Los mismos encomenderos coincidían en señalar que la entrega de productos a la élite gobernante se realizaba en pequeñas cantidades y en reconocimiento de señorío.[97]

6. La organización política del *cuchcabal*

Según la visión de Ralph L. Roys, sus "provincias prehispánicas" tenían tres tipos de organización política.[98] El primero se caracterizó por la presencia de un poder central personificado en el *halach uinic*. Este personaje regía a sus pueblos a través de un funcionario llamado *batab*, que gobernaba por medio de un concejo integrado por los *ah cuch caboob*, y cuando impartía justicia escuchaba al *ah kul*. Según este autor, eran de este tipo las provincias de Maní, Sotuta, Ceh Pech, Hocabá, Cochuah, Champotón, Cozumel y, posiblemente, Ah Kin Chel y Tayasal.[99]

El segundo tipo de organización era aquel en donde no existía un

bal de Ekbalam los naturales le hacían a su señor "su sementera de maíz y agí y frijoles y algodón y otras cosas de su sustento". Relación de Ekbalam (1579), en RHGY, II, p. 139. Landa, *Relación de las cosas*, cap. XX, apuntaba que "allende de las casas hacía todo el pueblo a los señores sus sementeras y se la beneficiaban y cogían en cantidad que bastaba a él y a su casa". Asimismo él decía que "el pueblo menudo hacía a su costa la casa de los señores". En el *cuchcabal* de Chancenote los indígenas construían y reparaban las casas de sus señores. Relación de Chahuac-há (1579), en RHGY, II, p. 246. Para mayores referencias, véanse Relación de la villa ... (1579), en RHGY, II, p. 37; Relación de Ichmul (1579), en RHGY, II, p. 298; Relación de Hocabá (1581), en RHGY, I, p. 133; Yucatán.-Papeles ... (1583), en BAGNM, p. 451.

97 Alonso Rosado, encomendero de Dzan, decía a este respecto que "los tributos que llevaban a sus vasallos eran de maíz, gallinas, miel y alguna ropilla de algodón, todo muy limitado y casi voluntario, que no era más que un reconocimiento de su señorío". Relación de Dzan (1581), en RHGY, I, pp. 252-253. Para mayores referencias, véanse Relación de Tekantó (1581), en RHGY, I, p. 216; Relación de Izamal (1581), en RHGY, I, p. 306.

98 Roys principió a esbozar sus ideas sobre la organización política maya desde 1933, cuando expuso las diferencias entre el *halach uinic* y el *batab*. En sus trabajos de 1939 y 1940 profundizó sus planteamientos respecto a la estructura política a nivel de pueblo y, finalmente, en 1943 las expuso de manera definitiva y aventuró su tipología sobre la organización política prehispánica. A partir de esta obra todas sus publicaciones referentes a la organización política maya fueron una repetición de su idea original. Véanse Roys, "Traditions of Caste", pp. 188-192; *The Titles of Ebtun*, pp. 43-44; "Personal Names", pp. 39-40; *The Indian Background*, pp. 59-64; *The Political Geography*, pp. 6-8; "Lowland Maya", pp. 669-670.

99 Roys, *The Indian Background*, p. 59; *The Political Geography*, pp. 55, 63, 81, 95, 137, 156. Es importante subrayar que este autor utiliza los patronímicos de los *tzucuboob* de Ceh Pech, Cochuah y Ah Kin Chel para ubicar en este primer tipo a los *cuchcaboob* o provincias de Motul, Tihosuco y Dzidzantún respectivamente.

poder central sino un conjunto de *bataboob* confederados pertenecientes a un mismo linaje. A nivel del pueblo se repetía la estructura de poder del primer tipo. En este segundo tipo, Roys ubicó a las provincias de Ah Canul y Cupul.[100]

Finalmente, el tercero era aquel grupo de pueblos regidos por sus respectivos *bataboob* que reproducían en su interior la organización política del primer tipo, y se aliaban para evitar ser sometidos por sus vecinos mejor organizados, como la provincia de Chakán.[101] Así pues, para este autor la organización política de los mayas yucatecos fue tan simple que le bastó con señalar cuál era la estructura política a nivel del pueblo para de ahí deducir qué tan integrados se encontraban a una estructura de poder.

En realidad esta tipología propuesta por Roys fue una deducción que efectuó a partir de los usos que los españoles le dieron al término "provincia", y como se analizará más adelante, ni los pueblos ubicados en un área con una característica determinada ni los gobernados por un linaje se constituyeron necesariamente en territorios políticos con una administración centralizada.

Se señaló líneas arriba que la organización política del *cuchcabal* sería motivo de una discusión aparte, ya que las evidencias sugerían que el modelo de Roys puede ser sustancialmente modificado. Así pues, es el momento de analizar esta temática que se dejó pendiente y retomar la definición establecida de *cuchcabal*, que lo identifica como el espacio territorial gobernado por un poder que reside en una capital, y que en términos generales corresponde al primer tipo de organización política formulado por Roys.

Las evidencias indican que más que los tres tipos de organización política territorial sugeridos por Roys, cuando los españoles arribaron a Yucatán el poder central del *cuchcabal* tuvo, al menos, dos formas. La primera era aquella en donde el *halach uinic* concentraba ciertas funciones y ejercía otras de manera mediada. La segunda era aquella en la cual las funciones globales estaban depositadas en diferentes personas, que reconocían a una de ellas como su *halach uinic*. Y tanto en una como en la otra este personaje tuvo a su disposición un aparato adminis-

100 Roys, *The Political Geography*, pp. 13, 114. Nuevamente Roys emplea los patronímicos de los *tzucuboob* Canul y Cupul para proponer que éstos pertenecían al segundo tipo de organización política.

101 Roys, *The Political Geography*, pp. 35, 104. Es conveniente advertir que *Chakán* en maya significa sabana, sustantivo que no aparece asociado con ningún centro político histórico en donde residiese un poder central ni en conexión con el patronímico de un linaje gobernante.

trativo, posiblemente de índole estatal, con el fin de gobernar su territorio.

Veamos la primera forma. En la capital residía el *halach uinic* o gran señor.[102] Aparentemente el cargo era, en términos generales, hereditario por línea paterna. Aunque la reglamentación en la sucesión fue más compleja, el oficio fue patrimonio del *tzucub* dominante. Así Ah Dzulub Xiu, *halach uinic* del *cuchcabal* de Maní, quien hacia 1536 fue asesinado, a pesar de tener un hijo sobreviviente, fue sucedido por Ah Kukum Xiu, el segundo hijo de Ah Ziyan Xiu, su primo segundo.[103]

Las funciones del *halach uinic* eran religiosas, militares, judiciales y políticas.[104] No existen evidencias de una organización militar y religiosa jerarquizada. Y aunque había funcionarios como el *ah kin* (sacerdote solar) con deberes religiosos, y el *nacom* y el *batab* con funciones de índole militar, sus posiciones parecen ser más bien de carácter operativo en la estructura de poder y no participan de una manera efectiva en la toma de decisiones. Así pues, el *halach uinic* también centralizó estas dos esferas, la religiosa y la militar, como prerrogativas del ejercicio del poder.

Uno de los aspectos clave para entender qué tan centralizados estaban estos *cuchcabaloob* es el que se refiere a la capacidad del *halach uinic* para imponer al *batab*, o sea, a la cabeza del segundo nivel. Su poder estuvo, sin lugar a dudas, determinado por la pertenencia o no de éste a su linaje. En el primer caso su resolución debió ser crucial, ya que él era el personaje que le daba razón de ser y cohesión al *tzucub* dominante. En el segundo, su influencia debió depender de los procedimientos a través de los cuales se había establecido el vínculo de dependencia, es decir, si había sido por alianza matrimonial, pacíficamente o mediante la guerra. Así, cuando se presentaba alguna fractura en la sucesión del *batab*, el *halach uinic* no tenía la facultad de nombrar al sucesor. Ésta quedaba en manos de los sacerdotes y de los principales del *batabil*, quienes "elegían un hombre suficiente" para el cargo.[105]

Mas allá de la prerrogativa de legitimar a la cabeza del *batabil*, el *halach uinic* no parece haber tenido injerencia política y judicial en la

[102] Roys, *The Indian Background*, p. 129, tradujo literalmente *halach uinic* como "hombre verdadero" para señalar que él era la cabeza política de sus provincias de primer tipo. He adoptado la definición de "gran señor" para este funcionario basado en la declaración de un indígena que señalaba que "*halach uinic* es en nuestra lengua gran señor". Véase Proceso contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopilá, Sahcabá, Yaxcabá, Usil y Tibolón (agosto de 1562), en DDQAMY, I, p. 107.

[103] Roys, "Traditions of Caste", pp. 189-190.

[104] *Diccionario de Motul*, p. 369; Relación de Motul (1581), en RHGY, I, p. 270; Relación de Hocabá (1581), en RHGY, I, pp. 133-134.

[105] Landa, *Relación de las cosas*, cap. XXIV.

jurisdicción del *batab*. En su ámbito, el *batab* y el *holpop* aparecen actuando prácticamente de manera autónoma.[106] Refiriéndose al primero, Landa decía que regía "al pueblo concertando litigios, ordenando y concertando las cosas de sus repúblicas". Y cuando los pleitos atañían a indios sujetos a *bataboob* diferentes pero del mismo *cuchcabal*, el *batab* del agresor era el que, en primera instancia, ordenaba a su sujeto satisfacer al agraviado.[107]

Desde luego, cuando los conflictos llegaron a ser irresolubles se debió recurrir al *halach uinic*, como segunda y definitiva instancia para que impusiera su resolución. Así pues, en lo que respecta a las funciones políticas y judiciales, éste aparece ejerciéndolas de manera limitada, lo que sugiere que en estos ámbitos del poder el *cuchcabal* funcionaba como una suerte de alianza entre los miembros del *tzucub* dominante y los miembros de los *tzucuboob* dominados. Sin embargo, los términos en que se debieron sustentar sus acuerdos estuvieron en función, por un lado, de la fortaleza del *tzucub* dominante, es decir del grado de contradicciones que debió de existir en su seno y, por el otro, de las condiciones en las cuales los integrantes de los otros *tzucuboob* pasaron a ser dependientes para integrar el *cuchcabal*.

No se tiene un conocimiento preciso de cuántos *cuchcabaloob* tenían esta forma de gobierno. Pero se sabe que existían *halach uinicoob* en Maní, Sotuta, Motul, Hocabá, Tihosuco, Dzidzantún, Ekbalam, Can Pech, Cozumel y, posiblemente, Chetumal.[108]

La segunda forma de gobierno centralizado se caracterizaba porque las funciones básicas del poder estaban depositadas en personajes diferentes. Éstos residían en la capital del *cuchcabal* y, posiblemente, uno de ellos era reconocido como *halach uinic*. Éste era el que impartía justicia. Tampoco existía una jerarquía militar ni religiosa, y estas funciones eran ejercidas por individuos distintos, los cuales tenían poder de decisión, y junto con aquel primer personaje debieron tomar las decisiones que afectaban a todo el *cuchcabal*.[109]

[106] Para referencias sobre el *holpop*, véanse las notas 79, 80 y 81, *supra*, y la nota 111, *infra*.

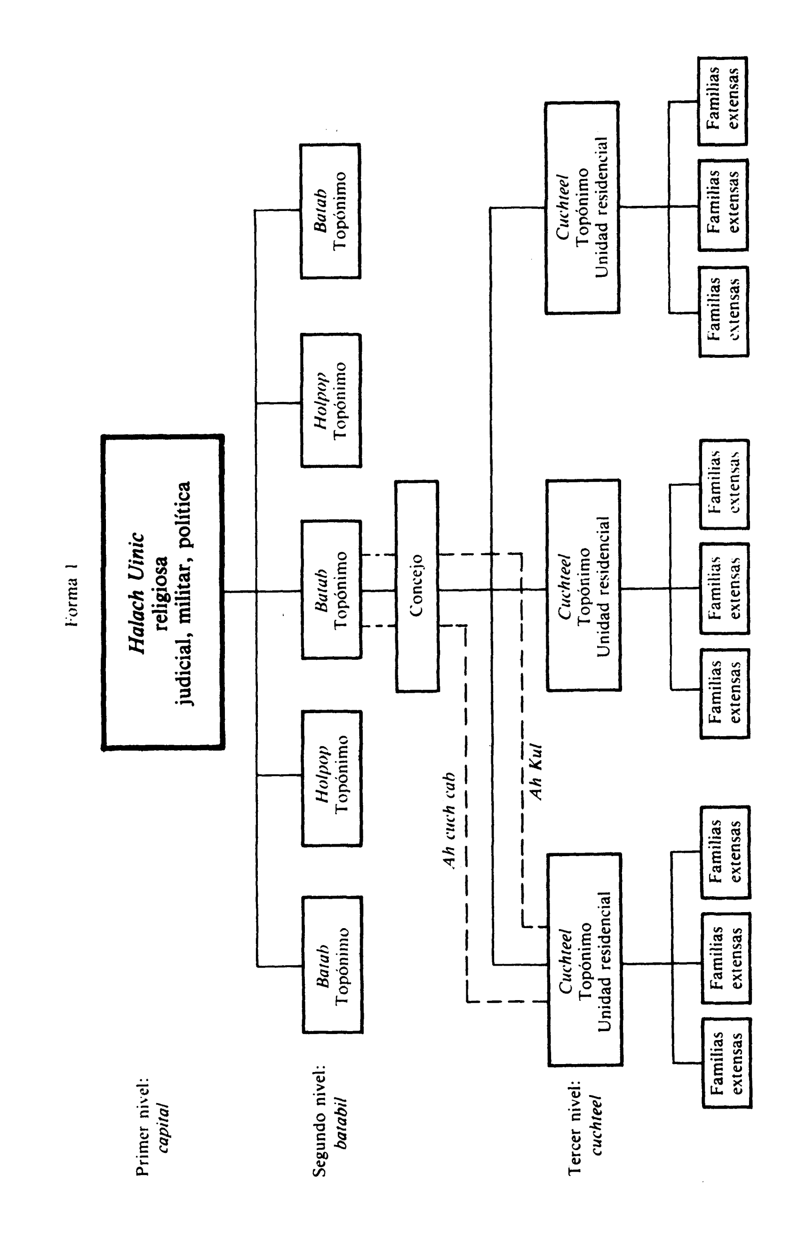
[107] Landa, *Relación de las cosas*, caps. XX, XXIII.

[108] Relación de Nabalam (1579), en *RHGY*, II, p. 186; Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, p. 146; Relación de Motul (1581), en *RHGY*, I, p. 269; Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, p. 133; Relación de Tihotzuc (1579), en *RHGY*, II, p. 198; "Crónica de Yaxkukul", pp. 6-7; Fernández de Oviedo, *Historia general*, libro XVII, caps. IX, XI; López de Gómara, *Historia de la conquista*, caps. X, XIV.

[109] En el *cuchcabal* de Sací a Ah Tzuc Cupul le era reconocido el señorío y a Nacahum Noh, como capitán general, le estaba encomendado el gobierno de la guerra. También el *ah kin* aparece desempeñando sus funciones religiosas de manera independiente. Relación de la villa ... (1579), en *RHGY*, II, pp. 28 y 37.

CROQUIS 5

Estructura del *cuchcabal*



Al igual que en la primera forma de gobierno centralizado, en esta segunda existieron contrastes en cuanto al funcionario que regía el segundo nivel. En el *cuchcabal* de Calotmul era el *holpop* el gobernante, en tanto que en los demás era el *batab*. Pero a diferencia de la primera forma, en ésta el *halach uinic* aparece como un personaje con injerencia en la vida política, lo que de alguna manera nos indica que su presencia era decisiva en la designación de los *bataboob* y que, coyunturalmente, pudo imponer a uno de su propio linaje.[110] No sucedió lo mismo con el nombramiento del *holpop*. Éste era elegido, posiblemente, por los jefes de las familias de cada uno de los *cuchteeloob* sujetos. Sin embargo, el *halach uinic*, como máxima autoridad política del *cuchcabal*, tenía como prerrogativa primordial la de confirmar las sucesiones. Así pues, el poder de aquéllos emanaba de su origen social, y su legitimidad del *halach uinic*.[111]

Una de las funciones del *batab* era impartir justicia, y cuando actuaba como juez las funciones del *ah kul* debieron ser similares a las de los *cuchcabaloob* de la primera forma. En esta segunda forma, en unos *cuchcabaloob* el *ah cuch cab* aparecía como un personaje integrante de la estructura política y en otros no.[112] Aunque era responsable del *cuchteel*, aparte de sus encargos fiscales y laborales, aparece con cierta autoridad política difícil de precisar.[113]

A fines de la primera mitad del siglo XVI se podían reconocer como *cuchcabaloob* con esta forma de gobierno central a Sací, Popolá, Calotmul, Calkiní, Chichén Itzá, Chancenote y, posiblemente, Chauac-há.[114]

Se había señalado líneas arriba que la tipología que Roys propuso respecto a la organización política y territorial de los mayas del posclásico terminal había sido una deducción sustentada en los usos que los españoles le dieron al término "provincia". En realidad, ellos emplearon este término al menos con tres significados distintos. El primero se relacionaba con el topónimo de un lugar en donde residía un poder que

[110] Respecto al poder del *halach uinic* sobre el gobierno de sus dependencias, véanse Relación de Pixoy (1579), en *RHGY*, II, p. 51, y Relación de Dzitnup (1579), en *RHGY*, II, p. 60.

[111] Juan de Magaña Arroyo decía: "Al que gobernaba llamaban *holpop* y lo elegía el pueblo, y después lo llevaban a su señor para que le diese la orden que había de haber en el gobierno del pueblo, y a los indios mandaba le obedeciesen como a tal gobernador". Relación de Tahdziú (1581), en *RHGY*, I, p. 390.

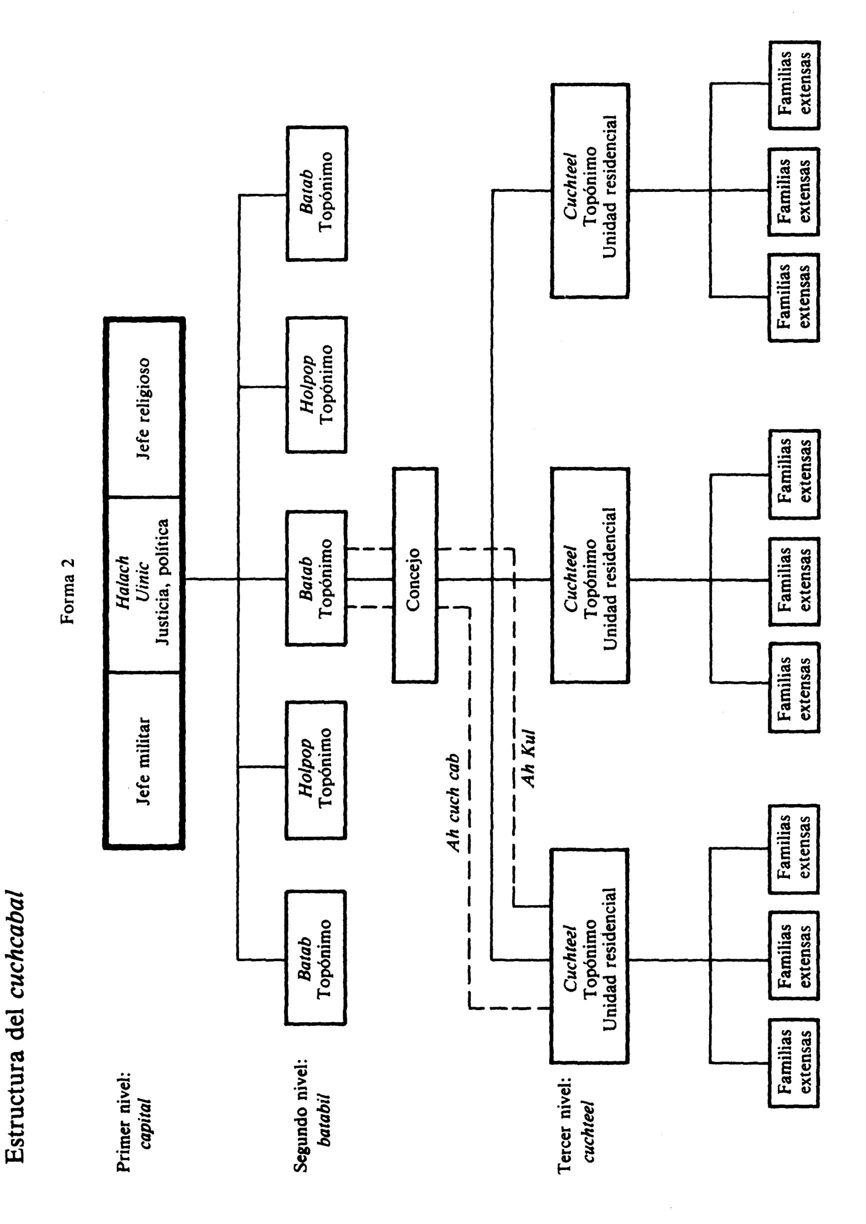
[112] En el *cuchcabal* de Calkiní el *ah cuch cab*, aparentemente, no existió como funcionario. Al menos esto es lo que se infiere de la lectura del *Códice de Calkiní*, la fuente más importante para el estudio de esta entidad político-territorial.

[113] Relación de Kikil (1579), en *RHGY*, II, p. 267.

[114] Relación de la villa ... (1579), en *RHGY*, II, pp. 28, 37; Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, p. 216; Relación de Sodzil (1579), en *RHGY*, II, pp. 125-126.

CROQUIS 6

Estructura del *cuchcabal*



gobernaba un territorio; el segundo se empleaba en relación con el patronímico de un linaje gobernante y, finalmente, fue usado para referirse al conjunto de pueblos ubicados en un área con una característica natural.[115]

Aunque Roys distinguió los anteriores usos que los españoles dieron a la palabra provincia,[116] optó por utilizarlos en esos contextos no sólo para proponer de manera precisa que en la época de la invasión española sus "provincias prehispánicas" tenían tres tipos de organización, sino que incluso los empleó como criterios para agruparlas.[117] Este empleo indistinto de la palabra provincia que se detecta en los estudios de Roys es el que se ha generalizado entre los investigadores de los mayas yucatecos prehispánicos, y sin duda ha creado y propiciado grandes confusiones respecto a la naturaleza de sus instituciones.

En un sentido estricto, las provincias que Roys agrupó en su segundo tipo de organización política, es decir, el que se refiere a los *bataboob* pertenecientes a un mismo linaje organizados a través de confederaciones, no fueron territorios políticos porque el linaje es una institución parentil. En este orden de ideas cobra importancia la propuesta interpretativa que se ha hecho del *tzucub* como la institución de carácter parentil que agrupaba a los linajes gobernantes y les permitía adueñarse del poder y monopolizarlo. Como se señaló, los *bataboob* que integraban esta institución podían estar en cualquier lugar del territorio de la península en calidad de independientes o bien subordinados a un gobierno central que no era precisamente de su propio linaje. La naturaleza espacial del *tzucub* no significó que tuviese una administración política centralizada.

En lo que respecta a las provincias que Roys agrupó en su tercer tipo de organización política, o sea el de los *bataboob* que se aliaban para evitar ser sometidos por sus vecinos mejor organizados, tampoco constituyeron territorios políticos, puesto que las alianzas que establecían tenían un sustrato coyuntural. Pasado el peligro desaparecía la unidad; en otros términos, fueron incapaces de generar un gobierno central con una administración política unificada.

115 En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I y II, aparecen innumerables referencias de cómo los españoles emplearon el término provincia en las asociaciones descritas.

116 Roys, *The Indian Background*, p. 11.

117 En *The Political Geography*, Roys agrupó a sus "provincias" de la siguiente manera: en el primer tipo de organización política incluyó a Sotuta, Can Pech, Chetumal, Ecab, Hocabá, Champotón, Cozumel, Tayasal, Chauac-há o Chikinchel, Maní o Tutul Xiu, Cochuah, Ceh Pech, y Ah Kin Chel. En el segundo a Ah Canul y Cupul y, finalmente, en el tercero a Chakán. Es pertinente destacar que en este trabajo no consideró como parte de su estudio a las "provincias" de Cehache y Tayasal.

En realidad, el primer tipo de organización política que Roys propuso fue el único que sí tuvo jurisdicción efectiva, ya que el *halach uinic* fue el personaje que dio unidad y cohesión a su territorio y tuvo a su disposición una estructura administrativa capaz de gobernarlo. Esto es lo que he definido como *cuchcabal*. Aunque Roys se percató de que en idioma maya existía dicho término e incluso lo definió como el territorio gobernado por una persona o por una cabecera,[118] su observación fue una simple referencia que desafortunadamente no desarrolló en estudios posteriores.

[118] Roys, *The Indian Background*, p. 11.

II. LA FORMACIÓN DE LOS PRIMITIVOS PUEBLOS COLONIALES

Cuando los españoles invadieron definitivamente Yucatán encontraron en el *cuchcabal* una institución cuyos mecanismos de sujeción eran relativamente débiles. Sólo había transcurrido un siglo desde la destrucción de Mayapán y la incertidumbre consecuente influyó de tal manera que los reacomodos naturales y la recomposición de las fuerzas políticas distaban de estar consolidados en la primera mitad del siglo XVI. Los constantes enfrentamientos bélicos durante la centuria previa a la llegada de los españoles son una muestra de que nadie había logrado sentar su poder sobre bases firmes.[1] Además, un conjunto de desastres naturales conspiraron para que esos procesos políticos no se hubiesen podido definir.[2] De todos modos cuando los invasores llegaron, el *cuchcabal* era la entidad político-territorial que de alguna manera cohesionaba a la gran mayoría de las decenas de *bataboob* que gobernaban en las tierras bajas del norte de la península.

Concluida la invasión, a fines de la primera mitad del siglo XVI, el proceso conquistador comenzó a actuar sobre la organización política del *cuchcabal* a través de un conjunto de fuerzas de carácter político, económico y religioso. Algunas, desde un principio, lo hicieron decididamente en el sentido disruptor, en tanto que otras, aunque en un primer momento se sobrepusieron a esta institución prehispánica y por un

[1] En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I y II, aparecen abundantes referencias de las causas de los conflictos bélicos en los cuales estaban involucrados los mayas a la llegada de los invasores españoles. También véase Landa, *Relación de las cosas*, cap. IX.

[2] Dos décadas después de la caída de Mayapán severas precipitaciones pluviales destruyeron las cosechas. Posteriormente, entre 1480 y 1500, una epidemia cuya sintomatología era "unas calenturas pestilenciales que duraban 24 horas, y después de cesadas se hinchaban [los enfermos] y reventaban llenos de gusanos", diezmó a la población. Finalmente, alrededor de la segunda década del siglo XVI la gran epidemia de viruela que arrasó a los indígenas del centro de México se extendió por las tierras bajas de Yucatán. Según la tradición indígena en "El 2 Ahau (1500-1520): hubo epidemia de viruela grande". Landa, *Relación de las cosas*, cap. X; *El libro de los libros*, p. 41; Gerhard, *The Southeast Frontier*, p. 25.

tiempo respetaron su integridad, finalmente terminaron sumándose a las anteriores presiones e hicieron que esta entidad desapareciera del panorama político indígena.

Desde la invasión ya podían reconocerse los diversos grupos que ejercieron estas presiones disruptoras. En un principio no tuvieron la misma importancia, pero los acontecimientos se sucedieron de manera tan vertiginosa que a la vuelta de unos cuantos años su proceso de conformación ya había concluido, y aparecían como grupos estables y fortalecidos para la defensa de sus propios intereses. Es importante que los ubiquemos, pues a través de su actuación se tratará de precisar cuáles fueron los efectos que causaron en la organización política indígena.

El primer grupo estuvo integrado en sus inicios por siete franciscanos. Era el más débil, pero al mismo tiempo el más estable por su espíritu corporativo.[3] El otro estaba compuesto por los invasores y su líder. Era el más importante por su número y por el poder de las armas. Además, se convertirían en encomenderos y, sería el primer grupo en consolidarse, y el que los comandaba regiría como la máxima autoridad de Yucatán.[4] En realidad, todos estos grupos marcharon prácticamente de la mano desde 1540 hasta 1548, cuando la corona eliminó a los militares del poder, por decirlo en términos modernos, e instauró el gobierno de los civiles. Así, la autoridad real se hizo presente en la región como la tercera fuerza política en juego, con lo cual a través de las audiencias comenzó a nombrar a las autoridades gubernamentales.[5]

Pero estos personajes, que encarnaron a las fuerzas destructoras del *cuchcabal*, tuvieron su límite en el *batab*. A los ojos de los españoles este funcionario era la figura visible y conspicua de la organización política indígena en tanto era la pieza clave que articulaba la vida política, administrativa y judicial de las familias que integraban los cientos de *cuch-*

[3] Para una relación del arribo de los grupos religiosos a Yucatán y el proceso de organización de la provincia franciscana, véanse González Cicero, *Perspectiva religiosa*, pp. 77-108, y nota 52, *infra*.

[4] De acuerdo con las Capitulaciones de Granada, una vez pacificada la tierra, don Francisco de Montejo se convertiría en capitán general y gobernador vitalicio de Yucatán. Es bastante sabido que él no pudo dirigir a las huestes en la etapa final de la invasión y que nombró a su hijo como teniente de capitán general. Una vez fundada Mérida, éste, en representación de su padre, asumió el gobierno como teniente de gobernador. Chamberlain, *The Conquest*, pp. 20-23, 204.

[5] Los interesados en una discusión pormenorizada de las causas generales y particulares que motivaron a la corona a remover al adelantado de la gubernatura de Yucatán, y en una descripción detallada de las pugnas entre éste y la audiencia de Guatemala que dieron como resultado su total eliminación del poder, pueden consultar a Chamberlain, *The Conquest*, pp. 275-306.

teeloob que a mediados del siglo XVI existían en las tierras bajas del norte de Yucatán.[6]

Durante los primeros años coloniales la virtual conservación del *batab* era básica. De sus vínculos políticos y económicos y de la autoridad que ejercía sobre su población dependieron los invasores para que el sistema de encomiendas funcionase. Cuando los franciscanos iniciaron el programa de reducciones el *cuchteel* en donde residía este personaje fue escogido para juntar a su población sujeta. Además, cuando las autoridades reales comenzaron a organizar los flamantes cuerpos de república resultó agraciado al ser designado como gobernador de su pueblo.[7] En fin, el *batab* era la pieza clave del sistema político indígena, y por lo tanto los españoles dependieron de él no sólo en muchos aspectos de su vida sino que incluso fue la base sobre la que se construyó el sistema colonial.

1. La visión española de la organización indígena

Durante el primer intento por invadir a los mayas (1527-1529), fue realmente difícil que los españoles adquirieran un conocimiento preciso de la existencia de los *cuchcabaloob*, pues su recorrido se circunscribió a la costa oriental de la península.[8] Los escritos que narran las peripecias españolas de esta aventura reflejan más bien la preocupación por describir los lugares visitados durante la expedición. Para los españoles, Belma, Conil, Cachi, Sinsimato, Chauac-há, Dzonotaké y Chetumal representaron prósperas y ricas poblaciones susceptibles de ser explotadas. No se percataron de que pertenecían a *cuchcabaloob* diferentes.

Las condiciones para que la adscripción político-territorial de esas poblaciones pasara inadvertida fueron la homogeneidad étnica y un enorme espacio sin accidentes notables en su topografía que hiciera perceptibles, cuando menos, la existencia de fronteras naturales entre diversos

[6] Las estimaciones de la población indígena sobre el periodo previo a la invasión española son verdaderamente contrastantes. Helmut Wagner estima que existían entre 8 y 10 millones de habitantes, Jakeman 1 375 000, Frederick W. Lange 2 285 000, Morley 1 600 000, Sanders de 535 000 a 592 000, Solano y Pérez Lila 700 000 y Cook y Borah 800 000. *Cf.* García Bernal, *Población y encomienda*, pp. 28-29.

[7] Para una discusión a este respecto, véase el apartado 3 del capítulo III, *infra*.

[8] *The Conquest* de Chamberlain, es el libro más importante que se ha escrito sobre el tema. Aparte de la erudición de la obra, el mérito del autor es haber logrado establecer con precisión que los españoles, antes de someter totalmente a los mayas, habían efectuado dos intentos, uno entre 1527 y 1529 y el otro de 1529 a 1535. Además, su gran aportación reside en el análisis tanto de las causas de estos fracasos como de las circunstancias que hicieron posible que entre 1541 y 1547 se derrotara a los yucatecos. La parte de mi trabajo donde discuto cómo los españoles comenzaron a percibir a la sociedad maya está basada en esta obra.

grupos. El idioma y las costumbres debieron parecer exóticos a los conquistadores, pero no eran indicios ni siquiera para que el soldado observador más perspicaz determinara que la expedición había cruzado varias fronteras. La unidad cultural de los mayas que habitaban la península no tenía nada que ver con sus contrastes políticos.

A diferencia del primer intento de invasión, durante el segundo (1529-1535) los europeos recorrieron y conocieron prácticamente toda la península, y la idea que se formaron sobre la organización política indígena fue más completa. Quizá la experiencia española más importante fue entender que los yucatecos, a pesar de su homogeneidad étnica y cultural, estaban divididos, o sea que no tenían un poder político central que unificara todo el territorio que ocupaban.

Una vez concluida la fase militar de la invasión, el conocimiento de los españoles se fue precisando aún más, y comenzaron a utilizar un conjunto de categorías propias de su cultura para caracterizar la organización política y territorial indígena. Por lo general, el uso de esos conceptos no fue del todo adecuado, pero pudieron percibir de alguna manera los ordenamientos de la organización indígena. Desde un principio emplearon el término "provincia" al menos en dos contextos.[9] Uno era para referirse a un territorio llamado Yucatán, y el otro era para indicar las subdivisiones o divisiones internas.[10]

Los conquistadores también aplicaron el término provincia a estas subdivisiones en tres contextos diferentes. Uno era para referirse a un área con una característica natural determinada en donde se encontraban asentados grupos de *bataboob*. Era el caso de la provincia de Chakán (la provincia de la sabana) o de la provincia de Chikinchel (la provincia del monte oriental). Asimismo, utilizaron este término en conexión con el patronímico de un *halach uinic* (la provincia de Cochuah) o bien para designar un conjunto de *bataboob* (la provincia de los Cupul, la provincia de los Canul). Y finalmente, usaron este término asociándolo con el topónimo del lugar en donde residía el *halach uinic*.[11]

9 Los contextos en los cuales los españoles usaron la palabra provincia en la organización político-territorial colonial están ampliamente discutidos en Altamira y Crevea, *Diccionario Castellano*, pp. 256-259.

10 Alonso Rosado decía que en la época de la invasión habían hallado "esta provincia [de Yucatán] dividida en muchas provincias". Relación de Dzan (1581), en *RHGY*, I, p. 253. "Que esta tierra está partida en provincias", apuntaba Landa, *Relación de las cosas*, cap. V.

11 En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I y II, aparecen innumerables referencias de cómo los españoles emplearon el término provincia en las asociaciones descritas. Véase también Landa, *Relación de las cosas*, cap. V. Roys, *The Indian Background*, p. 11, distinguió los anteriores usos dados a la palabra provincia,

Resulta evidente y no requiere mayor discusión señalar que la percepción española respecto a los grupos de *bataboob* ubicados en un área con una característica natural era que no constituían territorios políticos, ya que carecían de una organización política que los centralizara, y tampoco tenían un aparato administrativo unificado ni estaban subordinados a ninguna *capital*. En este orden de ideas, la provincia de Chakán y la de Chikinchel fueron, por decirlo de algún modo, si no invenciones sí convencionalismos que los españoles emplearon para agrupar territorialmente a los *bataboob* independientes que encontraron en estas regiones cuando invadieron Yucatán.

De particular interés resulta la relación que los españoles establecieron entre provincia y el patronímico de los linajes gobernantes. Esta asociación de alguna manera reflejó la idea de *tzucub* pues hacía evidente el hecho de que estos linajes desempeñaban un papel decisivo en la organización política, y que con ellos se podía establecer alianzas para la conquista. Pero como se ha señalado, los linajes como instituciones parentiles no eran territorios políticos ni entidades administrativas.

La conexión que los españoles establecieron entre provincia y el topónimo del lugar de residencia del *halach uinic* se ha definido como *cuchcabal*. En realidad, esta relación fue la más adecuada ya que a través de ella percibieron la existencia de los territorios políticos indígenas más importantes con una estructura burocrática y administrativa compleja. A partir de ahora se utilizará el vocablo *provincia* como sinónimo de *cuchcabal*.

Los españoles emplearon el término *pueblo* para referirse al *batabil* o señorío. El uso de esta palabra no fue del todo afortunado, pues se utilizaba para referirse tanto a un conglomerado social como al territorio en donde éste habitaba, y de alguna manera reflejó la gama de relaciones de dependencia que los *cuchteeloob* mantenían con su *batab*. Además, el empleo del vocablo "pueblo" que los conquistadores usaron para denominar a los *altepeme* novohispanos, en Yucatán fue reservado exclusivamente para designar a los conglomerados indígenas y no para caracterizar a los espacios en donde residían los españoles.[12] A partir

---

pero influido por las fuentes españolas tempranas optó por utilizarla en tales contextos para proponer su tipología sobre la organización política y como criterios para agrupar a sus "provincias prehispánicas". Para una discusión a este respecto véase el apartado 6 del capítulo I, notas 99, 100, 101 y 117, *supra*.

[12] Durante la dominación española en Yucatán los asientos españoles fueron cuatro. Mérida, la capital, sede de los poderes políticos y eclesiásticos, tuvo el rango de ciudad, mientras que San Francisco de Campeche, Valladolid y Bacalar tuvieron la condición de villas. Para un análisis del uso del término *pueblo* en el centro de México, véase García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 78 y nota 23.

de ahora utilizaremos el término *pueblo* para referirnos al *batabil* o señorío.

Los españoles aplicaron el término *cabecera* para designar los puntos en donde residían el *halach uinic* y el *batab*, es decir, para identificar el lugar en donde radicaba una autoridad política. En este libro se continuará utilizando la palabra "capital" para designar el lugar en donde residía el poder central del *cuchcabal* o provincia, y se reservará la de *cabecera* para designar la residencia del *batab*.

Los españoles utilizaron la palabra *sujeto* para referirse a dos tipos distintos de relación de subordinación jerárquica. Uno era para denominar al pueblo dependiente de una capital, uso que no se mantendrá en este trabajo. El otro era para nombrar al *cuchteel* como sujeto al *batab*, el cual se conservará a lo largo de este libro. El *cuchteel*, como unidad básica, fue llamado *parcialidad, barrio, estancia, colación, anexo* y *milpería*.[13]

A raíz de la política de reducciones, los términos estancia, anexo y milpería, como referidos a sujetos ubicados a cierta distancia de su cabecera, cayeron en desuso, pues al ser virtualmente congregadas todas las subdivisiones de los pueblos en el lugar de residencia del *batab*, comenzaron a ser designadas como parcialidades y barrios.[14] En este libro se utilizará el término *parcialidad* para referirse al *cuchteel*, en tanto que el de *barrio* se reservará para las nuevas subdivisiones de los pueblos que surgieron durante la segunda mitad del siglo XVI.

En el anterior contexto se comprende que durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI el término sujeto aplicado al *cuchteel* también cayera en desuso, y sólo se le empleara de manera genérica para establecer la relación de subordinación que, a raíz de la reordenación política y religiosa del territorio, todos los pueblos comenzaron a tener con

[13] Ayuda de costa a Juan May, cacique de Yaxkukul (7 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1 029; Cédula de encomienda a Jorge Hernández (1543), en AGNM, *Civil*, vol. 648, exp. 1, ff. 73v.-74; Relación de Sinanché (1581), en *RHGY*, I, p. 123.

[14] En las fuentes españolas los términos *parcialidad* y *barrio* aparecen utilizados indistintamente, al menos, en dos contextos. Uno era para referirse a las divisiones prehispánicas de los señoríos, o sea, para designar a los *cuchteeloob*. El otro era para aludir a las subdivisiones coloniales de los pueblos. Durante el periodo colonial la palabra parcialidad también fue empleada para denominar a los pueblos congregados en un mismo asiento. Ayuda de costa a Juan May ... (7 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1 029; Cédula ... a Jorge Hernández (1543), en AGNM, *Civil*, vol. 648, exp. 1, ff. 73v.-74; Yucatán.-Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio (1583), en *BAGNM*, 390, 398, 408, 414. Para una discusión sobre los usos de dichos términos, véase Farriss, *Maya Society*, pp. 163-164. Es importante tener presente lo señalado en las notas 83 y 102, *infra*.

la ciudad de Mérida, con las villas de Campeche, Valladolid, Bacalar, y con las cabeceras de doctrina.

En lo que respecta al *halach uinic* y al *batab*, los españoles los calificaron como *señores* sin establecer de manera consistente las distinciones jerárquicas que existían entre estos funcionarios.[15] Como es sabido, la corona, en sus afanes centralistas, ya había prohibido por 1538 el uso de la palabra señor para referirse a los gobernantes indígenas,[16] y aunque en Yucatán, como en el centro de México, tanto indígenas como españoles continuaron utilizando este término hasta el siglo XVIII, su empleo era para referirse más al rango social de estos personajes que para designar su antiguo rol político.[17] El término *cacique*, usado por los españoles para referirse tanto al *halach uinic* como al *batab*, gozó sin duda de gran popularidad, pues pronto se difundió entre los mismos indios,[18] aparte de que su empleo era políticamente menos comprometedor que el de *señor* y no conllevaba la necesidad de establecer la existencia de jerarquías, ya que por su mismo carácter genérico podía aplicarse indistintamente a estos personajes.[19]

2. La encomienda y los encomenderos

Cuando los mayas fueron conquistados, la encomienda ya tenía una larga tradición en el mundo americano. Primero en las Antillas y después en el centro de México, dicha institución, al sustentarse en los ordena-

[15] Respecto al uso dado al término *cacique* para referirse al *halach uinic*, véanse Relación de Hocabá (1581), en RHGY, I, p. 133, y Relación de Sotuta (1581), en RHGY, I, p. 146. En lo que se refiere al *batab* como señor, véanse Relación de Citilcum (1581), en RHGY, I, p. 182, y Relación de Dzan (1581), en RHGY, I, p. 252.

[16] Solórzano y Pereira, *Política indiana*, libro II, cap. XXVII, núm. 4.

[17] Con la política imperial de ir limitando sus poderes económicos y políticos, el empleo del término señor para estas fechas carecía del contenido político que tanto le preocupaba a la corona durante el siglo XVI. Constancia de Bernabé de Mézquita, defensor de los indios, sobre que don Antonio y don Diego Xiu son hidalgos (1717), en MS. Crónica Xiu; López Sarrelangue, *La nobleza*, p. 86.

[18] Durante su visita a la provincia, don Tomás López Medel empezó a utilizar la palabra cacique para denominar tanto al *halach uinic* como al *batab*. Ordenanzas de Tomás López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, caps. XVI-XIX.

[19] Por ejemplo, en 1562 los indígenas se referían a don Lorenzo Cocom como "señor y *halach uinic* que es en nuestra lengua gran señor" o "cacique-gobernador de este pueblo de Sotuta" o simplemente "cacique de este pueblo". También para dichos años los indios calificaban a don Juan Ix, *batab* de Tibolón y dependiente de don Lorenzo, como cacique-gobernador. Proceso contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopilá, Sahcabá, Yaxcabá, Usil y Tibolón (agosto de 1561), en DDQAMY, I, pp. 75, 107, 120, 123. En este volumen existen innumerables referencias de esta sinonimización.

mientos políticos y económicos preexistentes en provecho de los conquistadores, se constituyó en el punto de arranque del proceso colonizador.[20] Su nacimiento en Yucatán no parece alejarse en lo sustancial de este modelo, pues si en algo se distinguieron los españoles fue en respetar, al menos, parte del ordenamiento político indígena al encomendar a los caciques con sus respectivos pueblos a los conquistadores.[21] Más aún cuando un cacique era encomendado a dos o más españoles, éstos respetaban los vínculos de sujeción que aquél tenía sobre sus parcialidades, pues el tributo era el que se repartía fuera del ámbito indígena.[22]

En otros términos, la institución se adaptó de tal forma que si bien tendía a desarticular las relaciones de dependencia entre el poder central y sus caciques, podía funcionar sobre la base de la autoridad que estos últimos tenían sobre su población sujeta para hacer que el tributo y los servicios personales fluyeran sin contratiempos hacia los encomenderos. Como una simple aproximación, hacia 1565 existían en Yucatán 180 pueblos cuyos tributos eran usufructuados por 125 españoles poco más o menos.[23] El apéndice 1 muestra esta gama de relaciones que surgieron entre los españoles y los pueblos en encomienda.

Una excepción notable, pero que duró poco tiempo, fue la gran encomienda de don Francisco de Montejo. Desde el inicio de la tercera y definitiva conquista de Yucatán, le ordenó a su hijo que le encomendara la provincia de Maní con todos sus pueblos dependientes.[24] Con estas

[20] Zavala, *La encomienda*, pp. 40-73. En estas páginas dedicadas a la evolución de la institución en el continente se observa cómo la encomienda otorgaba un cacique a un conquistador. Véanse también Zavala, "Primeros títulos"; García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 79.

[21] Un título de encomienda expedido por Montejo el mozo refleja dicha característica. "Por la presente se depositan en vos Jorge Hernández ... los señores y naturales de Taculuté, Nunkiní, Cicilché y Temuco ... con todos sus barrios y estancias y milpas a los dichos pueblos anexos y pertenecientes." Cédula ... a Jorge Hernández (1543), en AGNM, *Civil*, vol. 648, exp. 1, ff. 73-74.

[22] Por ejemplo, hacia 1549 Chalanté, Sotuta, Tekom, entre otros, eran pueblos compartidos por dos encomenderos. Tasaciones de los pueblos de la provincia de Yucatán hechas por la Audiencia de Santiago de Guatemala (febrero de 1549), en ENE, V, pp. 132, 142, 170, 173.

[23] Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 001-1 526. Aparte de las Tasaciones de 1549, que es la nómina más antigua de los encomenderos y de los pueblos que usufructuaban, en este legajo se encuentra una lista más completa, en donde se observa que por lo general siempre existió la ecuación de un encomendero y un cacique dado en encomienda. Los magníficos apéndices confeccionados por García Bernal ilustran cómo desde mediados del siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XVIII esta relación fue la dominante. García Bernal, *La sociedad*, Apéndice I, pp. 137-167; García Bernal, *Población y encomienda*, Apéndice I, pp. 479-533.

[24] Chamberlain, *The Conquest*, p. 199; Carta de fray Lorenzo de Bienvenida a S.A. (10 de febrero de 1548), en *Cartas de Indias*, I, p. 74.

indicaciones, poco tiempo después de la fundación de Mérida (1542), Montejo el mozo encomendó a su padre esa provincia. Sin embargo, el adelantado sólo pudo usufructuarla hasta 1548, año en que se le aplicó el capítulo de las Leyes Nuevas relativo a que ningún gobernador podía poseer encomiendas.[25] Un año después Maní —la capital— y uno de sus pueblos dependientes estaban en la corona, y los 14 caciques restantes estaban encomendados a igual número de españoles.[26]

En un primer momento, al menos hasta 1549, los encomenderos fueron virtualmente los amos de los pueblos y en ellos residían prácticamente.[27] No fue sino a raíz de la rebelión de 1546 cuando aprendieron que tenían que estar concentrados en sus villas y ciudades.[28] Pero a pesar de esta amarga experiencia, durante los primeros años coloniales las relaciones con los indígenas estuvieron regidas por su ambición. Los encomenderos determinaban la cantidad y el tiempo de la entrega del tributo, así como la utilización de la energía humana indígena. Sus excesos están bien documentados y son bastante conocidos no sólo en el caso de Yucatán sino incluso de toda la América colonial.[29]

Pero la situación no podía continuar así, pues la corona desde 1532 había prácticamente acabado con los afanes señoriales de los conquistadores al establecer que la encomienda no significaba ningún tipo de jurisdicción sobre los indios, sino que sólo era una cesión de una parte del tributo real en recompensa por sus servicios.[30] Una vez definida jurídicamente la situación de los encomenderos, durante la segunda audiencia se generalizaron las tasaciones tributarias por todo el territorio novohispano con el fin de limitar los excesos y acabar con el poder de los encomenderos. Asimismo, en 1549 se suprimió el servicio personal como parte

[25] Chamberlain, *The Conquest*, p. 303.

[26] Tasaciones de los pueblos ... (febrero de 1549), en *ENE*, v, pp. 103-181.

[27] Chamberlain, *The Conquest*, p. 238, señala que en Yucatán durante los primeros años coloniales los españoles consideraban sus encomiendas como donaciones semifeudales que podían ser gobernadas como si fueran sus posesiones, aparte de que muchos de ellos vivían en sus pueblos.

[28] Para una narración detallada de los estragos causados por los indios durante la rebelión, véase Chamberlain, *The Conquest*, pp. 241-252.

[29] Carta de fray Luis de Villalpando, fray Diego de Béjar y fray Miguel de Vera a Su Magestad, dando relación de cosas tocantes al bien de los naturales y españoles de la provincia de Yucatán (29 de julio de 1550), en *DHY*, I, pp. 1-4; Carta de fray Lorenzo ... (10 de febrero de 1548), en *Cartas de Indias*, I, pp. 70-82.

[30] En 1532 se declaró que los encomenderos no tenían ningún dominio directo sobre sus indios encomendados puesto que éste pertenecía al rey. Para una discusión de la evolución de esta polémica suscitada en torno a si los encomenderos debían tener jurisdicción sobre los indígenas, véase Zavala, *La encomienda*, pp. 41-63.

del tributo, lo que, al decir de Miranda, fue una decisión "capital en la historia de la tributación".[31]

Si estos elementos que definían la encomienda y el papel que debían desempeñar los encomenderos se impusieron en Yucatán en un periodo relativamente corto esto se debió, por un lado, a la conquista tardía de los mayas yucatecos (1541-1547) y, por el otro, a que las quejas de los franciscanos sobre los excesos de los españoles coincidieron con las tendencias centralizadoras de la corona.[32] De una u otra manera, y después de grandes pugnas entre el adelantado, los encomenderos, los religiosos y las autoridades reales que llegaron a Yucatán con el fin de incorporar a la península de una manera firme al proceso colonizador, don Francisco de Montejo fue removido como gobernador y en 1549 la audiencia de Guatemala aprobó las primeras tasaciones para los pueblos de indios.[33]

Sin embargo, para fines de la primera mitad del siglo XVI la presencia real en Yucatán era endeble, por lo que la corona aún no había podido controlar los intereses particulares de los encomenderos, quienes continuaban gobernando la vida económica y política de la región a través de sus cabildos.[34] En este contexto se ubica la visita que en 1552 realizó don Tomás López Medel, oidor de la Audiencia de Guatemala. Su presencia fue el suceso que marcó el fin de estos primeros años turbulentos. Para los encomenderos significó el fin de sus privilegios y atropellos, y los que adoptaron actitudes coactivas respecto a la sociedad indígena sufrieron la suspensión del usufructo de sus tributos. El caso de Jorge Hernández fue uno de éstos. Sus exigencias tributarias fueron famosas en

[31] La evolución jurídica y económica de las tasaciones y de otro conjunto de disposiciones reales en torno al tributo indígena están ampliamente descritas y discutidas en los trabajos ya clásicos de Zavala, *La encomienda*, y de Miranda, *El tributo*.

[32] A principios de 1547 fray Juan de la Puerta, comisario de la orden franciscana, solicitaba al rey se tasasen los tributos para que los indígenas supiesen lo que debían de dar. Carta de fray Juan de la Puerta al Consejo de Indias (Mérida, 1o. de febrero de 1547), en *Cartas de Indias*, I, p. 68. Las protestas de los frailes menores continuaron, y un año después fray Lorenzo de Bienvenida efectuaba una evaluación de los múltiples agravios que los españoles hacían a la población indígena. Así, señalaba que las causas de la rebelión de 1546-1547 habían sido los excesos de los encomenderos sobre la población indígena y los cuantiosos tributos y servicios personales extraídos a los pueblos. Carta de fray Lorenzo ... (10 de febrero de 1548), en *Cartas de Indias*, I, pp. 70-82.

[33] Para una discusión amplia sobre las pugnas que se suscitaron entre los grupos de españoles y la decisión de la corona de remover al adelantado de la gubernatura de Yucatán e imponer su autoridad, véase Chamberlain, *The Conquest*, pp. 292-310.

[34] Chamberlain, *The Conquest*, pp. 272-310, ofrece una discusión amplia de la problemática política de Yucatán y de los esfuerzos de la corona para someter los intereses de los encomenderos.

Yucatán. Como todo un señor, se apersonaba en sus pueblos a ordenar y a determinar las dimensiones de las mantas de algodón que las indias debían tejer. Cualquier inconformidad por parte de los caciques era acallada por la vía de la represión.[35] Don Tomás, enterado de sus extorsiones, lo suspendió en la posesión de sus encomiendas. La convicción política con que actuó este oidor le valió que los caciques lo recordaran como el personaje que había prohibido que los perros los mordieran.[36]

Asimismo, don Tomás suprimió el servicio personal y dispuso el alquiler de los indígenas como mecanismo por medio del cual los españoles, fuesen o no encomenderos, podían proveerse de mano de obra.[37] Esta decisión era, económica y políticamente hablando, un golpe al poder de los encomenderos. También disminuyó los tributos pero, en contraposición, incorporó a la carga tributaria nuevos productos.[38] Probablemente con esta medida intentaba contrarrestar el descontento. De todos modos, la institución de la encomienda, a partir de su visita, comenzó a proveer exclusivamente productos y las tasas entraron en un periodo de consolidación como un elemento básico que normaba las relaciones tributarias.

3. El poder real y las jurisdicciones políticas

Se había señalado líneas arriba que durante el segundo intento de conquista (1529-1535), el avance español más importante había sido entender que los mayas peninsulares, a pesar de su homogeneidad étnica y cultural, se encontraban divididos, es decir, que carecían de un poder central que los unificara política y territorialmente. En gran medida esta situación fue una de las causas del fracaso de este segundo intento, y también proporcionó la ocasión para que don Francisco de Montejo, el adelantado, elaborara un plan que le permitiera derrotar a los mayas de manera definitiva una década después. Su táctica consistió en que las huestes debían someter primero un conjunto de *cuchcabaloob* o provincias, fundar un poblado español y organizar su cabildo, para darle permanencia

[35] María de Solórzano contra Francisco Quiroz sobre las encomiendas de ciertos pueblos de la provincia de Yucatán, en AGNM, *Civil*, vol. 648, exp. 2, f. 155v.

[36] "Crónica de Chac-Xulub-Chen", p. 194.

[37] Nombramiento e instrucciones al Licenciado Tomás López oidor de la Audiencia de Guatemala, para la visita de las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco (9 de enero de 1552), en *DHY*, I, p. 17; Tasaciones del pueblo de Motul (1549-1560), en *DDQAMY*, II, pp. 111-113.

[38] Tasaciones ... de Motul (1549-1560), en *DDQAMY*, II, pp. 111-112; Quezada, "Los sistemas de trabajo", p. 64.

a la villa o ciudad recién creada, y así sucesivamente hasta abarcar todo el territorio.[39]

Como en otras regiones americanas, en Yucatán los españoles situaron sus primeros poblados en aquellos sitios que reunían un conjunto de condiciones de muy variada índole susceptibles de ser aprovechadas para iniciar el proceso colonizador. Así, la villa de Campeche fue fundada en 1541 en la capital prehispánica de Can Pech, ubicada en la costa, al sur de la banda occidental de la península. En lo que respecta a Mérida, la capital de Yucatán, el asiento que ellos seleccionaron en 1542 fue Tihó, pueblo independiente de la región noroccidental, área densamente poblada y con un acceso relativamente rápido a la costa. La villa de Valladolid fue fundada en 1543 en una capital prehispánica. La privilegiada fue Chahuac-há, al oriente de Mérida y cerca de la costa norte. Sin embargo, lo insalubre del medio obligó a los españoles un año después a trasladar su asentamiento a la capital prehispánica de Sací para quedar ahí definitivamente establecidos. Finalmente en 1544 fundaron la villa de Bacalar en la orilla sudoccidental de la laguna del mismo nombre, ubicada en la parte meridional de la península.[40]

De una u otra manera esta ubicación espacial de las villas de Campeche, Valladolid y Bacalar y de la ciudad de Mérida dio como resultado que estos asentamientos fraccionaran la península en pequeños territorios más o menos regulares. Estas áreas, que quedaron bajo la dependencia de cada uno de estos poblados, fueron denominadas por los españoles como jurisdicciones o distritos.

En un primer momento, hasta principios de la sexta década del siglo XVI, esta organización del territorio no afectó la integridad de las provincias, ya que ningún pueblo dependiente quedó ubicado en una jurisdicción diferente a la que pertenecía su capital.[41] Las villas, aunque cabeceras, funcionaron como el lugar de residencia de los españoles y de los vecinos que tenían pueblos en encomienda en sus distritos y, desde

[39] Mediante este operativo, entre 1541 y 1542 se conquistaron las provincias de Can Pech y Calkiní, y se fundó la villa de Campeche, las de Motul, Hocabá, Dzidzantún, y se erigió la ciudad de Mérida; entre 1542 y 1545 se sometieron las de Sotuta, Chauac-há, Chancenote, Popolá, Ekbalam, Tihosuco y Cozumel y se constituyó la villa de Valladolid, y finalmente, entre 1543 y 1545, la de Chetumal para crear la villa de Bacalar. Chamberlain, *The Conquest*, pp. 196-231.

[40] Chamberlain, *The Conquest*, pp. 203, 213, 225, 229, 234.

[41] En el Apéndice 1, *infra*, aparece la ubicación distrital de cada una de las capitales provinciales y de cada uno de sus pueblos dependientes. Es importante señalar que a raíz de este proceso centralizador los pueblos que desde antes de la llegada de los europeos habían logrado permanecer independientes quedaron subordinados a alguno de estos cuatro asentamientos españoles.

luego, como centros de acopio tributario y de servicio personal. Sus cabildos no tenían facultades de ningún tipo sobre las provincias que integraban sus jurisdicciones. El ejercicio supremo del poder lo tenía el representante real que residía en Mérida, la capital de Yucatán.

Durante estos años los representantes reales, después de que Montejo fungió como gobernador, llegaron con el rango de alcaldes mayores. Eran nombrados por las audiencias de Guatemala o de la Nueva España, dependiendo de a cuál perteneciera Yucatán en ese momento,[42] y su presencia era verdaderamente efímera, pues sólo duraban en el oficio dos años.[43] Estos funcionarios no pudieron o no quisieron crear una estructura política para ejercer el poder en cada uno de los distritos que dependían de las villas. Prácticamente no salían de Mérida, y los conflictos que se suscitaban entre encomenderos, indígenas y religiosos se dirimían de acuerdo con las alianzas que estos tres grupos podían establecer, los cuales muchas veces no llegaban al conocimiento del alcalde mayor. En términos estrictos, durante estos años la autoridad real en Yucatán sólo se hizo patente con las visitas de los oidores don Tomás López Medel en 1552 y don Jufre de Loaysa en 1560.

Un segundo momento, que se inicia después de la visita de Loaysa, se caracterizó porque la corona nuevamente tomó cartas en los asuntos de Yucatán. Suprimió en su favor la facultad que tenía la audiencia, en ese entonces la de la Nueva España, de designar al alcalde mayor. Don Diego de Quijada fue su primer elegido por un periodo de seis años. Aparte de las turbulencias políticas que caracterizaron su gestión, originadas por sus decisiones orientadas a favorecer los intereses de la corona, don Diego empezó, a diferencia de sus antecesores, a dar presencia a la autoridad real más allá de la ciudad de Mérida por medio del nombramiento de tenientes de alcalde mayor en las villas de Campeche y Va-

[42] Desde un principio Yucatán dependió de la audiencia de México, pero cuando en 1543 se creó la audiencia de los Confines, la corona la trasladó a esta jurisdicción. Posteriormente, en 1548 Yucatán empezó nuevamente a depender de México, pero dos años después regresó a la jurisdicción de la audiencia de los Confines. Finalmente en 1560 la corona tomó una decisión definitiva y trasladó a Yucatán a la dependencia de México, sujeción que mantendría durante todo el periodo colonial. Gerhard, *The Southeast Frontier*, p. 15; Scholes, "Introducción", DDQAMY, I, pp. VII-VIII; Real cédula para que las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco sean del distrito de la Audiencia de los Confines (7 de julio de 1550), en DHY, I, pp. 6-7; Real cédula para que las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco sean sujetas a la Audiencia de la Nueva España (9 de enero de 1560), en DHY, I, pp. 8-9. Para una discusión circunstanciada respecto a las causas que motivaron a la corona a realizar estos cambios jurisdiccionales, véase Rubio Mañé, "Las jurisdicciones", pp. 551-556.

[43] Rubio Mañé, "Las jurisdicciones", pp. 556-559.

lladolid.[44] A partir de ese momento estas cabeceras comenzaron a quedar sujetas políticamente a Mérida, la capital.

Como los tenientes de alcalde mayor tenían facultades civiles y criminales, comenzaron a ejercer sus funciones políticas y administrativas en sus distritos, de tal manera que cuando en los pueblos surgían conflictos los litigantes tenían que acudir a la cabecera española de su jurisdicción para que ese funcionario impartiese justicia. Así, la antigua prerrogativa que tenía el *halach uinic* de imponer su resolución cuando las querellas no podían ser solucionadas por sus *bataboob* comenzó a ser desplazada. Por lo tanto, la presencia de dichos funcionarios ponía en entredicho la estructura de poder de los *cuchcabaloob* que caían bajo su jurisdicción.

A partir de la administración de don Diego y como resultado del programa de reducciones se comenzó a hablar del *pueblo* como el que estaba sujeto a una villa o a la ciudad de Mérida en donde residía una autoridad real, independientemente de su relación de dependencia indígena. Así pues, a partir de la administración de Quijada, Campeche y Valladolid comenzaron a hacerse presentes en los pueblos de indios como verdaderos centros políticos. Hacia 1565 se decía: "el pueblo (fulano) que cae asimismo dentro del término y jurisdicción de esta dicha ciudad de Mérida ... (o villa de Campeche o Valladolid)".[45] Para estos años el *pueblo* ya aparecía como la entidad política reconocible dentro del panorama indígena. En el apéndice 3 proporcionamos un listado de los pueblos según la jurisdicciones que existían a mediados de la sexta década del siglo XVI.

4. Los franciscanos y las jurisdicciones religiosas

Un día de fines de 1544 o principios de 1545 llegaron a Yucatán siete humildes franciscanos. Tres venían de Guatemala y cuatro de la Nueva España. Sus piadosas intenciones eran evangelizar, civilizar y colonizar a los gentiles de una tierra que todavía se estaba ganando para su majestad.[46] Ellos arribaron a la capital provincial de Can Pech, en donde hacia 1541 Francisco de Montejo el mozo había fundado la villa de San

[44] Real cédula nombrando al doctor Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán (19 de febrero de 1560), en *DDQAMY*, I, p. 5.

[45] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. ff. 1 001v.-1 526v. En estos folios aparecen los pueblos en función de la jurisdicción política a la cual pertenecían.

[46] González Cicero, *Perspectiva religiosa*, pp. 78-83, discute la procedencia de estos primeros franciscanos y las rutas que emplearon para llegar a Yucatán.

Francisco de Campeche. En esta capital provincial como cabecera colonial, fundaron su primer convento y principiaron su labor evangelizadora. La tarea no era fácil. Sin haber todavía "deprendido" la lengua, utilizaron intérpretes para su labor. Mientras adquirían los principios del maya y los convertían en arte, se dedicaron a bautizar a los primeros adultos y establecieron una escuela para niños.[47]

Cuando hacia 1546 finalizaron la organización de la misión en Campeche, cinco de los siete religiosos marcharon con destino a la ciudad de Mérida, la capital de Yucatán. Ésta había sido fundada en enero de 1542 en Tihó, pueblo independiente, es decir, que no estaba integrado a ninguna provincia. En realidad comenzaban a incursionar en la región más densamente poblada de la península. Con la ayuda del adelantado iniciaron su labor. Éste les cedió un templo prehispánico ubicado en un cerro, que originalmente había pensado destinar para la construcción de una fortaleza, con el fin de que edificasen su segundo convento.[48]

A fines de 1547 y a iniciativa de don Francisco de Montejo, se dirigieron al sureste de Mérida para iniciar la evangelización de la provincia de Maní, su gran encomienda. Ahí los religiosos, apoyados por el adelantado, convocaron a los señores y principales para explicarles la razón de su visita y solicitarles la construcción de unas casas y del convento. Nacía su tercera casa en la capital de esa provincia.[49] También concentraron sus esfuerzos para evangelizar a la población ubicada al norte de Mérida, y en Conkal, pueblo dependiente de Motul, establecieron su cuarta fundación. Asimismo llegaron hasta Izamal, a unos 70 km al oriente de Mérida,[50] cuyos alrededores eran populosos, y reconocieron a Dzidzantún como su capital.[51] Ahí erigieron su quinto convento.

Pocos años pasaron para que la labor de estos primeros franciscanos se fortaleciera tanto numérica como corporativamente, pues en abril de 1549 fray Nicolás de Albalate volvió a Yucatán con 12 religiosos. Y en septiembre de ese mismo año se erigieron como la custodia de San José, dependiente de la provincia franciscana del Santo Evangelio,[52] ce-

[47] Para mayores referencias sobre las primeras labores evangelizadoras de este grupo franciscano, véase González Cicero, *Perspectiva religiosa*, pp. 83-89; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. V.

[48] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. V; González Cicero, *Perspectiva religiosa*, p. 87.

[49] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. IX.

[50] Parece ser que la rebelión de los mayas orientales de 1546-1547 influyó para que las andanzas de los franciscanos se circunscribieran al norte y noroeste de la ciudad de Mérida.

[51] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. IX.

[52] La evolución de la organización de la provincia franciscana de San José de Yu-

lebraron su primer capítulo y formalizaron la existencia de los cinco conventos hasta entonces fundados, con la presencia de fray Francisco de Bustamante, comisario general de la orden.[53]

Fortalecidos numéricamente y sofocada la gran rebelión de 1546-1547, los frailes se dirigieron a la villa de Valladolid, antigua capital prehispánica de Sací y cabecera colonial, en donde fundaron su sexto convento, e iniciaron la evangelización del oriente de la península. Simultáneamente la gran mayoría de los religiosos se dedicó a consolidar la labor emprendida en la región norte y noroeste de Mérida. Y al mismo tiempo que continuaron catequizando y bautizando a los indios, comenzaron a fundar escuelas en donde la niñez noble empezó a recibir educación cristiana.[54]

No se puede decir que estas primitivas fundaciones hayan tenido una jurisdicción territorial definida. Más bien deben entenderse como centros desde los cuales los religiosos se desplazaban hacia los pueblos que los circundaban, o sea que eran verdaderas cabezas de playa para la evangelización. Para fines de la primera mitad del siglo XVI el proceso de expansión todavía estaba dando sus primeros pasos en una vasta región y la labor se orientaba a bautizar sin mucho trámite a los indios. Sólo en los alrededores de Campeche se dieron las aguas bautismales a cerca de 20 000 mayas.[55]

Los franciscanos emplearon tres criterios básicos para determinar los sitios en donde erigir estas primeras casas conventuales: el político-

---

catán se puede resumir de la siguiente manera: los primeros siete religiosos que llegaron a Campeche alrededor de 1544-1545 formaron una congregación. Posteriormente, en 1549 la congregación evolucionó a custodia dependiente de la provincia franciscana del Santo Evangelio de México. Una década después, el capítulo general de la orden de San Francisco votó que la custodia de San José de Yucatán y la del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala formaran parte de una sola provincia separada de la del Santo Evangelio. Finalmente, el capítulo general de la orden celebrado en 1565 decidió separar estas dos custodias en provincias independientes. Scholes, "Introducción", en DDQAMY, I, pp. XII-XV; González Cicero, *Perspectiva religiosa*, pp. 104-106.

[53] Para mayores referencias sobre quiénes constituyeron este segundo grupo de franciscanos que llegó a Yucatán y los primeros trámites de los religiosos para erigirse en custodia, véanse González Cicero, *Perspectiva religiosa*, pp. 91, 104-108; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. IX.

[54] Las escuelas se fundaban en torno de los conventos y los niños vivían en casas que el pueblo de su procedencia les construía. La alimentación era diariamente transportada por los padres y personas allegadas, cuestión que era aprovechada por los franciscanos para cristianizar y bautizar a estos últimos. La catequización infantil no se limitó a enseñarles a persignarse, el Padre Nuestro, el Ave María y el Credo, sino que también fueron "adoctrinados" para que denunciaran las actividades idolátricas de sus padres. Landa, *Relación de las cosas*, cap. XVIII.

[55] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. V.

administrativo, el religioso de origen maya y el de la concentración de la población indígena. Respecto al primero, Campeche, Maní y Sací eran capitales prehispánicas, lugares en donde residían las máximas autoridades indígenas, y Mérida era la capital de Yucatán y estaba rodeada por una región densamente poblada. La fundación del convento en Izamal, aunque dependiente de Dzidzantún, obedeció a un criterio religioso prehispánico y a la alta densidad poblacional de sus alrededores. En contraste, Conkal no aparece durante el periodo previo a la invasión ni como capital ni como un gran centro religioso; era un pueblo dependiente de la provincia de Motul, y la erección de la casa franciscana obedeció primordialmente a la gran concentración humana que lo circundaba.

Durante el transcurso del siglo XVI los religiosos utilizaron estos criterios para privilegiar un conjunto de pueblos que bajo la denominación de "cabeceras de doctrina" se convirtieron en centros de atracción religiosa, política y económica de grupos de pueblos denominados "visitas" o pueblos "bajo campana". A estas entidades religioso-jurisdiccionales creadas por la orden franciscana se les denominó guardianías.

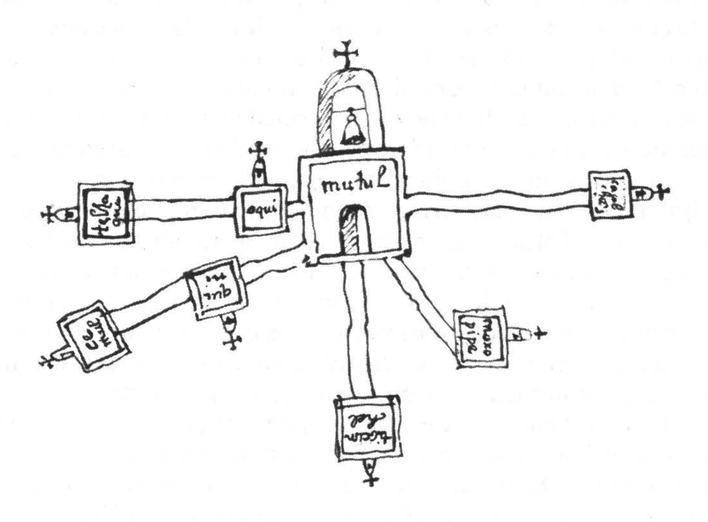
A partir de la sexta década del siglo XVI las cabeceras de doctrina comenzaron a proliferar en el ámbito indígena porque en Yucatán la orden entró en un periodo de vigoroso crecimiento, a diferencia del centro de México en donde la presencia franciscana demostró un franco retroceso a causa de la escasez de religiosos.[56] Así, entre 1560 y 1561 llegaron 16 frailes que se sumaron a los anteriores grupos y una década más tarde una veintena arribó a la península,[57] de tal forma que para 1580 existían 22 fundaciones conventuales con 176 pueblos de visita.[58] A raíz de esta expansión franciscana, el territorio yucateco se reorganizó con un patrón que parecía formado por pequeños sistemas planetarios.[59]

[56] García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, pp. 131-132, señala que a partir de la segunda mitad del siglo XVI la falta de religiosos se hizo más aguda porque la corona se hizo más reacia para conceder licencias para que nuevos religiosos pasaran a la Nueva España, lo que obligó a los franciscanos, hacia 1564, a cerrar ocho conventos, cuatro de los cuales se encontraban en la sierra de Puebla.

[57] Antes de la llegada del grupo de 1560-1561, en 1553 habían llegado a Yucatán 15 franciscanos. González Cicero, *Perspectiva religiosa*, pp. 93-97, 102-103.

[58] Hacia 1582, aparte de estas 22 guardianías, existían en Yucatán la vicaría de Peto y los curatos de Valladolid y Salamanca de Bacalar, que administraban en total unos 40 pueblos. Carta de don Guillén de las Casas, gobernador de Yucatán, a Su Majestad con una memoria de los conventos, vicarías y pueblos de la provincia (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, pp. 55-63.

[59] Moreno Toscano, *Geografía económica*, pp. 102, 110, señala que: "La relación de los pueblos cabecera de doctrina con sus sujetos ... hace pensar en una especie de diminuto sistema planetario. En él, el centro de atracción principal, el pueblo cabecera, está



Guardianía de Motul (1581).

En unos casos los franciscanos aprovecharon el reordenamiento político preexistente para convertir las capitales prehispánicas en cabeceras de doctrina de sus pueblos dependientes. En otros, eligieron a uno de éstos, y como sus visitas a los pueblos circunvecinos integrantes de la misma provincia indígena. También privilegiaron como centros de su sistema a los pueblos independientes, y a los que los circundaban y tenían el mismo rango los transformaron en sus visitas, o sea en sus satélites. El cuadro 4 muestra el status prehispánico de los lugares en donde se erigieron las casas conventuales.

De una u otra manera, durante la sexta y séptima décadas del siglo XVI, conforme las cabeceras de doctrina comenzaron a proliferar en el ámbito indígena, se inició un proceso centralizador de un conjunto de funciones de los pueblos que caían bajo su jurisdicción. Como centros del sistema, las cabeceras eran las sedes de los guardianes, y a éstos recurrían los indígenas cuando los conflictos suscitados ameritaban su inter-

---

rodeado de un número variable de sujetos-satélite que viven, dependen y convergen hacia ese centro religioso, político y económico".

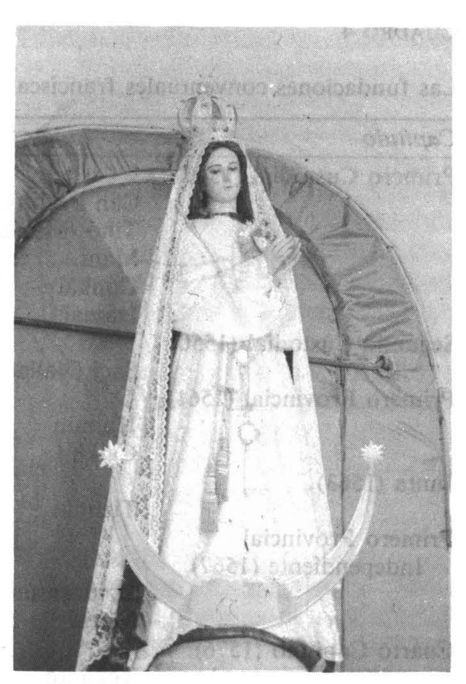
CUADRO 4

Las fundaciones conventuales franciscanas (1550-1581)

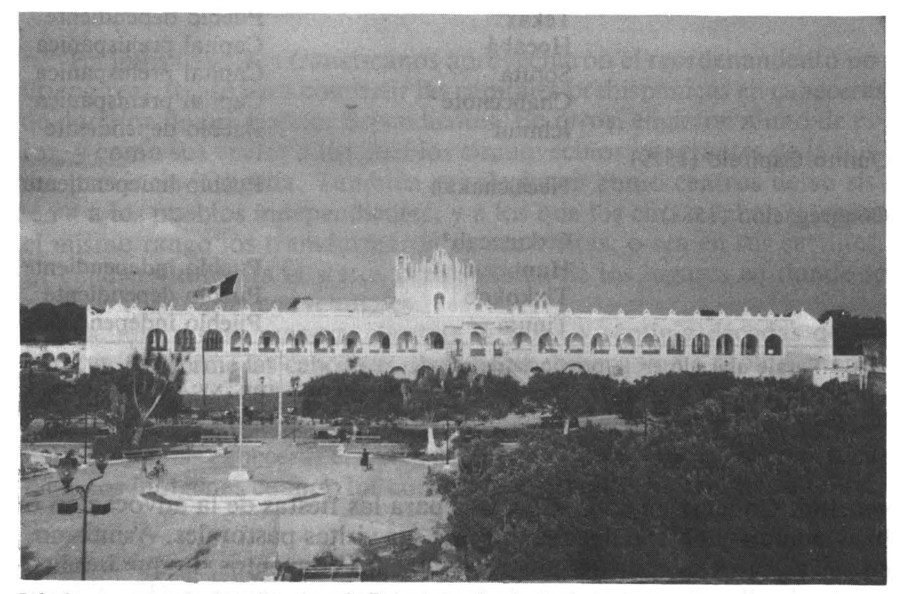
Capítulo	*Lugar*	*Rango indígena*
Primero Custodial (1549)		
	Can Pech (Campeche)	Capital prehispánica
	Tihó (Mérida)	Pueblo independiente
	Maní	Capital prehispánica
	Conkal	Pueblo dependiente
	Izamal	Pueblo dependiente
Segundo Custodial (1550)		
	Sací (Valladolid)	Capital prehispánica
Primero Provincial (1561)		
	Homún	Pueblo dependiente
	Calkiní	Capital prehispánica
Junta (1563)		
	Tizimín	Pueblo dependiente
Primero Provincial Independiente (1567)		
	Dzidzantún	Capital prehispánica
	Motul	Capital prehispánica
Cuarto Capítulo (1576)		
	Tekantó	Pueblo dependiente
	Tekax	Pueblo dependiente
	Hocabá	Capital prehispánica
	Sotuta	Capital prehispánica
	Chancenote	Capital prehispánica
	Ichmul	Pueblo dependiente
Quinto Capítulo (1579)		
	Hecelchakán	Pueblo independiente
Congregación (1581)		
	Oxkutzcab*	
	Hunucmá	Pueblo independiente
	Tixkokob	Pueblo dependiente
	Tinum	Pueblo independiente

* Paraje ubicado en la provincia de Maní.
Fuente: López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. XV; libro VI, caps. I, VI, VII, X; libro VII, caps. VII, IX.

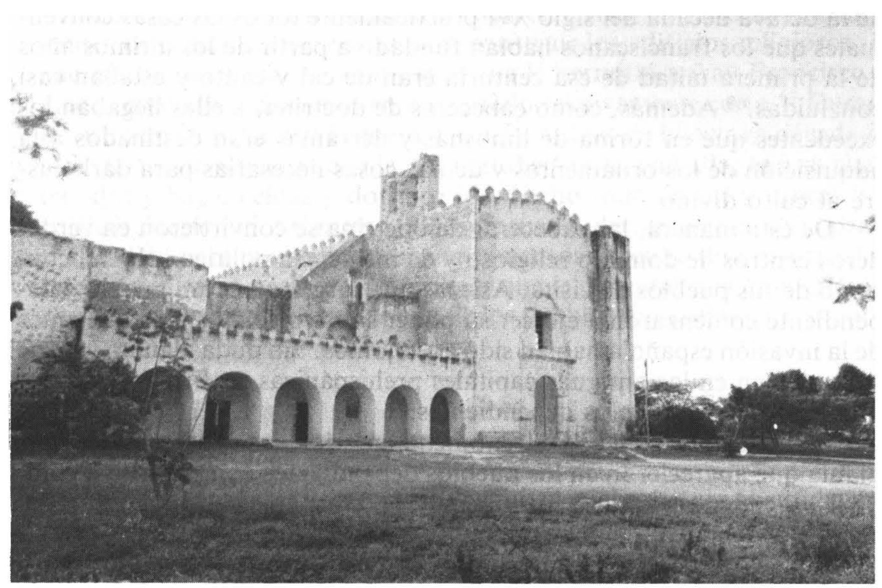
vención. Concurrían a las cabeceras para las fiestas de la advocación o bien cuando el obispo llegaba durante sus visitas pastorales. Asimismo, en sus asientos se comenzaron a levantar los conventos, lo que implicó que hacia ellos fluyera la energía humana para su construcción. A fines



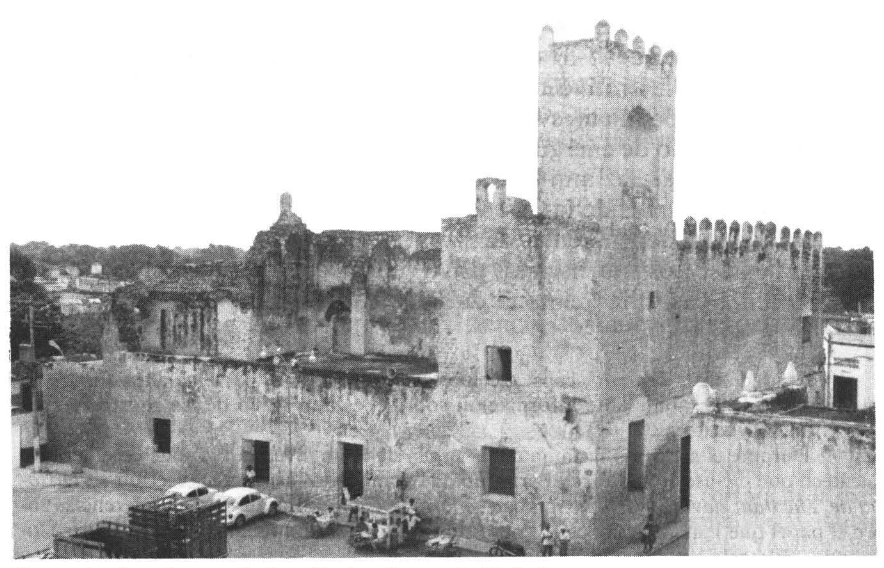
Virgen de la Purísima Concepción de Izamal.



Iglesia y convento franciscanos de San Antonio de Padua de Izamal.



Iglesia y convento franciscanos de Santa Clara de Dzidzantún.



Convento franciscano de Los Santos Reyes de Tizimín.

de la octava década del siglo XVI prácticamente todos las casas conventuales que los franciscanos habían fundado a partir de los últimos años de la primera mitad de esa centuria eran de cal y canto y estaban casi concluidas.[60] Además, como cabeceras de doctrina, a ellas llegaban los excedentes que en forma de limosnas y derramas eran destinados a la adquisición de los ornamentos y demás cosas necesarias para darle lustre al culto divino.

De esta manera, las cabeceras de doctrina se convirtieron en verdaderos centros de dominio religioso y de influencia política sobre el conjunto de sus pueblos de visita. Así, las que surgieron en un pueblo independiente comenzaron a ejercer su poder sobre otros pueblos que antes de la invasión española habían sido autónomos. Sin duda alguna, las que se fundaron en las antiguas capitales prehispánicas reafirmaron su dominio sobre sus pueblos dependientes.

En contraposición con el fenómeno anterior, las cabeceras de guardianía que aparecieron en los pueblos dependientes comenzaron a competir en poder y prestigio con su capital prehispánica. Uno de estos casos fue el del pueblo de Izamal, cuya virgen de la Concepción, a raíz de los milagros que se le imputaron, se convirtió en un verdadero centro de atracción religiosa que hizo que a ese pueblo acudieran indios y españoles a rendirle veneración.[61] Además, la riqueza material que fluyó a esta cabecera de doctrina se expresó en la construcción de un convento de una majestuosidad mucho mayor que la del convento de Dzidzantún, su capital prehispánica.

La guardianía que los franciscanos fundaron en Tizimín fue un caso verdaderamente ilustrativo de cómo las cabeceras de doctrina erigidas en los pueblos dependientes se convirtieron en verdaderos centros de influencia, de acopio de energía humana y de recursos materiales producidos por los indios. Tizimín era un pueblo dependiente de la provincia de Sací, y desde antes de la invasión estaba rodeado de un conjunto de pueblos, algunos dependientes de otras provincias prehispánicas, y otros independientes. Los franciscanos privilegiaron a Tizimín de tal modo que en 1580 tenía casi una veintena de pueblos de visita.[62]

[60] Ciudad Real, *Tratado*, caps. CXLIII-CLIV, proporciona, para los años finales de la década de 1580, abundante información sobre el estado físico de las construcciones conventuales yucatecas.

[61] Durante el siglo XVI la fama de la virgen de Izamal fue tan grande en el ámbito yucateco que incluso sirvió a fray Bernardo de Lizana para inspirarse y escribir su *Historia de Yucatán: devocionario de nuestra señora de Izamal.* Para mayores referencias sobre el papel que Izamal desempeñó como centro de atracción religiosa, véase López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro VI, caps. II-IV.

[62] Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, p. 61.

Como punto privilegiado, comenzaron a fluir hacia Tizimín contingentes de indios de sus visitas para construir los edificios religiosos. La energía humana era tan abundante que le permitió a fray Francisco de Gadea concluir el convento en un periodo relativamente corto.[63] Durante la visita de fray Alonso Ponce a Yucatán a fines de la octava década del siglo XVI, éste señalaba que la obra estaba "toda acabada, con su claustro alto y bajo, celdas y dormitorios, hecho todo de cal y canto, y de edificio fuerte".[64] Asimismo, las limosnas y derramas que organizaba el guardián para la compra de los ornamentos del culto divino arrojaban saldos verdaderamente cuantiosos, lo que le permitió a la casa adquirir una riqueza material superior a la de los pueblos que caían bajo su jurisdicción.[65]

5. Las reducciones

Cuando los españoles llegaron a Yucatán, el *cuchcabal* era la entidad que centralizaba la vida política del conjunto de *batabiloob* o señoríos que lo integraba. Para tal efecto poseía una capital, es decir, el lugar en donde residía el *halach uinic*. Su estructura, como se ha señalado, estaba diseñada de tal manera que en su interior no existían otros centros que se alternaran el poder. Así, su peculiaridad radicaba en tener un punto desde el cual emanaba el poder, aparte de ser un núcleo poblacional, asociado a actividades mercantiles y religiosas. Aunque esta característica del *cuchcabal* era, sin duda, una fuerza que contrarrestaba un funcionamiento global difuso, su ordenamiento espacial era disperso ya que sus *batabiloob* se encontraban diseminados a lo largo y ancho de su territorio.

En un sentido estricto, el *batabil* reproducía tanto el modelo de organización política como territorial del *cuchcabal*. El *batab* era el centro y residía en su cabecera, pero la estructura espacial de su señorío era dispersa puesto que los *cuchteeloob* o parcialidades que lo integraban no estaban físicamente asociadas al lugar de residencia de su *batab*. Además, como también se ha señalado, la jurisdicción de este funcionario no implicaba necesariamente la existencia de límites territoriales nítidos

63 Bretos, "Capillas de indios", p. 8.

64 Ciudad Real, *Tratado*, cap. CXLIII.

65 A principios de 1580, fray Pedro de Vergara, guardián del convento de Tizimín, solicitó a los caciques de sus pueblos de visita una limosna para la compra de la manga de la cruz. Juan Tamay declaraba que sólo de los pueblos de Tizimín, Tecay, Dzonotchuil y Tiscacauché el religioso había recaudado 400 mantas de algodón. Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 429-430.

y precisos, dado que los vínculos que ataban a sus sujetos en torno a él eran fundamentalmente de naturaleza política y administrativa.

Para la mentalidad española este ordenamiento espacial de la sociedad maya era una costumbre parecida al modo de vivir de las fieras; en otras palabras, significaba que los mayas carecían de una reglamentación que normara su vida espiritual y temporal.[66] Así pues, la propuesta colonial era concentrar a los indios en pueblos debidamente planeados y con límites precisos para que en ellos adquirieran orden, adoptaran el modo de vivir de los españoles y pudieran ser cristianizados de una manera más eficaz. A este proceso reordenador del espacio se le denominó congregación, junta y reducción.[67]

En Yucatán se detectan dos tipos de movimientos poblacionales. Uno fue el que se efectuó congregando las parcialidades sujetas a su cabecera, lo que trajo como consecuencia que la espacialidad de los pueblos sufriera un proceso de concentración. El otro fue el que se realizó juntando a varios pueblos en un mismo sitio o asiento. Su organización obedeció a la idea española de crear en el panorama indígena un conjunto de puntos que centralizaran actividades económicas y/o religiosas, lo que dio como resultado la redistribución del espacio yucateco.

Varias circunstancias influyeron para que la reordenación y la redistribución del espacio yucateco tuvieran un éxito indudable. Sin duda, la más importante fue que las congregaciones respetaron, en términos generales, los ordenamientos políticos preexistentes. No existen evidencias de que la política real se haya distinguido por violentar de manera premeditada los vínculos que existían entre los sujetos y sus cabeceras, congregándolos en lugares distintos o trasladando pueblos enteros a provincias diferentes.

También la homogeneidad lingüística y cultural fue un factor que dio a la política real incuestionables ventajas para ejecutar el programa de reducciones, pues a diferencia de otras regiones novohispanas, los conflictos étnicos estuvieron ausentes. Asimismo contribuyó la uniformidad climática, y principalmente el hecho de que la península de Yucatán es un gran espacio abierto en donde prácticamente son inexistentes los obstáculos de carácter topográfico y no existían entre la sociedad indíge-

[66] Lope de Vega, *El peregrino en su patria*, libro IV, decía: "En sus costumbres diferían poco de fieras, hasta que la religión y trato de los españoles les enseñó la policía". Cf. Diccionario de Autoridades, p. 311. Una idea similar expresaba López Medel cuando señalaba que los indios de Yucatán vivían "apartados unos de otros por los montes". Véase la nota 71, *infra*.

[67] Gerhard, "Las congregaciones", p. 347. Los españoles entendían por *reducir* la acción de convertir a los indios a la verdadera religión y por *reducción* al pueblo de indígenas convertidos al cristianismo. *Diccionario de Autoridades*, pp. 533, 534.

na diferencias técnico-productivas irreductibles en cuanto a su actividad agrícola fundamental: la milpa.

Como en otras regiones mesoamericanas, en Yucatán el programa de reducciones fue una tarea en la cual los religiosos desempeñaron un papel protagónico. Así, desde un principio, los franciscanos que llegaron a Campeche se convencieron de que la estructura espacial de los pueblos no sólo era un verdadero obstáculo para desarrollar su labor evangelizadora, sino incluso para consolidar su presencia en el panorama indígena. Por ello fray Luis de Villalpando, cobijado en su celo apostólico y en el poder de su palabra, persuadió a los indios de que formaran los primeros poblados. En estas primeras tareas reductoras se privilegiaron los alrededores de la villa, el principal puerto de salida hacia el exterior donde los franciscanos habían fundado su primer convento, así como el camino que unía a la villa con Mérida.[68]

A la par que realizaban estas primitivas congregaciones, los franciscanos se abocaron a obtener el apoyo real para iniciar de una manera generalizada la concentración de los indígenas en pueblos. Fray Nicolás de Albalate, que en ese entonces estaba en España reclutando religiosos para la evangelización, había obtenido de la corona en 1548 una cédula dirigida al virrey don Antonio de Mendoza en donde se le ordenaba viese la conveniencia de que se iniciara el proyecto.[69] Sin embargo, cuando llegó a Mérida en 1549, Yucatán atravesaba por un periodo de inestabilidad política que influyó para que el programa reductor se aplazara. El adelantado había sido removido de la gubernatura y los cabildos de las villas eran los que regían los destinos de sus propias jurisdicciones, mientras la audiencia nombraba a la nueva autoridad gubernamental. Además, las secuelas de las guerras de invasión y de la rebelión de 1546-1547 habían afectado a la población indígena, y sólo se contaba con unos veinte franciscanos para llevar a cabo una tarea que se presentaba como verdaderamente titánica.

Dos sucesos de particular importancia permitieron a los religiosos aventurarse de manera firme en la labor reductora. Uno fue que en 1552 llegó a Yucatán don Tomás López Medel, enviado de la Audiencia de Guatemala. Su visita respondía a la necesidad de la corona de encauzar

[68] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. V, da cuenta de las actividades reductoras de fray Luis de Villalpando y de los lugares en donde las efectuó. "Lo primero que hizo fue reducir a que se bajasen a los llanos (*sic*) a sitios cómodos, donde se hiciesen poblaciones para poderlos predicar, catequizar, y enseñar conforme a su deseo, teniéndolos a mano, pues los ministros eran pocos. Con esta diligencia se pobló muchos de los lugares que hoy permanecen en el distrito de Campeche, y en el camino hacia Mérida." Véase también González Cicero, *Perspectiva religiosa*, pp. 84-86.

[69] Chamberlain, *The Conquest*, p. 282.

dentro de su política general la colonización de Yucatán. El oidor López Medel llegó con amplísimos poderes, y durante los dos años que duró su estancia fue la autoridad indiscutible.[70] Sin lugar a dudas, su presencia fue un parteaguas en las actividades de los franciscanos, pues López Medel pudo ver con claridad que el ordenamiento espacial preexistente era una de las causas que dificultaba "la policía temporal y espiritual de los naturales".[71]

Así, con el apoyo decidido de don Tomás, los frailes se aventuraron en la magna empresa de congregar a la población indígena como parte del proyecto español de colonización. En esta labor invirtieron largos años, y al mediar la sexta década del siglo XVI ya habían logrado reordenar y redistribuir espacialmente el noroeste de la península yucateca. El otro suceso que incidió para hacer posible la tarea de las reducciones fue la llegada a Yucatán de un nuevo grupo de 15 franciscanos.[72]

La política de reducciones no dejó de generar conflictos. Aunque aparentemente los indígenas parecían resignados a la concentración, se convirtieron precisamente en el foco de la oposición, y a su alrededor gravitaron las pugnas entre religiosos y autoridades reales por un lado, y los encomenderos por el otro. Estos últimos, si bien no se mostraron partidarios decididos del programa, tampoco manifestaron una oposición abierta. Se mantuvieron a la expectativa. Sin embargo, en el momento en que los indios se resistieron a ser congregados y fueron reprimidos por los franciscanos mediante métodos nada apostólicos, los encomenderos intervinieron y se querellaron en contra de los frailes.[73]

[70] Para tener una idea de las facultades otorgadas por la audiencia de Guatemala a don Tomás López, véase Nombramiento ... al Licenciado Tomás López ... (9 de enero de 1552), en DHY, I, pp. 13-25. En el apartado 2 del capítulo II, *supra*, y en el 1 del capítulo IV, *infra*, ofrezco mayores referencias sobre la actuación normativa de don Tomás López Medel en torno al proceso colonizador en Yucatán.

[71] Don Tomás decía que "una de las causas que ha impedido e impide la policía temporal y espiritual de los naturales de las dichas provincias es el vivir apartados unos de otros por los montes". Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. XVI.

[72] Las gestiones de fray Lorenzo de Bienvenida y las peripecias para hacer llegar a este tercer grupo a Yucatán están bien documentadas. Para 1553 ya residían en la provincia aproximadamente 34 franciscanos. González Cicero, *Perspectiva religiosa*, pp. 93-97.

[73] Los mismos encomenderos se encargaron de describir los procedimientos empleados en contra de la población indígena cuando se oponía a ser reducida. Uno de ellos decía: "Y llegado al dicho pueblo [fray Francisco Aparicio] con gran alboroto, mandó poner fuego a todas las casas, ... asimismo, les mandó poner fuego a todos los árboles de fruta que tenían delante de sus casas". Relación de Chahuac-há (1579), en RHGY, II, p. 247. Para otras opiniones del mismo tenor, véanse Relación de la villa de Valladolid (1579), en RHGY, II, p. 40; Relación de Dzonot (1579), en RHGY, II, p. 86; Relación de Popolá (1579), en RHGY, II, pp. 215, 218.

Esta defensa no era desinteresada. Ante la presión, la población indígena comenzó a huir a la zona de refugio,[74] situación que afectaba el caudal tributario de las encomiendas. Su lucha resultó estéril, ya que fueron derrotados. Bajo esta condición, si algo aprendieron fue que la corona estaba decidida a imponer su proyecto de urbanizar las sociedades indígenas, y la maya no iba a ser la excepción. Además, los franciscanos gozaron en todo momento del apoyo de las autoridades gubernamentales y de la audiencia, y se enfrentaron a los indígenas como un grupo poderoso y resuelto a imponer su concepto de pueblo.[75] Por si fuera poco, durante la segunda mitad del siglo XVI ninguna otra orden religiosa se estableció en Yucatán, así que los conflictos potenciales por el control de los mayas fueron inexistentes. Los clérigos fueron un grupo minoritario. Durante el siglo XVI la evangelización de los indígenas yucatecos fue un virtual monopolio de los frailes menores.

Poco se sabe sobre los preparativos efectuados por los franciscanos antes de proceder a congregar a la población. Lo más factible es que primero visitaran la cabecera, o sea el lugar en donde residía el cacique, para estar seguros de que el sitio era el más adecuado para reunir a la población y para averiguar cuáles eran sus *cuchteeloob* o parcialidades sujetas.[76] Una vez efectuadas estas indagaciones, el paso siguiente era diseñar la traza del pueblo, para después proceder a efectuar propiamente la junta.[77] A través de este procedimiento, a mediados de la sexta déca-

[74] La zona de refugio fue una región que se conformó a raíz de las guerras de invasión y que quedó fuera del control español. Aproximadamente su extensión abarcaba desde la parte norte de la costa oriental, y a partir de la sierrita Puuc, que era su frontera natural, se extendía hasta el Petén. Gerhard, *The Southeast Frontier*, mapas 3, 4 y 5.

[75] El caso de Juan Cano es ilustrativo de las condenas impuestas a los encomenderos que entablaron juicios en contra de las actividades reductivas de los religiosos. Él se quejaba diciendo: "Yo, visto el agravio que el dicho fraile [Hernando de Guevara] me hacía en despoblar mis encomiendas [quemó las casas de los indios], querellé de él ante el Licenciado Ortíz de Algueta, alcalde mayor que al sazón era, y me condenaron en las costas, alegando el dicho frayle que el Licenciado Tomás López oidor de la real audiencia de los Confines y visitador de estas provincias se lo mandó". Relación de Tinum (1579), en *RHGY*, II, p. 158.

[76] López Medel indicaba cómo se debían formar los pueblos. El decía que "todos los naturales ... se junten en sus pueblos, y hagan casas juntas, trazadas en forma de pueblos todos los de una parcialidad y cabecera en un lugar cómodo". Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. XVI.

[77] García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 156, ofrece un modelo de cómo se diseñaba la traza de los pueblos que, por las evidencias actuales, debió ser general. Él dice que por lo general, "los ministros del culto escogían un lugar privilegiado en donde construir la iglesia y trazaban la plaza y las calles, con lugares señalados para construcciones públicas como casas de gobierno, fuentes, etc., para casas particulares y para huertas, estableciendo con ello un patrón completo para el asentamiento humano". Pero García,

da del siglo XVI los religiosos habían logrado formar aproximadamente 190 pueblos.[78]

Un obstáculo que con frecuencia alteró el procedimiento franciscano, pero que no afectó los ordenamientos políticos preexistentes, se presentaba cuando la cabecera se encontraba ubicada en un lugar prácticamente inaccesible o alejado de algún centro religioso o administrativo español. Como esta dificultad implicaba trasladar al cacique y a sus sujetos, primero se localizaba un paraje adecuado en la selva, por lo general donde existiese garantía del abasto de agua, después se procedía a talar el monte, se trazaba el pueblo y finalmente se movilizaba a toda la población al nuevo lugar.[79]

La concentración de la población en la cabecera estuvo acompañada de un proceso de centralización funcional de la vida de los pueblos. Así, bajo la supervisión de los frailes, los indios iniciaron la construcción de sus iglesias,[80] y las cajas de comunidad, como instituciones administra-

---

encomendero de Chunhuhub, describe de manera sucinta cómo se había formado el pueblo de su encomienda. Él decía que "el cual pueblo de Chunhuhub estuvo antes de ahora poblado en los asientos de Haacilchen, Polyut, Tecuxubche y Tiho Bonche y andando el tiempo se juntaron por mandato de la justicia en el dicho pueblo de Chunhuhub". Relación de Tabi (1581), en *RHGY*, I, pp. 163-164. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I y II, existen varios ejemplos del mismo tenor.

[78] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. Este legajo contiene la nómina más completa de los pueblos que hacia 1565 habían surgido como resultado del programa de reducciones.

[79] La formación del pueblo de Chocholá es uno de estos casos. Juan Farfán, su encomendero, decía: "Antes que se conquistara esta tierra, no estaba este dicho pueblo de Chocholá asentado a donde al presente está, sino a una legua del dicho pueblo hacia donde el sol sale ... [ahora] está este pueblo situado y asentado en tierra llana, grandes montañas de arboledas a la redonda, que solamente está descombrado el asiento donde el dicho pueblo está asentado". Relación de Kanpocolché (1579), en *RHGY*, II, pp. 321, 327. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernatura de Yucatán*, I y II, existen innumerables ejemplos. Es importante señalar que una lectura más detenida de las anteriores fuentes sugiere que todavía a principios de la octava década del siglo XVI un conjunto de pueblos aún no había adoptado, a pesar de la imposición de los religiosos, la traza renacentista. El cabildo de la ciudad de Mérida decía: "Los pueblos que ahora están poblados no tienen forma, ni pueden tener, de calles, porque las casas son de madera cubiertas de paja, y así parecen, según es el pueblo, grande o pequeño, una congregación de cabañas". Relación de la ciudad de Mérida (1579), en *RHGY*, I, p. 71. Sin embargo, el hecho de que en 1565 los franciscanos ya hubiesen logrado reunir a la población en sus respectivos espacios demuestra la efectividad de su tarea.

[80] Íñigo Nieto, encomendero de Citilcum, decía que su pueblo tenía "iglesia, capilla y campanas y ornamentos para decir misa con algunos indios cantores, que dicen las horas del día y ofician el oficio de la misa". Relación de Citilcum (1581), en *RHGY*, I, p. 180. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernatura de Yucatán*, I y II, existe abundante información referente al estado de las iglesias de los pueblos en el periodo 1579-1581.

tivas, comenzaron a generalizarse. Además, a partir de la visita de López Medel se empezaron a organizar los cuerpos de república, proceso que se inició designando a los caciques como gobernadores de sus pueblos.[81]

Como parte sustancial del proceso centralizador, el poder real se preocupó porque los pueblos definieran de manera clara la extensión de su territorio. Así, ya en 1554 un conjunto de pueblos ubicados en los alrededores de Yaxkukul, todos dependientes de Motul, se dieron a la tarea de establecer sus fronteras de manera precisa bajo la supervisión de las autoridades coloniales.[82] Así pues, la concentración de la población en las cabeceras, el proceso centralizador de las funciones políticas, administrativas y religiosas, y la determinación de la territorialidad comenzaron a convertir a los pueblos, entendidos como corporaciones políticas, en entidades a las cuales debía quedar adscrita la población indígena maya.

Sin duda alguna, una de las características que hicieron que en Yucatán el proceso redistribuidor del espacio adquiriera verdadera espectacularidad fue el hecho de que a menudo se congregó a uno, dos o más caciques con sus respectivas parcialidades sujetas en el lugar en donde vivía otro. En unos casos los franciscanos redujeron exclusivamente a pueblos independientes; en otros juntaron pueblos que integraban una misma provincia prehispánica. En estos últimos casos, los religiosos optaron por agrupar sólo a pueblos dependientes o bien trasladar a algunos de ellos a su capital prehispánica.[83] A mediados de la sexta década

[81] Este fenómeno de centralización política y administrativa se analiza en el apartado 3 del capítulo III, *infra*.

[82] El *Documento núm. 1* es una muestra de cómo los caciques de Yaxkukul, Mocochá, Conkal, Nolo, Euán y Kuncheil, pueblos dependientes de la provincia de Motul, establecieron sus límites territoriales en el año de 1554.

[83] A raíz de la organización de estas reducciones, los españoles generaron una terminología variada para referirse a los pueblos que estaban físicamente juntos. Así decían: el pueblo de "Mama asentado en el sitio de Maní" o "dichos pueblos [de Ekmul y Yaxa] están juntos y caen y están situados y asentados en el sitio de este dicho pueblo de Sotuta". Refiriéndose al pueblo de Chibxul señalaban "poblado en el mismo sitio y asiento del dicho pueblo de Chichimilá", o simplemente expresaban el pueblo fulano que está en el "asiento" o en el "sitio" y se añadía el nombre del pueblo en donde se encontraba congregado. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. Farriss, *Maya Society*, pp. 163-164, señala que durante la segunda mitad del siglo XVI el término *parcialidad* tuvo al menos dos usos que pueden originar confusiones. Uno era empleado para referirse al *cuchteel* y el otro para aludir a los pueblos que estaban reducidos en un mismo asiento. En la nota 14, *supra*, se apuntan los contextos en los cuales eran empleadas las palabras parcialidad y barrio. Es pertinente destacar que aunque los españoles utilizaron la palabra parcialidad en el segundo sentido señalado por Farriss, una lectura detenida de la documentación evidencia que españoles e indios conocían cuál era el estado de la organización política de cada uno de los pueblos. Los primeros porque tenían que

del siglo XVI existían 17 reducciones de este tipo que agrupaban 71 pueblos de los 190 que los frailes habían formado para esos años.[84] El cuadro 5 ejemplifica el criterio de los religiosos.

Éstos fueron diligentes en la organización física de estas concentraciones humanas, pues asignaban a cada cacique un espacio delimitado en donde construir las viviendas de su población sujeta. Los principales de Citilcum, cuyo pueblo fue llevado al sitio de Kimbilá, describían los límites de la siguiente manera: "están asentados [los dos pueblos] que confinan casas con casas los indios de los otros", o como señalaba Juan Cueva Santillán respecto a los espacios que ocupaban sus dos pueblos de encomienda y que estaban en un mismo asiento, "y el dicho pueblo de Santa María, que está en el mismo asiento de Izamal, una calle en medio".[85]

Existieron casos excepcionales en los que los religiosos se sustentaron en la existencia del *tzucub* con el fin de organizar este tipo de reducciones. Uno fue el de la congregación de Calkiní. Como se ha señalado en otra parte, era una capital prehispánica que tenía seis pueblos dependientes y en donde el *tzucub* dominante era el Canul. Aunque durante las reducciones tres de éstos (Tzemez Akal, Xicinchah y Matú) desaparecieron, los religiosos concentraron en su asiento a los restantes (Nunkiní, Mopilá y Tepakán) y a otros seis pueblos independientes, pero cuyos caciques, excepto el de Kukab, eran integrantes del *tzucub* Canul.[86]

El otro caso excepcional fue el de la congregación que los religiosos organizaron en el asiento de Tizimín. Ellos reunieron ahí a Dzonotchuil y a Tiscacauché, que con el mismo Tizimín eran dependientes de la provincia de Sací. Pero también trasladaron a Tecay, que lo era de la de Chichén Itzá. Estas provincias indígenas, como se ha señalado en otra

mantener una vigilancia estrecha en su contabilidad para efectos tributarios, y los segundos porque afectaban su organización política interna. A este respecto es importante tener presente lo que se señala en el apartado 3 del capítulo III, *infra*.

[84] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. Este legajo contiene la nómina de los pueblos que hacia 1565 estaban congregados en un mismo "asiento". Para Farriss, *Maya Society*, p. 162, la virtud de los frailes consistió en no violar los límites político-territoriales de las capitales prehispánicas. Así pues, la movilización de los pueblos a un mismo "sitio" no aparece como un fenómeno que haya violentado las fronteras preexistentes de tal manera que pusiera en entredicho la formación de este tipo de reducciones, y que por esta vía se haya presentado un proceso fragmentador de las provincias prehispánicas.

[85] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1 434v.; Relación de Izamal (1581), en *RHGY*, I, p. 304.

[86] Es pertinente destacar que Sihó, aunque hacia 1565 era gobernado por Francisco Uicab, durante el periodo prehispánico tuvo como *batab* a Ah Chacah Canul. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 496v.-1 513v.

parte, no tenían continuidad territorial pero de alguna manera se encontraban vinculadas ya que en ambas el *tzucub* de los Cupul era el dominante.[87]

Sin duda alguna la formación de estas reducciones obedeció a la idea española de crear en el panorama indígena un conjunto de puntos que centralizaran actividades religiosas, políticas y económicas que fueron prefigurando la redistribución del espacio yucateco. Durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI, algunos pueblos sede de estas congregaciones (Calkiní, Chancenote, Izamal, Maní, Tekantó, Oxkutzcab, Tizimín, Sotuta y Hunucmá) fueron convertidos en cabeceras de guardianía, es decir, en centros de influencia religiosa y política, y de acopio de limosnas y energía humana.

Pero más allá de esta consideración de carácter religioso, estas reducciones fueron organizadas en los pueblos que se encontraban en los puntos intermedios de los caminos reales que unían a Mérida con las villas, y en los que comunicaban los puertos de salida, es decir, fueron ubicadas en los lugares estratégicos de los grandes circuitos comerciales que quedaron definidos a raíz de la administración de don Diego de Quijada (1561-1565).[88] En unos casos los pueblos independientes resultaron privilegiados (Umán, Caucel, Kinchil, Hunucmá y Panabá) y en otros casos lo fueron los que dependían de una provincia (Izamal, Citilcum y Tecoh de Dzidzantún, y Tizimín de Sací). También Maní, Chancenote

[87] Otra excepción notable fue la de la capital prehispánica de Chauac-há, trasladada al asiento del pueblo de Dzonotaké. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. f. 1 398. Para un listado de los pueblos dependientes de Sací y de Chichén Itzá, véase Apéndice 1, *infra*.

[88] Se sabe que don Diego de Quijada se preocupó por dotar a Yucatán de una amplia red caminera. Así, para 1565, último año de su administración, ya estaban concluidos los caminos que comunicaban a Mérida con la villa de Valladolid, al oriente; con Maní al sur, los vecinales de los pueblos cercanos a estas rutas, con Motul y los vecinales de la mayoría de los pueblos dependientes de esta capital prehispánica. También estaban finalizados los que unían a Mérida con los puertos de Sisal, al noroeste; y el de Campeche, al suroeste. Asimismo mandó rellenar la parte de la ciénaga que obstaculizaba la comunicación con Sisal e hizo construir el puente sobre el río Homtun, tres leguas antes de llegar a Campeche procedente de Mérida. Al mismo tiempo hizo construir algunas ventas y perforar pozos para proveer de agua a los viajeros y a las bestias de carga. Peticiones de Joaquín de Leguízamo, procurador de la ciudad de Mérida, y otros papeles sobre lo que trató el doctor Quijada en el asunto de cargar los indios con tributos y otras mercancías (1563-1564), en *DDQAMY*, II, pp. 113-137; Información hecha por el doctor Diego Quijada en los pueblos Homún, Maní y Tacul (enero de 1564), en *DDQAMY*, II, pp. 138-146; Información hecha en esta ciudad de Mérida y en sus términos por el doctor Diego Quijada sobre los caminos que mandó hacer y limpiar en ellas (abril de 1565), en *DDQAMY*, II, pp. 146-159; Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 294.

CUADRO 5

Las reducciones de pueblos diferentes en un mismo asiento (1565)

		Provincias prehispánicas			
Calkiní	*Chancenote*	*Dzidzantún*	*Maní*	*Sací*	*Sotuta*
CALKINÍ[1] +	*CHANCENOTE*+	*Citilcum*[2]	*MANÍ*	*Tizimín*[4]	*SOTUTA*
Halachó[I]	Temaza*	Kimbilá	Cauich	Dzonotchuil[S]	Ekmul*
Kinlacam[I]	Tibatún*		Dzan	Tekay[CH]	Yaxa
Kukab*[I]	Tixholop*	*Izamal*[2] +	Mama	Tiscacauché[S]	
Mopilá[C]	Tixmucul	La Concepción*	Oxkutzcab		*Suyhuá*
Nunkiní[C]		Pomolché	Panabchén		Usil
Panbilchén[I]		Tekantó+	Pencuyut		
Salacum*[I]			Pustunich		
Sihó[I]		*Tecoh*[2]	Ticul		
Tepakán[C]		Chaltunpuhuy*	Teab		
		Sahcabá*	Tekit		
		Tocbadz	Tikunché*		
		Tunkás[I]	Sacalum		
			Yaxa		
		Pueblos independientes			
Acanceh[3]	*Caucel*[5]	*Chichimilá*	*Dzonotaké*	*Hunucmá*[5]	*Kinchil*
Timucuy	Ucú	Chibxul	CHAUAC-HÁ	Sihunchén	Bolonpoxché
Tixbecyá			Polbalam*	Yabacú*	Tzemé
Panabá[4]	*Umán*[1]				
Mexcitán	Oxcum				
Temul*					

Los topónimos en mayúsculas señalan a las antiguas capitales prehispánicas. Las cursivas indican los pueblos a donde fueron rasladados los enlistados.

[1] Camino real de Mérida a Campeche.

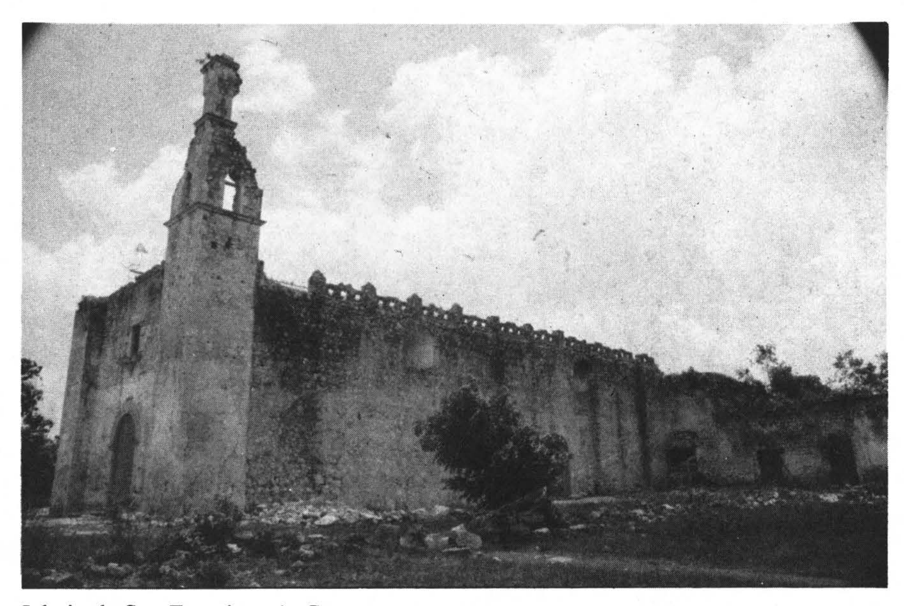
[2] Camino real de Mérida a Valladolid.

[3] Camino real de Mérida a Maní.
[4] Camino real de Valladolid a Río Lagartos.
[5] Camino real de Mérida a Sisal.
* Pueblo no identificado.
+ Cabecera de guardianía.
[C] Pueblo dependiente de la provincia de Calkiní.
[CH] Pueblo dependiente de la provincia de Chichén Itzá.
[I] Pueblo independiente.
[S] Pueblo dependiente de la provincia de Sací.

Fuentes: Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. ff. 1 001-1 526; Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582) en *DHY*, II, pp. 55-65; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro IV, caps. XIX-XXI; Ciudad Real, *Tratado*, cap. CLIV.



Iglesia y convento franciscanos de San Francisco de Hunucmá.



Iglesia de San Francisco de Chancenote.



Claustro (?) del convento franciscano de San Luis Obispo de Calkiní.

y Calkiní, capitales prehispánicas, gozaron de los beneficios de que los franciscanos reunieran en su asiento a varios pueblos.[89]

Durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI, estas congregaciones (aparte de Mérida, la capital, y de las villas españolas) se convirtieron en verdaderos centros de distribución mercantil hacia los cuales confluía una gran cantidad de personas para efectuar sus negocios. A principio de la octava década del siglo XVI, Calkiní acusaba "mucho concurso de tratantes", en tanto que en plena crisis demográfica, Hunucmá, en donde se encontraban asentados Sihunchén y Yabacú, había incrementado su población. Su encomendero atribuía este hecho a que el poblado estaba en un lugar sano, pero no se resistió a describir cuál era su ubicación: "por el dicho pueblo", decía, "pasa el camino real que va de esta dicha ciudad [de Mérida] al puerto de Sisal", uno de los principales puertos de Yucatán durante la segunda mitad del siglo XVI.[90] Asimismo Tizimín, por el hecho de ser paso obligado de todo

[89] Fray Alonso Ponce describía la reducción de Calkiní de la siguiente manera: "El pueblo es muy grande, el segundo en grandeza de los de aquella provincia [de Yucatán], porque debajo de la campana del convento están juntos siete u ocho pueblos". Ciudad Real, *Tratado*, cap. CXLIX. Para un historia de la congregación de Maní, véase nota 96, *infra*; y para la de Chancenote, véase el apartado 3 del capítulo III, *infra*.

[90] Relación de Chuburná (1579), en *RHGY*, I, p. 400; Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, p. 54.

aquel que tenía que trasladarse de la villa de Valladolid al puerto de Río Lagartos, comenzó a adquirir una preponderancia incuestionable y a convertirse en un punto regional hacia el cual los españoles concurrían a efectuar sus negocios.[91]

Por otra parte, la cantidad de personas que concurrían a estos centros comerciales los convirtió en puntos conflictivos. Y los gobernadores empezaron a nombrar corregidores argumentando que con la afluencia de españoles y de otras castas, los indios resultaban agraviados, que el territorio era extenso y no se podía impartir justicia en él, y que los tratantes evadían los pagos de alcabalas y almojarifazgos. A mediados de la séptima década Calkiní, Tizimín, Hunucmá y Maní ya se habían convertido en sedes de estos representantes reales.[92] Al decir de López Cogolludo, para dichos años estos pueblos eran de los "crecidos de esta tierra ... [y] ... eran como cabezeras de algún buen territorio".[93]

En el transcurso de la expansión de la orden franciscana, a partir de la sexta década de siglo XVI, los religiosos continuaron trasladando innumerables caciques con sus respectivos pueblos a los asientos de otros situados cerca de las cabeceras de doctrina. Esta labor trajo como resultado que para 1582 existiesen en Yucatán 31 congregaciones de este tipo que agrupaban a 81 pueblos mayas yucatecos.[94] El cuadro 6 es un listado de las reducciones que existían en 1582.

En unos casos estas juntas fueron, por decirlo de algún modo, de nueva creación. Las que se formaron en los alrededores de Tizimín a raíz de que este pueblo fue privilegiado como cabecera de doctrina en 1563 ilustran este fenómeno. Antes de la fundación de su convento, los religiosos habían congregado en su asiento a Dzonotchuil, Tiscacauché y Tecay. Esta reducción estaba prácticamente rodeada de un conjunto de pueblos independientes. Así que una vez erigida la casa, los franciscanos se dieron a la tarea de reducir en el sitio de un cacique a otro, de tal ma-

[91] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro VIII, cap. II, decía: "porque por aquellos pueblos suelen andar muchos [españoles], y especialmente en el pueblo de Tizimín".

[92] Francisco Palomino, defensor de los naturales, solicita sobrecédula para que no haya alcaldes mayores y corregidores (31 de marzo de 1579), en AGI, *Indiferente General*, leg. 1 390; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro VII, cap. VIII; Testimonio de los autos para la entrega de las instrucciones (1581), en RHGY, I, p. 37; Relación de Mama (1581), en *RHGY*, I, p. 109; Relación de Temul *RHGY*, II, p. 102.

[93] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro VII, cap. VIII.

[94] Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, pp. 55-63. En este documento se encuentra la nómina de los conventos que los franciscanos tenían en dicho año, así como la relación de sus visitas. Asimismo indica de manera pormenorizada los pueblos que estaban congregados en un mismo "asiento".

nera que para 1582 existían en sus alrededores siete reducciones de este tipo que agrupaban a 18 pueblos con la categoría de pueblos de visita, además de otros cuatro que quedaron bajo su jurisdicción.[95]

En otros casos las reducciones de este tipo que habían surgido durante la quinta década y principios de la siguiente fueron siendo desmembradas. La congregación organizada en Maní ilustra este proceso.[96] Maní era una capital prehispánica, y por 1547 o 1548 los franciscanos habían establecido en este pueblo uno de sus primeros conventos. Alentados por las idolatrías de 1561, en las cuales se encontraron implicados los señores de esa provincia, los religiosos trasladaron a su asiento a 12 de sus pueblos dependientes aprovechando las reducciones.[97] Sin embargo, conforme los frailes fueron convirtiendo en cabeceras de doctrina a dos de los pueblos dependientes de Maní, la reducción comenzó a desintegrarse. Los franciscanos erigieron primero a Tekax como cabecera de doctrina, y Pencuyut, que estaba en el asiento de Maní, fue trasladado como visita a un sitio que posiblemente era su lugar original. Tiempo después, la orden regresó al paraje de Oxkutzcab, en donde fundó un segundo convento, y ahí trasladaron a Yaxa y a Tikunché, mientras Pustunich fue reubicado como un pueblo solo, posiblemente en su lugar original, cerca de esta nueva cabecera de doctrina.

Poco se sabe sobre estos movimientos, pero lo cierto es que en 1582 Panabchén, Sacalum y Dzan son trasladados, quizá al asiento original de este último, y en su calidad de nueva reducción quedan como pueblos de visita del convento de Maní, mientras que Mama, Tekit y Teab son reubicados posiblemente en los lugares donde estaban antes de que se les congregara en Maní, y también comienzan a aparecer como sus visitas. Ticul permanece en el asiento de su capital prehispánica hasta que en un año no determinado es trasladado, quizá a su lugar de origen. A fines de la octava década del siglo, cuando fray Alonso Ponce visita el convento de Maní, sólo encuentra a Tixul, un pueblo que los religiosos

95 Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, pp. 55-63.

96 La historia de esta reducción se sustenta en dos de las nóminas más importantes de los pueblos yucatecos de la segunda mitad del siglo XVI. Una es la de 1565 y, como se ha señalado, se encuentra en la residencia de ... Quijada, y la otra es de 1582 que provee el gobernador don Guillén de las Casas. Ambos listados son complementarios. El primero permite establecer con exactitud cuáles fueron las reducciones que a raíz de la visita de López Medel los franciscanos organizaron en un mismo asiento, en tanto que a través del segundo documento se puede observar el proceso de desintegración que entre 1565 y 1582 sufrieron y las nuevas que aparecieron.

97 En la nómina de 1565 está la relación de los pueblos dependientes de Maní que estaban en su asiento. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 023-1 098.

CUADRO 6

Las reducciones de pueblos diferentes en un mismo asiento (1582)

Provincias prehispánicas							
Calkiní	_Chancenote_	_Dzidzantún_	_Hocabá_	_Maní_	_Sací_	_Sotuta_	_Tihosuco_
CALKINÍ[1] +	_Tixholop_*	_Izamal_[2] +	_Homún_[3] +	_MANÍ_+	Tizimín[S4]+	_SOTUTA_+	_Sacalaca_
Halachó[I]	Tzemcay*	La Concepción	Cuzamá	Ticul	Dzonotchuil[S]	Yaxa	Canpocolché
Kinlacam[I]		Pomolché			Tekay[CH]		
Kukab*				_Dzan_	Tiscacauché[S]	_Tibolón_	
Mopilá[C]		_Tecoh_[2]		Panabchén		Tabi	
Nunkiní[C]		Cuxbilá*		Sacalum			
Panbilchén*[I]		Tocbadz				_Usil_	
Sacalum*[I]				_Oxkutzcab_+		Cibak*	
Sihó		_Chalanté_		Tikunché*			
		Uitzil*		Yaxa			
		Sitilpech[2]					
		Chaltunpuhuy					
		Temax					
		Haltuniche*					
		Tixcochoh[2]					
		Tixculum					
Pueblos independientes							
Acanceh[3]	_Becal_[1]	_Calotmul_[4]	_Chichimilá_	_Chuyubchuén_*	_Dzonotaké_	_Espita_	_Hunucmá_[5]
Chaltún	Nohcacab*	Yocoboz*	Chibxul	Yalsihón	Sinsimato	Tzabcanul*	Sihunchén
Timucuy							Yabacú*
Tixiol*							
Kikil[4]	_Kinchil_	_Panabá_[4]	_Sucilá_	_Tahmuy_	_Tizonot_*		
Chocholá	Tzemé	Mexcitán	Yocchec	Yaxcabá*	Muxupip*		
		Titzitz*					

Los topónimos en mayúsculas señalan a las antiguas capitales prehispánicas. Las cursivas indican el pueblo a donde fueron trasladados los enlistados.

[1] Camino real de Mérida a Campeche.
[2] Camino real de Mérida a Valladolid
[3] Camino real de Mérida a Maní.
[4] Camino real de Valladolid a Río Lagartos.
[5] Camino real de Mérida a Sisal.
* Pueblo no identificado.
+ Cabecera de guardianía.
[C] Pueblo dependiente de la provincia de Calkiní.
[CH] Pueblo dependiente de la provincia de Chichén Itzá.
[I] Pueblo independiente.
[S] Pueblo dependiente de la provincia de Sací.

Fuentes: Residencia de... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. ff.1 001-1 526; Carta de don Guillén... (25 de marzo de 1582), en DHY, II, pp. 55-65; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro IV, caps. XIX-XXI; Ciudad Real, *Tratado*, cap. CLIV.

hacia la década de 1550 habían reubicado en el paraje de Oxkutzcab.[98] El mapa 2 muestra este proceso desmembrador.

De manera global, los resultados de la reordenación espacial sobre la sociedad indígena fueron diversos. La práctica despoblación de la costa norte de Yucatán fue uno de ellos. Los religiosos trasladaron a muchos núcleos de población (pescadores, salineros, etc.) tierra adentro con el fin de tener un control más estricto sobre ellos. Íñigo Nieto, encomendero de Citilcum, decía a este respecto que "en algunas partes de la tierra han venido los naturales a mucha disminución, quieren decir que ha sido la causa de haberlos mudado de sus asientos ... Los pueblos de la costa son los que han venido a mucha más disminución que los demás".[99]

Otra consecuencia fue que los procedimientos violentos empleados por los franciscanos para movilizar a la población ocasionaron que muchos indígenas abandonaran sus *cuchteeloob* o parcialidades y se fugaran a las zonas más inhóspitas de la península que quedaron, prácticamente, fuera del control español. Cuando la situación se normalizó algunos regresaron a sus pueblos o bien se adscribieron a otros, en tanto que un sinnúmero los dejó de manera definitiva, perdiendo su filiación social y su adscripción política.[100]

Uno de los resultados más espectaculares del programa de reducciones fue el hecho de que los franciscanos pudieron congregar a todas las parcialidades en su cabecera, es decir, no dejaron ninguna alejada físicamente del sitio en donde residía su cacique. Sin duda alguna, la inexistencia de accidentes topográficos notables fue el factor que contribuyó a que en los *batabiloob* o señoríos el fenómeno reordenador del espacio fuera verdaderamente radical y representara la virtual concentración de todos los indios en poblados.[101]

[98] Ciudad Real, *Tratado*, cap. CLIV.

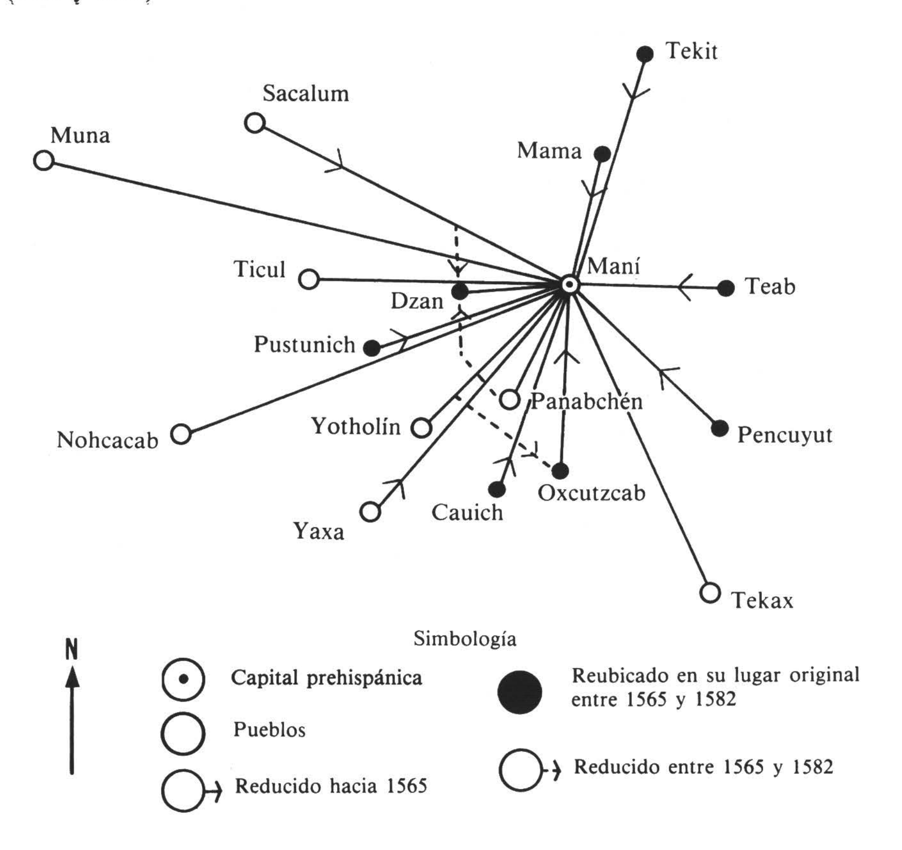
[99] Relación de Citilcum (1579), en RHGY, I, p. 180; Relación de Kizil (1579, en RHGY, I, p. 198.

[100] El cimarronaje indígena, como fenómeno social, hizo su aparición en la zona de refugio. Las fuentes documentales españolas del siglo XVII califican a los indios fugitivos que nunca más regresaron al área dominada como indios cimarrones o *tepches* (idólatras). Estos indios que perdieron su entorno social retomaron sus antiguos nombres, tradiciones y formas de vestir. Tanto españoles como indios coexistieron con ellos e incluso mantuvieron relaciones comerciales. Relación de la villa ... (1579), en RHGY, II, p. 41; Probanza de el capitán don Juan Chan cacique y señor natural de los pueblos de Chancenote y sus sujetos (1622), en AGI, *Audiencia México*, leg. 140, ramo 2.

[101] García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 155, señala que en la sierra norte de Puebla "no hay evidencias específicas de que originalmente se pretendiera concentrar a toda la población de cada *altepetl* en un solo lugar; además, en la mayor parte de los casos no sería posible, y menos aún en terrenos abruptos como los de la sierra, en los que materialmente no había espacio para grandes agrupamientos concentrados".

MAPA 2

Las reducciones de pueblos en un mismo asiento en la provincia de Maní (1565 y 1582)



Otro resultado de la reordenación del espacio fue que a raíz de que las parcialidades fueron congregadas en sus cabeceras comenzaron a sufrir un proceso de reacomodos internos que dieron como resultado el surgimiento de los *barrios*.[102] Un factor que influyó en este proceso fue la forma organizativa que los indígenas adoptaron para la producción del tributo. Ya que desde las tasaciones de 1549 se les compelía a entregar a sus encomenderos cada cuatro meses una tercera parte de los produc-

102 Para Farriss, *Maya Society*, p. 163, a raíz de las reducciones, los pueblos sufrieron un proceso de simplificación en su estructura interna, pues los *cuchteeloob*

tos establecidos,[103] las autoridades indígenas dividieron los pueblos en tres secciones, y cada una de ellas era responsable de entregar en abril, agosto y diciembre respectivamente su parte proporcional. En 1583 Gonzalo Chuil, escribano de Calotmul, decía que "tienen hecho tres partes el dicho pueblo, y la tercera parte de los indios del pueblo paga un tributo, e luego sucesive la otra tercera, e luego los demás".[104] Sin embargo, el criterio indígena de dividir en tres partes a los pueblos se sustentó en el de casa, independientemente de la parcialidad o *cuchteel* al cual estaba adscrita.[105]

Las presiones tributarias, originadas por el descenso demográfico y la fuga de los indios, y la reforma tributaria (capitación individual, incorporación de los viudos y solteros y entrega del tributo en plazos semestrales) impuesta en Yucatán a principios de la octava década del siglo XVI, catalizaron el fenómeno de reacomodos de las parcialidades de tal manera que las antiguas fronteras que existían entre ellas entraron en un proceso de disolución, y los barrios con sus respectivos santos principiaron a surgir en los pueblos como las nuevas unidades con las cuales se comenzaron a identificar los grupos familiares.[106]

Asimismo la reordenación del territorio propició que la toponimia maya sufriera un proceso de revaloración. Así, al privilegiar a las cabeceras para efectuar la junta, los franciscanos comenzaron a utilizar sus topónimos para designar a los pueblos, independientemente de que en

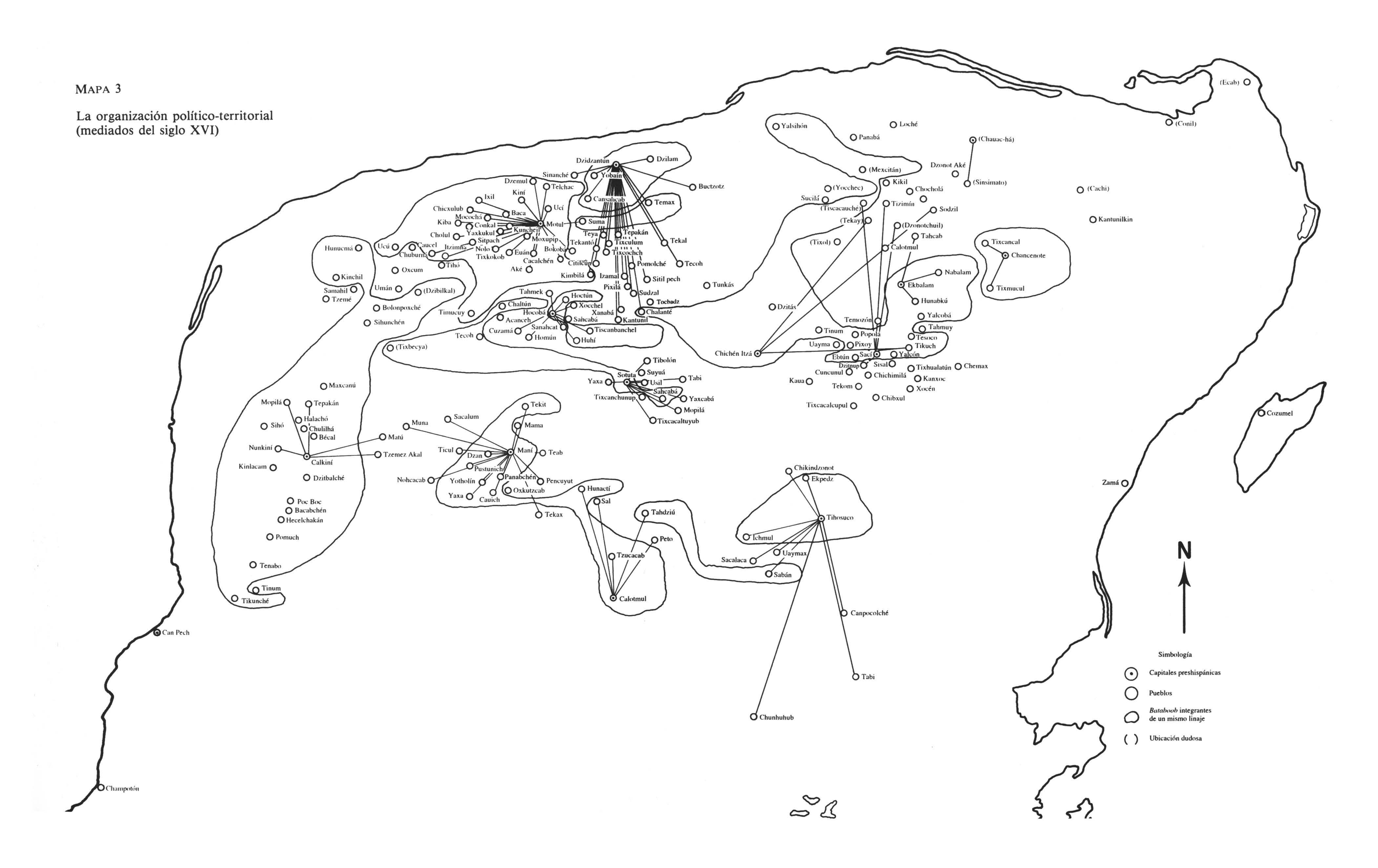
desaparecieron. Para esta autora, estas subdivisiones eran una especie de barrios que hasta mediados del siglo XVII continuaron siendo las unidades que servían para organizar los servicios personales, recolectar el tributo, llamar a los indios a misa y a los niños a la doctrina. Después de esos años, los barrios o parcialidades, como les llamaban los españoles, dejaron de constituirse como la unidad con la cual se identificaban los indios.

[103] Tasaciones de los pueblos ... (febrero de 1549), en *ENE*, V, pp. 103-181.

[104] Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, p. 448.

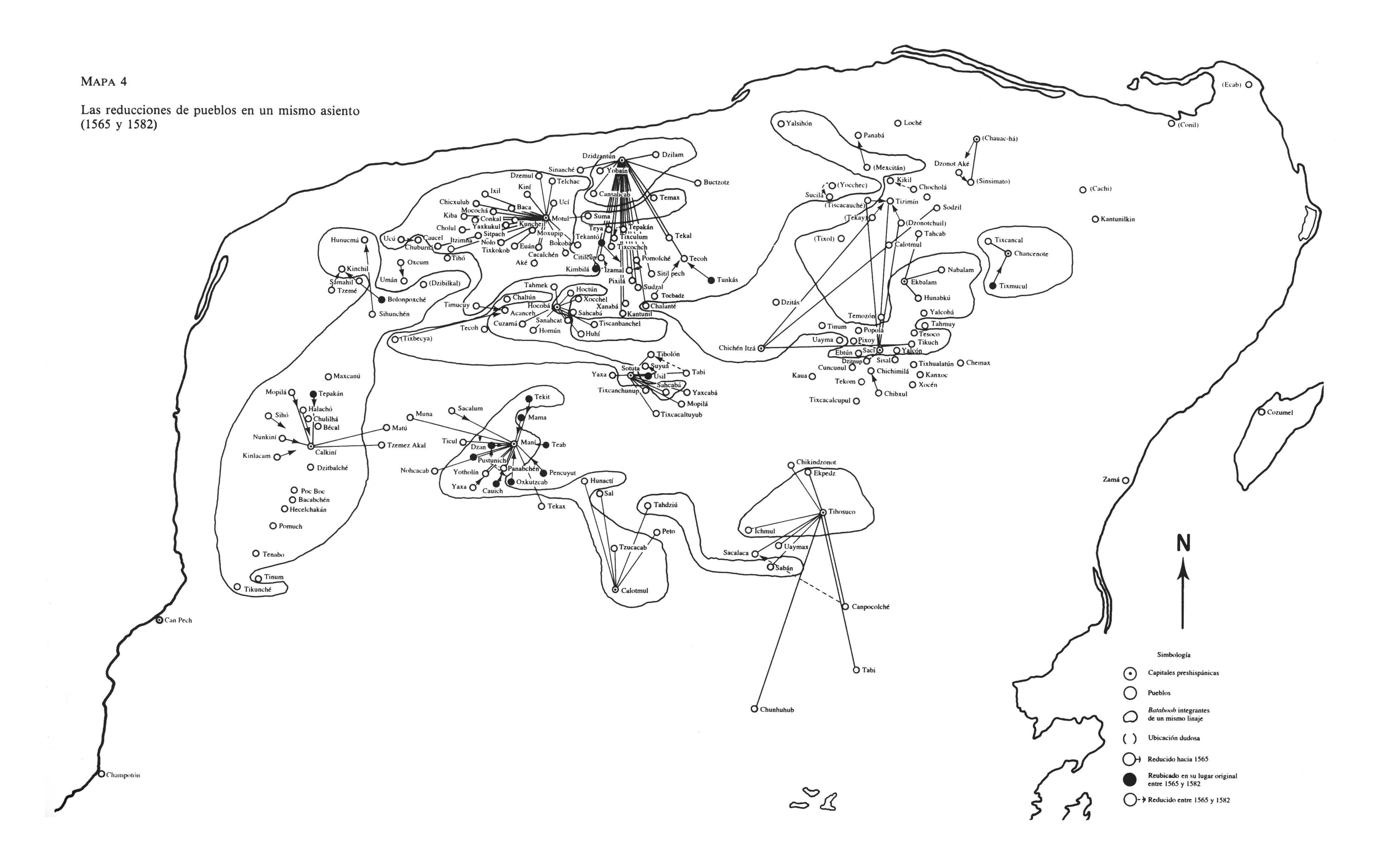
[105] El mismo Gonzalo Chuil decía que en el pueblo de Calotmul la cera del tributo la "cobran de la tercia parte de las casas de los vecinos de este dicho pueblo". Un caso similar aconteció con las gallinas. Diego Yuc, vecino de Tezemi Boxché, apuntaba que "en la cobranza de las gallinas las cobran de las casas de dicho pueblo ... tres gallinas, y no cobran más aunque haya más vecinos en unas casas que en otras". Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 448, 459.

[106] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro IV, cap. XVII, decía que "para evitar confusión están los pueblos repartidos en barrios, que llaman parcialidades, cada uno con el nombre de un santo, con que se diferencían entre sí". A mediados del siglo XVII los barrios del pueblo de Teab eran San Francisco, San Gaspar, San Miguel, San Marcos, San Bernabé y San Ildefonso. Y los de Tekax eran Santa Ana, San Pedro, San Miguel, San Francisco, San Ildefonso, San Gaspar, San Juan, San Diego y San Cristóbal. Definitorio de la orden de San Francisco de la provincia de Yucatán (1657), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 308, ff. 53, 101.



MAPA 3

La organización político-territorial (mediados del siglo XVI)


MAPA 4
Las reducciones de pueblos en un mismo asiento
(1565 y 1582)
(Ecab)
(Conil)
Yalsihón
Loché
Panabá
(Chauac-há)
Dzonot Aké
(Sinsimato)
(Mexcitán)
(Yocchec)
Sucilá
Kikil
Chocholá
(Tiscacauche)
Tizimín
(Tekay)
Sodzil
(Cachi)
(Dzonotchuil)
Kantunilkín
Tahcab
(Tixol)
Calotmul
Tixcancal
Chancenote
Tixmucul
Nabalam
Ekbalam
Hunabkú
Dzitás
Yalcobá
Temozón
Tahmuy
Tinum
Popolá
Tesoco
Tikuch
Uayma
Pixoy
Chichén Itzá
Ebtún
Sací
Yalcón
Dzitnup
Sisal
Tixhualatún
Chemax
Cuncunul
Kaua
Chichimilá
Kanxoc
Tekom
Xocén
Chibxul
Tixcacalcupul
Dzidzantún
Dzilam
Sinanché
Yobaín
Buctzotz
Dzemul
Telchac
Cansahcab
Temax
Kiní
Ixil
Ucí
Chicxulub
Baca
Mocochá
Conkal
Motul
Suma
Kiba
Yaxkukul
Kunche
Cholul
Sitpach
Moxupip
Teya
Tepakán
Tekal
Ucú
Caucel
Itzimná
Nolo
Tixkokob
Bokobá
Tekantó
Tixculum
Chuburná
Euán
Tixcochch
Tihó
Cacalchén
Citilcum
Pomolché
Tecoh
Hunucmá
Oxcum
Aké
Kimbilá
Izamal
Sitil pech
Tunkás
Kinchil
Umán
Pixilá
Sudzal
Samahil
(Dzibilkal)
Tzemé
Tahmek
Hoctún
Tocbadz
Bolonpoxché
Chaltún
Xocchel
Xanabá
Chalanté
Timucuy
Hocobá
Sahcabá
Kantunil
Sihunchén
Acanceh
Sanahcat
Tiscanbanchel
Cuzamá
Homún
Tecoh
Huhí
(Tixbecya)
Tibolón
Suyuá
Sotuta
Tabi
Yaxa
Usil
Sahcabá
Tixcanchunup
Yaxcabá
Mopilá
Tixcacaltuyub
Maxcanú
Mopilá
Tepakán
Halachó
Sihó
Chulilhá
Bécal
Nunkiní
Calkiní
Matú
Tzemez Akal
Kinlacam
Dzitbalché
Poc Boc
Bacabchén
Hecelchakán
Pomuch
Tenabo
Tinum
Tikunché
Muna
Sacalum
Tekit
Mama
Ticul
Dzan
Maní
Teab
Pustunich
Nohcacab
Panabchén
Pencuyut
Yotholín
Oxkutzcab
Yaxa
Cauich
Tekax
Hunactí
Sal
Tahdziú
Peto
Tzucacab
Calotmul
Chikindzonot
Ekpedz
Tihosuco
Ichmul
Uaymax
Sacalaca
Sabán
Canpocolché
Tabi
Chunhuhub
Cozumel
Zamá
Can Pech
Champotón
N
Simbología
Capitales preshispánicas
Pueblos
Bataboob integrantes de un mismo linaje
Ubicación dudosa
Reducido hacia 1565
Reubicado en su lugar original entre 1565 y 1582
Reducido entre 1565 y 1582

el interior de éstos las parcialidades congregadas conservaran el propio durante el siglo XVI.[107] Además, este fenómeno revalorativo estuvo acompañado de la intención de los religiosos de proteger a cada pueblo bajo la advocación de un santo patrono.[108]

El topónimo variaba cuando la reducción implicaba acercar los pueblos a un centro político o religioso español. Éste es el caso de Oxkutzcab, un paraje cercano a Maní. Su historia se remonta a fines de la primera mitad del siglo XVI, cuando fray Diego de Landa, que andaba evangelizando por los alrededores de Maní, redujo en ese lugar a unos "indios gandules" que vivían detrás de la sierrita Puuc. A los religiosos el sitio les pareció ideal, pues durante la visita de López Medel, Tixul, Yaxa y Tikunché, pueblos dependientes de Maní, fueron congregados allí.[109] Más tarde, alrededor de 1562, fueron trasladados a su capital prehispánica y posteriormente se les reubicó. Tixul se quedó en Maní, pero Yaxa y Tikunché fueron movidos al paraje de Oxkutzcab, donde se comenzó a erigir el convento. A pesar de que ambos conservaron sus topónimos, a partir de este último movimiento el nombre de Oxkutzcab fue el que se utilizó para designar la junta de estos pueblos.[110]

Tal vez algunos de los resultados más importantes de la política de reducciones hayan sido que para 1565 los religiosos ya habían logrado formar aproximadamente dos centenares de pueblos, y que al privilegiar la cabecera como el punto en que debía concentrarse la población se estaban sentando las bases para que el cacique, el sucesor colonial del *batab*, emergiera como la figura política principal en cada uno de ellos.

[107] Pencuyut era el topónimo de la cabecera, o sea el lugar en donde residía el *batab*, y Mocoché y Chacxulú los de sus *cuchteeloob* sujetos. Durante las congregaciones estos últimos fueron asentados en aquél, y a partir de ese momento al pueblo se le comenzó a reconocer con el topónimo de Pencuyut. Para 1583 los de los sujetos aún se conservaban. Visita y cuenta del pueblo de Pencuyut (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2 802, exp. 20.

[108] García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 156, señala que las reducciones en el norte de Puebla estuvieron acompañadas de una "revaloración y calificación de los topónimos. Por lo regular la cabecera hizo suyo el nombre del *altepetl*, lo cual podía corresponder a un uso anterior si es que dentro del territorio de éste había un sitio privilegiado que se asociara muy estrechamente a la serie de tradiciones en que reposaba el origen propio del *altepetl*".

[109] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 052-1 067; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, caps. VII, XIV; Relación de Cacalchén (1581), en *RHGY*, I, p. 340.

[110] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, caps. VII, XIV; Ciudad Real, *Tratado*, cap. CLIV.

III. LOS CABILDOS INDÍGENAS, 1550-1580

Durante la última fase de la invasión (1541-1547), la preocupación de los representantes reales —valga decir los dirigentes de las huestes— estuvo dirigida prácticamente a consolidar su presencia militar, pacificar la región y repartir a los caciques en encomienda. Durante estos años y al menos hasta los albores de la segunda mitad del siglo XVI, no trataron de transformar la organización política de los pueblos. Si en algo se distinguieron fue en mantener una actitud conservadora en términos generales, respecto a la estructura de poder preexistente.

De una u otra manera, desde un principio los españoles percibieron que el *batab*, o sea el cacique, era la pieza que daba sentido y cohesión al grupo de *cuchteeloob* o parcialidades que sujetaba, conjunto que constituía el *batabil* o señorío, al cual denominaron como pueblo.[1] Cuando los invasores llegaron a Yucatán esta relación de dependencia era la más extendida de la organización política indígena y la describieron de la siguiente manera: "El gobierno suyo y el general era que tenían señores y los reconocían como tales, que llamaban *batabes* que es lo mismo que señores".[2]

Éste era el segundo nivel de la organización política del *cuchcabal*, y como se ha señalado anteriormente, tenía una jerarquía política en donde el *batab* era el personaje visible y conspicuo. Ellos habían sido los repartidos en encomienda, y en este nivel la política de reducciones había actuado en lo general con el fin de dar a los indios orden, policía y manera de vivir cristiana.

Si bien el cacique era el centro alrededor del cual giraban las funciones políticas, judiciales y administrativas de su señorío, nada parece indicar que el lugar en donde residía hubiese sido también la sede de los demás funcionarios que integraban la jerarquía política, si tomamos en cuenta que el carácter itinerante del sistema agrícola maya determinó que sus parcialidades estuviesen ubicadas a cierta distancia de su cabecera. Así, el *ah kul* y el *ah cuch cab* radicaban en sus respectivas unidades bási-

[1] En el capítulo II, apartado 1, *supra*, se expone cómo los españoles entendieron y caracterizaron a los pueblos.

[2] Relación de Sinanché (1581), en *RHGY*, I, p. 123.

cas y concurrían a aquélla cuando el concejo era convocado, para las fiestas tutelares o cuando los problemas alcanzaban tal magnitud que era necesario que el *batab* interviniese. Su funcionamiento político cotidiano tenía, por lo tanto, una naturaleza dispersa.[3]

En realidad este ordenamiento de los pueblos aparecía a los ojos de los españoles como una institución en parte comparable a sus cabildos. Así, desde un principio establecieron equiparaciones entre los oficios que integraban la jerarquía indígena con los de los funcionarios de este cuerpo político español.[4] De acuerdo con su idea de cómo concebir la organización política maya, esta institución debía ser establecida en todos los pueblos en donde existiese un cacique.

El cabildo era una institución cuya naturaleza tendía a centralizar las funciones políticas y administrativas de los pueblos que, desde la perspectiva europea, operaban de manera dispersa.[5] A diferencia de los cabildos españoles, la cabeza visible era el gobernador, que era el responsable de los diversos asuntos que atañían a los pueblos. En un principio las autoridades gubernamentales aprovecharon la existencia del cacique y lo designaron como gobernador. Esta dualidad funcional, ampliamente conocida en el mundo mesoamericano bajo la figura del cacique-gobernador, trajo como resultado que las funciones de naturaleza indígena se mezclaran con las de carácter español conferidas por el nuevo cargo. Como se verá más adelante, esta situación acarrearía prontas redefini-

[3] En el capítulo I, apartado 4, *supra*, se analiza la organización política y espacial del *batabil* o señorío.

[4] Melchor Pacheco decía que Nadzul Iuit, el *halach uinic* de Hocabá, "regía su gente en esta provincia con sus caciques ... que eran como regidores o capitanes". Relación de Hocabá (1581), en RHGY, I, p. 134. El encomendero de Canpocolché señalaba respecto a la jerarquía política de su pueblo que: "Tienen por ... gobernadores a un *batab* que ellos llaman, que en nuestra lengua castellana quiere decir capitán". Relación de Kanpocolché (1579), RHGY, II, p. 322. Juan Rodríguez, encomendero de Sucopó, declaraba que el señor era acompañado por "dos o tres hombres entre ellos como regidores, los cuales llamaban *ah cuch caboob*". Relación de Sucopó (1579), en RHGY, II, 118. Para mayores referencias, veáse Relación de Dzonot (1579), en RHGY, II, p. 86; Relación de Kikil (1579), en RHGY, II, p. 267.

[5] García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 99, señala que "Los cabildos apuntaban hacia una notable centralización de las funciones políticas y administrativas de cada pueblo. En primer lugar, las concentraban virtualmente en una sola institución, desplazando, por lo menos en el terreno legal, a otras que hubiera. En segundo lugar, se remachaba el principio de una jerarquía piramidal dando a los caciques el cargo de gobernador. Inexistente en los cabildos españoles, tal cargo fue característico de los indios. En tercer lugar, el cabildo quedaba asociado espacialmente al sitio designado como cabecera, aunque las subdivisiones o dependencias de los pueblos, denominadas barrios o estancias por los españoles y designadas globalmente como sujetos, tuvieron representación a través de algunos de sus miembros, en particular los denominados alcaldes".

ciones, pero se aprovecharía el sentido jerárquico preexistente y la autoridad y prestigio que los caciques gozaban entre su población sujeta.

La tendencia centralizadora del cabildo no era un hecho aislado: era parte sustancial de la política real privilegiar el funcionamiento concentrado sobre la dispersión indígena, que a sus ojos aparecía de manera difusa. En este contexto se ubica la política de la corona de desarrollar y apoyar de manera decidida el programa de congregaciones e incluso alentar el surgimiento de otras instituciones que unificaran aún más la vida de los pueblos. Algunas de éstas fueron las cajas de comunidad, cuya aceptación y generalización entre los mayas fue un factor que propició el proceso centralizador, al menos, de las funciones administrativas de los pueblos. Sin duda alguna, modelar a los pueblos bajo este esquema trajo como resultado que a partir de la segunda mitad del siglo XVI la política imperial y la estructura de poder indígena se enfrentaran.

En Yucatán la imposición del cabildo fue un proceso bastante lento y accidentado, y varias circuntancias de índole española e indígena se conjugaron a este respecto. En lo que se refiere a las causas de carácter externo al ámbito indígena está el hecho de que las autoridades gubernamentales intentaron imponer dicha institución en todos los lugares donde existía un cacique. Como se ha señalado, un resultado de la política de reducciones fue que para 1565 existían en Yucatán casi dos centenares de pueblos, y tratar de organizar los cuerpos de república en cada uno de ellos resultó una tarea por demás titánica para el poder español. Además, entre 1550 y 1580 su actuación en torno a la creación de los cabildos fue verdaderamente inconsistente, aparte de que su presencia en los pueblos se caracterizó por ser débil. La causa de naturaleza indígena consistió fundamentalmente en que la élite se opuso a cualquier circunstancia de carácter político que afectase su poder. Estos factores se conjugaron de tal manera que, a principios de la octava década del siglo de la invasión, los cuerpos de república no se habían generalizado ni institucionalizado en la sociedad maya yucateca.[6]

[6] Para Farriss, *Maya Society*, pp. 232 y 486, nota 14, el cabildo surgió, se desarrolló y se consolidó durante el periodo que abarcó desde la visita de Tomás López (1552-1554) hasta la de Diego García de Palacio (1583-1584). Sin embargo, una revisión detallada de la documentación yucateca generada entre 1552 y 1583 indica que el proceso de transición del gobierno indígena al colonial no se había consolidado como Farriss propone. En el capítulo III, apartado 2, *infra*, de este libro ofrezco un análisis que se opone a las ideas de esta autora. Por su parte, García Bernal, "García de Palacio", p. 6, señala que la sola expedición de las Ordenanzas de García de Palacio en 1583 "hacen pensar que aún no se había consolidado entre los mayas el sistema de cabildo español ... si es que se acepta la tesis de que la transición al sistema hispánico de gobierno municipal se había producido con anterioridad a su llegada, es decir, en el periodo que medió entre las visitas de ... [los] ... oidores [López Medel y García de Palacio]".

1. El cabildo y la organización política indígena

Entre 1550 y 1580 el impacto español sobre la organización política indígena tuvo, al menos, dos vertientes. Una fue suprimir o al menos limitar el poder de los funcionarios prehispánicos que chocaron con los intereses coloniales o no les fueron totalmente necesarios. Por ejemplo, a nivel global, la paulatina limitación de las prerrogativas políticas y económicas y la cancelación de las funciones a que estuvieron sometidos los caciques como resultado de la ofensiva real,[7] trajo como resultado la virtual desaparición del *halach uinic*. Así, durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI los descendientes de estos personajes que sobrevivían y que gobernaban las capitales prehispánicas, las regían circunscritos al pueblo sede de esas capitales y aislados de sus antiguos pueblos dependientes; es decir, gobernaban como cualquier otro cacique.[8]

La desaparición del *ah kul* fue el cambio más radical que afectó a la sociedad indígena. Sin embargo todo parece indicar que el factor determinante que contribuyó a ello, y que no parece estar relacionado con la imposición del cabildo, fue el proceso de reacomodos internos que a raíz de las congregaciones sufrieron las parcialidades y que dio como resultado el surgimiento de los barrios.[9] De este modo, la paulatina aparición del alcalde como el personaje que comenzó a tener a su cargo la impartición de la justicia, función compartida con el gobernador, representó una innovación dentro del mundo político de los pueblos mayas yucatecos.[10]

[7] Para una amplia discusión a este respecto, véanse los apartados 1 y 2 del capítulo IV, *infra*.

[8] Durante la segunda mitad del siglo XVI los grandes señores fueron desapareciendo paulatinamente de la escena política de sus provincias. Sin embargo, algunos de sus descendientes aún regían sus antiguas capitales bajo el título de cacique-gobernador. Éstos eran don Francisco Cocom, hijo de Nachí Cocom, el *halach uinic* de Sotuta. Relación de Sotuta (1581), en RHGY, I, p. 147. Don Juan Cupul, descendiente de Namon Cupul de Ekbalam. Relación de Ekbalam (1579), en RHGY, II, p. 139. Don Juan Pech, descendiente de Naum Pech de Motul. Relación de Motul (1581), en RHGY, I, p. 269, y don Francisco Xiu, descendiente de Ah Kukil Xiu de Calotmul. Roys, *The Political Geography*, p. 51. Para mayores referencias sobre los grandes señores, véase el apartado 3 del capítulo IV, *infra*.

[9] Como señalamos en el apartado 5 del capítulo II, y en las notas 105 y 106 del mismo capítulo *supra*, las formas organizativas que los indígenas adoptaron para la producción del tributo fueron el factor que conspiró en el proceso de reacomodos de las parcialidades, fenómeno catalizado por las presiones tributarias de los encomenderos originadas por el descenso demográfico y la fuga de los indios.

[10] Durante su visita a la provincia en 1560, Jufre de Loaysa estableció que el alcalde viese y librase los pleitos y causas de los indios del pueblo, o sea que lo dotó de funcio-

En gran medida la aparición de los regidores significó lo mismo. Sus funciones administrativas de velar por el bien de la república (limpieza, ornato, mercado del pueblo)[11] estaban más acordes con el proceso urbanizador de los pueblos expresado en la política de reducciones. Asimismo, la imposición del cabildo trajo consigo la aparición de ciertos funcionarios de bajo nivel que, aparentemente, no tenían antecedentes prehispánicos mayas; éste fue el caso del alguacil,[12] el fiscal y el carcelero.[13]

La otra vertiente fue redefinir las funciones de ciertos cargos. Dado que la gubernatura recayó en el cacique, implicó un replanteamiento de sus cometidos. Fue instaurada con la intención de suprimir antiguos deberes prehispánicos (desterrar las idolatrías y los ritos paganos), pero también para dotar al cacique de responsabilidades fiscales y administrativas (recolectar el tributo, llevar la contabilidad de la población, cuidar que los indios cultivaran sus milpas). Así, los gobernadores fueron concebidos como los "padres de sus repúblicas".[14]

nes judiciales. Nombramientos de alcaldes y regidores hechos por Jufre de Loaysa (15 de mayo de 1560), en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, ff. 5 538-5 539v. En 1567 don Luis de Céspedes Oviedo, gobernador de Yucatán, determinó como un deber del cargo aprehender a los mestizos y mulatos que sin licencia rescatasen en los pueblos, y que se les enviara a la ciudad de Mérida. Ordenanzas efectuadas por don Luis de Céspedes Oviedo en la visita que efectuó en la provincia de Maní (20 de abril de 1567), en AGI, *Justicia*, leg. 252, ff. 699v.-700.

11 En 1560 Jufre de Loaysa determinó de una manera ambigua que el regidor debía mirar por el pro y bien de la república, e hiciese las cosas concernientes al cargo. Nombramientos de alcaldes ... (15 de mayo de 1560), en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, ff. 5 538-5 539v.

12 Durante la década de 1550, en Yucatán aparecieron una gran diversidad de alguaciles. El de doctrina tenía como tareas específicas recoger a los naturales para que fuesen a misa y doctrina. Al igual que el gobernador, debía impedir borracheras, ritos antiguos y pecados públicos. Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 297v.-1 298v. El alguacil del tributo tenía como responsabilidad "dar priesa a los naturales en el tributo", en tanto que el alguacil de milpas cuidaba que los indios hiciesen sus sementeras. Nombramiento de alguacil del pueblo de Usil (11 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, ff. 1 030v.-1 031. Estas dos últimas funciones también estaban encomendadas al gobernador. En 1567 don Luis de Céspedes Oviedo estableció como otras de sus funciones, al igual que la del alcalde, aprehender a los mestizos y mulatos que rescatasen sin licencia en los pueblos. Ordenanzas efectuadas por ... Céspedes Oviedo ... (20 de abril de 1567), en AGI, *Justicia*, leg. 252, ff. 699v.-700. A estos funcionarios también se les denominó *tupiles*, término que aparece más como una importación española del mundo náhuatl que como sobrevivencia indígena prehispánica.

13 Los mayas emplearon el hibridismo *ah canan llaves* para referirse a este personaje. *Ah canan* se traduce como "el que guarda alguna cosa, y posponiendo el nombre de la cosa significa guarda de aquello que el nombre denota". *Diccionario de Motul*, p. 76.

14 Eran funciones del gobernador impartir justicia, amparar y defender a los indios, evitar borracheras, ritos y ceremonias antiguas, saber, entender, remediar y castigar los

Estas responsabilidades sólo podían ejercerse en el ámbito del pueblo donde el gobernador residía.[15] Además, el cargo supuso la supresión de recibir tributos, la utilización de la energía humana de los indios sujetos y la determinación de una cantidad fija y determinada que como salario debía percibir el nuevo funcionario.[16] Asimismo, el oficio implicó una nueva idea del ejercicio del poder. Mientras que el *halach uinic* y el *batab* desempeñaron sus funciones por herencia, ahora estos cargos se ejercerían por encargo, y desde esta perspectiva los gobernadores, puesto que estaban designados por el poder real, principiaron de alguna manera a depender de éste.[17] Durante los siglos XVI y XVII, la gubernatura en Yucatán no fue un cargo ocupado mediante un proceso electoral. Fue prerrogativa de la autoridad española en turno nombrarlo, y así, el periodo para ocupar la gobernación de los pueblos dependía de ella.[18]

Al *ah cuch cab* se le suprimió la facultad de convocar a la población para la guerra, las fiestas y los banquetes, y se le conservó la referente

---

vicios públicos, evitar que los indios fuesen vagabundos y holgazanes, cuidar que hiciesen sus labranzas y sementeras, vigilar que fuesen a la doctrina cristiana e hiciesen la parte correspondiente de sus tributos, procurar que hubiese orden, concierto, manera de república y se adquiriera policía española. Ordenanzas de Tomás López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, caps. XVI, XIX. Nombramiento de gobernador indígena hecho por Jufre de Loaysa, oidor de la audiencia de Guatemala (24 de mayo de 1560), en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, ff. 5 537v.-5 538. Título de gobernador a Luis Pech (8 de octubre de 1571), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3 077, ff. 3v.-5. Roys, *The Indian Background*, pp. 169-170, al comparar las funciones del *batab* con las que aparecen en los títulos de gobernador dados a don Juan Xiu en 1665 y 1667 encuentra que eran prácticamente análogas. También Farriss, *Maya Society*, pp. 232 y 486, nota 17, a partir de la documentación del siglo XVII, llega a una conclusión similar.

[15] Este límite territorial tendía, desde luego, a circunscribir el papel político del *halach uinic*. Nombramiento de gobernador indígena ... (24 de mayo de 1560), en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, ff. 5 537v.-5 538.

[16] En un primer momento y respetando la tradición indígena del uso de la energía humana por parte de la élite, los títulos de gobernador especificaban las tareas que los indios debían realizar a favor del cacique-gobernador. Don Juan Iuit, cacique de Hoctún, dependiente de Hocabá, decía que cuando don Diego de Quijada le dio el mandamiento de su gubernatura le había dado otro de lo que habían "hacer y ayudar los naturales del [pueblo] por razón del dicho cargo". Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1 212v.

[17] Título de gobernador ... (8 de octubre de 1571), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3 077, ff. 3v.-5.

[18] Nombramiento de gobernador indígena ... (24 de mayo de 1560), en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, ff. 5 537v.-5 538; Título de gobernador ... (8 de octubre de 1571), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3 077, ff. 3v.-5. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 100, observa en los pueblos de la sierra del norte de Puebla un fenómeno similar al de Yucatán. Pastor, *Campesinos*, p. 88, señala que a partir de 1560 en la Mixteca la gubernatura fue un cargo electivo.

a la recolección del tributo y a la organización de la fuerza de trabajo, y se le encomendó la administración de las cajas de comunidad. En realidad, sus funciones sufrieron modificaciones sustanciales. Asimismo, y a diferencia del periodo prehispánico, el *ah cuch cab* dejó de representar exclusivamente los intereses económicos y tributarios de la élite, y a través del cacique comenzó a encargarse de estos mismos intereses pero ahora en función del encomendero. En otras palabras, fue el personaje que por sus características más se adaptó a la estructura de poder español, e incluso pudo conservar su nomenclatura prehispánica a pesar del proceso de reacomodos que sufrieron las parcialidades a raíz de la ejecución del programa de congregaciones.[19]

2. La política real y la oposición al cabildo

Desde la visita de don Tomás López hasta los primeros años de la administración de don Diego de Quijada, la élite indígena sobreviviente a la invasión, si bien no permaneció indiferente a la imposición de los oficios de república (puesto que algunos de sus miembros procedieron a solicitar títulos para los nuevos cargos),[20] se mantuvo a la expectativa en la evolución de los acontecimientos. Mientras la gubernatura recayó en el cacique y los oficios en la élite, la imposición no implicó disrupciones ni reacomodos que violentaran la estructura de poder preexistente. En otras palabras, daba la impresión de que todo seguía igual, y desde la perspectiva indígena, los españoles garantizaban, al menos, la continuidad social. En realidad el *quid* del asunto residió en el hecho de que durante estos años las autoridades reales habían procedido de manera cautelosa, es decir, habían respetado en términos generales la jerarquía política de los pueblos.

Sin embargo, hacia 1562, con el descubrimiento de las prácticas idolátricas, las autoridades reales quedaron convencidas de que la gran cantidad de indios que participaban en los ritos era una muestra del poder y prestigio que los caciques y principales gozaban en la sociedad indígena. En este contexto, la política cautelosa de los españoles respecto a la imposición de los oficios de república dio un viraje radical, y este cambio generó en el seno de los pueblos brotes de oposición.

19 Yucatán.-Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio (1583), en *BAGNM*, pp. 396, 402, 405 y 412. Visita y cuenta de el pueblo de Espita y del pueblo de Tzabcanul (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2 726, exp. 6, ff. 62, 78.

20 Respecto a las solicitudes efectuadas por ciertos caciques, véase el apartado 3 de este capítulo, *infra*.

Los ritos idolátricos influyeron de tal manera en don Diego de Quijada que principió a desarrollar una política francamente agresiva en contra de la estructura de poder indígena. Su ofensiva tuvo, al menos, dos vertientes. Una fue minar el poder de los caciques mediante el procedimiento de eliminarlos del ejercicio de la gubernatura. Éste fue el caso de los señores de los puebos de Tahcab, Ekpedz, Sacalaca, Uitzil y Ticul, donde otras personas distintas de los caciques fueron impuestas para ejercer la función de gobernador.[21]

La otra vertiente fue acelerar el proceso de imposición de los oficios de república con el fin de que el cabildo se generalizara por todos los pueblos de Yucatán y se pudiera establecer un control más estricto sobre la población. En 1565 Francisco de Montejo señalaba que Quijada había "puesto en los pueblos de los naturales ... alcaldes y regidores indios, los cuales hacía e hizo para el gobierno de los pueblos".[22]

Ante esta situación surgió entre los caciques un sentimiento más o menos generalizado de oponerse a cualquier circunstancia que limitara de manera radical su poder político. Durante el juicio de residencia del alcalde mayor aprovecharon la oportunidad para denunciarlo por sus actitudes impositivas, y declararon que en 1563 les había expedido mandamientos sin mediar petición alguna.[23] Don Gaspar Tun, cacique y gobernador de Homún, era más explícito en su acusación, pues afirmaba: "puede haber tres meses [fines de 1564] que el alcalde mayor vino al pueblo y contra [mi] voluntad ... dió un mandamiento de nombramiento de alcaldes y regidores y procurador lo cual nunca había habido en el [pueblo]".[24]

En otras palabras, la actitud de Quijada de acelerar el proceso de imposición de los oficios de repúbica mostró claramente a los caciques

[21] Esta temática se aborda de manera amplia en el capítulo IV, apartado 3, *infra*. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 023-1 024, 1 370v., 1 374v., 1 380-1 380v., 1 422.

[22] También Francisco de Bracamonte decía que él había visto "que el dicho doctor [Quijada había] puesto ... en muchos pueblos ... alguaciles, alcaldes y gobernadores y otros oficiales". Para mayores referencias, véanse las declaraciones de Hernando Muñoz Zapata, Juan Insuasti, regidor de la villa de Campeche, y la de Alonso de Villanueva, alcalde de la villa de Valladolid. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 34, 39, 55, 268, 442; Cargos de residencia contra el doctor don Diego Quijada (31 de enero de 1566), en *DDQAMY*, II, 240.

[23] Según las declaraciones de Feliciano Bravo, escribano mayor, los indígenas entendían por mandamientos la expedición de títulos de gobernador y de otros oficios de república. Residencia del Dr. Diego de Quijada, en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, f. 5 537; Cargos ... contra ... Quijada (31 de enero de 1566), en *DDQAMY*, II, 238.

[24] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1 148.

que ciertos funcionarios como el alcalde y el regidor,[25] y el cabildo como institución, eran una amenaza a su poder. Sin duda alguna esto influyó para poner, al menos transitoriamente, en entredicho la expansión y consolidación de los cuerpos de república en el panorama político indígena. Todavía a fines de la séptima década del siglo XVI la oposición de los caciques dominaba la escena política de los pueblos, pues muchos de éstos no tenían alcaldes, regidores ni otros oficiales.[26]

En realidad entre 1550 y 1580 los cabildos que lograron imponerse y los oficios de república que surgieron de manera aislada en los pueblos lo hicieron gracias sobre todo a la labor de Tomás López Medel, Jufre de Loaysa y Diego de Quijada. Los alcaldes mayores que ocuparon el puesto entre 1554 y 1560, no se preocuparon, en apariencia, por transformar la organización política de los pueblos. Como se ha señalado anteriormente, durante estos años la presencia de dichos funcionarios fue efímera, y no fueron capaces de crear una estructura política, como lo hizo Quijada, que le diera presencia a la autoridad real en el ámbito yucateco.

La designación de don Diego de Quijada por parte de la corona y su actuación como máxima autoridad no fueron hechos aislados. Hasta su nombramiento, la presencia real en Yucatán había sido verdaderamente endeble. Entre 1550 y 1560 los alcaldes mayores no fueron capaces de someter los intereses particulares de los encomenderos y los corporati-

[25] Todo parece indicar que los caciques-gobernadores no vieron en los alguaciles ningún peligro. En la nueva jerarquía que se intentaba imponer éstos no tuvieron responsabilidades judiciales ni políticas que significaran una competencia a su poder. En realidad eran personajes ejecutores de sus órdenes. En 1579 Juan Farfán, encomendero de Yalcón, se refería a ellos como las personas que acudían a los mandos del gobernador. Relación de Yalcón (1579), en *RHGY*, II, p. 335. Los mismos indígenas apuntaban que, aunque uno de los deberes del gobernador era tener cuidado de que los indios hiciesen sus milpas y labranzas, siempre habían enviado a los alguaciles para que las vieran y visitasen. Diego Yuc, mandón y alguacil mayor, decía que "los dichos gobernadores de este asiento de Tizimín han acudido a las cosas de sus repúblicas, y que los indios que hagan sus milpas, aunque no las han visitado por sus personas sino que han mandado que los alguaciles las visiten y vayan a ver". Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, p. 432.

[26] La cédula dirigida a don Martín Enríquez, virrey de la Nueva España, decía que "Francisco Palomino, protector de los naturales de la provincia de Yucatán, nos ha hecho relación que para que los dichos indios tuviesen policía y manera de vivir convenía que [en] los pueblos ... de la dicha provincia [de Yucatán] hubiese alcaldes y regidores y otros oficiales de cabildo de los mismos indios como los había en los de esa tierra [de Nueva España], Guatemala y otras partes ... e visto por los del nuestro Consejo fue acordado ... proveáis lo que convenga". Real cédula al virrey de la Nueva España sobre que en los pueblos de indios de la provincia de Yucatán haya alcaldes y regidores (13 de mayo de 1579), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 2 999-D2, ff. 193. Véanse también Quezada, "Encomienda", p. 674; García Bernal, "García de Palacio", p. 6 y nota 6, *supra*.

vos de los religiosos.[27] En la práctica, las villas de Campeche y de Valladolid con sus respectivos cabildos habían funcionado como verdaderas islas en un panorama totalmente indígena.

En este contexto se ubica la decisión real de suprimir a la Audiencia de la Nueva España la facultad que tenía de nombrar a los alcaldes mayores, con el fin de que las autoridades en España determinaran quién ocuparía ese puesto. La primera designación recayó en don Diego de Quijada,[28] por lo que el 1 de julio de 1561 arribó éste a Yucatán. Convencido de que al ser designado por España gozaba de todo el apoyo de la corona, se dio a la tarea de imponer varias disposiciones reales tendientes a normar las relaciones entre indios y españoles, disposiciones que, hasta ese momento, no se habían aplicado en Yucatán.

A los pocos días de su llegada —el 18 de julio—, don Diego expidió su primer auto para cancelar las licencias para el uso de los indios vía repartimiento, ya que pensó que los mandamientos expedidos por Jufre de Loaysa establecían una forma de servicio personal.[29] Los primeros afectados fueron los encomenderos y las tensiones no se hicieron esperar, máxime que una de las primeras disposiciones fue mandar que los solteros, de acuerdo con las órdenes reales, debían contraer matrimonio y tener casa establecida.[30] Interesado por afianzar el poder real en Yucatán, en marzo de 1562, Quijada decidió efectuar el juicio de residencia del cabildo de la villa de Campeche, y nombrar un teniente para que se encargase de los asuntos generales del puerto y de su jurisdicción. Al darse cuenta de que la institución estaba en manos de un pequeño núcleo de encomenderos destituyó a los alcaldes elegidos para 1562. Los resulta-

[27] Scholes, "Introducción", DDQAMY, I, p. XI, señala que el gobierno de los alcaldes mayores designados por las audiencias no fue totalmente satisfactorio a los ojos de la corona no sólo por la necesidad de nombrar a dos visitadores (Tomás López y Jufre de Loaysa), sino también por el tipo de peticiones que llegaban. Por ejemplo, el 4 de abril de 1558 los oficiales reales enviaron una carta al rey en donde decían que dichos funcionarios vacilaban en tomar medidas que crearan oposición pues tenían temor de ser destituidos. Para mayor información sobre la presencia política que entre 1550 y 1560 tuvieron los alcaldes mayores en Yucatán, véase el apartado 3 del capítulo II, *supra*.

[28] Después de don Diego, las autoridades que llegaron a Yucatán arribaron con el cargo de gobernadores nombrados directamente por el rey. Rubio Mañé, "Las jurísdicciones", p. 559.

[29] Auto del alcalde mayor don Diego de Quijada sobre el asunto de indios de servicio (18 de julio de 1561), en DDQAMY, I, pp. 6-7.

[30] En un principio don Diego gozó de las simpatías de los encomenderos e incluso convenció al cabildo de la ciudad de Mérida para que le escribiera a la corona solicitándole que se le diera la categoría de gobernante y capitán general, se le dejara en el puesto por diez años, se le aumentara el salario y se le facultara para repartir las encomiendas vacantes y distribuir ayudas de costa. Carta del cabildo de la ciudad de Mérida a Su Majestad (Mérida, 6 de octubre de 1561), en DDQAMY, I, pp. 13-16.

dos fueron desastrosos. Aparte de que se enemistó con los encomenderos, uno de los grupos más poderosos, ellos apelaron a la audiencia de México, la que decidió restituirlos en sus cargos. En medio de esta oposición, Quijada logró finalmente imponer a su teniente y dar alguna presencia a la autoridad real en la villa.[31]

En medio de estas pugnas, en mayo de 1562, fueron descubiertos los ritos idolátricos en la provincia de Maní. Como máxima autoridad civil, Quijada participó en los procesos inquisitoriales y apoyó de manera decidida a fray Diego de Landa, en ese entonces provincial de la orden de los franciscanos. Las críticas hacia él se agudizaron, y muchas personas comenzaron a adjudicarle una mayor responsabilidad en su participación, pues alegaban que Landa no hubiera llegado tan lejos si no hubiese tenido su aprobación. Cuando la ocasión se presentó, se le imputaron las muertes y las lesiones sufridas por los indios como resultado de los tormentos ejecutados durante los juicios. Además, acorde con la política real, prohibió el uso de los tamemes, decisión que intensificó su enfrentamiento con el obispo, los vecinos y los encomenderos.[32]

Presionado por todos lados, don Diego, en sus afanes regalistas, intentó imponer de manera generalizada el cabildo en todos los pueblos, e inició la ofensiva para expulsar a los caciques de la gubernatura de sus pueblos. Sus procedimientos no fueron nada persuasivos; al contrario, se caracterizaron por su agresividad. Y esta actitud influyó no sólo para que fuese denunciado por los mismos indígenas, sino incluso para que se despertara un sentimiento de oposición por parte de la élite indígena.

Después de Quijada, don Luis de Céspedes Oviedo, gobernador de Yucatán (1565-1571), más que impulsar la formación de los cuerpos de república se preocupó por asignar al alcalde y al alguacil la función de apresar a los mestizos y mulatos que rescataran sin licencia en los pueblos.[33] Las sucesivas autoridades gubernamentales, si bien estuvieron interesadas en reforzar la autoridad real en los pueblos mediante el nombramiento de alcaldes mayores y corregidores, más que intentar imponer los cabildos se dedicaron a esquilmar al indígena. Los caciques repudiaron a estos funcionarios por su actitud hacia los indios y, desde luego, también lo fueron por los encomenderos.[34] Así pues, antes y después de Quijada, con excepción de López Medel y Loaysa, los represen-

[31] Scholes, "Introducción", DDQAMY, I, pp. XXXVI-XXXVIII.

[32] Scholes, "Introducción", DDQAMY, I, pp. LXXV.

[33] Ordenanzas efectuadas por ... Céspedes Oviedo ... (20 de abril de 1567), en AGI, *Justicia*, leg. 252, ff. 699v.-700.

[34] Francisco Palomino, defensor de los naturales, suplica se le dé sobrecédula para que no haya alcaldes mayores y corregidores en los pueblos de indios, en AGI, *Indiferente General*, leg. 1 390.

tantes reales poco o nada hicieron por tratar de crear una nueva organización política en los pueblos.

Los franciscanos se mostraron más interesados en crear un nuevo orden de cosas en cierto nivel de la organización política de los pueblos. Su preocupación por imponer al alguacil de doctrina tenía como fin entrenar a un indígena para que reuniera a los indios y se facilitara así la tarea de la evangelización. Asimismo, su idea de fundar las cajas de comunidad aprovechando la existencia del *ah cuch cab* contribuyó a que el oficio de mayordomo pronto se generalizara y consolidara en los pueblos yucatecos. Pero como su labor evangelizadora se enfrentaba a una estructura política que competía con su presencia, lo que distinguió a los franciscanos desde un principio fue mantener una vigilancia prácticamente policiaca sobre los caciques y principales. El juicio seguido en 1561 a don Francisco de Montejo Xiu y a otros caciques y principales por haberse emborrachado fue obra del guardián de Maní.[35] La muestra más palpable de esta actitud fueron los procesos inquisitoriales seguidos a la nobleza indígena de las provincias de Maní, Sotuta y Hocabá.[36]

Durante las tres décadas que mediaron entre las visitas de López Medel y García de Palacio, los encomenderos no mostraron el más mínimo interés por transformar la organización política de los pueblos. Más aún, ni siquiera se les observa poniendo y quitando caciques a su antojo, pues de ellos dependían los flujos del tributo y de la energía humana. En realidad, durante estos años sus presiones sobre los señores y principales giraron en torno a que las cuotas tributarias llegaran íntegras y en el plazo estipulado por las tasaciones.

Sin embargo, la paulatina segregación del cacique de la gubernatura, fenómeno acelerado por la crisis demográfica; la pérdida acelerada de sus prerrogativas económicas y las constantes presiones a las cuales estuvieron sometidos a partir del último tercio del siglo XVI fueron las condiciones que permitieron a don Diego García de Palacio, oidor de la Audiencia de la Nueva España, durante su visita en 1583-1584, reglamentar el funcionamiento del cabildo como institución, y que ésta se fuera generalizando paulatinamente.[37] Con estas acciones el visitador finalizaba, formalmente, el periodo de transición política de los pueblos mayas yucatecos.

[35] Proceso que hizo el doctor Diego Quijada contra los caciques de la provincia de Maní, sobre decir que se emborracharon (octubre de 1561), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2 077-2 078v., 2 112-2 115v.

[36] En el capítulo IV, apartado 1, *infra*, se ofrece una discusión sobre los juicios inquisitoriales.

[37] García Bernal, "García de Palacio". En este trabajo la autora reproduce el texto íntegro de las ordenanzas que en 1584 García de Palacio expidió para el buen gobierno

3. El surgimiento de la gubernatura y de otros oficios

Es bien conocido que en varias regiones de Mesoamérica la historia de las transformaciones de los pueblos se inició con la gubernatura, oficio que por lo general recayó en aquellos personajes cuyo protagonismo era decisivo en las organizaciones políticas prehispánicas.[38] Un fenómeno similar aconteció en Yucatán, y éste se inicia con la visita de don Tomás López en los albores de la segunda mitad del siglo XVI. Durante su estancia, observó que el *halach uinic* y el *batab* eran los personajes más prominentes de la estructura de poder indígena. Don Tomás empezó a llamarlos indistintamente caciques y simultáneamente nombró al primero como gobernador de su pueblo y provincia, y al segundo, gobernador de su pueblo. Aparentemente, el rango de ambos personajes no había sufrido alteraciones.[39]

Así, don Tomás designó a don Francisco Namon Iuit, *halach uinic* de Hocabá, como cacique y gobernador de su pueblo y provincia, y a don Diego y a don Lorenzo Iuit, caciques de Tiscanbanchel y de Huhí respectivamente y dependientes de don Francisco, los nombró como gobernadores de sus correspondientes pueblos.[40] Es posible que este oidor también haya designado a don Francisco de Montejo Xiu, el *halach uinic* de Maní, gobernador de su pueblo y provincia, pues para 1557 aparecía como tal.[41]

---

de los indios. Además, ofrece un estudio pormenorizado del significado político, social y económico que tuvo este conjunto de disposiciones para la vida de los pueblos mayas yucatecos.

[38] Gibson, *Los aztecas*, p. 169, señala que en el valle de México la historia de los cargos municipales desempeñados por indígenas no arranca con los cabildos sino con lo que los indios llamaban el *gobernayotl*. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 101, observa que en la región objeto de su estudio el cargo de goberador no necesariamente fue desempeñado por el cacique. Así, señala que en 1542 los principales de Xuxupango eligieron a un tal don Francisco que sin duda era un principal destacado. Para García Martínez, este ejemplo es significativo ya que "el nombramiento que el cacique recibía (o que no recibía) permitía separar las funciones administrativas que se le asignaban (aunque no estuvieran bien definidas), de la calidad inherente a su rango y linaje".

[39] Ordenanzas ... de López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. XVI.

[40] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1 178; Residencia de Luis de Céspedes Oviedo, en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 284v.; Información hecha en el pueblo de Homún sobre la idolatría de los indios (septiembre de 1562), en *DDQAMY*, I, p. 140.

[41] También en 1557 un conjunto de caciques dependientes de don Francisco de Montejo Xiu aparecían como gobernadores de sus respectivos pueblos. "Land Treaty of Maní" (1557), en Roys, *The Indian Background*, p. 185. A partir de las designaciones de López Medel, en la documentación española comienza a aparecer el título de "cacique-goberna-

Aparentemente, después de López Medel la designación de los caciques como gobernadores se interrumpió, reiniciándose hasta la visita de Jufre de Loaysa en 1560. Éste expidió nombramientos del oficio prácticamente a todos los caciques dependientes de Tihosuco y Dzidzantún. Durante los primeros años de su administración, don Diego de Quijada concluyó el proceso de imposición. Para 1562 los cerca de dos centenares de pueblos que se habían organizado como resultado de las congregaciones ya contaban con sus respectivos gobernadores.[42] La imposición de la gubernatura indígena se había prolongado por una década.

Simultáneamente, la política española se caracterizó por ir creando en las capitales prehispánicas y en sus pueblos dependientes otros oficios. Existen noticias de que antes de 1552 el alguacil de doctrina fue el primero en aparecer en la vida de los pueblos mayas.[43] Pero fue después de dicho año cuando el cargo tomó carta de naturaleza y comenzó a proliferar en los pueblos indígenas. Dos circunstancias intervinieron al respecto. Una fue el papel desempeñado por los franciscanos y por la autoridad real, pues su interés residía en la utilidad de ese cargo para la evangelización.[44] La otra fue el hecho de que los religiosos y los alcaldes mayores nombraron tantos alguaciles como necesidades específicas tenían, lo que permitió que surgieran muchas variantes de este oficio. A principios de la sexta década de siglo XVI los más conocidos eran los mayores, los del tributo, los de escuela y los de doctrina.[45]

dor" como un reconocimiento a esta dualidad funcional. Asimismo, surgieron mezclas españolas, arawakas y mayas. A *Batab* Uz de Tekax en alguna ocasión se le llamó don Diego *batab* Uz cacique y gobernador. Proceso contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopilá, Sahcabá, Yaxcabá, Usil y Tibolón (agosto de 1562), en *DDQAMY*, I, p. 89.

[42] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 001-1 526. En estos folios se encuentra la nómina más completa de los pueblos con sus respectivos caciques-gobernadores. Con base en las declaraciones de éstos se puede seguir la evolución del surgimiento de la gubernatura, de los oficios de república y los conflictos que generó la política imperial en su proceso de imposición. Es una fuente de primer orden y de valor incalculable en cuanto que las declaraciones son de la élite maya y permiten evaluar con bastante precisión los resultados iniciales que tuvo la política española de ir creando los cabildos en los pueblos.

[43] Instrucciones para Gaspar Juárez de Ávila, alcalde mayor de Yucatán (22 de agosto de 1550), en *DHY*, I, p. 11.

[44] El gobernador de Yicmán, dependiente de Maní, decía que los dos alguaciles de su pueblo habían sido nombrados por los religiosos. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 010.

[45] En 1565, Sotuta y Tekax tenían ocho y siete alguaciles respectivamente, y Tikuch y Tizimín seis cada uno. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 225, 1 110; Residencia de ... Céspedes Oviedo, en AGI, *Justicia*, leg. 253, ff. 859v., 896v., 937, 1 029v.-1 031. Respecto a las funciones de los alguaciles, véase nota 12, *supra*.

La evangelización implicó una relación recíproca entre los indígenas y los franciscanos al nivel del lenguaje. Para los franciscanos hablar el idioma yucateco fue el primer paso para sentir la necesidad de adaptarlo a los caracteres latinos, con el fin de hacerlo inteligible a los próximos religiosos encargados de cristianizar a la población indígena. A la inversa, este proceso significó para algunos mayas aprender no sólo el español sino también escribir su lengua con los caracteres latinos. Indudablemente, los yucatecos ejercitados en ambas tareas fueron los primeros escribanos.[46]

Se ha señalado anteriormente que el *ah cuch cab*, por órdenes del *batab*, requería a la población para las fiestas, los banquetes y las guerras, recolectaba el tributo y organizaba la fuerza de trabajo. Una vez consolidado el poder español, sus responsabilidades fueron redefinidas. Así, con la imposición de la *pax hispanica*, su poder de convocatoria para las acciones bélicas fue suprimido. Su relación con el tributo quedó, aparentemente, circunscrita a ser el encargado de entregarlo al encomendero.[47] Sin embargo, cuando a raíz de las reducciones los franciscanos comenzaron a fundar en los pueblos las cajas de comunidad, encontraron en el *ah cuch cab* al personaje adecuado para hacerse cargo de la administración de esta institución. Y a partir de ese momento, tanto españoles como indígenas lo empezaron a llamar indistintamente como mayordomo o *a cux cabo*.[48]

Pero la aparición de los oficios de república no fue resultado exclusivo de la política española. Para algunos caciques y principales los nuevos cargos significaron legitimación a su posición política, prestigio, nuevo

[46] En 1552, Yaxkukul, pueblo dependiente de Motul, ya tenía escribano. *Documento núm. 1*, p. 17.

[47] Hacia 1579 Francisco Cimé, principal de Yobain, era el *ah cuch cab* del pueblo y aparecía como el responsable de entregar los tributos al encomendero. Proceso de Francisco Marique sobre haber sido desposeído por Guillén de las Casas, gobernador, de su encomienda (1579), en AGNM, *Civil*, vol. 2 302, exp. 2, f. 7.

[48] En la documentación generada a raíz de la visita del doctor Diego García de Palacio, efectuada a Yucatán entre 1583-1584, los términos *ah cuch cab* y mayordomo son utilizados sin distinción para referirse al personaje que estaba a cargo de las cajas de comunidades. Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 396, 402, 405, 412; Visita y cuenta de el pueblo de Espita y del pueblo de Tzabcanul (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2 726, exp. 6, ff. 62, 78. Farriss, *Maya Society*, p. 232, señala que en los documentos mayas y españoles más antiguos el título de regidor y el de *ah cuch cab* se utilizaron indistintamente. Aparte del *Diccionario de Motul*, p. 80, en donde se le califica entre otras cosas como "regidor y jurado", en las *Relaciones histórico-geográficas de Yucatán*, II, cuando los españoles lo describían como un regidor era refiriéndose al papel que desempeñaba en la organización política prehispánica y no en los cabildos coloniales. Hay que tener presente la tendencia española a equiparar ciertos funcionarios de la jerarquía política prehispánica de los pueblos con los oficiales de los cabildos hispanos. Véase la nota 4, *supra*.

status, y la posibilidad de acceder al poder para ejercerlo bajo los nuevos principios y categorías dictados por el colonialismo español. Estas circunstancias los motivaron a acudir a las autoridades coloniales para solicitar sus nombramientos. Se conocen varios ejemplos de estos casos, como el de don Martín Couoh, gobernador de Champotón. En 1563 pidió a don Diego de Quijada que le otorgara títulos para dos alcaldes y dos alguaciles. Otro es el de don Francisco Canul, gobernador de Tenabo, que en 1564 concurrió ante las autoridades españolas a gestionar la designación de dos alcaldes y cuatro regidores.[49]

Sin lugar a dudas, la política de reducciones propició las condiciones para imponer los cuerpos de república en los pueblos que se estaban formando, pero esta coyuntura no parece haber sido aprovechada por las autoridades españolas, pues a mediados de la sexta década del siglo XVI, cuando prácticamente había concluido el programa de congregaciones, contados pueblos tenían sus cabildos.[50]

Sin embargo, las reducciones de distintos pueblos en un mismo asiento que los religiosos organizaron hicieron posible que se realizara una serie de reacomodos políticos.[51] El más evidente fue que las reducciones organizadas en las capitales prehispánicas propiciaron un proceso simplificador de la jerarquía política del *cuchcabal* mediante la creación de un solo cuerpo de república que centralizara las funciones políticas y administrativas del conjunto de pueblos que integraban estas congregaciones. Esta centralización se llevó a cabo por medio de dos procedimientos, el más generalizado fue a través de la gubernatura única, y el otro fue mediante la creación de un solo cargo de alcalde, pero conservando cada pueblo su propio gobernador y regidor.

En ambos casos el oficio de gobernador y el de los alcaldes fueron desempeñados por indígenas de la capital prehispánica, y las autoridades españolas alentaron estas tendencias pues coincidían con el signifi-

[49] Peticiones similares efectuaron los gobernadores de los pueblos de Calkiní y Umán. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 491v., 1 475v., 1 498v., 1 503v.-1 504, 1 520-1 521v.

[50] Residencia de ... Quijada, (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 001-1 526. Como se señaló en la nota 42, *supra*, en estos folios se puede seguir la evolución del surgimiento de los cuerpos de república. Si se realiza una lectura detenida de ellos se puede constatar que para mediados de la sexta década del siglo XVI contados pueblos tenían, aparte de gobernador, alcaldes y regidores. Recuérdese que en Yucatán, a raíz del programa de reducciones, los franciscanos organizaron aproximadamente dos centenares de pueblos. Véase lo señalado en el capítulo II, apartado 5, *supra*.

[51] En el apartado 5 del capítulo II, *supra*, se discute cuáles fueron las congregaciones que los religiosos organizaron en un mismo "asiento" o "sitio". Véanse también los cuadros 5 y 6, *supra*.

cado de los cabildos. Además intentaron imponer un solo cuerpo de república en aquellas congregaciones que se habían organizado con los pueblos dependientes de un *cuchcabal*.

El caso de Chancenote ejemplifica el procedimiento unificador a través de la gubernatura. En la época de la llegada de los españoles, Chancenote era una capital prehispánica y sus pueblos dependientes eran Tizno, Tecaz, Holcol, Tezamay, Temaza, Tibatún, Tixmucul, Tixholop, Tixcancal y Quehac.[52] Durante las reducciones, todos excepto los dos últimos fueron trasladados al asiento de su capital. Sin embargo, la oposición frontal de los indígenas a ser congregados y los procedimientos verdaderamente violentos empleados por los franciscanos para efectuar la junta impactaron de tal manera a la élite que el cacique de los Tzeh, el *tzucub* dominante que gobernaba Chancenote, y los caciques de Tizno, Tecaz, Holcol y Tezamay dependientes de él, prácticamente desaparecieron de la escena.[53]

Sin duda alguna, la desaparición de estos señores generó un periodo de incertidumbre y de inestabilidad política, y ante la incapacidad de los demás integrantes del *tzucub* Tzeh de mantener el gobierno de su capital, a fines de la quinta década del siglo XVI don Juan Uluac ascendió como cacique de Chancenote y de Tizno, Tecaz, Holcol y Tezamay. Este proceso simplificador, que se produjo como consecuencia de las congregaciones, fue confirmado en 1560 cuando Jufre de Loaysa nombró como único gobernador de esos pueblos a Uluac.[54]

Asimismo, la desaparición del cacique de Temaza ilustra cómo las autoridades españolas propiciaron y alentaron que la gubernatura única de Chancenote se consolidara. Posiblemente a fines de la primera mitad del siglo XVI, falleció Nahau Chan, cacique de Temaza, y le sucedió su hijo don Juan Chan. Todo parece indicar que con la reducción de este pueblo al asiento de su capital prehispánica, don Juan fue desplazado, si no como cacique, sí como gobernador del pueblo, pues entre 1556 y 1558 don Alonso Ortiz Delgueta, en ese entonces alcalde mayor de Yu-

[52] Relación de Chauac-há (1579), en *RHGY*, II, 245; Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, 219; Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 551v., 552v.

[53] En 1579 Juan de Urrutia afirmaba, en relación con los pueblos dependientes de Chancenote: "Su total destrucción ha sido haberlos mudado de sus antiguos asientos, reduciéndolos de muchos pueblos en uno, y esto con demasiado y bárbaro rigor". Relación de Chauac-há (1579), en *RHGY*, II, p. 247.

[54] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 295. Es posible que la provincia de Popolá haya sufrido un proceso similar. Diego Sarmiento de Figueroa, su encomendero, decía que los trece pueblos dependientes de Popolá los franciscanos los habían quemado con el fin de congregarlos a su capital. Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, p. 215.

catán, designó a don Pedro Canul para el cargo de gobernador.[55]

Sin embargo, entre 1565 y 1571, y como resultado de los fallecimientos de don Pedro Canul y don Juan Uluac, don Luis de Céspedes Oviedo nombró a don Juan Chan como gobernador de ambos pueblos. A la muerte de éste, don Francisco Solís, a la sazón gobernador (1582-1586), designó a don Juan Chan Pat, hijo de don Juan Chan, como gobernador de Chancenote.[56] Para esas fechas, Temaza ya había perdido su identidad como pueblo. Aparentemente, un fenómeno similar aconteció con el pueblo de Ekmul, reducido en Sotuta su capital, cuyo cacique a principios de la octava década ya había sido subordinado a la gubernatura de don Francisco Cocom.[57]

El caso de los principales de Calkiní y el de Francisco Che, su gobernador, muestra cómo las reducciones de pueblos distintos en un mismo asiento alentaron los afanes políticos centralizadores de la élite indígena de esa capital prehispánica. Como se señaló anteriormente, durante las congregaciones los religiosos habían concentrado en el sitio de Calkiní a nueve pueblos.[58] Y en una ocasión aquéllos concurrieron ante don Diego de Quijada argumentando que como Calkiní era el pueblo más importante de todos los del sitio, "les diese un mandamiento o título para dos alcaldes que tuviesen jurisdicción en todos los ... pueblos ... el cual se los dio".[59]

Don Diego de Quijada, quizá motivado por la solicitud efectuada en una visita que realizó a la reducción formada en el sitio de Tecoh, integrada por Tocbadz y Chaltunpuhuy, dependientes de Dzidzantún, por Tunkás, pueblo independiente, y por Sahcabá, un pueblo no identi-

[55] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1 298.

[56] Probanza de el capitán don Juan Chan cacique y señor natural de los pueblos de Chancenote y sus sujetos (1622), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 140, ramo 2, ff. 1-2v. A principios del siglo XVII don Juan Chan Pat ya se había convertido en gobernador de los gobernadores de los pueblos de la vicaría de Chancenote. Para una historia de este caso, véase Quezada, "Don Juan Chan".

[57] En 1565 Ekmul y Yaxa, pueblos dependientes de Sotuta, se encontraban reducidos en el sitio de su capital. Sin embargo, las fuentes de principios de la década de 1580 no proporcionan ninguna información sobre Ekmul. Esto hace suponer que su cacique cayó bajo el influjo político del gobernador de Sotuta y que Ekmul perdió su categoría de pueblo. En lo que se refiere al segundo, Yaxa, la documentación lo ubica para esa década todavía asentado en su capital. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1 298v; Carta de don Guillén de las Casas a Su Majestad con una memoria de los conventos, vicarías y pueblos de la provincia (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, p. 59; Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, p. 145.

[58] Para referencias sobre esta reducción véase el apartado 5 del capítulo II. nota 86, *supra*.

[59] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1 498v.

ficado, nombró a Juan Macún, cacique de Tunkás, y a Andrés Uc y Luis May del mismo, como gobernador y alcaldes ordinarios respectivamente de la congregación, y apelando posiblemente al criterio de representatividad, designó a un regidor por cada uno de los pueblos que integraban la junta.[60]

Desde una perspectiva general, la política de reducciones propició que las funciones administrativas de los pueblos fueran centralizándose al haberse convertido en la cobertura ideal para que los franciscanos organizaran en los pueblos las cajas de comunidad. Todo parece indicar que en Yucatán la fundación de estas cajas tuvo como finalidad inicial contar con los fondos necesarios para sostener las escuelas de indios.[61] Desde un primer momento las cajas gozaron de una indudable aceptación por parte de los indios, y bajo la mirada siempre vigilante de los frailes, comenzaron a proliferar y se generalizaron de tal manera en los pueblos que a mediados de la sexta década del siglo XVI muchas ya poseían caudales considerables y un sistema contable bien organizado que permitía a sus administradores establecer cuáles eran las fuentes de sus ingresos y su destino.[62]

Los fondos de las cajas provenían de diversas fuentes. La primera la constituía el dinero recaudado de la venta del maíz de las milpas de comunidad.[63] La segunda fueron los sobrantes de los tributos, es decir, la diferencia existente entre lo que se tributaba y lo que en realidad se recolectaba por tal concepto. También eran parte importante de los ingresos las derramas organizadas por las autoridades indígenas que tenían como fin reunir dinero para la compra de los ornamentos del culto divino y otros productos destinados al mantenimiento de los religiosos. Otra fuente de ingreso nada despreciable fue el dinero que se recaudaba de las percepciones de los indios que bajo el sistema de repartimientos

[60] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 348v-1 404.

[61] Petición de don Francisco de Montejo Xiu para hacer una compañía con Joaquín de Leguízamo (25 de mayo de 1557), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2 784v.-2 785v. En este documento se encuentran las primeras noticias sobre las motivaciones franciscanas para que los pueblos contaran con recursos propios.

[62] Un ejemplo es el de la administración de la caja del pueblo de Homún. Cuenta de la caja de comunidad del pueblo de Homún (7 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1 027, y el Mandamiento a la caja de comunidad del pueblo de Xanabá (18 de mayo de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1 028. Para las cajas de los pueblos de Calotmul, Tinum y Chancenote, véase Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 544-545, 552, 560.

[63] La superficie de las milpas de comunidad variaba de pueblo a pueblo. A principios de la década de 1580, los indígenas de Tizimín hacían una de 100 mecates, los de Tiscacauché una de 200 y los de Dzonochuil una de 300 mecates de superficie. Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 451, 461, 469.

se alquilaban para la construcción de casas y para las actividades agrícolas en tierras de los españoles.[64] Y finalmente, otro rubro de ingresos fue el dinero que se recaudaba de la venta de los productos que los indios cazaban de comunidad.[65]

Físicamente, las cajas eran de madera con tres llaves, y estaban a cargo de tres funcionarios que debían resguardarlas. Durante estos años no existía una normatividad precisa respecto a quiénes debían tener las llaves en custodia, pero por lo general una estaba en manos del gobernador del pueblo y las otras las tenían dos principales, uno de los cuales tenía el título de mayordomo, y éste y el escribano eran los que debían tener "cuenta y razón" de los fondos. Estos cuatro funcionarios eran los responsables, ante las autoridades españolas, del buen manejo de la hacienda.[66]

Los pueblos también tuvieron otros tipos de patrimonio que físicamente no ingresaban a las cajas, y que eran denominados bienes de comunidad. Si bien durante el siglo XVI no todos los pueblos contaban con ellos, con el transcurso de los años se convirtieron en parte importante de su hacienda. Estos bienes eran diversos. Por ejemplo, el pueblo de Homún ya poseía para 1563 una "barra de hierro y otras herramientas" que estaban utilizando para la construcción del convento.[67] Pero por lo general los bienes de comunidad fueron de dos tipos: las bestias, particularmente los caballos, que los pueblos destinaban para mover las norias y para el transporte de los pasajeros; y las construcciones, especialmente las casas de comunidad o casas de gobierno, que en algunos casos ya eran de cal y canto.[68] También formaban parte de este segundo tipo

[64] Ordenanzas efectuadas por ... Céspedes Oviedo ... (20 de abril de 1567), en AGI, *Justicia*, leg. 252, ff. 770-701; Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 396, 405-407, 412-413, 420-421.

[65] Gonzalo Chuil, escribano de Calotmul, decía que "todos los pueblos de este asiento de Tizimín han cazado y tenido la costumbre de cazar venados ... y la caza que mataban, quitada la pierna y el buche y el cuero que lo daban al que mataba el venado, lo demás se vendía y lo guardaban en sus cajas de comunidad". Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 450-451, 461. El real y medio de comunidad que en el centro de México fue imponiéndose en una fecha no precisa pero antes de 1577 y que comenzó a ser una fuente de ingreso de las cajas, en Yucatán principió a serlo a partir de 1583 con la visita de don Diego García de Palacio. A diferencia de allá, en Yucatán este oidor estableció como cuota la cantidad de un real por indio tributario, o sea un indio casado. Miranda, *El tributo*, p. 140; Carta del defensor de los indios, Francisco de Palomino, a S.M. (12 de abril de 1585), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3 048.

[66] Cuenta de la caja de ... Homún (7 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1 027; Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, p. 412.

[67] Cuenta de la caja ... de Homún (1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1 026v.

[68] Fray Alonso Ponce describía físicamente cómo era la casa de gobierno de Maní

de bienes de comunidad las caballerizas que en algunos pueblos se construían como un lugar ex profeso. Los pueblos que no tenían corrales resguardaban sus animales y a los de los pasajeros en las casas de comunidad. Por lo general, los "pueblos pasajeros", es decir, los que estaban ubicados a la vera de los caminos reales, tenían mesón para alojar a los viajeros, y los que no lo tenían o no habían construido sus casas de comunidad, hospedaban a los viajeros en las casas de los caciques.[69]

Señalamos anteriormente que una de las características que hicieron que las reducciones en Yucatán contrastaran con las de otras regiones mesoamericanas había sido el hecho de congregar en un mismo asiento o sitio a un conjunto de pueblos diferentes. Asimismo, antes se mencionó que la organización de estas congregaciones había propiciado un proceso de centralización política a partir de la creación de un cabildo que regía de manera global su vida política y administrativa.

Sin embargo, a partir del último tercio del siglo XVI dos circunstancias se conjugaron de manera verdaderamente compleja para que el desarrollo y consolidación de estos cabildos unificados y su eventual proliferación fueran procesos verdaderamente accidentados.[70] Una fue que a partir de la sexta década del siglo XVI, con la expansión de la orden franciscana y la consecuente reordenación del territorio, algunas de las reducciones que se habían formado durante la década de 1550 y principios de la de 1560 se desmembraron.[71] También las congregaciones de fines del siglo XVI y principios del XVII hicieron que los pueblos yucatecos nuevamente sufrieran un periodo de reubicaciones que trajo como resultado que las reducciones que habían logrado sobrevivir después de 1580 fuesen desintegradas o bien surgieran otras nuevas.[72]

En realidad el fenómeno reordenador del territorio y el segundo programa de congregaciones truncaron el proceso centralizador en las reducciones en donde éste ya se había iniciado. El caso de Calkiní es ilustrativo a este respecto, pues los desmembramientos que fue sufriendo

---

y cuáles eran sus funciones. Afirmaba: "hay unas casas reales muy grandes, de cal y canto en las cuales moran los corregidores y está la cárcel y hacen los indios su Audiencia". Ciudad Real, *Tratado*, cap. CLIV.

69 Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 438, 446-447, 473-474, 469.

70 Farriss, *Maya Society*, 164, sustentada en los ejemplos de Tizimín y Civikal, señala que los pueblos ubicados en un mismo sitio sufrieron un proceso de degradación política al convertirse en parcialidades con una administración unificada. Para ella este proceso fue incierto y no aclara por qué y cuándo dichos pueblos perdieron su autonomía.

71 Para una dicusión al respecto, véanse el apartado 5 del capítulo II y los cuadros 5 y 6, *supra*.

72 López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro IV, caps. XIX-XX, ofrece un listado de las que aparecieron como resultado del segundo programa de reducciones.

ocasionaron no sólo la restricción de la jurisdicción política de sus alcaldes únicos, sino que influyeron para que los pueblos, conforme fueron siendo reubicados, principiaran a organizar sus cuerpos de república de manera independiente. El primero en ser trasladado fue Tepakán, y a principios de la década de 1580 aparecía a media legua de Calkiní.[73] Después, con el segundo programa de reducciones de fines del siglo XVI, Nunkiní y Mopilá furon reasentados.[74] El primero posiblemente fue ubicado en su lugar original, mientras que el segundo fue mudado al sitio de Tepakán, en donde aparecen a mediados del siglo XVII con sus respectivos gobernadores y justicias.[75]

También los casos de Tixmucul y Tixholop, pueblos dependientes de Chancenote, son ejemplos al respecto. Ellos fueron reubicados después de 1565, posiblemente en sus lugares originales. A principios de la década de 1580 el primero se encontraba a tres leguas de distancia de su capital, en tanto que el segundo estaba a dos, y con Tzemcay integraba una nueva congregación.[76] Sin duda alguna la reordenación del territorio evitó, por decirlo de algún modo, que el poder de esos caciques quedara disminuido en favor de los goberndores de sus respectivas capitales.

El caso de la congregación de Maní es otro ejemplo de cómo la reordenación del territorio frustró el proceso de simplificación. Como se ha analizado en otra parte,[77] con la expansión franciscana en el territorio

[73] Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en DHY, II, p. 63.

[74] Para un seguimiento de los lugares en donde los pueblos fueron reasentados, véase Gerhard, *The Southeast Frontier*, pp. 55-146; también Roys, *The Political Geography*. En realidad estos autores sustentan sus trabajos en la nómina de 1582 que aparece en la Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en DHY, II, pp. 55-63, y en la que ofrece López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro IV, caps. XIX-XX.

[75] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro IV, cap. XX. La historia de la organización política de los pueblos yucatecos se puede seguir a través de los juicios de residencia. Por lo general, cuando éstos se iniciaban eran anunciados a todos los pueblos para que tanto sus cabildos como sus representantes expusiesen si habían sufrido algún tipo de agravio para que se impartiera justicia. En Yucatán este anuncio se hacía en idioma maya y todos los cuerpos de república tenían que manifestar que habían sido enterados de que el proceso se iba a efectuar. Como su respuesta tenía que ser formal, en los expedientes aparece de manera pormenorizada la nómina de quiénes eran los funcionarios que integraban estos cuerpos políticos. Sobre la base de estos expedientes se puede observar si los pueblos ubicados en un mismo asiento tenían o no un cabildo único. Residencia de Miguel Francisco Codornio de Sola (1674), en AGI, *Escribanía de Cámara*, leg. 319C, ff. 38, 41.

[76] No se sabe lo que aconteció con Tibatún, otro de los pueblos dependientes de Chancenote, aunque es posible que su cacique también haya caído bajo el influjo político del gobernador de su capital. Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en DHY, II, p. 61.

[77] En el capítulo II, apartado 5, *supra*, se analiza la expansión de la orden franciscana en la provincia de Maní.

de la provincia de Maní prácticamente todos los pueblos dependientes que estaban en su asiento fueron poco a poco reubicados de tal suerte que a fines de la década de 1580, sólo Tixul se encontraba en el sitio de su capital.[78] Si el cabildo de Maní fue incapaz de extender su autoridad y jurisdicción sobre su pueblo, o si simplemente el cacique y la población de éste se opusieron a los embates unificadores, es algo que no se sabe a ciencia cierta, sino sólo que a fines de la década de 1580 ambos tenían sus propios cuerpos de república.[79] No aconteció lo mismo con Dzan, pueblo trasladado a su lugar de origen, y que con Panabchén comenzó a aparecer como una nueva reducción bajo la gubernatura única de don Jorge Xiu.[80]

La otra circunstancia no menos importante que durante la segunda mitad del siglo XVI conspiró para que estos cabildos no proliferaran en las reducciones de diferentes pueblos en un mismo asiento fue la oposición indígena. Ésta tuvo al menos dos vertientes a veces difíciles de precisar. Una fue de carácter general y entre 1550 y 1580 se expresó en la oposición de caciques y principales a los cuerpos de república.[81] La otra, de índole particular, fue la reacción natural de los caciques, que trataron de impedir que sus poderes quedaran disminuidos en favor de un gobernador único, aunque algunos pudieron establecer acuerdos tácitos o implícitos para mantener su autonomía política.

Es posible que esto último haya acontecido con los caciques de Tecay, Tiscacauché y Dzonotchuil, que integraban la reducción formada en Tizimín.[82] En otra parte se ha señalado que este pueblo se había convertido en cabecera de doctrina y en sede del corregidor y que como reducción había florecido materialmente, en vista de que se encontraba en un punto estratégico del camino real que comunicaba la villa de Valladolid con el puerto de Río Lagartos. Sin duda esta posición privilegiada

[78] En 1588, cuando fray Alonso Ponce visitó Maní, Ticul, que en 1582 todavía se encontraba en el sitio de Maní, ya había sido reubicado, y tres años más tarde, alrededor de 1591, ya aparecía como cabecera de doctrina. Ciudad Real, *Tratado*, cap. CLIV; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro IV, cap. XX.

[79] Fray Alonso Ponce decía que "hay en aquel pueblo [de Maní] dos parcialidades, la una se llama Maní y la otra Tezul, y cada una tiene por sí un gobernador, con sus alcaldes, cabildo y jurisdicción". Ciudad Real, *Tratado*, cap. CLIV.

[80] Relación de Dzan (1581), en *RHGY*, I, p. 253. Como se señaló en el capítulo II, apartado 5, *supra*, en esta reducción también se encontraba Sacalum, pueblo visita de Maní. Véase también el cuadro 6, *supra*.

[81] Para una discusión sobre la oposición de los caciques a los cabildos, véase el apartado 2 del capítulo III, *supra*.

[82] Para una historia de la formación de esta reducción y de la adscripción política prehispánica de los pueblos que la integraban, véanse capítulo II, apartado 5 y los cuadros 5 y 6, *supra*.

le permitía de alguna manera iniciar el proceso unificador. Sin embargo, a principios de la década de 1580 los cuatro pueblos aún conservaban su autonomía política.[83] A pesar de que en 1583 el oidor Diego García de Palacio había ordenado cuando visitó esta congregación que los rigiera un solo gobernador,[84] aún conservaban su autonomía a principios del siglo XVII.[85]

[83] Para 1583 los gobernadores de Tizimín, Dzonotchuil, Tecay y Tiscacauché eran don Juan Huchín, don Juan Chuil, don Pablo Miz y don Juan Canché, respectivamente. Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 390, 398, 408, 414.

[84] García de Palacio había dispuesto que en "dichos pueblos [de Tizimín, Tekay, Tiscacauché y Dzonotchuil] ha de haber un gobernador que los rija y mantenga en justicia". Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, p. 422.

[85] Sobre las heridas que dio fray Luis de Castilla a la mujer de Diego Pérez (1606), véase AGI, *Audiencia de Lima*, leg. 300. En este documento, probablemente clasificado por error, se encuentra la nómina de los cuerpos de república de cada uno de los pueblos que integraban esta reducción.

IV. LA DECADENCIA DE LOS CACIQUES YUCATECOS

A lo largo de este trabajo se ha señalado la importancia que tuvo la figura del cacique para la construcción del sistema colonial. Toca ahora abordar cuál fue su destino durante las primeras décadas de la presencia española en Yucatán. Ellos eran los *bataboob* sobrevivientes a las guerras de invasión y a las turbulencias que caracterizaron los primeros años de la naciente sociedad colonial. Durante largos años habían sido educados bajo sus reglas culturales, y sin duda alguna representaban lo mejor de las tradiciones históricas, rituales y políticas de sus antepasados.

Cuando los invasores llegaron a Yucatán, los *bataboob* eran un grupo selecto. Aparte de que eran integrantes de los *almehenoob* —nobles— y así se les reconocía,[1] se consideraban como grupos diferentes a los demás porque se hacían descender de un ancestro común conocido, tenían tradiciones históricas distintas y sus contradicciones eran irreconciliables con las causas que los habían motivado para destruir Mayapán. El vínculo que identificaba a cada uno de estos linajes era el *tzucub*, y como grupos emparentados entre sí fueron los que monopolizaron y ejercieron el poder, y controlaron su acceso a él.

A mediados del siglo XVI algunos *tzucuboob* como el de los Xiu y el de los Cocom poseían una larga tradición histórica y política en Yucatán, pues la presencia de sus antepasados se remontaba al siglo X de nuestra era. Otros, como los Chel, Tzeh, Canul y Pech quizá aparecieron durante los siglos XIV y XV, ya que las fuentes no documentan antes de esos años los primeros testimonios de su existencia. Las historias de los Iuit y de los Cochuah son oscuras, pero no por ello estos linajes carecieron de tradiciones.

A mediados del siglo XVI las tradiciones históricas y las funciones rituales y ceremoniales de la nobleza, lo comprendiesen o no los españoles, eran sin duda los pilares sobre los que reposaban la autoridad y el prestigio de los caciques. Coartar, limitar y suprimir las prácticas que

[1] Si se desea leer un análisis detallado de la evolución colonial de la nobleza yucateca como grupo social, véase Farriss, *Maya Society*, pp. 227-255.

chocaban de manera tangencial o frontal con las concepciones cristianas trajo consecuencias dramáticas para los caciques, ya que ellos integraban y cohesionaban los diversos aspectos de la vida de sus pueblos.

Asimismo, los derechos ancestrales que los caciques tenían sobre la energía humana fueron circunscritos, y además, la política española tendió a deslindar lo que como nobles les correspondía de los ingresos que consideraba accesorios. A diferencia de otros señores mesoamericanos, los caciques no poseyeron propiedades patrimoniales. Este contraste influyó cuando la política real comenzó a restringir sus prerrogativas económicas, pues carecían de posibilidades de sobrellevar los tiempos difíciles.

Se señaló anteriormente que los españoles, al iniciar el proceso de imponer los cuerpos de república, habían respetado el sentido jerárquico preexistente pues nombraron a los caciques como gobernadores de sus pueblos. Eliminarlos de la gubernatura fue un paso que minó su principio de autoridad y los debilitó al grado de que sus antiguos poderes quedaron restringidos, al menos en lo que se refería al mundo colonial. A principios de la década de 1580, los caciques se encontraban en plena crisis y su expulsión como los líderes históricos de sus pueblos estaba a punto de concluir. Esto debió resultar verdaderamente trágico para la sociedad indígena, pues a partir de esos años los pueblos comenzaron a entrar de manera definitiva al mundo colonial.

1. Los privilegios de los caciques

Como en otras áreas de Mesoamérica, la política española comenzó a otorgar a los caciques yucatecos, en reconocimiento al orden jerárquico preexistente, un conjunto de privilegios formales que usaron como un mecanismo para hacer patentes su prestigio y autoridad desde los primeros años coloniales. Así, desde los inicios de la segunda mitad del siglo XVI, la palabra *don* comenzó a aparecer antepuesta a sus nombres ya cristianos.[2] También se les otorgaron permisos para tener y montar caballos. Desde la perspectiva que les daba este privilegio, ya no significaba lo mismo transportarse a pie. Mirar desde arriba de la montura a un indio del común era un signo que reafirmaba su ascendencia. Don Francisco Canul y un hómonimo suyo, caciques de Tenabo y Tepakán respectivamente, no pudieron resistirse a esta imagen y a las consecuentes

[2] "Land Treaty of Mani" (1557), en Roys, *The Indian Background*, p. 185; Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1 185v.; Información hecha por el doctor Diego Quijada en los pueblos de Homún, Maní y Tacul (enero de 1564), en *DDQAMY*, II, p. 138.

implicaciones que traía consigo, por lo que concurrieron a don Diego de Quijada para solicitarle sus licencias.[3] También comenzaron a utilizar capas de paño, zaragüelles, medias, botas y sombreros de fieltro, además de que construyeron sus casas de cal y canto. A principios de la década de 1580 el uso de estos símbolos se encontraba más o menos generalizado entre la élite indígena.[4] Su interacción con el mundo de los colonizadores fue una circunstancia que convirtió a algunos en ladinos, es decir, en hablantes de la lengua española.[5]

Como parte de la política general española, determinados derechos fueron reconocidos a los caciques, y al menos hasta principios de la sexta década del siglo XVI continuaron usufructuando los servicios de los indios y recibiendo sus tributos. Incluso durante la segunda mitad del siglo XVI los españoles recurrieron a ellos de manera aislada para que desempeñaran funciones militares. Don Juan Canul, cacique de Hunucmá, fue uno de estos casos. En 1571, por haber avisado a don Diego de Santillán, gobernador de Yucatán, de que piratas franceses habían desembarcado en Sisal, fue nombrado capitán general con una jurisdicción que abarcaba al conjunto de pueblos circundantes al de su residencia.[6]

No existen evidencias concluyentes, pero es plausible que el capitanazgo en manos de los caciques se haya generalizado por la urgente necesidad española de tener en los pueblos cercanos a las costas un personal capaz de organizar y movilizar a una fuerza armada de indígenas para vigilar y defender los extensos litorales de la península que durante el

[3] Para mediados de la sexta década del siglo XVI los caciques de Homún, Huhí, Tiscanbanchel, Sanahcat, Sahcabá, Hoctún, Yaxcabá y Tibolón ya contaban con licencias para montar caballos. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 475v., 1 503v., 1 185v., 1 212v., 1 232v., p. 1 007.

[4] Las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I y II, son las fuentes más completas para conocer el proceso de adopción de patrones culturales hispanos por parte de la nobleza maya yucateca. En particular véanse Relación de Motul (1581), en *RHGY*, I, p. 272; Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 135; Relación de Sinanché (1581), en *RHGY*, I, p. 125; Relación de Oxkutzcab (1581), en *RHGY*, I, pp. 335, 356; Relación de Titzal (1581), en *RHGY*, I, p. 238; Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, II, p. 40.

[5] Farriss, *Maya Society*, p. 97, señala que al finalizar el siglo XVII sólo un puñado de personajes pertenecientes a la élite maya hablaba español.

[6] Don Diego de Santillán decía que en 1571 había arribado "un navío de franceses al dicho puerto de Sisal y entraron por la dicha calzada adelante hasta el dicho pueblo de Hunucmá y el dicho cacique con toda diligencia vino en persona a esta ciudad [de Mérida] a dar noticia y aviso de ello, y por el dicho aviso fueron perseguidos, presos y castigados, y por esta razón se le dio al dicho cacique nombramiento de Capitán General de los demás indios comarcanos, por tener suficiencia para ello". Relación de Chuburná (1581), en *RHGY*, I, p. 400. Taylor, *Landlord and Peasant*, pp. 37-38, observa un caso similar para Oaxaca.

siglo XVI y XVII fueron continuamente asediados por los piratas. Aunque poco se sabe a este respecto, sin duda esos nombramientos estuvieron acompañados de un conjunto de elementos rituales que reafirmaban la autoridad y el prestigio de los caciques, aparte de que sus funciones se extendían más allá de los pueblos en donde residían. De una u otra manera estas designaciones españolas otorgaron un espacio de expresión a estos personajes.[7]

A pesar de estos honores y privilegios que los españoles otorgaron a los caciques, éstos tuvieron que afrontar una realidad totalmente inédita. Como *bataboob* sobrevivientes a las guerras de invasión y a los primeros años turbulentos del colonialismo español, habían nacido, crecido y sido educados de acuerdo con los patrones culturales indígenas. Además, encarnaban y representaban el conjunto de valores históricos y rituales que daban unidad a los pueblos. Eran, como ya se ha dicho, personajes clave en la organización política indígena. Durante la segunda mitad del siglo XVI sufrieron los desastres naturales (epidemias, mortandades) que aparecieron en el mundo indígena, y también fueron sujetos a un conjunto de limitaciones en sus antiguas funciones y prerrogativas que estaban reñidas con la visión cristiana española.

Sin duda alguna, la presencia definitiva de los españoles y con ella la imposición de la *pax hispanica* significó para los caciques, más que una restricción deliberada del uso que hacían de la energía humana para la guerra, una nueva realidad a la que tuvieron que ajustarse. Así, el ejercicio de sus funciones militares quedaba totalmente cancelado.[8]

También durante los primeros años coloniales, cuando los cimientos del poder colonial eran aún endebles, el derecho que los caciques tenían de poseer esclavos comenzó a ser combatido. Los primeros religio-

[7] Durante el siglo XVII, ante la necesidad de reducir a los indios que habitaban en la zona de refugio, el oficio de capitán comenzó a aparecer en los pueblos fronterizos y con él se principiaron a organizar de manera formal pequeños ejércitos de mayas que los españoles mantenían por medio de privilegios. En 1624 Oxkutzcab tenía un destacamento de 124 hombres que, con excepción del tributo, no pagaban el real de *holpatán* (la contribución destinada al pago de los salarios de los ministros del tribunal de indios), ni los 20 cacaos para la caja de comunidad y tampoco acudían a los servicios personales. Además, gozaban de "todas las honras y preeminencias y excepciones y libertades que ... tienen los descendientes de los caciques y señores naturales". Petición de los indios del pueblo de Oxkutzcab (1624), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 145, ramo 1. Es importante señalar que la importancia que adquirieron estos nombramientos y el papel que desempeñaron estos grupos de indios armados no ha llamado la atención de los colonialistas yucatecos. Es importante tener presente lo señalado por Farriss, *Maya Society*, pp. 97-98, 175, sobre don Pablo Paxbolón, y por Quezada, "Don Juan Chan", sobre don Juan Chan Pat.

[8] Farriss, *Maya Society*, pp. 174-175.

sos que llegaron a Yucatán fueron los que se encargaron de iniciar esta ofensiva. Cobijados por las Leyes Nuevas (1542) y por la concepción de que la esclavitud estaba en contradicción con los derechos naturales y divinos de la libertad del hombre, se dieron a la tarea de liberar a los esclavos de los señores. Su procedimiento era sencillo: condicionar el bautizo de éstos a la liberación de aquéllos.[9]

Aparentemente, en los pueblos de los alrededores de la villa de Campeche y de la ciudad de Mérida el método de los frailes dio buenos resultados. Pero no aconteció lo mismo en la provincia de Maní, en donde este condicionamiento generó la oposición de los caciques, y su inconformidad fue de tal magnitud que, aparentemente a espaldas de Ah Kukum Xiu o don Francisco de Montejo Xiu, el gran señor, decidieron asesinar a los religiosos. Circunstancias casuales impidieron el sacrificio de éstos. Los instigadores fueron capturados y condenados a muerte, pero la intervención de fray Luis de Villalpando detuvo la ejecución de la pena.[10]

La segunda mitad del siglo XVI se caracterizó por la ofensiva hispana por limitar de manera global las funciones y prerrogativas de los caciques. Don Tomás López inició el proceso, y su presencia respondía a la intención de la corona de encauzar bajo sus esquemas centralizadores el proceso colonizador en Yucatán.[11] Y así como él comenzó a someter a los encomenderos y a partir de su visita la encomienda entró en una etapa de franca institucionalización, también demostró un verdadero interés para que la sociedad indígena viviese en concierto y tuviese policía temporal y espiritual a la manera española. El conjunto de *Ordenanzas* que dictó a este respecto intentó calar hasta lo más íntimo de los pueblos, y su concepción cristiana lo llevó incluso a pretender normar la vida religiosa cotidiana de las familias indígenas reglamentando el horario, el tipo de plegarias y las oraciones que los indios tenían que hacer diariamente.[12]

[9] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. VII.

[10] López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, caps. VII-VIII, narra de manera detallada los sucesos en torno a la intención de asesinar a los religiosos y los acuerdos que fray Luis de Villalpando estableció con el adelantado don Francisco de Montejo para no ejecutar a los involucrados.

[11] Para mayores referencias sobre la actuación del oidor don Tomás López Medel en Yucatán, veánse los apartados 2 y 5 del capítulo II, y las notas 70 y 71 del mismo, *supra*.

[12] En sus *Ordenanzas*, don Tomás López mandaba que "todo indio o india sea obligado cada día dos veces, una por la mañana y antes que se ocupara en sus labores, y otra a la tarde cuando alcen de ellas, de ir a la iglesia de sus propios pueblos a rezar el Ave María y el Pater noster y lo demás, y a encomendarse a Dios". También ordenaba que los indios "al principio de la comida y cena bendigan la mesa, y al fin de ella den

Su larga estancia y la visita que efectuó por los pueblos yucatecos fueron sin duda el marco ideal que le permitió entender y comprender el prestigio y la autoridad que tenían los caciques entre su población sujeta. Ellos fueron motivo de sus inquietudes y muchas de sus medidas tuvieron como fin fundamental, aparte de cuestionar de manera global las funciones de los caciques, suprimir las de carácter ritual que daban base de sustentación a su autoridad y prestigio y que chocaban de manera frontal con el cristianismo.[13] Sin embargo, su actitud respecto a las funciones políticas de los caciques fue cautelosa, e indujo a los indios a quejarse de cualquier exceso cometido por aquéllos.[14] Para los años en que efectuó su visita, los españoles aún no podían prescindir del principio jerárquico indígena en la administración de la sociedad maya.

La intención de López Medel era minar la presencia de los principales en la estructura de poder indígena. Para él, la existencia de una "muchedumbre" de estos personajes era la causa de confusión y discordia, por lo que determinó que aquellos pueblos que tuvieran menos de 50 vecinos, contaran, además del cacique, con un solo principal, el más anciano y virtuoso; los que tenían de 50 a 100, dos; los que tenían de 150 a 200, tres; en donde hubiere hasta 400, cuatro o cinco principales y, finalmente, los que sobrepasaban esa cantidad de vecinos, seis principales cuando más. Todos los demás principales, ordenaba radicalmente don Tomás, "se quiten y queden por macehuales".[15]

En lo que respecta a las prerrogativas que los caciques tenían para poseer esclavos don Tomás ordenó, partiendo del hecho de que en Jesucristo los hombres eran libres, que bajo ningún motivo podían hacer

gracias a Dios las manos puestas, con las oraciones y ceremonias que los padres religiosos les enseñaren ... y al tiempo de acostarse, cuando fueren a dormir, y cuando se levantaren, se signen con la señal de la cruz, y se santigüen y encomienden a Dios, y recen sus oraciones". Ordenanzas de Tomás López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro v, cap. XVIII.

[13] López Medel decía y ordenaba que "algunos caciques y principales hay en esta dicha provincia entre los naturales, a quien los maceguales por antigüedad de sus mayores y pasados, y por ser descendientes de ellos, les tienen gran veneración y respeto: y es porque les predican sus ritos y ceremonias antiguas ... Por remedio de esto mando ... [que] los tales señores [no envíen] *coyoles* a indio alguno, ni que predique, ni enseñe pública ni escondidamente sus ritos y gentilidades pasadas, ni cosas de sus dioses, ni remueva la memoria de ellos". Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro v, cap. XVI. Véase también Farriss, *Maya Society*, pp. 175-176.

[14] Don Tomás ordenaba a los maceguales: "Y si algún desafuero le hiciere el cacique ... désele por aviso [a la autoridad española] que ... ha de haber residencia". Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro v, cap. XVI.

[15] Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro v, cap. XVI.

esclavos y los que los tuviesen los liberaran inmediatamente.[16] Si los esclavos de los caciques y principales fueron prontamente liberados o bien desaparecieron del ámbito social indígena en un periodo relativamente breve fue porque desde 1542, con la expedición de las Leyes Nuevas, la esclavitud indígena como institución estaba siendo firmemente cuestionada por la corona.[17] Incluso los mayas que los españoles habían capturado durante la rebelión de 1546-1547 tuvieron que ser liberados ante los embates reales.[18]

Las disposiciones de López Medel, muchas de las cuales tenían un fuerte sabor utópico, cuestionaban, sin duda, la autoridad y prestigio de los caciques y limitaban sus prerrogativas políticas y económicas, pero después de su visita las autoridades gubernamentales no parecen haberse distinguido por llevarlas a la práctica, ya que los alcaldes mayores que gobernaron Yucatán después de su visita y hasta 1560 no tuvieron una verdadera presencia y no crearon una estructura administrativa que reafirmara la autoridad real en el panorama de los pueblos. Asimismo, durante estos años los religiosos no parecen haber estado preocupados por la ejecución de las *Ordenanzas*, sino que, con el apoyo del oidor, dedicaron sus esfuerzos a la empresa de reducir a la población. De todas formas, las disposiciones de don Tomás no dejaron de anunciar a los caciques que se aproximaban tiempos de crisis.

La presencia de don Diego de Quijada, a principios de la década de 1560, restringió fuertemente las funciones y prerrogativas de que gozaban los caciques. Quijada fue enviado por la corona y su designación como alcalde mayor respondía a la intención de afirmar la autoridad real en Yucatán. Y así como actuó de manera francamente regalista entre los españoles,[19] su convicción política lo hizo actuar de la misma forma respecto a los intereses de la élite maya.

Desde el principio de su administración, Quijada y los franciscanos

[16] Él decía: "En Jesucristo todos somos libres, y en cuanto a la ley temporal también los son los que nacen de padres libres, y no obstante esto ... los caciques y principales ... se apoderan de indios e indias libres, pobres débiles huérfanos, que quedan sin padres, y so color que son sus esclavos, se sirven de ellos, y a veces los llevan a vender a otras partes. Por ende mando ... [etcétera]". Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, cap. XVIII.

[17] Zavala, *Los esclavos*, pp. 107-160, ofrece una amplia discusión respecto a la política antiesclavista de la corona.

[18] Para una discusión respecto a la esclavitud indígena yucateca durante los primeros años coloniales, véase Quezada, "Los sistemas de trabajo", p. 57.

[19] De don Diego de Quijada ya se han apuntado en el capítulo II, apartado 3 y en el capítulo III, apartado 2, *supra*, los antecedentes y las características de su política regalista.

se convirtieron en verdaderos aliados para combatir las funciones rituales y ceremoniales que los caciques ejercían. Si en algo se caracterizaron tanto él como los frailes fue en mantener una actitud intransigente y represiva a este respecto. No habían pasado muchos días de su arribo a Yucatán cuando el guardián del convento de Maní denunció que don Francisco de Montejo Xiu y don Juan Xiu, caciques de Maní y Hunactí respectivamente, habían organizado una borrachera con otros principales. Convites y reuniones en donde los señores bebían y comían eran parte de una tradición cultural y de sus funciones ceremoniales. Pero a los ojos del buen guardián esta festividad ceremonial olía a embriaguez, una manifestación reñida con los principios cristianos. Acusados por el fraile, don Diego les siguió un juicio y fueron debidamente condenados. Los bienes de todos ellos fueron secuestrados, y don Francisco y don Juan se vieron suspendidos de sus cacicazgos por seis meses. Por lo que toca a los principales, fueron azotados y desterrados.[20]

La ejecución de estas penas sentó un precedente en contra de los caciques, pues a algunos de ellos no sólo se les eliminó transitoriamente del ejercicio del poder, sino que incluso fueron castigados corporalmente. Además, las condenas pusieron en entredicho su principio de autoridad y su prestigio, propiciando al mismo tiempo el surgimiento de querellas en su contra. Así, Ana Hao y María Dzul aprovecharon la ocasión para acusar a don Francisco de que cuando le llevaban el pozole las obligaba a tener relaciones carnales con él. También Francisco Chi, principal del pueblo de Maní, denunció a Montejo Xiu de que en una ocasión había dado a los principales dos xiquipiles de cacao para venderlos entre los naturales.[21]

Pero don Diego y los religiosos actuaron de manera decididamente represiva en contra de los caciques cuando descubrieron que, a pesar de la labor evangelizadora que los frailes habían desempeñado por largos años, las funciones rituales de los señores aún tenían vigencia en el mundo de los pueblos.[22] Así, cuando a principios de mayo de 1562 unos jó-

[20] La sentencia que Quijada dictó contra don Francisco de Montejo Xiu fue que "en un aposento de la casa real y del cabildo de esta ciudad cual por mi [don Diego] fuere señalado le sean dados 50 azotes y suspensión del cacicazgo del dicho pueblo de Maní por el tiempo de seis meses los cuales esté desterrado de él, no entre hasta ser cumplidos sino fuere a oir misa y los divinos oficios los domingos y fiestas de guardar ... más le condeno en 20 pesos de oro de minas". Proceso que hizo el doctor Diego Quijada contra los caciques de la provincia de Maní sobre decir se emborracharon (octubre de 1561), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2 077-2 078v., 2 112-2 115v.

[21] Proceso ... contra los caciques de la provincia de Maní ... (octubre de 1561), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2 071v., 2 079-2 080.

[22] Pocos años después de los procesos inquisitoriales de 1562, fray Diego de Landa

venes indígenas contaron a fray Pedro de Ciudad Rodrigo, guardián del convento de Maní, que habían encontrado en una cueva ídolos y calaveras, éste inició rápidamente sus pesquisas y ordenó que los indios que vivían en los alrededores del lugar del hallazgo fueran traídos ante su presencia.[23]

Éstos confesaron inmediatamente sus idolatrías e involucraron a otros en sus declaraciones. La bola de nieve empezó a crecer. A fines de mes cientos de indígenas de la provincia de Maní llenaban la cárcel, el hospital, las casas y las tiendas de la capital prehispánica en calidad de detenidos. Al ser interrogados revelaban que tenían ídolos a los cuales hacían sacrificios para obtener mejores cosechas y buenas piezas en la cacería. Enterado fray Diego de Landa arribó a Maní, y ante la gravedad del asunto se hizo cargo de la situación y solicitó el apoyo de don Diego de Quijada.[24]

Convencido fray Diego del papel desempeñado por los caciques de la provincia de Maní en las actividades idolátricas, ordenó su aprehensión y con otros frailes continuó sus investigaciones en los pueblos dependientes de esta capital.[25] En un primer momento sus interrogatorios

hacía una evaluación de la labor misional y del significado que tenía para él que las funciones rituales de los caciques aún tuviesen plena vigencia entre los indígenas. Él decía que "habrá presto diez y siete años ... que fuimos mis compañeros y yo ... a la provincia de Yucatán, en la cual había ya religiosos y monasterios, aunque pocos, y con nuestra ida comenzose a llevar adelante el negocio de la conversión de los indios ... aprendimos la lengua unos de nosotros mediante la cual los trajimos al conocimiento de nuestro Señor, y los bautizamos, ... Juntámoslos en pueblos donde les enseñamos a vivir políticamente, y acudían a misa y sermones como si hubiera quinientos años fueren cristianos ... Enseñábanse sus hijos a leer y a escribir y cantar y tañer y a ser cristianos ... Y estando en este aprovechamiento, procurándolo el demonio y permiténdolo Dios, algunos de los sacerdotes que ellos tenían antiguamente de los demonios y los señores que eran muy familiares de éstos comenzaron a tratar de que conforme a ciertas profecías suyas antiguas ... ya no podían durar la cristiandad ni los españoles ni los frailes, y con esto comenzaron a persuadir secretamente a la demás gente". Memorial de fray Diego de Landa (s.f.), en DDQAMY, II, p. 417. Para una valoración del trabajo misional de los franciscanos desde su llegada a Yucatán hasta antes de los juicios inquisitoriales, véase González Cicero, *Perspectiva religiosa*, pp. 119-124.

[23] Para un tratamiento extenso sobre los juicios inquistoriales de 1562, del contexto político y religioso en el cual se desenvolvieron y de la participación en ellos de fray Diego de Landa, don Diego de Quijada, encomenderos y obispo, véase Scholes, "Introducción", DDQAMY, I, pp. V-CVII.

[24] Fray Diego de Landa, además de haber solicitado la intervención del alcalde mayor, designó a Francisco Orozco y a Bartolomé Bohorques como notario y alguacil del santo oficio, respectivamente, para comenzar los juicios. Declaraciones de algunos testigos sobre la investigación de las idolatrías de los indios hechas por fray Diego de Landa y sus compañeros (1562), en DDQAMY, I, pp. 25-26, 35.

[25] Además de don Gaspar Che de Sacalum, don Francisco de Montejo Xiu de Maní,

se caracterizaron por ser pacíficos, pero a partir de las detenciones masivas de indígenas los métodos de los religiosos dieron un viraje radical. Ahora las declaraciones comenzaron a ser obtenidas mediante la tortura, pues para Landa la autoridad y prestigio de los caciques era tal que no había "indio ni india que en público se ose quejar de señor ni principal aunque los quemen vivos".[26]

Esta situación principió a inquietar a caciques y principales, por lo que el 4 de julio de 1562 Landa solicitó a Quijada los trasladase a la ciudad de Mérida, pues había indicios de que don Francisco de Montejo Xiu había ordenado desde la cárcel provocar un incendio para poder huir, y de haber sucedido eso la provincia de Maní correría peligro "por ser como es señor de toda ella".[27] Intranquilos por los juicios de Maní, los caciques de las provincias de Hocabá y de Sotuta comenzaron a tomar sus providencias. Don Francisco Namon Iuit y los señores de Sotuta se declararon partidarios de una acción más radical de la que pretendía desarrollar Montejo Xiu. Éste, poco después del auto de fe de Maní acaecido el 12 de julio de 1562, reunió a los caciques de Yaxcabá y Sotuta y les expuso la necesidad de asesinar al encomendero, a los frailes y a todos los españoles que estaban en el pueblo. Aunque su plan se frustró, pues en el ínterin los conspiradores fueron aprehendidos, él insistía a sus principales, desde antes que lo encarcelaran y aun prisionero en Mérida, que influyeran sobre sus indígenas para que no declararan las idolatrías de sus señores.[28]

Las consecuencias políticas de los juicios inquisitoriales fueron contundentes. Los caciques perdieron sus cacicazgos, aparte de que fueron

don Diego Uz de Tekax, los caciques de Hunactí, Mama, Pencuyut, Tekit, Tahdziú, Tikunché, Oxkutzcab también fueron aprehendidos. Declaraciones de algunos testigos ... (1562), en DDQAMY, I, pp. 26, 32-35. En estas páginas existe una nómina de los indios principales detenidos.

[26] Respuesta de fray Diego de Landa a los cargos hechos por fray Francisco de Guzmán (s.f.), en DDQAMY, II, p. 416.

[27] Petición que presentó fray Diego de Landa ante el doctor Quijada, pidiendo el auxilio del brazo seglar para llevar presos a la ciudad de Mérida algunos indios culpados en el asunto de la idolatría (julio de 1562), en DDQAMY, I, p. 70.

[28] Testimonios de algunos españoles sobre las idolatrías de los indios (1562), en DDQAMY, I, p. 165; Información hecha en el pueblo de Homún sobre la idolatría de los indios (septiembre de 1562), en DDQAMY, I, pp. 146-147. La inquietud ya había hecho actuar también a los señores de Sotuta, y sus pretensiones de inquietar a la población y promover un levantamiento general ya se habían extendido hasta Sacalaca, pueblo dependiente de Tihosuco. El padre Lorenzo de Monterroso, clérigo influyente en las provincias de Hocabá y Sotuta, decía que Pedro Ix del pueblo de Sotuta había llegado para entrevistarse con los principales de aquel pueblo y que traía un *coyol*, señal entre los indios cuando querían guerra. Declaraciones de algunos testigos ... (1562), en DDQAMY, I, pp. 53-54.

azotados, trasquilados y confinados a la cárcel de Mérida. Ciertos principales, además de sufrir las anteriores penas corporales, fueron degradados socialmente. Por ejempo, a Juan Ucán y a Hernando Ceh, principales de los pueblos de Teab y Tahdziú respectivamente, se les privó de por vida de su principalía.[29]

Pero la actitud represiva de los franciscanos creó una profunda división entre los españoles. Más conocedor y, por lo tanto, más sensible a las posibles consecuencias de un estallido de la población indígena por la actitud intransigente de combatir las idolatrías, un grupo principió a manifestar su desacuerdo con los métodos de Landa y sus seguidores.[30] En esta facción opositora estaban los encomenderos de los pueblos dependientes de las provincias de Maní, Sotuta y Hocabá, y el cabildo de la ciudad de Mérida. Previendo una situación catastrófica, empezaron a conspirar en contra del provincial y de Quijada, su aliado, con el objeto de hacer llegar a la audiencia de la Nueva España las informaciones sobre lo que estaba pasando en Yucatán.[31]

Intranquilidad indígena y descontento y división entre los españoles era el estado en el cual se encontraba Yucatán cuando el 14 de agosto de 1562 llegó el obispo fray Francisco de Toral. Como máxima autoridad eclesiástica y en contra de la voluntad de Landa, se hizo cargo de la situación. Su concepción de la evangelización de los indígenas, y por lo tanto su actitud hacia ellos, era totalmente diferente a la del provincial.[32] Consecuentemente, las pugnas entre ambos no se hicieron esperar. Durante el transcurso de 1562 estuvieron enfrascados en ellas. Pero

[29] Diligencias hechas por el provincial fray Diego de Landa y el obispo fray Francisco de Toral en el asunto de las idolatrías de los indios (1562-1563), en DDQAMY, I, pp. 193-194.

[30] El padre Lorenzo de Monterroso narra que Francisco de Bracamonte y Joaquín de Leguízamo, regidores de la ciudad de Mérida, recurrieron a fray Diego de Landa para pedirle que los religiosos "no llevasen el dicho negocio [las averiguaciones inquistoriales] con tanta riguridad, sino que le suplicaban que ... poco a poco fuesen entendiendo e inquiriendo lo que había ... porque los indios estaban de mal arte". Ante esta solicitud el provincial les contestó que "quienes se alzasen y rebelasen ... o se diesen al diablo, que no había de dejar de llevarlo al cabo con el rigor comenzado, porque así convenía porque habían hecho muchos sacrificios e idolatrías". Declaraciones de algunos testigos ... (1562), en DDQAMY, I, pp. 48-49.

[31] Declaraciones de algunos testigos ... (1562), DDQAMY, I, p. 49.

[32] González Cicero, *Perspectiva religiosa*, p. 163, señala que "sobre los métodos de evangelización, preocupaba al obispo [fray Francisco de Toral] y a los frailes el tan debatido punto sobre la violencia y la dulzura en la cristianización de los indios. Los razonamientos en que se apoyaban unos y otros para la aplicación de cualquiera de los métodos resultaban válidos de acuerdo a la mentalidad medieval o renacentista que defendiesen ambas partes".

la autoridad del obispo fue paulatinamente imponiéndose y el 2 de enero de 1563, después de haber efectuado sus averiguaciones respecto a las idolatrías, decidió condenar a los caciques y principales a penas leves, liberándolos después.[33]

2. La crisis del cacicazgo

Aparte del ascendiente, prestigio y poder de que los caciques gozaban entre su población, también disfrutaban de otro tipo de medios que se podrían calificar de materiales, y por tanto tangibles y mensurables. Sin embargo, a diferencia del centro de México, en donde estos bienes fueron cuantiosos (tributos, servicios, mayeques, tierras, terrazgueros, etc.),[34] los de los yucatecos fueron verdaderamente escasos y mostraban que, como grupo social, no tenían una posición económica que se pudiera caracterizar de boyante.

A principios de la sexta década del siglo XVI, cuando aún no se iniciaba de manera drástica la lucha por circunscribir las prerrogativas económicas de los caciques, el inventario de las pertenencias de don Francisco de Montejo Xiu era verdaderamente ilustrativo. En la nómina de sus bienes no aparecía ningún indicio de que poseyera algún tipo de propiedad territorial de carácter patrimonial ni funcional, es decir, de tierras pertenecientes al cargo. Tampoco tenía terrazgueros. Sus riquezas, si se las puede llamar así, eran su casa de cal y canto, que debió ser construida haciendo valer sus derechos prehispánicos sobre la energía humana, una cama y un colchón, dos cajas de cedro con sus cerraduras, nueve sillas y una mesa.[35] Los principales tampoco gozaban de una situación óptima. Entre sus bienes materiales y los del común no parece que hayan existido diferencias sustanciales. La descripción de la casa de Juan Chan, principal de Maní, corrobora esta apreciación. Era de bajareque y paja.[36]

[33] Scholes, "Introducción", *DDQAMY*, I, pp. LXIV-LXV, sugiere que las penas que fray Francisco de Toral impuso a los caciques y principales fueron recibir unos azotes "u otra forma benigna de castigo", y una vez ejecutadas fueron enviados a sus pueblos después de darles a entender la ofensa que significaban sus idolatrías. También véase Landa, *Relación de las cosas*, cap. XIX.

[34] Martínez, *Tepeaca*, pp. 80-90, presenta las nóminas de las riquezas que poseían los señores de Tepeaca. Para otros ejemplos, véanse también Gibson, *Los aztecas*, pp. 267-272; García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, pp. 186, 191-192; López Sarrelangue, 1985, "El caso de un gobernador", pp. 24-26.

[35] Proceso ... contra los caciques de la provincia de Maní ... (1561), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2 077-2 078v.

[36] El personaje que efectuó el inventario de los bienes de Chan describía su casa de

En realidad, en el momento de la invasión europea y durante los primeros años coloniales, las informaciones españolas señalan que los caciques recibían volúmenes tributarios poco cuantiosos, y que su prerrogativa más importante era el uso de la energía humana, destinada de manera primordial a la guerra, al cultivo de sus sementeras y a la construcción de sus casas.[37]

Así pues, carentes de una base de sustentación territorial que les sirviera de espacio para enfrentarse a los tiempos de crisis, los caciques yucatecos fueron afectados por la política real cuando ésta se orientó a restringir sus derechos ancestrales sobre la energía humana. Hasta principios de la década de 1560, excepto por la supresión del uso de la fuerza de trabajo destinada a la guerra y la liberación de sus esclavos, los caciques no parecen haber sido objeto, por parte de las autoridades españolas, de una política premeditada de restricción de sus prerrogativas económicas.

Don Diego de Quijada se caracterizó por comenzar a encauzar, dentro de la política general española, las percepciones económicas de los caciques. Tal como señalaba la cédula de 31 de enero de 1552, comenzó por expedir un conjunto de mandamientos en donde establecía de manera clara y precisa los derechos que les correspondían en su calidad de nobles. Así, en 1563 expidió un mandamiento a don Juan May, cacique de Yaxkukul, parcialidad de Cuzamá, en donde le especificaba que sólo podía usufructuar que los indios le hiciesen una milpa de media fanega, le diesen una pareja de servicio y se le construyese y reparase su casa cuando hubiere necesidad.[38] Para 1565 esta disposición prácticamente ya se había generalizado.[39] Más allá de estas prestaciones, nada parece indicar

la siguiente manera: "Y después de haber andado la dicha casa no se hallaron otros bienes en ella sino una silla y la dicha casa que es bohío de paja y de cañales [las] paredes embarradas y encalada con su cocina". La descripción de los bienes de Juan Nic y Gaspar Queb, principales de Maní, es del mismo tenor. Proceso ... contra los caciques de la provincia de Maní ... (1561), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2 077-2 078.

37 Respecto a los derechos que los señores tenían sobre la tierra y la energía humana, véase el apartado 5 del capítulo I, *supra*.

38 Miranda, *El tributo*, p. 114; Mandamiento de ayuda de costa a Juan May (7 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1 029. Gibson, *Los aztecas*, p. 198, señala que después de 1550 las cantidades de tributos autorizadas a los caciques comenzaron a reducirse progresivamente, y para 1560 "muy pocos caciques recibían el equivalente a mil pesos y el ingreso de muchos equivalía a sólo una fracción de esa cifra". Respecto a los caciques de la sierra norte de Puebla, García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 193, dice que el primero en comenzar a ejecutar la cédula de 31 de enero de 1552 fue Diego Ramírez durante su visita.

39 Las declaraciones de los caciques de Huhí, Sahcabá, Tibolón, Tibatún y Pocboc son reveladoras a este respecto. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 185v., 1 202v., 1 320, 1 206v., 1 198. Para mayores referencias, véase Residencia de Luis de Céspedes Oviedo, en AGI, *Justicia*, leg. 253, ff. 944, 951.

que el alcalde mayor se haya preocupado por determinar una cuota en especie o en dinero que los indios debían entregar a sus caciques como concepto de tributo: éste, como parte de sus ingresos, simplemente fue eliminado.

Sin duda alguna, un paso importante que dio don Diego de Quijada en la limitación de los derechos que los caciques tenían sobre la energía humana fue que el repartimiento forzoso de servicios personales, como mecanismo empleado para que los españoles se abastecieran de mano de obra,[40] se hizo extensivo a ellos. A partir de su administración los señores sólo utilizarían a los indios de sus pueblos ajustándose al procedimiento decretado por la corona, es decir, mediante un mandamiento expedido por la autoridad española en turno en donde se estipulaba la cantidad de indígenas que alquilarían, el tiempo de su empleo y el salario que percibirían.[41]

Así, a partir de la administración de don Diego de Quijada los derechos de los caciques a disponer de la energía humana de sus indios comenzaron a quedar circunscritos a lo que se estipulaba en los mandamientos. En el caso de que sus necesidades y requerimientos excedieran lo que administrativamente se les había determinado, sólo podían usufructuarlos mediante los procedimientos establecidos por el régimen colonial o bien haciendo valer sus antiguas prerrogativas para aprovecharse de manera informal de los indígenas.

Cancelar a los caciques el derecho de recibir tributos en especie o en dinero y señalar de manera clara cuáles eran las prerrogativas que tenían sobre la energía humana no fueron medidas que a partir de don Diego de Quijada hayan tenido plena vigencia. En realidad su aplicación fue un proceso en donde intervinieron, por un lado, el prestigio y la autoridad de que todavía gozaban los caciques entre sus pueblos y, por el otro, el hecho de que los españoles necesitaran su influencia y les encomendaran un conjunto de responsabilidades que los señores convirtieron en espacios de poder. Su papel de encargados del tributo les posibilitó apoderarse de las sobras o remanentes de éste cuando la cuota era cubierta con creces, o bien exigir más, argumentando que la tasa estaba incompleta. Lo mismo aconteció con las cajas de comunidad que los frailes se encar-

[40] Para una discusión sobre el proceso de instauración del repartimiento de servicio personal en Yucatán, véase Quezada, "Los sistemas de trabajo".

[41] Hacia 1565 los caciques de Chaltún, Timucuy, Tixiol y Acanceh declaraban que habían obtenido los indígenas que habían reparado sus casas cumpliendo este requisito. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 542, 1 544, 1 546, 1 548. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 195, observa que esta disposición también se aplicó entre los caciques de la sierra norte de Puebla. Véase también Gibon, *Los aztecas*, p. 159.

garon de fundar en los pueblos. Su generalización y pronta aceptación convirtieron sus caudales en tesoros en todo momento apetecibles para los caciques. Aunque en 1567 don Luis de Céspedes Oviedo, gobernador de Yucatán, dictó varias medidas con el fin de limitarles estos derechos,[42] la realidad fue que su ejercicio continuó vigente por varios años más.

La visita efectuada por García de Palacio a fines de 1583 tuvo un gran significado para la vida de los caciques y de los pueblos yucatecos. Su presencia hizo que un conjunto de disposiciones de carácter fiscal y político que en el centro de México ya habían sido impuestas fueran rápida y eficazmente establecidas en Yucatán. En lo que respecta a las medidas fiscales, él se encaminó de manera decidida a simplificar y homogeneizar el sistema tributario imperante desde las primeras tasaciones efectuadas por la Audiencia de Guatemala a fines de la primera mitad del siglo XVI.[43] Su reforma fiscal consistió en establecer para todos los indios tributarios una cantidad fija y determinada de tributo. Determinó que cada indio casado tributara anualmente dos piernas de manta de algodón, una fanega de maíz y dos gallinas, una de Castilla y la otra de la tierra.[44] Esta disposición significó para los caciques que su antiguo derecho a determinar quién tributaba y quién no, es decir, la prerrogativa que tenían de distribuir la producción del tributo entre su población, quedara limitada en la práctica.[45]

[42] Don Luis de Céspedes Oviedo, con el fin de evitar que los caciques continuaran apropiándose de los sobrantes de los tributos, ordenó que se vendieran y que el dinero entrara a la caja de comunidad. También estableció que quienes exigieran más tributo con el pretexto de que la cuota no había sido cubierta pagarían el doble de lo solicitado y perderían el oficio. Ordenanzas efectuadas por don Luis de Céspedes Oviedo en la visita que efectuó en la provincia de Maní (20 de abril de 1567), AGI, *Justicia*, leg. 252, ff. 698-701.

[43] Previamente a la reforma de García de Palacio de 1583, los indios tributaban mantas, gallinas, cera, maíz, frijol, ají, miel, pescado, sal, cántaros, ollas, comales, choyos, sogas. Tasaciones del pueblo de Motul (1549-1560), en *DDQAMY*, II, pp. 111-112.

[44] Además, García de Palacio incorporó como medios tributarios a los solteros y viudos de ambos sexos. Esta reforma y la de la capitación individual pronto se generalizaron y hasta fines del siglo XVIII, cuando las encomiendas yucatecas fueron incorporadas a la corona, todavía eran vigentes. García Bernal, *Población y encomienda*, pp. 385-386; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro VII, cap. XI. Miranda, *El tributo*, p. 138, señala que esta reforma tributaria se fue implantando en el centro del virreinato a partir de 1560.

[45] Miranda, *El tributo*, p. 175, resume el significado de esta reforma fiscal en relación con el poder que tenían los caciques en la distribución de la producción del tributo. Afirma que a partir de 1560 existió en la evolución de las tasaciones una inversión de los términos de su fijación. Así, señala que "antes [de 1560] se partía de la determinación general, que realizaba una autoridad [la audiencia], para llegar a la individualización, que realizaba otra autoridad [el cacique]; ahora [después de 1560] una autoridad [la audiencia], partiendo de la individualización —la cuota que debía pagar cada tributario—, lle-

Asimismo, García de Palacio dispuso otras medidas que tuvieron como tendencia clara deslindar lo que a los caciques como nobles les correspondía, y que hasta la fecha de su visita continuaban usufructuando, de otro tipo de derechos que a sus ojos aparecían como circunstanciales o accesorios. Así, determinó que cualquier regalo que hiciesen fuese de su propia hacienda y no a costa de los naturales, so pena de pagar con cuatro tantos cualquier excedente apropiado y la pérdida del oficio. Finalmente, prohibió a los indios que entregasen dádivas a sus antiguos señores con el fin de obtener licencia para casarse. Y nuevamente insistió en que los caciques no exigieran más tributo a los macehuales ni se sirviesen de ellos sin expreso mandamiento del gobernador o juez español.[46]

En lo que respecta a las disposiciones de carácter político, la presencia de García de Palacio significó la institucionalización del cabildo indígena y que a partir de su visita éste se comenzara a generalizar y consolidar en los pueblos. La consecuencia de este proceso fue que las autoridades gubernamentales empezaron a establecer que los cuerpos de república vigilaran y supervisaran a los caciques y a sus descendientes en el usufructo de los derechos que tenían establecidos en los mandamientos.[47]

garía a la determinación multiplicando aquella cuota por el número de tributarios. Antes, la determinación general era la base de la tasación; ahora, lo será la determinación particular o individualización". Recuérdese que en Yucatán, a raíz de las tasaciones de 1549, los caciques fueron los que repartían entre su población lo que las tasas establecían. Ellos utilizaron el criterio de dividir las casas de sus pueblos en tres secciones, independientemente del número de sus integrantes, para que cada una de éstas fuese la responsable de producir cada cuatro meses su parte proporcional. A este respecto, debe tenerse presente lo señalado en el capítulo II apartado 5, *supra*. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, pp. 194-195, señala que a raíz de esta reforma "los caciques y oficiales de república continuaron siendo responsables de recolectar el tributo, pero vieron coartado o limitado su poder para determinar la cuantía del que cada persona o jefe familiar debía pagar".

46 García Bernal, "García de Palacio", p. 11.

47 A principios del siglo XVII los mandamientos implicaban todo un trámite administrativo que los caciques tenían que acatar. Ellos solicitaban al defensor de los naturales que en su representación se dirigiese a la autoridad gubernamental en turno para pedirle que enviara una orden al cabildo de su pueblo con el fin de que les dieran los servicios que como señores les correspondían. Una vez leída la solicitud y analizada su pertinencia, se turnaba el mandamiento al cuerpo de república correspondiente para su cumplimiento. Es importante destacar que para mediados del siglo XVII los privilegios a los que tenían derecho los caciques no diferían en nada de los establecidos por don Diego de Quijada. Pobranza de don Juan, doña María y doña Patrona Xiu (1641), en *MS*. Crónica Xiu, García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 192, observa que a raíz de la aplicación de la real cédula de 31 de enero de 1552 la riqueza de los caciques quedó vinculada al desarrollo de una práctica administrativa. Asimismo, señala que al provenir los ingresos

3. Del cacicazgo a la gubernatura

Cuando las autoridades españolas iniciaron el proceso de organizar los cuerpos de república, aprovecharon como una necesidad práctica el sentido jerárquico indígena al designar a los caciques, es decir a los *batabob*, como gobernadores.[48] Estos personajes estaban integrados a un *tzucub*, y como grupos parentiles eran los que monopolizaban el poder y su acceso a través del conocimiento del lenguaje suyuá.[49] Si bien esta tradición cultural estuvo reñida con el carácter electivo que la política española impuso a la gubernatura indígena en otras regiones mesoamericanas,[50] nada parece indicar que en Yucatán, durante las primeras dé-

de las cajas de comunidad, y al estar éstas ligadas a los cabildos, quedó separado el ingreso de los caciques del de los gobernadores, independientemente de que estas investiduras recayesen o no en una misma persona. Estas observaciones se aplican en general en el caso de los señores yucatecos, pero es conveniente destacar que dado que las prerrogativas económicas dispuestas por el poder español para los caciques fueron prestaciones de energía humana, no aparecen en la contabilidad de las cajas de comunidad.

48 Para mayores referencias del proceso de surgimiento de la gubernatura indígena, véase el capítulo III, apartado 3, *supra*, de este libro. La discusión de la evolución del cacicazgo a la gubernatura está sustentada en el Apéndice 2, *infra*. Así pues, las notas se obviarán a menos que se indique lo contrario. Es bien sabido que en el centro de México no existió una regla determinada para la transmisión de los apelativos paternos y maternos. El caso yucateco difiere de manera sustancial, pues desde que los franciscanos comenzaron a imponer los nombres cristianos, el patronímico prehispánico se convirtió en el apelativo a la usanza española. Existen abundantes referencias de éstos en los apéndices. Por ejemplo, *Batab* Uz, cuyo nombre era de carácter funcional, fue sustituido por los franciscanos por el nombre de don Diego Uz. El mismo caso se presento con Ah Kukum Xiu, que fue bautizado con el nombre de don Francisco de Montejo Xiu. Además, la tendencia general fue que el padre transmitía su apelativo al hijo. En este sentido, las rupturas en las sucesiones pueden ser detectadas con relativa facilidad. Los libros de bautizos de los pueblos yucatecos confirman la persistencia del patronímico indígena como apelativo al estilo occidental. *Libro de bautizos del pueblo de Conkal (1586-1733)*, en ASAY. Efectivamente, existieron casos en que los indios hidalgos adoptaron apelativos españoles, pero ésta no fue la tendencia general. En este sentido, vale decir que tales excepciones confirman la vigencia de la regla antes descrita.

49 En el capítulo I, apartado 5, *supra*, se analiza la naturaleza del *tzucub* y la importancia que tuvo el conocimiento del lenguaje suyuá para ocupar los oficios de *batab* y de *halach uinic*. Es importante recordar lo que señala Farriss, *Maya Society*, p. 239, respecto a que el criterio de la regla de sucesión del señorío desapareció en pocas generaciones, y si es que existió fue remplazado por un sistema definido como el acceso hereditario al gobierno, el cual preservó el concepto básico de la regla hereditaria adaptado a las circunstancias coloniales.

50 Los mayas no fueron ajenos a la práctica electiva, ya que la empleaban cuando se presentaban rupturas en las sucesiones de sus señores, pero este mecanismo no parece haber desempeñado un papel determinante en el acceso al poder. Landa, *Relación de las cosas*, cap. XXIV.

cadas coloniales, las autoridades reales se hayan mostrado interesadas por establecer que el oficio de gobernador se ocupara por medio de un proceso electoral.

En realidad, lo que sucedió fue que cada vez que un nuevo representante de la corona llegaba a Yucatán una de las primeras cosas que hacía era confirmar o bien relevar al gobernador en funciones de cada uno de los pueblos. A este respecto, las autoridades gubernamentales emplearon un procedimiento bastante sencillo. Convocaban a los caciques, les rompían los títulos de gobernador que les había otorgado su antecesor y, previo pago de los derechos de expedición, les extendían otros en donde se les señalaba que ejercerían el oficio en tanto otra autoridad real no dispusiese lo contrario.[51]

Esta práctica hizo de la gubernatura un cargo sujeto a los caprichos del representante real en turno, o bien a que el cacique guardara debidamente las normas coloniales con el fin de conservar el oficio.[52] Pero también resultó una verdadera innovación en su vida política. El lenguaje suyuá, como conocimiento transmitido de padre a hijo y que les permitía controlar y acceder al poder, comenzó a ser desplazado en su función de mecanismo que les garantizaba desempeñar los puestos públicos.

En un primer momento, al menos hasta principios de la década de 1560, los alcaldes mayores que rigieron Yucatán no se caracterizaron por encomendar el oficio a una persona diferente, aunque emplearon el mecanismo de romper y extender nuevos títulos a los caciques que ya habían sido designados como gobernadores. Durante estos años todo parece indicar que el desorden y la incertidumbre generados por las guerras de invasión impactaron de tal manera a algunos *tzucuboob* que sus integrantes fueron incapaces de dar una solución de continuidad a las rupturas en las sucesiones, lo que hizo posible el ascenso de nuevos líderes.

El *tzucub* de los Cochuah es un claro ejemplo del fenómeno anterior. En el momento de la invasión, ellos gobernaban la capital prehispánica de Tihosuco y los pueblos de Ekpedz e Ichmul. Pero los abusos y la represión a los que fue sometida su provincia alcanzaron tal magnitud que su población fue prácticamente diezmada. Nacahun Cochuah, su *halach uinic*, murió y los miembros del linaje fueron incapaces de man-

[51] Existen abundantes referencias por parte de los caciques en un tono bastante quejumbroso respecto a esta práctica española. Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 001-1 562.

[52] Un caso de esta naturaleza fue el de don Hernando Cupul, cacique y gobernador de Espita, quien en 1583 estaba suspendido de sus oficios por vivir amancebado. Visita y cuenta del pueblo de Espita y del pueblo de Tzabcanul (1583), en AGNM, *Tierras*, volumen 2 726, exp. 6. f. 64.

tener el control político de la capital.[53] En 1565 un tal Francisco Xol aparecía gobernándola. Una situación similar aconteció con el *tzucub* de los Tzeh.[54] El dislocamiento generado por las reducciones tuvo como consecuencia que los Tzeh fuesen desplazados del poder de Chancenote, la capital prehispánica, y que don Juan Uluac ascendiese como su cacique.[55]

Don Diego de Quijada inauguró el segundo momento de la historia del cacique como gobernador. Y al igual que las autoridades reales en el centro de México, emprendió una política premeditada con el fin de expulsar al cacique del oficio de gobernador.[56] En este contexto, su administración significó el inicio de una etapa en la cual el principio jerárquico indígena, expresado en la figura del cacique, comenzó a ser cuestionado y debilitado a través de su exclusión de la gubernatura. En realidad, la paulatina limitación de los derechos ancestrales que los señores tenían sobre la energía humana y la supresión de sus funciones rituales, aunadas a la voluntad política de las autoridades españolas de marginarlos de la gobernación de sus pueblos, marcaron para ellos el principio del fin.

Poco se sabe sobre las causas particulares que motivaron a don Diego para que en Ekpedz, Sacalaca, Temax, Uitzil, Tahcab, Tocbadz, Calotmul y Pustunich simplemente ignorara la existencia del cacique para imponer a otro indígena como gobernador. Pero lo que sí quedó claro en esos pueblos fue que comenzaron a enfrentarse a una situación irregular, pues a pesar de tener sus correspondientes caciques aparecían otros con autoridad y mando, mismos que comenzaban a representarlos en el mundo exterior. Algunos indígenas debieron seguir obedeciendo a los caciques originales, mientras otros empezaron a acatar las órdenes de los nuevos funcionarios. El desorden apareció, y los principales de Tah-

53 Chamberlain, *The Conquest*, pp. 232-236, narra de manera pormenorizada la severa represión que los conquistadores emplearon para someter la región en donde se encontraba el *cuchcabal* de Tihosuco.

54 En la época de la invasión española, los Tzeh gobernaban, aparte de la capital prehispánica de Chancenote, los pueblos de Tibatún, Tixcancal y Tixmucul. Véase Apéndice 2, *infra*.

55 En el capítulo III, apartado 3, *supra*, se presenta una historia de las sucesiones de Chancenote.

56 Gibson, *Los aztecas*, pp. 169-170, señala que "el factor significativo para el gobierno indígena fue [cuando] el cargo de gobernador empezó a diferenciarse del de *tlahtoani*, siendo desempeñados los dos cargos por personas distintas". Para él: "Fue una deliberada política virreinal en el siglo XVI sacar ventaja de las oportunidades para introducir la deseada institución hispánica y reducir simultáneamente las facultades de los llamados caciques hereditarios". Véase también García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, pp. 198-199.

cab, refiriéndose a lo que estaba aconteciendo en su pueblo, decían que la existencia de esos dos personajes era la causa de "que entre ellos haya habido y haya confusión".[57]

En realidad, la exclusión del cacique como gobernador que don Diego estaba ejecutando anunciaba a los señores que su principio de autoridad estaba siendo puesto en entredicho, cuestión que los debilitaba ante sus pueblos. Así, en Sacalaca los principales decían que "ninguno de ellos [el cacique y el gobernador] manda ni es obedecido y hay muy gran confusión y desorden ... por no haber cabeza".[58]

No se tienen pruebas de la evolución de los anteriores acontecimientos, pero es posible que hayan surgido bandos y luchas por el control político de los pueblos. En algunos casos el prestigio de los caciques, como el de los Xiu de Calotmul y Pustunich, debió desempeñar un papel importante para sortear el temporal, y al menos hasta 1580 éstos mantuvieron su doble posición a pesar de que Quijada había nombrado a otros indígenas como gobernadores. En otros casos los señores no soportaron la presión o bien no quisieron enfrentar la situación y aceptaron que una nueva persona se encumbrara en la gubernatura y los empezara a desplazar del poder político de sus pueblos, al menos en lo referente a sus relaciones con el mundo colonial.

A partir del último tercio del siglo XVI don Diego y sus sucesores encontraron en la severa crisis demográfica que asoló a Yucatán el campo propicio para eliminar a los caciques de la gubernatura.[59] Así, la muerte de don Lorenzo Uluac, cacique y gobernador del pueblo de Ticul, fue la coyuntura ideal para que Quijada impusiera a Francisco Che como gobernador, independientemente de la existencia de don Juan, hijo de aquél, a quien sólo le confirmó la sucesión del cacicazgo.[60] Si por algo se caracterizó este alcalde mayor fue por aprovechar de manera sistemá-

[57] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 370v.-1 371.

[58] Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1 381.

[59] A partir del último tercio del siglo XVI, las hambres y las epidemias se enlazaron de tal manera que hicieron verdaderamente agudo el descenso de la población. Así, en 1564 hubo sequía, en 1569-1570, peste; en 1571-1572, sequía, hambre y peste; en 1575-1576, sequía y hambre; en 1580, tabardillo y sarampión; en 1587-1588, langosta; en 1590, langosta, hambre, sarampión y tabardillo; en 1592 y 1593, langosta. Cook y Borah, *Ensayos*, II, pp. 120-121; García Bernal, *Población y encomienda*, pp. 66-67. En esta misma obra, pp. 53, 85, la autora estima que la población indígena existente a mediados del siglo XVI había descendido de 232 576 a 164 064 para principios de la centuria siguiente. Para una apreciación constrastante sobre la evolución demográfica de este periodo, véase Cook y Borah, *Ensayos*, II, pp. 71, 75.

[60] Don Diego de Quijada hizo posiblemente lo mismo con el sucesor de don Tomás Tun del pueblo de Usil. Hasta 1561 don Tomás aparecía como cacique-gobernador, y un año más tarde Pedro Yah era el gobernador. Véase el Apéndice 2, *infra*.

tica la desaparición de los caciques que habían sobrevivido a los años turbulentos de la invasión y al desorden generado durante los primeros años coloniales, pues a partir de 1565, el último año de su administración, aproximadamente 13 nuevos personajes, aparte de los señalados líneas antes, ya aparecían en la gubernatura de esos pueblos.[61]

En lo que respecta a los *halach uinicoob*, la política de don Diego fue contrastante. Así, azotó, desterró y suspendió de su cacicazgo a don Francisco de Montejo Xiu por haberse emborrachado y por forzar a las mujeres a acostarse con él. Y, al igual que don Francisco Namon Iuit y don Lorenzo Cocom, fue cesado de sus oficios y encarcelado por sus idolatrías. Pero cuando en 1563 fray Francisco de Toral, obispo de Yucatán, definió la situación de estos grandes señores, la actitud de Quijada cambió a una aparente neutralidad y no se distinguió por cuestionar el principio de autoridad de estos personajes, eliminándolos de sus gubernaturas.

Es importante destacar que don Diego respetó a los sucesores de los *halach uinicoob* que fallecieron durante su administración. Don Francisco Cocom, hijo de don Juan Cocom, mejor conocido con su nombre prehispánico de Nachí Cocom, comenzó a regir Sotuta como cacique y gobernador por 1563 y la gobernó al menos hasta 1580. Tampoco don Melchor Pech, gobernador de Motul, fue acosado por el alcalde mayor. Don Melchor era descendiente de Naum Pech o don Francisco de Montejo Pech, *halach uinic* de la provincia de Motul.[62] Los que fueron separados de su cargo no lo fueron por obra de Quijada. Los de Calkiní, Tihosuco y Chancenote murieron durante las guerras de invasión o poco después de ellas. Los grandes señores de Hocabá y de Maní desaparecieron

[61] Estos pueblos fueron Mama, Teab, Yicmán y Tekax, dependientes de Maní; Mopilá y Tepakán de Calkiní; Citilcum y Tekantó de Dzidzantún; Xocchel de Hocabá; Tibolón de Sotuta, Tzucacab de Calotmul y, finalmente, Chocholá y Sihó independientes. Véase el Apéndice 2, *infra*.

[62] Don Francisco Cocom era hijo de Nachí Cocom, el *halach uinic* de Sotuta. A la muerte de éste, probablemente a fines de la década de 1550, aún no tenía edad para desempeñar el cargo. El oficio fue ocupado por su tío don Lorenzo, a quien se le reconocía como el *halach uinic* de la provincia de Sotuta. Éste fue procesado por sus idolatrías, y hacia 1563, presionado por los juicios inquisitoriales, se ahorcó. Para estos años don Francisco ya había alcanzado la edad para gobernar y sucedió a su tío. Procesos contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopilá, Sahcabá, Yaxcabá. Usil y Tibolón (agosto de 1562), en DDQAMY, I, p. 73, nota 24, 80; Relación de Sotuta (1581), en RHGY, I, p. 147. Un caso aparentemente similar fue el de don Melchor Pech, quien era hijo o hermano de Naum Pech, último *halach uinic* de Motul. Éste murió apenas concluida la conquista, y lo sucedió aquél, quien hasta 1567 aparecía como cacique y gobernador de la capital. Relación de Motul (1579), en RHGY, I, p. 269; Roys, *The Political Geography*, p. 51.

del panorama político de sus capitales durante los gobiernos de don Luis de Céspedes Oviedo y don Diego de Santillán, respectivamente. Don Francisco Cocom y don Melchor Pech, a pesar de que lograron mantener su doble puesto, es decir, como caciques y gobernadores, rigieron exclusivamente con una jurisdicción política y territorial limitada a los pueblos sede de las capitales prehispánicas, aislados de sus antiguas dependencias y con prerrogativas económicas que no los diferenciaban de cualquier otro cacique.

A partir del último tercio del siglo XVI la crisis demográfica mostró sus efectos más virulentos sobre la sociedad maya yucateca. Sin duda alguna, la debacle poblacional trajo como consecuencia que los caciques de antiguo linaje fueran desapareciendo y que nuevos líderes con el apoyo de las autoridades españolas comenzaran a regir los pueblos con calidad de gobernadores, y que el *tzucub*, como la institución parentil que garantizaba el acceso al poder, quedara desplazada y pasara a desempeñar un papel secundario, al menos en lo que se refería al mundo exterior.

La historia del *tzucub* de los Xiu ilustra cómo esta institución fue siendo desplazada como mecanismo para acceder al poder. Los caciques Xiu, como se ha señalado, pertenecían a un linaje con una larga tradición histórica. Aunque el origen y procedencia de sus ancestros son controvertidos, los Xiu habían estado presentes en la vida maya desde fines del siglo X. Sus señores fueron parte integrante del gobierno confederado de Mayapán. A raíz de la destrucción de esta ciudad fundaron dos capitales, una en Maní, la más famosa, y otra en Calotmul. El *tzucub* gobernaba un conjunto de pueblos que reconocían a alguna de estas capitales, excepto Cuncunul, que se mantuvo independiente hasta mediados del siglo XVI.

Cuando los españoles llegaron a Yucatán encontraron en Maní a un personaje llamado Ah Kukum Xiu, y en Calotmul a Ah Kukil Xiu, posiblemente su tío.[63] El primero fue bautizado como don Francisco de Montejo Xiu y el segundo como don Juan Montejo Xiu. Durante los primeros años coloniales don Francisco y don Juan, en reconocimiento al principio jerárquico indígena, fueron designados como gobernadores de sus pueblos y sus provincias. Los demás caciques integrantes del *tzucub* fueron nombrados como gobernadores de sus respectivos pueblos. Hasta principios de la sexta década del siglo XVI las funciones y prerrogativas de los caciques no fueron puestas en entredicho, excepto las que de manera frontal chocaban con la presencia hispana y con su concepción cristiana del universo.

[63] Roys, *The Political Geography*, p. 77.

La presencia de don Diego de Quijada inició una etapa de verdadero cuestionamiento a la autoridad y prestigio de los caciques. Así, en 1561 don Francisco, acusado de embriaguez y de forzar a las mujeres a acostarse con él, fue azotado, suspendido de su cacicazgo y desterrado de su pueblo. Un año más tarde fue procesado y encarcelado por sus idolatrías, y mientras purgó su condena un principal llamado Juan Ku se encumbró como gobernador de Maní. Sin embargo, la pronta liberación de don Francisco le permitió retomar las riendas de su pueblo. Por último, a fines de la sexta década o a principios de la siguiente del siglo XVI, falleció.

Gaspar Antonio Chi, cuya madre era del linaje de los Xiu, resultó elegido por don Diego de Santillán, a la postre gobernador de Yucatán. Pero el defensor de los naturales impugnó tal designación, y en marzo de 1573 acusó al gobernador de apoyar a Gaspar en el cargo, a pesar de la oposición de indios, religiosos y españoles. Además, denunció que el salario de 150 pesos de oro de minas que se le había asignado se obtenía a costa de los indios. No se sabe si Santillán lo suspendió del oficio o Antonio Chi simplemente renunció, pero hacia 1575 Francisco Be era el gobernador de Maní.[64]

Poco se sabe de don Juan Montejo Xiu, el señor de Calotmul, la otra capital prehispánica del *tzucub* de los Xiu. Posiblemente murió a mediados de la década de 1550, pues para 1557 don Hernando Xiu aparecía como su sucesor. De éste y de don Alonso Xiu, cacique de Pustunich, se conoce un tanto más, ya que les tocó vivir los años turbulentos de la administración de don Diego de Quijada. Don Hernando y don Alonso no tuvieron gratos recuerdos de este alcalde mayor, pues en una ocasión, sin mediar causa alguna les impuso a Andrés May y a Juan Cuyoc respectivamente como flamantes gobernadores de sus pueblos.

El prestigio y autoridad de don Hernando y de don Alonso debieron desempeñar un papel muy importante para sortear la situación a la que estaban sometidos, pues a pesar de que la crisis demográfica sorprendió a don Hernando, don Francisco, su sucesor, pudo mantener la gubernatura de Calotmul.[65] También don Alonso, para quien la presencia de Cuyoc debió causar verdaderas contrariedades, logró sobrevivir a las pestes

[64] Don Diego de Santillán nombró a Gaspar Antonio como lugarteniente de gobernador para toda la provincia de Maní. Probanza de Gaspar Antonio para una ayuda de costa (1579), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 104, f. 10. Para la impugnación hecha por Palomino, véase el Traslado de la carta que Francisco Palomino escribió a S.M. (28 de marzo de 1573), en AGI, *Justicia*, leg. 1 061.

[65] En el pueblo de Dzan, dependiente de Maní, posiblemente don Luis de Céspedes Oviedo fue el que designó a Miguel Cuyoc como gobernador. Véase el Apéndice 2, *infra*.

y hambres y terminó imponiendo su autoridad, y al menos hasta 1580 continuaba como cacique y gobernador de su pueblo.

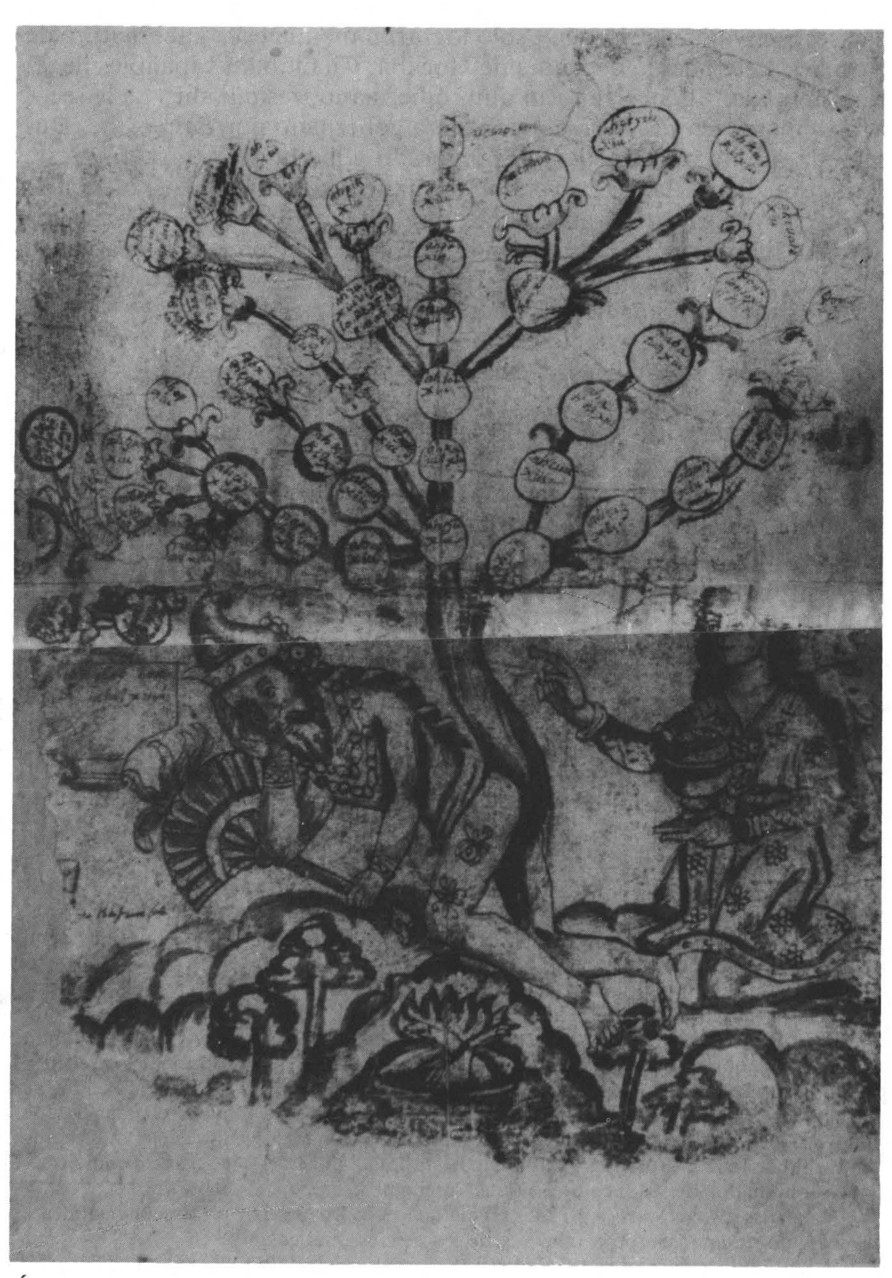
Poco se sabe de don Juan Xiu, de otro don Juan Xiu, y de don Pedro Xiu, caciques de Tzucacab, Hunactí y Yaxa, respectivamente. Pero al igual que muchos caciques, la crisis demográfica los sorprendió, y las autoridades españolas fueron nombrando a otros indígenas como gobernadores de sus pueblos. El primero en desaparecer fue don Juan Xiu de Tzucacab. Aunque no existen evidencias concluyentes, todo parece indicar que don Diego de Quijada aprovechó la coyuntura y nombró a Gaspar Col para regir al pueblo. Los casos del otro don Juan Xiu de Hunactí y el de don Pedro Xiu de Yaxa son posteriores. El fallecimiento de ambos también fue una oportunidad para que las autoridades gubernamentales encumbraran a nuevos personajes en la gubernatura de sus pueblos. En 1572 Pablo Can era el gobernador en Hunactí, y tres años después en Yaxa Francisco Dzan llegó al oficio.[66]

No obstante lo fragmentario de las evidencias, todo parece indicar que los primeros *tzucuboob* en resentir de manera verdaderamente dramática los efectos del descenso poblacional fueron los que no gobernaban más de cinco o seis pueblos, ya que sus sucesores llegaron incluso a ser virtualmente eliminados en su papel de responsables de los destinos de sus pueblos.

El *tzucub* de los Iuit es un caso ilustrativo de cómo el deceso de sus caciques fue aprovechado por los españoles para imponer a sus gobernadores. Los Iuit gobernaban la capital prehispánica de Hocabá y los pueblos de Huhí, Hoctún y Tiscanbanchel; y don Tomás López fue quien los nombró gobernadores de sus respectivos pueblos. Al tiempo de la invasión, Nadzul Iuit era el *halach uinic* del *cuchcabal* de Hocabá. Poco antes de concluir la primera mitad del siglo XVI falleció y su hijo don Francisco Namon Iuit lo sucedió. Don Francisco murió, posiblemente a causa de la peste de 1569-1570, y para 1572 Lorenzo Cen gobernaba la capital.

Tiempo después murieron consecutivamente sus hermanos don Lorenzo, don Diego y don Juan, caciques de Huhí, Tiscanbanchel y Hoctún, y los españoles designaron a otros indígenas como nuevos gobernadores conforme aquéllos fueron falleciendo. A fines del siglo XVI aparecían como tales funcionarios Martín Puc, Francisco Ku y Lorenzo

[66] Sobre este punto hay que tener presente la apreciación que hace Farriss, *Maya Society*, p. 243, sobre la evolución política de los Xiu durante el siglo XVII. Sustentándose en este ejemplo, sugiere que el hecho de que los linajes hayan resurgido fue resultado de un compromiso entre el concepto indígena de legitimidad basado en demandas hereditarias y el deseo español de reducir la fuerza de los linajes gobernantes.



Árbol genealógico de la familia Xiu.

Uc, respectivamente. Los Iuit sólo lograron mantener la gubernatura de Xocchel. Este pueblo dependía de Hocabá. Cuando los españoles llegaron, don Juan Blanco Iuit, un quinto hermano, residía ahí y se le reconocía como cacique. Pero el pueblo era gobernado por *Batab* Che. Durante la quinta década éste fue nombrado gobernador, pero tanto éste como don Juan Blanco fallecieron de manera simultánea. Alrededor de 1565, cuando el *tzucub* aún mantenía a sus integrantes en sus cacicazgos, un Juan Francisco Iuit comenzó a aparecer como gobernador de Xocchel. En 1569 su hijo Juan ya ocupaba la gubernatura, y todavía hacia 1597 un Iuit, don Diego, aparecía en ese puesto.[67]

Los *tzucuboob* cuyos integrantes dominaban un conjunto considerable de pueblos, como el de los Pech, el de los Canul y el de los Cupul, fueron los que pudieron, dentro de ciertos límites, sobrevivir y resistir la crisis demográfica y los embates del colonialismo, cuando menos hasta principios de la octava década del siglo XVI.[68] No se sabe a ciencia cierta cuáles fueron los mecanismos empleados por los caciques de estos linajes para conservar la gubernatura de sus pueblos. Sin embargo, el caso de don Pedro Pech, *batab* de Kiní, ilustra un posible procedimiento. Él sobrevivió a la invasión, y como cacique de su pueblo fue nombrado gobernador. Aparentemente no tenía sucesión. Como ya era viejo para desempeñar esa función, en 1571 su hermano don Luis solicitó ser nombrado como su coadjutor en la gubernatura.[69] Mediante este mecanismo el linaje aseguraba la gubernatura y, por lo tanto, el control del pueblo.

Quizá el anterior mecanismo sea una de las variables explicativas por las cuales los sucesores de los caciques Pech de Ixil, Chicxulub, Kuncheil,

[67] A pesar de lo incompleto de las evidencias respecto al *tzucub* Chel, éstas muestran que la crisis demográfica afectó las sucesiones en los pueblos de Dzilam y Yobaín, pues para 1567 en el primero y 1579 en el segundo aparecían Juan Can y Juan Chan como gobernadores, respectivamente. En lo que se refiere a Dzidzantún, la capital prehispánica, y a Cansahcab, las noticias con las que se cuenta no son posteriores a 1569, y en ambos pueblos los Chel aún gobernaban en ese año. En relación al *tzucub* de los Cochuah, antes se mencionó cómo, a causa de los efectos de las guerras de invasión, no pudo mantener el gobierno de Tihosuco, la capital prehispánica. Posteriormente, alrededor de 1563, ante la ofensiva que don Diego de Quijada emprendió por eliminar al cacique de la gubernatura, nombró a Alonso Cupul como gobernador de Ekpedz, a pesar de que don Melchor Cochuah era el cacique. Las noticias en torno a Agustín Cochuah, cacique del pueblo de Ichmul, sólo logran ubicarlo hasta 1569, año en el que aparecía como cacique y gobernador de su pueblo. Véase el Apéndice 2, *infra*.

[68] Farriss, *Maya Society*, p. 245, señala que estos linajes, por ser excepcionalmente grandes, no desaparecieron totalmente de los oficios públicos.

[69] Título de gobernador a Luis Pech (8 de octubre de 1571), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3 077, ff. 3v.-5.

Cacalchén, Chuburná, Nolo y Motul, pueblos dependientes de este último, a pesar de la ofensiva real hayan logrado mantener la gubernatura de sus pueblos. Así, los descendientes de los caciques de Ixil, Chicxulub y Kuncheil hasta principios de la década de 1570 estaban en las gubernaturas de sus pueblos. El de Cacalchén permaneció en el oficio hasta 1576, mientras que los descendientes de los caciques de Chuburná, Nolo y Motul gobernaron sus pueblos hasta principios de la década de 1580.[70]

Es posible que en un principio los españoles no se percataran de esta práctica. Sin embargo, conforme el descenso demográfico se agudizó los límites naturales de esos linajes comenzaron a llegar a situaciones críticas. El caso de los caciques Pech de Mocochá y Tixkokob, dependientes de Motul, es significativo a este respecto. Los señores de estos pueblos fallecieron y sus hijos heredaron el cacicazgo. Sin embargo, la edad de estos sucesores fue la coyuntura utilizada para eliminarlos de la gubernatura. El encomendero de los dos pueblos justificaba esta ruptura. Respecto a Mocochá, decía que la razón era "porque a quien viene el cacicazgo ... no tiene la suficiencia para ello", en tanto que para Tixkokob señalaba que "aunque el dicho pueblo tiene cacique natural no se le ha encomendado el gobierno del pueblo por no ser suficiente para ello". Pero detrás de esta inocua justificación, el resultado era que el linaje Pech había sido desplazado de la gubernatura en ambos pueblos. En Mocochá por Juan Ciau, un indio principal del pueblo, y en Tixkokob por Lorenzo Puch, vecino de San Cristóbal, pueblo integrado por indios naboríos.[71]

De una u otra manera, al inicio de la década de 1580, el proceso de eliminar a los caciques de antiguo linaje de la gubernatura los había puesto en una situación de verdadera crisis. En este contexto político y social se ubicó la visita que a fines de 1583 efectuó a Yucatán don Diego García de Palacio. De él ya se han señalado, líneas antes, cuáles fueron las reformas fiscales y las disposiciones que implementó con el fin de limi-

[70] Todo parece indicar que los caciques Pech de Telchac, Dzemul, Sitpach y Tixioi fueron sorprendidos por la crisis demográfica. Pero sus sucesores pudieron sostener el gobierno de sus pueblos. En lo que se refiere al *tzucub* de los Canul, al menos los herederos de don Pedro de Hecelchakán, de don Juan de Hunucmá y de otro don Juan de Nunkiní, lograron mantener la gubernatura hasta 1576, 1580 y 1595, respectivamente. En cuanto al *tzucub* de los Cupul, sólo los descendientes de los caciques de Nabalam y Ekbalam mantuvieron la gubernatura. El primero hasta 1571, y el segundo hasta 1579. Apéndice 2, *infra*.

[71] El *tzucub* Cupul también fue desplazado en Chalanté, Tinum y Tiscacauché, donde Francisco Tepal, Francisco Cantun y Juan Canché comenzaron a aparecer como gobernadores los dos primeros en 1569 y el tercero en 1580. También el *tzucub* Canul sufrió la pérdida de la gubernatura en Tepakán, Dzibilkal y Yabacú. Apéndice 2, *infra*.

tar aún más los derechos económicos de los señores. En lo que respecta a sus disposiciones políticas, dedicó parte de sus esfuerzos a organizar de manera definitiva los cuerpos de república, y expidió un conjunto de normas tanto de observancia general como particular cuyo fin primordial era darle vida institucional a estas entidades. Estableció que los cabildos estuviesen integrados por el gobernador, los alcaldes, los regidores, el mayordomo y los alguaciles.[72] Con excepción del primer funcionario, del cual no dice nada, los demás oficiales de república debían ser elegidos anualmente, el día 1o. de enero.[73]

Asimismo, el oidor García de Palacio estableció que las responsabilidades del gobernador, los alcaldes y los regidores eran tener cuidado de que los naturales hiciesen una milpa para sustentarse y otra de comunidad, que tuviesen en orden el libro de las cuentas del pueblo, anotaran al principio de él la tasación del tributo y asentaran los pagos que se hiciesen a los encomenderos.[74] También determinó que al gobernador se le hiciese una sementera anual durante el tiempo que ocupare el oficio, asignándole a los alcaldes y regidores un salario en maíz proveniente de la milpa de comunidad, siempre y cuando se pagasen primero las remuneraciones de los maestros de las escuelas, de los cantores, del sacristán y de los cocineros.[75] Asimismo, don Diego abrió las puertas de los cabildos a los macehuales. Una mitad de los oficios estaría en manos de los principales y la otra en las del común, y tanto unos como otros debían ser de los "indios de mayor entendimiento, buenos cristianos y cuidadosos del beneficio de sus milpas y gobierno de sus mujeres e hijos".[76]

[72] Yucatán.-Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio (1583), en *BAGNM*, pp. 422-425. Sobre la información referente a los pueblos de Espita y Tzabcanul, véase Visita ... del pueblo de Espita ... (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2 726, exp. 6, f. 63; y sobre Pencuyut, véase Visita y cuenta del pueblo de Pencuyut (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2 820, exp. 20. ff. 7-8. Véase también García Bernal, "García de Palacio", p. 8.

[73] García de Palacio decía "que en la elección del gobernador del dicho pueblo se guarde lo hasta aquí y que no pueda ser quitado ni removido sin causa legítima y habiéndose cumplido el tiempo por que fue nombrado". García Bernal, "García de Palacio", p. 8.

[74] Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 422-425.

[75] El salario que García de Palacio estableció para los alcaldes fue de doce cargas de maíz anuales. No hizo lo mismo con las percepciones de los regidores. Mientras que a los de Tizimín, Tecay, Dzonotchuil y Tiscacauché se les pagaría ocho cargas de maíz, a los de Espita les determinó diez. Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 422-425. Sobre lo pueblos de Espita y Tzabcanul, véase Visita ... del pueblo de Espita ... (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2 726, exp. 6, f. 63.

[76] Yucatán.-Papeles ... (1583), en *BAGNM*, pp. 422-425; Visita ... del pueblo de Espita ... (1583), en *AGNM*, *Tierras*, vol. 2 726, exp. 6, f. 63; Visita ... del pueblo de Pencuyut (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2 820, exp. 20, ff. 7-8.

Las disposiciones de García de Palacio principiaron a normar la vida política y administrativa de los pueblos, y a partir de su visita los cuerpos de república comenzaron a proliferar en el ámbito maya yucateco. Si esto se logró fue porque para los años en que don Diego efectuó su visita los caciques estaban sumergidos en plena crisis, y su resistencia a los cabildos se estaba debilitando de manera acelerada.

La generalización y consolidación de los cabildos, la limitación de las prerrogativas económicas de los señores a una práctica administrativa y su expulsión de la gubernatura, terminaron por hundir a los caciques de antiguo linaje en una crisis sin precedentes. Dos cambios reflejaron esta situación. Uno fue el hecho de que cualquier indígena que se encumbraba en la gubernatura de un pueblo comenzó a gozar de la prerrogativa de ser tratado con el título de *don*.[77] El segundo y quizás el más significativo fue que a ese personaje se le comenzó a denominar también como cacique, y eventualmente como *batab*.[78] Ante los embates de la política española, ambos títulos habían perdido su contenido político y social. Sin duda alguna, en esos años los pueblos mayas yucatecos, como herederos de los *batabiloob* o señoríos, entraban con paso firme al mundo colonial.

[77] Como parte de este fenómeno los cabildos comenzaron a ser utilizados como un mecanismo de ascenso social. Durante el transcurso del siglo XVII todos los personajes que habían ocupado un cargo de república comenzaron a ser denominados como principales. Averiguación que fray Luis de Sifuentes y Sotomayor, obispo de la provincia hace en virtud de la real cédula de S.M., en razón de inquirir y saber los agravios que reciben los indios naturales de estas provincias (1670), en AGI, *Escribanía de Cámara*, leg. 318 A, f. 222v.

[78] Residencia del doctor Frutos Delgado (1673), en AGI, *Escribanía de Cámara*, leg. 319 B, ff. 63, 65, 70, 79, 80, 83, 90, 94, 97; Roys, *The Indian Background*, pp. 137-141. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p. 200, señala que para la década de 1580 "el concepto del cacicazgo se hizo más laxo y por lo mismo menos conflictivo, y por consiguiente el título de cacique pudo ser utilizado aun por quienes parecen haber sido simples principales, tal vez ajenos a la descendencia directa de los *tlahtoque* originalmente reconocidos".

APÉNDICE 1
LOS *CUCHCABALOOB* O PROVINCIAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVI

Este apéndice presenta a los *cuchcabaloob* y a los conjuntos de *batabiloob* que estaban bajo su jurisdicción política y territorial, y a los que permanecían independientes o no agregados cuando los europeos llegaron a Yucatán. Está organizado de manera alfabética, y consta de cuatro columnas. La primera indica las fuentes. Éstas aparecen identificadas al final de los apéndices. La segunda es el listado de los topónimos de los *batabiloob*, y la tercera indica los *tzucuboob* a los cuales estaban adscritos. La cuarta columna presenta la lista de los nombres de los encomenderos a los cuales fueron asignados los *bataboob* o caciques. El origen de esta nómina es la fuente 1. El signo (+) señala que la referencia es la número 68. Las capitales prehispánicas aparecen en primer lugar en letras mayúsculas. El signo (*) advierte que el topónimo no se pudo ubicar en ningún mapa, mientras que el que está en cursivas indica el lugar en donde los franciscanos fundaron sus cabeceras de doctrina. Las letras C, M y V, que siguen a cada uno de los topónimos de los *cuchcabaloob* y de los *batabiloob* independientes o no agregados, indican que estaban bajo la jurisdicción de la villa de Campeche, de la ciudad de Mérida o de la villa de Valladolid, respectivamente. En la medida de lo posible se presenta una pequeña reseña de la historia de cada *cuchcabal*.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE CALKINÍ C

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
8	*CALKINÍ*	Canul	Francisco Pérez
8	Matú		
8	Mopilá	Euán	Pedro Martín
8	Nunkiní	Canul	Francisco Quiroz
8	Tepakán	Canul	Gregorio Cetina
8	Tzemez Akal		
8	Xicinchah*	Tayú	

Calkiní. Fundado por Ah Tzab Canul durante la segunda mitad del siglo XV. Según la tradición indígena, era descendiente de los mercenarios mexicanos que

habían entrado a Mayapán a invitación del señor Cocom. Después de la caída de esa ciudad, el linaje de los Canul se dividió. Un grupo se dirigió al Petén mientras que ocho *bataboob* comandados por Na May Canché emigraron hacia el poniente de la península, en donde se establecieron. Surgieron las pugnas entre los Canul y Na May Canché, lo que dio como resultado su dispersión y que Ah Tzab Canul se estableciera en Calkiní y fundara ahí su *cuchcabal*. Poco antes de la invasión española, su sucesor murió y ascendió al poder Na Pot Canché, quien hacia 1541 fue confirmado por los españoles. Alrededor de 1561 Calkiní fue erigido en cabecera de doctrina. Véase el *Códice de Calkiní*. Esta fuente es la que da noticia de que Calkiní era un *cuchcabal*.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE CALOTMUL M

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
1	CALOTMUL	Xiu	Rodrigo Álvarez
1	Hunactí	Xiu	Juan Gómez
1	*Peto*	Pot	Juan de Aguilar
1	Sal	Te	El menor de Alonso Julián
1	Tahdziú	Ceh	El menor de Francisco Vázquez
1	Tzucacab	Xiu	Pedro Álvarez

Calotmul. No se sabe quién fue el fundador de este *cuchcabal*, pero en la época de la llegada de los europeos Ah Kukil Xiu era su gobernante. Se conocen algunas noticias de su proceso de expansión. Tahdziú fue, aparentemente, el primero en caer bajo su influencia. Sin embargo, no pudo mantenerlo totalmente sojuzgado, pues las guerras mutuas los tenían entretenidos al arribo de las huestes españolas. La sujeción de Sal fue un fenómeno tardío. Durante el transcurso de su historia, Sal no tuvo un gobierno estable debido a las pugnas internas. Su primer gobernante fue Napuc Camal, quien juntó a los habitantes y fundó Tixbalatún. Le sucedió *Holpop* Hau, quien trasladó su residencia a Tahbuleb. A su muerte ascendió Napuc Chablé, entenado del primero, y posteriormente los gobernó Na Hau Te. Es posible que estas rupturas en las sucesiones de sus señores hayan sido la coyuntura aprovechada por los señores de Calotmul para imponer a un personaje perteneciente a su linaje. No se sabe con precisión la fecha, pero aparentemente fue poco antes de la invasión, pues después del deceso de Na Hau Te ocupó su lugar un indio que bautizado respondía al nombre de Juan Xiu. En un periodo cercano a la invasión Ah Kukum Xiu, *halach uinic* de Maní, contrajo nupcias con doña María Xiu, posiblemente hija de Ah Kukil Xiu. Aunque no se conoce la fecha, para 1582 Peto, uno de sus pueblos dependientes, tenía el rango de vicaría en manos de clérigos. Véanse la Relación de Tahdziú (1580), en *RHGY*, I, pp. 389-391; Relación de Titzal (1580) en *RHGY*, I, pp. 236-237; Roys, *Political Geography*, p. 77. En la Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. ff. 1 112v.-1 143v., aparece que Calotmul era un *cuchcabal* o provincia.

EL *CUCHCABALOOB* O PROVINCIA DE CAN PECH C

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
63 64	*CAN PECH*		La Corona

Can Pech. No se conoce el nombre de su fundador, ni cuáles fueron sus *batabiloob* dependientes. Durante la última fase de la invasión los españoles fundaron en esta capital prehispánica la villa de San Francisco de Campeche. Más tarde, a principios de la década de 1560 comenzó a ser la sede del teniente de alcalde mayor. A fines de la primera mitad del siglo XVI los primeros religiosos que llegaron a Yucatán fundaron ahí su primer convento y, por lo tanto, adquirió el rango de cabecera de doctrina. Véase Chamberlain, *The Conquest*, pp. 202-203. Fernández de Oviedo, *Historia general*, libro XVII, cap. XI, señala que Can Pech era el lugar de residencia de un *halach uinic*.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE CHANCENOTE V

Fuente	*Batabil*	*Tzucub*	*Encomendero hacia 1565*
58	CHANCENOTE	Tzeh	Juan de Urrutia
7	Cehac*	Tuyub	El menor de Diego Burgos
58	Holcol*		
58	Tecaz*		
1 58	Temaza*	Chan	Juan de Urrutia
58	Tezamay*		
7	Tibatún*	Tzeh	Alonso Villanueva
1	Tixcancal*	Tzeh	Juan López de Mena
52	Tixholop*	Puc	Francisco de Cieza Alonso Villanueva
52	Tixmucul	Tzeh	Alonso Villanueva
58	Tizno*		

Chancenote. Después de la caída de Mayapán, Kaual Op Tzeh fundó en Chancenote su *cuchcabal*. El dominio de sus sucesores, al menos hasta poco antes de la invasión, fue incuestionable. Algunas referencias se tienen sobre la sujeción de Nahau Chan, señor de Temaza. Éste residía en Tiscocom y sometía a ocho *batabiloob*, los cuales rigió por cerca de 60 años. No se conocen las causas que motivaron a Nahau Chan a emigrar, pero antes de su muerte y ya cercana la invasión española, él y su gente se trasladaron a Temaza, lugar que floreció y se convirtió en un *batabil* importante. Según su encomendero, era de los pueblos dependientes de Chancenote "el mejor y de más gente". Por 1576 los franciscanos convirtieron esta capital prehispánica en cabecera de doctrina. Véanse

Probanza del capitán don Juan Chan cacique y señor natural de los pueblos de Chancenote y sus sujetos (1622), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 140, ramo 2; Relación de Chahuac-há (1579), en *RHGY*, II, pp. 243-250. Éstas son las dos fuentes más importantes que informan sobre este *cuchcabal* o provincia.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE CHAUAC-HÁ V

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
58	CHAUAC-HÁ		Juan de Urrutia
52	Sinsimato		

Chauac-há. Su historia es desconocida. Los españoles la denominaron como la provincia de Chikinchel, o "arboleda del poniente". A principios de 1543 Francisco de Montejo el sobrino fundó en esta capital prehispánica la primitiva Valladolid. Sin embargo, lo insalubre de la región obligó a los españoles al año siguiente a mudarse a la capital prehispánica de Sací. Véase Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, II, p. 28; Relación de Chauac-há (1579), en *RHGY*, II, pp. 244, 249. Esta última relación es la fuente que refiere que Chauac-há era una capital prehispánica.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE CHETUMAL

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
67	CHETUMAL		

Chetumal. Las noticias que se tienen de este *cuchcabal* las provee Juan Farfán. Él decía que había participado en la conquista de los Uaymiles "que por otro nombre [era] llamada la provincia de Chetumal". Véase Relación de Kanpocolché (1579), en *RHGY*, II, p. 320.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE CHICHÉN ITZÁ V

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
49 65	CHICHÉN ITZÁ	Cupul	
49	Sodzil	Batún	Martín Ruiz de Arce
49 59	Tikuch	Cupul	Blas González
49	Tekay	Miz	Álvaro Osorio

Chichén Itzá. Su historia se remonta a varios siglos antes de la presencia española, cuando surgió como el centro político incuestionable del norte de Yucatán. Su declinación política a partir de la segunda mitad del siglo XIII trajo como consecuencia que su territorio se viera constreñido de manera significativa. Pero a pesar de su decadencia pudo mantener el rango de capital hasta mediados del siglo XVI. En la época de la invasión era regido por Naobom Cupul. Era uno de los *cuchcabaloob* que no tenían un territorio continuo, y su influencia se prolongaba a ciertos ***batabiloob*** ubicados en los alrededores de Tizimín. Véanse Relación de Sodzil (1579), en *RHGY*, II, pp. 125-126; Relación de Ichmul (1579), en *RHGY*, II, p. 298. La "Crónica de Yaxkukul", pp. 21, 26 es la fuente que refiere que Chichén Itzá era un *cuchcabal*.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE COZUMEL

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
63 64	COZUMEL		

Cozumel. Fernández de Oviedo, *Historia general*, libro XVII, cap. IX, y López de Gómara, *Historia de la conquista*, caps. X, XIV, señalan que Cozumel era el lugar de residencia o capital del *halach uinic*.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE DZIDZANTÚN M

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
3 65	DZIDZANTÚN	Chel	Martín Sánchez
3	Buctzotz	Ucán	Francisco de Montejo
3	Cansahcab	Chel	
7	Chalanté	Cupul	Sebastián Vázquez Alonso Rojas
7	Chaltunpuhuy*	Motul	Beltrán de Cetina
7	Citilcum	Can	Pedro Hernández
3	Dzilam	Chel	Francisco de Montejo+
3	*Izamal*	Che	La hija de García Hernández
7	Kantunil	Dzul	Francisco López
3 7	Kimbilá	Pech	Rodrigo Alonso Flores
3	Pixilá	Uitz	Rodrigo Alonso Flores
7	Pomolché	Ucán	La Corona
3	Sinanché	Euán	Ambrosio Villafrades+
7	Sitilpech	Chin	Lucas de Paredes
3	Sudzal	Motul	Sebastián Vázquez
7	Tecal	Canché	Diego Briceño

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE DZIDZANTÚN M (*conclusión*)

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
3	Tecoh		
3	*Tekantó*	Pot	Cristóbal Sánchez
3	Temax	Ek	Juan de Sosa el menor
3	Tepakán	Couoh	Cristóbal Sánchez
3	Teya	Tun	Alonso de Castro
3	Tixcochoh	Tun	El hijo de Juan del Rey
7	Tixculum	Dzib	Juan Bote el menor
3	Tixtual*	Batún	Alonso Julián
7	Tocbadz	Uicab	Blás Hernández
7	Uitzil*	Pech	Francisco Palomo
7	Xanabá	Huchín	Francisco de Arceo
3	Yobaín	Chel	San Martín y Galiano⁺

Dzidzantún. El fundador de este *cuchcabal* fue Ah Chel, yerno de un sacerdote de Mayapán de quien aprendió sus ciencias. Según la tradición indígena recogida por Landa, aquél le comunicó de la inminente caída del *multepal*, a raíz de lo cual emigró hacia el norte de la península, y en Tecoh asentó la capital. En un año no preciso, él o sus sucesores convirtieron a Dzidzantún en su centro político, en donde los españoles encontraron a Namox Chel como su *halach uinic*. Durante el tercer cuarto del siglo XVI los franciscanos establecieron tres cabeceras de doctrina en su territorio: una en Izamal (1549), la segunda en la capital prehispánica (1567) y, finalmente, la tercera en Tekantó (1576). Véase Landa. *Relación de las cosas*, cap. IX. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I, aparecen innumerables referencias respecto a que Dzidzantún era un centro político en donde residía un poder central.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE EKBALAM V

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
48	EKBALAM	Cupul	Juan Gutiérrez Picón
1	Hunabkú	Cupul	Juan Gutiérrez Picón
48	Nabalam	Cupul	Juan de Contreras
48	Tahcab	Tun	Juan de Contreras

Ekbalam. Fundado por Coch Cal Balam, personaje del cual no se tiene ningún tipo de antecedentes. La historia secular de sus gobernantes se puede dividir en dos etapas: una que abarca desde su fundación hasta la muerte de Heblaychac; la otra que cubre propiamente el gobierno del linaje Cupul, que posiblemente ascendió al poder a fines del siglo XV o principios del XVI. En la época de la invasión Namon Cupul gobernaba el *cuchcabal* y dependían de él al menos siete

batabiloob, de los cuales sólo se conocen con certeza los topónimos de los dos últimos del enlistado, y por asociación el del primero. Véanse Relación de Ekbalam (1579), en RHGY, II, pp. 137-139; Relación de Nabalam (1579), en RHGY, II, p. 186. La primera relación es la que da noticia respecto a que Ekbalam era la capital y estaba gobernada por un poder central.

El *cuchcabal* o provincia de Hocabá M

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
62	HOCABÁ	Iuit	Melchor y Francisco Pacheco
7	Cuzamá		
62	Hoctún	Iuit	Melchor y Francisco Pacheco Gaspar Juárez de Ávila
62	*Homún*	Tun	Gómez de Castrillo Juan Vela
1	Huhí	Iuit	Melchor y Francisco Pacheco
62	Sahcabá	Pot	Melchor y Francisco Pacheco Gaspar Juárez de Ávila
1	Sanahcat	Tzab	Melchor y Francisco Pacheco Gaspar Juárez de Ávila
62	Tahmek		
1 62	Tiscanbanchel	Iuit	Melchor y Francisco Pacheco
62	Xocchel	Che	Melchor y Francisco Pacheco Gaspar Juárez de Ávila

Hocabá. No se conoce el nombre de su fundador. Cuando se produjo la invasión su *halach uinic* era Nadzul Iuit. Según Roys, posiblemente su origen sea mexicano, pues Iuit en náhuatl significa pluma. Los franciscanos fundaron dos cabeceras de doctrina en su territorio: la primera en Homún en 1561 y la segunda en la capital en 1576. Véanse Relación Hocabá (1581), en RHGY, I, p. 133; Roys, *Political Geography*, p. 55. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I, y en *Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, I, aparecen innumerables referencias respecto a que Hocabá era un centro político en donde residía un *halach uinic*.

El *cuchcabal* o provincia de Maní M

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
66	MANÍ	Xiu	La Corona
55	Cauich	Xiu	Pedro Hernández
55 26 1	Dzan	Xiu	Alonso Rosado

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE MANÍ M (*conclusión*)

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
55	Mama	Che	Juan de Aguilar
26 55 1	Muna	Pacab	Alonso Rosado
7	Nohcacab		
55	Panabchén	Xiu	Alonso Rosado
55	Pencuyut	Ku	Ana Campos
55	Pustunich	Xiu	Juan Gómez
55	Sacalum	Che	Francisco Pacheco
55	Teab	Nauat	Juan Bote el menor
55	*Tekax*	Uz	Francisco de Bracamonte+
55	Tekit		Hernando Bracamonte
55	Ticul	Uluac	La Corona
55	Tikunché*	Chan	Beltrán de Cetina
55	Yaxa	Xiu	Francisco Tamayo
55	Yicmán*	Xiu	
55	Yotholín	Xiu	Diego López+

Maní. No se conoce a ciencia cierta el nombre de su fundador pero fue indiscutiblemente una capital política erigida por un personaje perteneciente al linaje Xiu. A fines de la segunda mitad del siglo XVI su *halach uinic* era Ah Kukum Xiu, mejor conocido como don Francisco de Montejo Xiu. Este *cuchcabal* fue encomendado íntegro a don Francisco de Montejo, el adelantado. A fines de la primera mitad del siglo XVI, al ser incautada esta gran encomienda, sus pueblos fueron repartidos entre los conquistadores. Durante la segunda mitad del siglo XVI los franciscanos erigieron tres cabeceras de doctrina en su territorio: la primera en Maní (1549), la segunda en Tekax (1567) y la tercera en el paraje de Oxkutzcab (1581). Véase Roys, *The Political Geography*, p. 61. Al igual que el anterior *cuchcabal*, en las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I, y en *Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, I, aparecen innumerables referencias respecto a que Maní era un centro político en donde residía un poder central. Asimismo, en el *Diccionario de Motul*, p. 206, se lee "*u cuchcabal Maní*", cuya traducción es "la provincia o comarca de Maní".

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE MOTUL M

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
4 66	*MOTUL*	Pech	Francisco Bracamonte
4	Aké	Pech	
4	Baca	Pech	Melchor Pacheco+
4	Bokobá	Oxté	
4	Cacalchén	Pech	Francisco Tamayo
4	Chicxulub	Pech	
4	Cholul	Pech	
7	Chuburná	Pech	Francisco de Montejo
4	*Conkal*	Pech	Francisco de Montejo+
4	Dzemul	Pech	La Corona
4	Euán	Pech	Juan Gómez
7	Itzimná	Canché	
4	Ixil	Pech	Julián Donzel+
4	Kibá	Pech	
4	Kiní	Pech	La Corona
4	Kumún*	Pech	
4	Kuncheil	Pech	Gonzalo Méndez
4	Kuxché*	Che	
4	Mocochá	Pech	Francisco de Montejo+
4	Muxupip	Pech	Castilla+
7	Nolo	Pech	Francisco de Montejo+
4	Sitpach	Pech	
4	Suma	Ek	Antón Bojórquez
4	Telchac	Pech	La Corona+
4	Ticulul*	Pech	
4	Tichauinic*	Canché	
7	*Tixkokob*	Pech	Francisco de Montejo+
4	Ucí	Pech	Juan Bautista Cárdenas
4	Yaxkukul	Pech	La Corona+

Motul. Según la tradición indígena recogida por los encomenderos, esta capital fue fundada por Sac Mutul, de donde proviene su nombre. Posteriormente, durante largos años, permaneció abandonada hasta que, aparentemente, después de la caída de Mayapán volvió a ser ocupada por Nohcabal Pech. Durante la segunda mitad del siglo XVI los frailes fundaron en su territorio tres cabeceras de doctrina: la primera en Conkal (1549), la segunda en la capital prehispánica (1567) y la tercera en Tixkokob (1581). Véase Relación de Motul (1581), en *RHGY* II, p. 269. En el *Diccionario de Motul*, p. 206, se lee "*u cuchcabal Mutul*", cuya traducción es "la provincia o comarca de Motul".

El *cuchcabal* o provincia de Popolá V

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
52	POPOLÁ	Cupul	Francisco de Cieza

Popolá. No se conoce el nombre de su fundador, y es posible que haya surgido como *cuchcabal* durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XV. Las noticias de sus gobernantes, todos integrantes del linaje de los Cupul, son bastante claras hasta la sexta década del siglo XVI. Primero gobernó Namay Cupul y le sucedió Achichuen Cupul. En el momento de la invasión regía el *cuchcabal* Nadzul Cupul, quien fue bautizado con el nombre de Juan Cupul, y todavía hacia 1565 aparecía como cacique y gobernador. Tenía trece *batabiloob* dependientes, cuyos topónimos no se conocen. Este *cuchcabal* fue encomendado íntegro a Francisco de Cieza. Véase Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, pp. 215-216. En esta relación aparece que tales *batabiloob* eran gobernados de manera centralizada.

El *cuchcabal* o provincia de Sací (1)

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
65	SACÍ	Cupul	
60	Dzonotchuil	Chuil	Diego de Ayala
53	*Tizimín*	Xol	El menor de Diego Burgos
44	Tiscacauché	Cupul	Juan López Ricalde

El *cuchcabal* o provincia de Sací (2)

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
33 65	SACÍ	Cupul	
33	Dzitnup	Uc	Andrés González
61	Pixoy	Cupul	El menor de Gaspar González

Sací. Las fuentes documentales sugieren que en esta capital residían dos *halach uinicoob*, vinculados por lazos de parentesco, pero que gobernaban sus *batabiloob* de manera independiente, los cuales aparecen clasificados operativamente como Sací (1) y Sací (2). Ah Tzuc Cupul gobernaba Sací (1). Poco se sabe respecto a cuáles y cuántos *batabiloob* dependientes tenía. Las evidencias sugieren que no tuvo una continuidad territorial, pues Tizimín era un pueblo

dependiente y posiblemente un conjunto de *batabiloob* circunvecinos a éste estaban ubicados a unas 10 leguas al norte. Quizá estos últimos eran Dzonotchuil y Tiscacauché. El *halach uinic* de Sací (2) era Nadzul Cupul y entre sus dependientes estaban Pixoy y Dzitnup. Posiblemente al término de la primera mitad del siglo XVI estos dos funcionarios ya habían desaparecido del espectro político indígena. Hacia 1545 los españoles fundaron ahí la villa de Valladolid y a principios de la sexta década del siglo XVI Sací se convirtió en la sede del teniente de alcalde mayor, y posteriormente en la del representante del gobernador. Alrededor de 1550 los franciscanos la convirtieron en cabecera de doctrina. Véanse Relación de la villa de Valladolid (1579), en RHGY, II, p. 37; Relación de Pixoy (1579), en RHGY, II, pp. 51, 60; Relación de Dzicab (1579), en RHGY, II, p. 205. En la "Crónica de Yaxkukul", pp. 21 y 26, aparece el topónimo de Sací asociado al término *cuchcabal*.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE SOTUTA M

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
1	SOTUTA	Cocom	Juan de Magaña y ? Méndez
1	Ekmul*	Cocom	Bartolomé Rojo
13	Mopilá	Canul	Pedro Campos
13	Sahcabá	Cocom	Gaspar Ruiz
			El menor de Antonio Yélvez
1	Suyúa		Bartolomé Rojo
7	Tabi		
13	Tibolón	Ix	Juan de Magaña
13	Tixcacaltuyú	Tuyú	Francisco Manrique
1 13	Tixcanchunup	Ix	Pedro García
1 13	Usil	Tun	Bartolomé Rojo
1	Yaxa	Naual	Gonzalo Cea
13	Yaxcabá	Pech	Joaquín de Leguízamo

Sotuta. Según la tradición histórica recogida por Landa, la primera capital de este *cuchcabal* fue fundada a mediados del siglo XV en Tibolón por el único sobreviviente del señor Cocom de Mayapán. Aunque no se conocen las circunstancias concretas, posteriormente los sucesores trasladaron su centro político a Sotuta, en donde los españoles encontraron a Nachí Cocom o don Juan Cocom como su *halach uinic*. Alrededor de 1576 los franciscanos fundaron en esa capital prehispánica una cabecera de doctrina. Véanse Landa, *Relación de las cosas*, cap. IX; Relación de Sotuta (1581), en RHGY, I, p. 146. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I, y en *Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, I, aparecen innumerables referencias a Sotuta como un cenro político en donde ıesidía un poder central.

EL *CUCHCABAL* O PROVINCIA DE TIHOSUCO V

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
32	TIHOSUCO	Cochuah	Antonio Méndez
67	Canpocolché	Cauich	Juan Farfán
32	Chikindzonot	Pot	Antonio Méndez
70	Chunhuhub		
1	Ekpedz	Cochuah	Juan de Loría
59	*Ichmul*	Cochuah	Blas González
7	Sabán	Ceh	Martín Ruiz
1	Sacalaca	Uicab	Juan Flamenco
			Esteban Ginovés
			Pedro Valencia
52	Samyol*		Diego Sarmiento de Figueroa
53	Tabi		
7	Uaymax		Juan López de Mena

Tihosuco. No se sabe quién fue su fundador, pero en el momento de la conquista Nacahun Cochuah era su *halach uinic*. Éste murió durante o poco después de las guerras de invasión. Alrededor de 1576 los franciscanos erigieron a Ichmul como cabecera de doctrina. Antonio Méndez, encomendero de Tihosuco, decía que esta provincia era gobernada por aquel *halach uinic* y que su "asiento y morada" era Tihosuco. Véase Relación de Tihotzuc (1579), en *RHGY*, II, p. 198.

BATABILOOB INDEPENDIENTES O NO AGREGADOS

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
1	Acanceh		
1	Aculemax* V	Cuy	El menor de Cisneros
7 8	Bacabchén	Canul	
1	Bécal C	Canul	Alonso García
1	Bolonpoxché M	Canul	Lucas de Paredes
1	Cachi V		Baltazar de Montenegro
1	Calotmul V	Canul	Marcos de Ayala
1	Caucel M	Euán	Luis de Santa Cruz
1	Chaltún M	Cocom	Francisco de Arceo
1	Champotón C	Couoh	La Corona
1	Chemax V	Dzul	Juan López de Mena
1	Chibxul V	Caamal	Alonso Villanueva
1	Chichimilá V	Ek	Juan de Urrutia
1	Chocholá V	Yam	Juan Farfán
1	Chuinchuén V	May	Juan López de Ricalde
7 8	Chulilhá	Canul	
1	Conil V	Polá	El menor de Gaspar González
1	Cuncunul V	Xiu	Juan de Cárdenas
1	Dzibilkal M	Canul	

BATABILOOB INDEPENDIENTES O NO AGREGADOS
(*continuación*)

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
1	Dzitás V	Cupul	Pedro Molina
1	Dzitbalché C	Canul	Alonso Tenorio
1	Dzonotaké V	Na	Juan López de Ricalde
1	Ebtún V	Cupul	Esteban Ginovés
			Juan de la Cruz
1	Ecab V		Juan de Cárdenas
1	Espita V	Dzib	Luis de Baeza
1	Halachó C	Canul	El menor de Juan de Porras
1	Haltuniche*	Caamal	Gonzalo Cea
1	*Hecelchakán* C	Canul	Pedro Martín Bonilla
1	*Hunucmá* M	Canul	Francisco de Montejo
51	Huhbilchén	Cupul	
1	Kantunilkín V	Chan	Juan Vellido
1	Kanxoc V	Pol	Martín Ruiz
1	Kaua V		Esteban Ginovés
1	Kikil V	Noh	Miguel de Tablada+
1	Kinchil M	Canul	Gaspar Ruiz
1	Kinlacam C	Canul	Gregorio de Cetina
1	Kukab* C	Ci	Gregorio de Cetina
1	Loché V	Dzib	Diego de Ayala
1	Maxcanú C	Canul	Alonso Pérez
1	Mexcitán V	Cupul	El menor de Cisneros
1	Oxcum (1) M	Caamal	Alonso Julián
1	Oxcum (2) M	Cantún	Alonso de Rojas
1	Panbilchén* C	Canul	El menor de Juan de Porras
1	Pocboc C	Canul	Martín de Ciderio
1	Polbalam* V		Francisco de Cieza
1	Pomuch C	Canul	Bartolomé González
1	Sahcabá* M	Pot	Hernando Bracamonte
1	Salacum* C	Canul	Juan Insuasti
1	Samahil M	Mo	Rodrigo Álvarez
1	Sihó C	Canul	Esteban Martín
1	Sihunchén M	Canul	Francisco Tamayo
1	Sisal V	Caamal	Baltazar de Montenegro
1	Sucopó V	Chuc	Juan Rodríguez
1	Tahmuy V	Na	El menor de Cisneros
1	Tecoh M	Cocom	Juan de Montejo
1	Tekom V		Juan de Cárdenas
1	Temozón V	Cen	Andrés González
			Juan Cano
1	Temul* V		Juan Rodríguez
1	Tenabo C	Canul	Juan García de Llanos+

BATABILOOB INDEPENDIENTES O NO AGREGADOS
(*conclusión*)

Fuente	*Batabiloob*	*Tzucuboob*	*Encomendero hacia 1565*
1	Tepip* V	Pech	Juan Loría
1	Tesoco V	Cupul	Osorio
1	Tesul* V	Miz	Pedro Molina
			Pedro Valencia
7	*Tihó* (Mérida)		
1	Tikunché C	Canul	Juan Insuasti
1	Timucuy M	Pech	Gaspar Juárez de Ávila
1	*Tinum* V	Cupul	Juan Cano
1	Tixbecyá M	Cocom	El menor de Antonio Yélvez
1	Tixcacalcupul	Kauil	Juan de Cárdenas
1	Tixhualahtún V		Bernardo Sánchez
1	Tixiol* M	Pech	Francisco Palomo
1	Tixol* V	Miz	Alonso Medina
1	Tunkás M	Macún	Francisco Palomo
1	Tzeme M	Tun	Rodrigo de Escalona
1	Uayma V	Caamal	Juan Vellido
1	Ucú M	Pech	Juan Vela^{+}
1	Umán M	Pot	Juan de Montejo
1	Xocén V	Xoc	Alonso González
1	Yabacú M	Canul	Giraldo Díaz
1	Yalcobá V	Cupul	Alonso Medina
1	Yalcón V	Xoc	Lucas Pimentel
1	Yalsihón V	Cupul	Juan de Cárdenas
1	Yaxcabá* V	Puc	Luis Díaz
1	Yocchec V	Pax	Antonio Méndez
1	Zamá V	Cauich	Diego Martín

***Batabiloob* independientes o no agregados**. A partir de los estudios de Ralph L. Roys, tradicionalmente se ha pensado que durante los años previos a la invasión europea todos los pueblos mayas tenían que estar integrados a alguna de sus "provincias prehispánicas". En un sentido estricto las provincias que Roys agrupó en su segundo tipo de organización política —el que se refiere a los *bataboob* pertenecientes de un mismo linaje— no fueron territorios políticos ya que el linaje es una institución parentil. Asimismo, los pueblos que dicho autor agrupó en su tercer tipo de organización política —el de los *bataboob* que se aliaban para evitar ser sometidos por sus vecinos mejor organizados— tampoco constituyeron territorios políticos, ya que sus alianzas fueron de carácter coyuntural y eran incapaces de generar un gobierno central con una administración política unificada. Un conjunto de *batabiloob*, entre los que se encuentran los que Roys agrupó en la "provincia de Chakán" y algunos de la "provincia de los Cupul y de los Canules" y otros de los que no se encontraron evidencias concluyentes de que dependieran de algún *cuchcabal*, aparecen clasificados en este apartado de independientes o no agregados.

APÉNDICE 2
LINAJES, CACIQUES Y GOBERNADORES

En los inicios de la segunda mitad del siglo XVI el *halach uinic* y el *batab* —denominados indistintamente como caciques— fueron impuestos como gobernadores, el primero de su pueblo y provincia y el segundo sólo de su pueblo. La más antigua documentación colonial yucateca, como la de otras regiones mesoamericanas, da cuenta de esta dualidad funcional bajo la fórmula de cacique-gobernador. El punto crucial de esta situación fue el momento en que los españoles comenzaron a imponer en la gubernatura a personajes que no eran precisamente los herederos del cacicazgo. La intención de este apéndice es reconstruir este proceso de desdoblamiento de funciones, para la segunda mitad del siglo XVI, que trajo como consecuencia que los caciques comenzaran a desaparecer del gobierno de sus pueblos.

Los nombres de los caciques aparecen agrupados de acuerdo con el *tzucub* al cual pertenecían. Es necesario advertir que los *tzucuboob* han sido reconstruidos exclusivamente con base en la similitud de los apellidos y con las referencias más cercanas, cronológicamente hablando, a la época de la invasión europea. El apéndice está dividido en cuatro columnas. En la primera están los topónimos de los pueblos asociados a cada *tzucub* ordenados alfabéticamente. Los que aparecen en letras negritas son las capitales prehispánicas. Debajo de cada topónimo aparecen un número o números que corresponden a las fuentes. Éstas se encuentran identificadas al final de los apéndices. La segunda y tercera columnas presentan respectivamente los años en los cuales un cacique aparecía como gobernador. Todo patronímico que aparezca en cursivas supone que el gobierno del *tzucub* de ese pueblo se interrumpió e indica que el nuevo personaje que aparece lo hace con el título de gobernador. A este respecto es necesario tener presente lo apuntado en la nota 48 del capítulo IV. El signo (+) identifica a los caciques que para 1569 ya habían fallecido, en tanto que el asterisco (*) advierte que el topónimo no se pudo ubicar en ningún mapa. La letra (P) indica a los que con certeza se ha podido establecer que eran principales. La última columna da cuenta del *cuchcabal* al cual estaba integrado el pueblo. Al final del apéndice aparece un listado que agrupa a los *tzucuboob* cuyos caciques, aparentemente, sólo gobernaban un pueblo.

EL *TZUCUB* DE LOS BATÚN

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Sodzil (San Juan Bautista)			Chichen Itzá
1	1565	Francisco Batún	
Tixtual*			Dzidzantún
1	1565	Hernando Batún	
3	1567	Hernando Batún	
6	1569	Hernando Batún[1]	
24	1580	*Juan Dul*	

EL *TZUCUB* DE LOS CAAMAL

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Chibxul (San Francisco)			No agregado
1	1565	Diego Caamal +	
Haltuniche*			No agregado
1	1565	Pedro Caamal	
Oxcum (1)[2]			No agregado
1	1565	Juan Caamal	
Sisal (San Bernardino)			No agregado
50	Invasión	*Batab* Caamal[3]	
50	1579	Juan Caamal[4]	
Uayma (Santo Domingo)			No agregado
1	1565	Pedro Caamal	
6	1569	Juan Caamal	

[1] En 1576 Hernado Batún falleció y lo sucedió un hijo bastardo del cual no se conoce su nombre. Éste murió, posiblemente, a fines de la década de 1570.

[2] *Batabil* que durante la política de reducciones fue dividido. Esta parte fue trasladada a Umán y la gobernó un tal Juan Caamal. La otra permaneció en su lugar original. No se sabe cuál de estas partes era gobernada hacia 1580 por Hernando Canul.

[3] Fue bautizado con el nombre de Juan Caamal.

[4] Hijo de *Batab* Caamal.

EL *TZUCUB* DE LOS CANCHÉ

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Itzimná			Motul
7	1572	Pablo Canché	
Tecal (San Pedro Apóstol)			Dzidzantún
1	1565	Pedro Canché+	
22	1580	Pedro Canché[5]	
Tichauinic*			Motul
4	1567	Pedro Canché	

EL *TZUCUB* DE LOS CANUL

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Bacabchén			No agregado
8	Prehispánico	Copá Cab Canul	
Bécal (La Natividad de Nuestra Señora)			No agregado
1	1565	Antonio Canul	
Bolonpoxché (La Pura Concepción)			No agregado
1	1565	Juan Canul	
Calkiní (San Luis Obispo)			Calkiní
8	Prehispánico	Ah Tzab Canul	
8	Invasión	*Napot Canche*	
1	1565	*Gonzalo Che*	
2	1567	Gonzalo Che	
36	1581	Alonso Canché	
Calotmul (San Esteban)[6]			No agregado
1	1565	Pedro Canul+	

[5] Hijo de Pedro Canché.

[6] *Batabil* ubicado al sur de Tizimín. No confundirlo con el *cuchcabal* de Calotmul.

EL *TZUCUB* DE LOS CANUL (*continuación*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Chulilhá			No agregado
8	Invasión	Napuc Canul	
Dzibilkal (San Francisco)			No agregado
8	Invasión	Na Couoh Canul	
7	1568	*Francisco Uicab*	
Dzitbalché (La Asunción de Nuestra Señora)			No agregado
1	1565	Juan Canul	
Halachó (Santiago)			No agregado
1	1565	Pedro Canul	
2	1567	Pedro Canul	
Hecelchakán (San Francisco)			No agregado
1	1565	Pedro Canul	
9	1576	Lucas Canul	
Hunucmá (San Francisco)			No agregado
1	1565	Juan Canul	
19	1580	Juan Canul	
Kinchil (San Mateo)			No agregado
1	1565	Juan Canul	
Kinlacam (San Luis Obispo)			No agregado
1	1565	Diego Canul	
2	1567	Diego Canul	
Maxcanú (San Miguel)			No agregado
8	Invasión	Na Hau Canul	
1	1565	Hernando Canul	
Mopilá (San Mateo Apóstol)[7]			Sotuta
13	1561	Juan Canul	

[7] No confundirlo con el otro Mopilá, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Calkiní.

EL *TZUCUB* DE LOS CANUL (*continuación*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
13	1562	Juan Canul	
1	1565	Juan Canul	
Nunkiní (San Diego Alcalá)			Calkiní
1	1565	Juan Canul	
2	1567	Juan Canul	
8	1580	Jorge Canul[8]	
8	1595	Jorge Canul	
Panbilchén*			No agregado
1	1565	Diego Canul	
2	1567	Francisco Canul	
Pocboc (Los Santos Reyes)			No agregado
1	1565	Pedro Canul	
Pomuch (La Circuncisión)			No agregado
1	1565	Miguel Canul	
Salacum*			No agregado
1	1565	Lorenzo Canul	
7	1567	Lorenzo Canul	
Sihó (San Luis Obispo)			No agregado
8	Prehispánico	Ah Chacah Canul	
1	1565	*Francisco Uicab*	
2	1567	Francisco Uicab	
16	1580	Juan Canul	
Sihunchén (San Francisco)			No agregado
1	1565	Juan Canul	
Tenabó (La Asunción de Nuestra Señora)			No agregado
8	Invasión	Naun Canul	
1	1565	Francisco Canul	

[8] Hijo de Juan Canul.

EL *TZUCUB* DE LOS CANUL (*conclusión*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Tepakán (San Bartolomé)[9]			Calkiní
1	1565	Francisco Canul	
2	1567	*Francisco Chin*	
Tikunché[10]			No agregado
1	1565	Francisco Canul	
Yabacú* (San Francisco)			No agregado
1	1565	Francisco Canul	
16	1580	*Diego Chan*	

EL *TZUCUB* DE LOS CAUICH

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Canpocolché			Tihosuco
1	1565	Francisco Cauich	
6	1569	Juan Cauich	
Zamá			No agregado
1	1565	Francisco Cauich	

EL *TZUCUB* DE LOS CEH

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Sabán			Tihosuco
1	1565	Diego Ceh	
Tahdziú (San Bernardino)			Calotmul
1	1565	Diego Ceh	
18	1580	Diego Ceh	

[9] No confundirlo con el otro Tepakán, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Dzidzantún.

[10] *Batabil* ubicado al sur de Calkiní. No confundirlo con el otro Tikunché, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Maní.

EL *TZUCUB* DE LOS CHAN

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Kantunilkín			No agregado
1	1565	Juan Chan	
Temaza*			Chancenote
37	Prehispánico	Nahau Chan	
37	Invasión	Juan Chan[11]	
1	1565	*Pedro Canul*	
37	1569	Juan Chan	
37	1580	Juan Chan Pat[12]	
Tikunché*[13]			Maní
12	1562	Diego Chan	
1	1565	Diego Chan	
9	1575	*Juan Uluac*	

EL *TZUCUB* DE LOS CHE

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Izamal (San Antonio de Padua)			Dzidzantún
1	1565	Pedro Che	
3	1567	Pedro Che+	
Kuxché*			Motul
4	1567	Pablo Che	
Mama (La Asunción de Nuestra Señora)			Maní
12	1562	Juan Che	
1	1565	*Francisco Uluac*	
9	1575	Francisco Uluac	
Sacalum (San Antonio de Padua)			Maní
1	1565	Gaspar Che	

[11] Hijo de Nahau Chan. No se conoce su nombre prehispánico.

[12] Hijo de Juan Chan y nieto de Nahau Chan. Para los interesados en la historia de los Chan, *cf.*, capítulo III, apartado 3, *supra*; Quezada, "Don Juan Chan".

[13] No confundirlo con el otro Tikunché, *batabil* ubicado al sur de Calkiní.

EL *TZUCUB* DE LOS CHE (*conclusión*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Xocchel (San Juan Bautista)			Hocabá
10	Invasión	*Batab* Che[14]	
10	1562	Francisco Che[15]	
1	1565	*Juan Francisco Iuit*	
6	1569	Juan Iuit[16]	
40	1597	Diego Iuit	

EL *TZUCUB* DE LOS CHEL

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Cansahcab (San Francisco)			Dzidzantún
10	1562	Francisco Chel	
3	1567	Andrés Chel	
Dzidzantún (Santa Clara)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Chel	
3	1567	Francisco Chel	
6	1569	Francisco Chel	
Dzilam (San Francisco)			Dzidzantún
46	Invasión	Uamux Chel	
3	1567	*Juan Chan*	
9	1567	Francisco Pech	
Yobaín (San Lorenzo)			Dzidzantún
46	Invasión	? Chel[17]	
3	1567	Francisco Chel	
38	1579	*Juan Chan*	
39	1607	Juan Pech	

[14] Fue bautizado con el nombre de Francisco Che.

[15] Para este año Juan Blanco Iuit era reconocido también como cacique. Sus hermanos eran don Lorenzo, don Juan y don Diego Iuit, señores de Huhí, Hoctún y Tiscanbanchel, respectivamente.

[16] Hijo de Juan Francisco Iuit.

[17] Landa señala que en el tiempo de la invasión Yobaín era gobernado por un mancebo de los Chel.

EL *TZUCUB* DE LOS COCHUAH

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Ekpedz (San Laurencio)			Tihosuco
1	1565	Melchor Cochuah/ Alonso Cupul[18]	
Ichmul (San Bernardino de Siena)			Tihosuco
1	1565	Agustín Cochuah	
6	1569	Agustín Cochuah	
Tihosuco (San Agustín)			Tihosuco
32	Invasión	Nacahun Cochuah	
1	1565	*Francisco Xol*	
6	1569	Francisco Xol	

EL *TZUCUB* DE LOS COCOM

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Chaltún (La Natividad de Nuestra Señora)			No agregado
1	1565	Lorenzo Cocom	
Ekmul* (La Asunción de Nuestra Señora)			Sotuta
1	1565	Lorenzo Cocom	
Sahcabá[19]			Sotuta
13	1559	Baltazar Cocom	
13	1561	Baltazar Cocom[20]	
13	1562	Baltazar Cocom	
1	1565	Baltazar Cocom	

[18] Hacia 1563 don Diego de Quijada expidió título de gobernador para Alonso Cupul.

[19] No confundirlo con el otro Sahcabá, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Hocabá y con el otro no identificado.

[20] En ese año Hernando Cocom aparecía como señor y cacique.

EL *TZUCUB* DE LOS COCOM (*conclusión*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Sotuta (San Pedro y San Pablo)			Sotuta
31	Invasión	Nachi Cocom[21]	
13	1561	Lorenzo Cocom[22]	
13	1562	Francisco Cocom[23]	
1	1565	Francisco Cocom	
31	1580	Francisco Cocom	
Tecoh (La Asunción de Nuestra Señora)[24]			No agregado
1	1565	Juan Cocom	
Tixbecyá (San Juan Bautista)			No agregado
1	1565	Diego Cocom	
1	1569	Diego Cocom	

EL TZUCUB DE LOS COUOH

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Champotón			No agregado
1	1565	Martín Couoh	
Tepakán (San Juan Evangelista)[25]			Dzidzantún
23	Invasión	Francisco Couoh[26]	
1	1565	*Pedro Cauich*	
3	1567	Pedro Cauich	
6	1569	Tomás Chin	
23	1580	Juan Mo P	

[21] Fue bautizado con el nombre de Juan Cocom.
[22] Hermano de Nachí cocom.
[23] Hijo de Nachí Cocom.
[24] *Batabil* independiente ubicado al sur de Acanceh. No confundirlo con el otro Tecoh, primera fundación de Ah Chel.
[25] No confundirlo con el otro Tepakán, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Calkiní.
[26] No se conoce su patronímico prehispánico, sólo que fue bautizado como Francisco Couoh. Dejó un hijo llamado Hernando Couoh, quien lo sucedió.

EL *TZUCUB* DE LOS CUPUL

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Chalanté (San Miguel)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Cupul	
6	1569	*Francisco Tepal*	
Chichén Itzá (San Juan Bautista)			Chichén Itzá
49	Invasión	Naobon Cupul	
Dzitás (Santa Inés)			No agregado
1	1565	Juan Cupul	
6	1569	Juan Cupul	
Ebtún (San Bartolomé Apóstol)			No agregado
1	1565	Juan Cupul	
6 47	1569	Juan Cupul[27]	
Ekbalam			Ekbalam
48	Invasión	Na Mon Cupul	
56	1579	Juan Cupul	
Huhbilchen*			No agregado
51	Invasión	? Cupul	
Hunabkú (San Juan Bautista)			Ekbalam
1	1565	Pedro Cupul	
6	1569	Juan Cupul	
Mexcitán (San Pedro)			No agregado
1	1565	Juan Cupul	
6	1569	Juan Cupul	
Nabalam (San Agustín)			Ekbalam
1	1565	Pedro Cupul	
6	1569	Pedro Cupul	
57	1571	Juan Cupul	
Pixoy (Santa Ana)			Sací 2
1	1565	Melchor Cupul^{+}	

[27] A fines del siglo XVI el linaje de los Cupul ya había desaparecido del panorama político del pueblo.

EL *TZUCUB* DE LOS CUPUL (*conclusión*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Popolá (San Francisco)			Popolá
52	Prehispánico	Na May Cupul	
52		Achichuen Cupul	
52	Invasión	Na Dzul Cupul[28]	
1	1565	Juan Cupul	
Sací (1)			Sací
53	Invasión	Ah Tzuc Cupul	
Sací (2)			Sací
33	Invasión	Na Dzul Cupul	
Tesoco (San Lorenzo)			No agregado
6	1565	Pedro Cupul	
6	1569	Pedro Cupul	
Tikuch (La Visitación de Nuestra Señora)			Chichén Itzá
1	1565	Marcos Cupul	
6	1569	Marcos Cupul	
Tinum (La Pura Concepción)			No agregado
1	1565	Juan Cupul	
6	1569	*Francisco Cantum*	
Tiscacauché (Los Santos Reyes)			Sací 1
1	1565	Francisco Cupul	
6	1569	Francisco Cupul	
44	1580	*Juan Canché*	
Yalcobá (San Andrés Apóstol)			No agregado
1	1565	Pedro Cupul	
6	1569	Pedro Cupul	
Yalsihón			No agregado
1	1565	Francisco Cupul	

[28] Fue bautizado con el nombre de Juan Cupul.

EL *TZUCUB* DE LOS DZIB

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Espita (San José)			No agregado
1	1565	Francisco Dzib	
6	1569	Francisco Dzib	
45	1580	*Francisco Cupul*	
Loché (San Agustín)			No agregado
1	1565	Jorge Dzib	
Tixculum (San Pedro)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Dzib	

EL *TZUCUB* DE LOS DZUL

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Chemax (San Antonio de Padua)			No agregado
1	1565	Juan Dzul	
Kantunil (San Francisco)			Dzidzantún
1	1565	Pedro Dzul	
6	1569	Pedro Dzul	
16	1580	*Andrés Tu*	
21	1581	Diego Chin P	

EL *TZUCUB* DE LOS EK

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Chichimilá (San Francisco)			No agregado
1	1565	Lorenzo Ek	
6	1569	Lorenzo Ek	
Suma (San Bartolomé)			Motul
1	1565	Juan Ek	
4	1567	Juan Ek	
6	1569	Juan Ek	

EL *TZUCUB* DE LOS EK (*conclusión*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Temax (San Miguel)			Dzidzantún
1	1565	Pedro Ek/ Juan Chan+[29]	
3	1567	Pedro Ek	
6	1569	Pedro Ek	

EL *TZUCUB* DE LOS EUÁN

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Caucel (San Miguel)			No agregado
1	1565	Pedro Euán	
36	1580	Juan Euán	
Mopilá (San Bartolomé)[30]			Calkiní
8	Invasión	Ah Tzab Euán	
1	1565	*Miguel Canul*	
2	1567	Miguel Canul	
36	1580	Juan Noh	
Sinanché (San Buenaventura)	1567		Dzidzantún
3		Juan Euán	

EL *TZUCUB* DE LOS IUIT

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Hocabá (San Francisco)			Hocabá
25	Invasión	Nadzul Iuit	
11	1562	Francisco Namon	Iuit
7	1572	*Lorenzo Cen*	

[29] Hacia 1565 Juan Chan aparecía como gobernador, posiblemente designado por don Diego de Quijada.

[30] No confundirlo con el otro Mopilá, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Sotuta.

EL *TZUCUB* DE LOS IUIT (*conclusión*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Hoctún (San Miguel Arcángel)			Hocabá
10	1562	Juan Iuit[31]	
6	1565	Juan Iuit+	
40	1597	*Lorenzo Uc*	
Huhí (San Pedro Apóstol)			Hocabá
1	1552	Lorenzo Iuit	
1	1565	Lorenzo Iuit	
40	1597	*Martín Puch*	
Tiscanbanchel			Hocabá
10	1552	Diego Iuit	
1	1565	Diego Iuit	
6	1569	Diego Iuit	
40	1597	*Francisco Ku*	

EL *TZUCUB* DE LOS IX

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Tibolón (San Juan Bautista)			Sotuta
13	1561	Juan Ix	
13	1562	Juan Ix	
1	1565	*Juan Chuil* P	
Tixcanchunup			Sotuta
1	1565	Juan Ix	
7	1572	Pedro Ix	

[31] Hacia 1562 también aparecía Francisco Cocom como cacique.

EL *TZUCUB* DE LOS MIZ

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Tekay (Los Santos Reyes)			Chichén Itzá
44	1580	Pablo Miz	
Tesul*			No agregado
1	1565	Pedro Miz	
Tixol*			No agregado
1	1565	Juan Miz	

EL *TZUCUB* DE LOS MOTUL

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Chaltunpuhuy*			Dzidzantún
1	1565	Juan Motul	
6	1569	Juan Motul	
Sudzal (La Asunción de Nuestra Señora)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Motul	
3	1567	Francisco Motul	
6	1569	Francisco Motul	

EL *TZUCUB* DE LOS NA

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Dzonotaké (Santo Domingo)			No agregado
1	1565	Luis Na	
Tahmuy (San Esteban)			No agregado
1	1565	Diego Na	
6	1569	Francisco Na	

EL *TZUCUB* DE LOS PECH

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Aké			Motul
4	1567	Juan Pech	
Baca (La Pura Concepción)			Motul
7	Invasión	Op Pech[32]	
4	1567	Pedro Pech	
7	1572	*Pedro Che*	
Cacalchén (San Pedro y San Pablo)			Motul
30	Invasión	Na Chan Pech	
1	1565	Luis Pech	
4	1567	Luis Pech	
6	1569	Luis Pech	
9	1576	Francisco Pech	
Chicxulub (Santiago)			Motul
7	Invasión	Ah Nakuk Pech[33]	
7	1552	Pedro Pech[34]	
4	1567	Juan Pech	
7	1572	Andrés Pech	
Cholul (San Pedro Apóstol)			Motul
4	1567	Luıs Pech	
Chuburná (La Pura Concepción)			Motul
19	Invasión	Ah Itzam Pech[35]	
7	1565	Melchor Pech	
19 16	1580	Juan Pech[36]	

[32] Fue bautizado con el nombre de Ambrosio Pech.
[33] Fue bautizado con el nombre de Pablo Pech.
[34] Hijo de Pablo Pech.
[35] A la muerte de Ah Itzam Pech lo sucedió su hijo Antonio Pech.
[36] En 1581 el encomendero decía que "el gobernador del pueblo se llama don Antonio Pech, cacique natural del dicho pueblo, hijo de Antonio Pech, y nieto de Ah Itzam Pech, cacique y señor natural que fue del dicho pueblo".

EL *TZUCUB* DE LOS PECH (*continuación*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Conkal (San Francisco)			Motul
7	Invasión	Ixkil Itzam Pech	
4	1567	Luis Pech[37]	
9	1576	Alonso Pech	
Dzemul (Santa Ana)			Motul
1	1565	Luis Pech	
4	1567	Luis Pech	
7	1572	Ambrosio Pech	
Euán (San Luis Obispo)			Motul
10	1559	Diego Pech	
1	1565	Diego Pech	
4	1567	Diego Pech	
6	1569	Diego Pech	
Ixil (San Bernabé)			Motul
7	Invasión	Ah Dzulub Pech	
4	1567	Pedro Pech	
7	1572	Luis Pech	
Kibá			Motul
4	1567	Tomás Pech	
Kimbilá (Santa Clara)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Pech	
4	1567	Francisco Pech	
6	1569	Francisco Pech	
Kiní (San Mateo)			Motul
1	1565	Pedro Pech	
4	1567	Pedro Pech	
43	1571	Luis Pech[38]	
Kumún*			Motul
4	1567	Martín Pech	

[37] Posiblemente hijo de Ixkil Itzam Pech.
[38] Coadjutor de gobernador y hermano de Pedro Pech.

EL *TZUCUB* DE LOS PECH (*continuación*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Kuncheil (San Miguel Arcángel)			Motul
7	Invasión	Ah Kom Pech[39]	
1	1565	Martín Pech	
4	1567	Martín Pech	
6	1569	Martín Pech	
7	1572	Francisco Pech	
Mocochá (La Asunción de Nuestra Señora)			Motul
4	1567	Miguel Pech	
7	1572	*Juan Ciau*	
19	1580	Juan Ciau	
Motul (San Juan Bautista)			Motul
29	Prehispánico	Noh Cabal Pech	
29	Invasión	Naum Pech[40]	
7	1552	Francisco de Montejo Pech	
1	1565	Melchor Pech	
4	1567	Melchor Pech	
7	1572	Juan Pech	
9	1576	Juan Pech	
29	1580	Juan Pech	
Muxupip (Santiago)			Motul
10	1558	Luis Pech	
4	1567	Luis Pech	
Nolo (San Bartolomé)			Motul
54	Invasión	Ah Namon Pech	
10	1562	Francisco Pech	
19	1581	Jorge Pech	

[39] Fue bautizado como don Martín Pech.
[40] Fue bautizado con el nombre de don Francisco de Montejo Pech.

EL *TZUCUB* DE LOS PECH (*continuación*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Sitpach (San Juan Bautista)			Motul
6	1565	Pedro Pech	
4	1567	Francisco Pech	
Telchac (San Francisco)			Motul
4	1567	Juan Pech	
9	1576	Pedro Pech	
Tepip*			No agregado
1	1565	Juan Pech	
Ticulul*			Motul
4	1567	Andrés Pech	
Timucuy (Los Santos Reyes)			No agregado
1	1565	Francisco Pech	
Tixiol* (La Natividad de Nuestra Señora)			No agregado
1	1565	Pablo Pech	
6	1567	Pablo Pech	
6	1569	Francisco Pech	
Tixkokob (San Bernardino de Siena)			Motul
10	1562	Hernando Pech	
19	1580	*Lorenzo Pech*	
Ucí (San Antonio de Padua)			Motul
1	1565	Francisco Pech	
4	1567	Francisco Pech	
Ucú (San Luis Obispo)			No agregado
1	1565	Martín Pech	

EL *TZUCUB* DE LOS PECH (*conclusión*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Uitzil* (La Natividad de la Virgen)			Dzidzantún
1	1563	Pedro Pech/ Francisco Chan[41]	
1	1565	Pedro Pech/ Francisco Chan	
Yaxcabá (San Francisco)			Sotuta
13	1555	Diego Pech/ Juan Ku[42]	
13	1562	Diego Pech/ Juan Ku	
1	1565	*Juan Hau* P	
Yaxkukul (La Pura Concepción)			Motul
7	Invasión	Ah Macan Pech[43]	
4	1567	Pedro Pech	

EL *TZUCUB* DE LOS POT

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Chikindzonot (La Asunción de Nuestra Señora)			Tihosuco
1	1565	Francisco Pot	
6	1569	Francisco Pot	
Peto (La Asunción de Nuestra Señora)			Calotmul
2	1565	Gaspar Pot	
17	1580	*Juan Col*	

[41] Hacia 1563 don Diego de Quijada confirmó el título de gobernador a Francisco Chan, a pesar de que aparentemente Pedro Pech era el cacique.

[42] Ambos aparecían como gobernadores entre 1555 y 1562. Posiblemente uno era cacique y el otro gobernador.

[43] Fue bautizado como Pedro Pech.

EL *TZUCUB* DE LOS POT (*conclusión*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Sahcabá (San Juan Evangelista)[44]			Hocabá
10	1562	Juan Pot	
1	1565	Juan Pot	
6	1569	Juan Pot	
40	1597	*Juan Iuit*	
Sahcabá*			No agregado
1	1565	Agustín Pot	
6	1569	*Juan Dzul*	
Tekantó (San Agustín)	Invasión	Nacom Pot	Dzidzantún
23	1565	*Juan Aké*	
1	1567	Juan Aké	
3	1580	Juan Pot[45]	
23			
Umán (San Francisco)			No agregado
1	1565	Francisco Pot	
9	1576	Andrés Pot	

EL *TZUCUB* DE LOS PUC

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Tixholop* (San Pedro)			Chancenote
1	1565	Juan Puc	
6	1569	*Gabriel Chic*	
Yaxcabá*			No agregado
1	1565	Francisco Puc	

[44] No confundirlo con el *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Sotuta y con el otro no identificado.

[45] Hijo de Nacom Pot. Para 1580 un sobrino de Juan Pot, cuyo nombre no se conoce el nombre, era el gobernador.

EL *TZUCUB* DE LOS TUN

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Homún (San Buenaventura)			Hocabá
12	1562	Gaspar Tun	
1	1565	Gaspar Tun	
41	1567	Gaspar Tun	
6	1569	Gaspar Tun[46]	
Tahcab (San Bartolomé)			Ekbalam
1	1565	Juan Tun/ Juan Pantí[47]	
6	1569	Juan Tun/ Juan Pantí +	
56	1571	*Juan Tep*	
Teya (San Bernabé Apóstol)			Dzidzantún
1	1565	Jorge Tun	
3	1567	*Juan Pol* P	
6	1569	Juan Pol	
Tixcochoh (San Juan Bautista)			Dzidzantún
1	1565	Juan Tun	
3	1567	Juan Tun	
6	1569	Juan Tun	
Tzeme (San Miguel)			No agregado
1	1565	Francisco Tun	
Usil (Santiago)			Sotuta
13	1558	Tomás Tun	
13	1561	Tomás Tun	
13	1562	*Pedro Yah*	
1	1565	Juan Cauich	
7	1572	Juan Pech	

[46] En ese año se encontraba desterrado.

[47] Hacia 1563 don Diego de Quijada expidió títulos de gobernador tanto para Juan Tun como para Juan Pantí. Aparentemente el primero era el cacique.

EL *TZUCUB* DE LOS TZEH

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Chancenote (San Francisco)			Chancenote
37	Prehispánico	Kaual Op Tzeh	
1	1565	*Juan Uluac*	
37	1569	Juan Chan	
37	1580	Juan Chan Pat[48]	
Tibatún*			Chancenote
1	1565	Luis Tzeh	
Tixcáncal (San Martín Obispo)			Chancenote
1	1565	Alonso Tzeh	
6	1569	Alonso Tzeh	
Tixmucul			Chancenote
1	1565	Luis Tzeh⁺	
7	1601	*Juan Uc*	

EL *TZUCUB* DE LOS UCÁN

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Buctzotz (La Pura Concepción)			Dzidzantún
1	1565	Juan Ucán	
3	1567	*Juan Balam*	
19	1580	Martín Uitz	
Pomolché (San Ildefonso)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Ucán	
6	1569	Francisco Ucán	
9	1576	*Martín Balam*	

[48] Hijo de Juan Chan y nieto de Nahau Chan. Véanse las notas 11 y 12, *supra*.

EL *TZUCUB* DE LOS UICAB

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Sacalaca (La Asunción de Nuestra Señora)			Tihosuco
1	1565	Pedro Uicab[49]	
Tocbadz (La Natividad de la Virgen)			Dzidzantún
1	1565	Luis Uicab	
6	1569	Francisco Uicab	

EL *TZUCUB* DE LOS XIU

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Calotmul (San Pedro Apóstol)			Calotmul
7	Invasión	Ah Kukil Xiu[50]	
7	1557	Juan Montejo Xiu	
1	1565	Hernando Xiu/ Andrés May[51]	
7	1572	Francisco Xiu	
Cauich			Maní
1	1565	Juan Xiu	
Cuncunul (San Juan Bautista)			No agregado
1	1565	Juan Xiu	
6	1569	Francisco Xiu	

[49] Hacia 1563 don Diego de Quijada expidió títulos de gobernador tanto a Pedro Uicab como a Juan Xicum.

[50] Ah Kukil Xiu fue bautizado con el nombre de don Juan Montejo Xiu.

[51] En 1565 Andrés May aparecía como gobernador, aparentemente impuesto por don Diego de Quijada.

EL *TZUCUB* DE LOS XIU (*continuación*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Dzan (Santiago Apóstol)			Maní
26	Invasión	Napot Xiu	
7	1572	*Miguel Cuyoc*	
26	1580	Jorge Xiu[52]	
Hunactí			Calotmul
7	1557	Juan Xiu[53]	
2	1565	Hernando Xiu	
7	1572	*Pablo Can*	
Maní (San Miguel Arcángel)			Maní
7	Invasión	Ah Kukum Xiu[54]	
11	1562	Francisco de Montejo Xiu	
69	1562	*Juan Ku*	
1	1565	Francisco de Montejo Xiu	
5	1567	Francisco de Montejo Xiu	
9	1571	Gaspar Antonio Chi Xiu	
9	1575	*Francisco Be*	
Panabchén			Maní
26	Invasión	Nabatún Xiu	
1	1565	Jorge Xiu[55]	
4	1567	Jorge Xiu	
9	1575	Jorge Xiu	
9	1580	Jorge Xiu	

[52] Era hijo de Nabatún Xiu. También era gobernador de Panabchén.
[53] Gobernó hasta 1561.
[54] Fue bautizado con el nombre de don Francisco de Montejo Xiu.
[55] Hijo de Nabatún Xiu.

EL *TZUCUB* DE LOS XIU (*conclusión*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Pustunich (La Asunción de Nuestra Señora)			Maní
1	1565	Alonso Xiu/ Juan Cuyoc[56]	
7	1572	Alonso Xiu	
7	1580	Alonso Xiu	
Tekit (San Antonio de Padua)			Maní
12	1562	Alonso Xiu	
1	1565	Alonso Xiu	
9	1575	Alonso Xiu	
28	1580	Diego Xiu	
Tzucacab (Santa María Magdalena)			Calotmul
55	1557	Juan Xiu	
1	1565	*Gaspar Col*	
7	1572	Gaspar Col	
Yaxa (San Juan Bautista)[57]			Maní
12	1562	Pedro Xiu	
1	1565	Pedro Xiu	
9	1575	*Francisco Dzan*	
Yicman*			Maní
7	Invasión	Ah Ziyah Xiu[58]	
1	1565	*Diego Toz*	
Yotholín (San Felipe y Santiago)			Maní
7	Invasión	? Xiu	

[56] Don Alonso Xiu era el cacique y hacia 1563 don Diego de Quijada nombró a Juan Cuyoc como gobernador.

[57] No confundirlo con el otro Yaxa, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Sotuta.

[58] Padre de Ah Kukum Xiu, *halach uinic* de Maní.

EL *TZUCUB* DE LOS XOC

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Xocén (La Natividad de la Virgen)			No agregado
1	1565	Diego Xoc	
6	1569	Diego Xoc	
34	1580	Francisco Xoc	
Yalcón (San Lucas)			No agregado
1	1565	Lorenzo Xoc	
6	1569	Lorenzo Xoc	
35	1580	Lorenzo Xoc	

OTROS *TZUCUBOOB*

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Aculemax*			No agregado
1	1565	Andrés Cuy	
Bokobá (La Asunción de Nuestra Señora)			Motul
4	1567	Gaspar Oxté	
Cehac* (Santa Ana)			Chancenote
1	1565	Luis Tuyub	
Chocholá (San Francisco)			No agregado
1	1565	Juan Yam	
6	1569	Juan Yam/ Agustín Noh[59]	
Chuinchuén*			No agregado
1	1565	Marcos May	
Citilcum (San Pedro)			Dzidzantún
20	Invasión	Ah Kul Can[60]	

[59] Hacia 1565 Juan Yam aparecía como gobernador, y para 1569 él y Agustín Noh aparecían como caciques.

[60] Después de su muerte lo sucedió su hijo Francisco Can.

OTROS *TZUCUBOOB* (*continuación*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
1	1565	*Gaspar Cahum*	
3	1567	Gaspar Cahum +	
20	1580	Pedro Cahum[61]	
Conil			No agregado
1	1565	Juan Polá	
Dzitnup (San Andrés)			Sací 2
1	1565	Andrés Uc	
Dzonotchuil (Los Santos Reyes)			Sací 1
1	1565	Juan Chuil	
6	1569	Juan Chuil	
44	1580	Juan Chuil	
Kanxoc (San Cosme y San Damián)			No agregado
1	1565	Juan Pol	
Kikil (San Francisco)			No agregado
1	1565	Francisco Noh	
Kukab* (San Luis Obispo)			No agregado
1	1565	Francisco Ci	
2	1567	Francisco Ci	
Muna			Maní
26	Invasión	Alonso Pacab	
1	1565	Juan Pacab	
9	1575	Juan Pacab	
26	1580	Juan Pacab	
Oxcum (2)[62]			No agregado

[61] Hijo de Gaspar Cahum.

[62] *Batabil* que durante la política de reducciones fue dividido. Esta parte permaneció en su lugar original y la regía un tal Juan Cantún. Véase la nota 2, *supra*.

OTROS *TZUCUBOOB* (*continuación*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
1	1565	Francisco Cantún	
Pencuyut (San Bernabé)			Maní
12	1562	Juan Ku	
1	1565	Juan Ku	
42	1583	Juan Ku	
Pixilá (San Buenaventura)			Dzidzantún
1	1565	Andrés Uitz	
3	1567	Andrés Uitz	
6	1569	Andrés Uitz	
Sal			Calotmul
24	Invasión	Nahau Te[63]	
24	1580	*Gaspar Pol*[64]	
Samahil (San Pedro)			No agregado
1	1565	Francisco Mo	
9	1576	Juan Mo	
16	1580	Juan Mo	
Sanahcat (La Asunción de Nuestra Señora)			Hocabá
10	1562	Diego Tzab	
1	1565	Diego Tzab[65]	
6	1569	Diego Tzab[66]	
40	1597	*Francisco Mo*	
Sitilpech (San Jerónimo)			Dzidzantún
1	1565	Juan Chin	

[63] A la muerte de Nahau Te lo sucedió Juan Xiu. No se sabe hasta qué año gobernó este último.

[64] Ascendió después de la muerte de Juan Xiu, acaecida en una fecha desconocida

[65] Teniente de gobernador de Francisco Namon Iuit.

[66] Para ese año ya aparecía como gobernador de su pueblo.

OTROS *TZUCUBOOB* (*continuación*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Sucopó (San Martín Obispo)			No agregado
1	1565	Miguel Chuc +	
Teab (San Pedro Apóstol)			Maní
27	Invasión	Juan Nauat[67]	
1	1565	*Luis Euán*	
9	1575	Juan Chulín	
27	1580	Juan Chulín	
Tekax (San Juan Bautista)			Maní
13	Invasión	*Batab* Uz[68]	
14	1562	Diego Uz	
1	1565	*Miguel Ek*	
Temozón (La Asunción de Nuestra Señora)			No agregado
1	1565	Francisco Cen +	
Ticul (San Antonio de Padua)			Maní
1	Invasión	Lorenzo Uluac[69]	
1	1560	Juan Uluac	
15	1562	*Francisco Che*	
1	1565	Francisco Che	
9	1575	Melchor Cobá	

67 No se conoce su patronímico prehispánico, pero se le reconocía como el señor que había dado su obediencia a los españoles.

68 Fue bautizado con el nombre de Diego Uz.

69 No se sabe el año en que murió, pero don Diego de Quijada reconoció a don Juan Uluac, su hijo, como el legítimo heredero del cacicazgo. Hacia 1562 el alcalde mayor nombró a Francisco Che como gobernador.

OTROS *TZUCUBOOB* (*conclusión*)

Pueblo	*Periodo*	*Nombre*	*Cuchcabaloob*
Tixcacalcupul (Santiago Apóstol)			No agregado
1	1565	Juan Kauil	
6	1569	Juan Kauil	
Tixcacaltuyú (San Juan Bautista)	1565	Gonzalo Tuyú	Sotuta
1			
Tizimín (Los Santos Reyes)			Sací 1
1	1565	Melchor Xol	
44	1580	*Juan Huchín*	
Tunkás (Santo Tomás)			No agregado
1	1565	Juan Macún	
6	1569	Juan Macún	
Xanabá (San Nicolás)			Dzidzantún
1	1565	Pablo Huchín	
6	1569	*Pedro Ku*	
Xicinchah*			Calkiní
8	Invasión	Namay Tayu	
Yaxa (San Andrés Apóstol)[70]			Sotuta
1	1565	Juan Naual	
Yocchec (Santiago)			No agregado
1	1565	Pedro Pax	
6	1569	Pedro Pax	

[70] No confundirlo con el otro Yaxa, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Maní.

APÉNDICE 3
FUNDACIONES ESPAÑOLAS Y SUS JURISDICCIONES
(1565)

La jurisdicción de la ciudad de Mérida

Acanceh
Bolonpoxché
Buctzotz
Cacalchén
Calotmul (Calotmul)
Caucel
Cauich
Chalanté
Chaltún
Chaltunpuhuy*
Chuburná
Citilcum
Dzan
Dzemul
Dzidzantún
Ekmul*
Euán
Haltuniche
Hocabá
Hoctún
Homún
Huhí
Hunactí
Hunucmá
Izamal
Kantunil
Kimbilá
Kinchil
Kiní
Kuncheil
Mama
Maní
Mopilá (Sotuta)
Motul
Oxcum
Oxkutzcab
Panabchén
Pencuyut
Peto
Pixilá
Pomolché
Pustunich
Sacalum
Sahcabá*
Sahcabá (Sotuta)
Sahcabá (Hocabá)
Sal
Samahil
Sanahcat
Sihunchén
Sitilpech
Sotuta
Sudzal
Suma
Suyhuá
Tahdziú
Teab
Tecal
Tecoh (Dzidzantún)
Tecoh (NA)
Tekantó
Tekax
Tekit
Temax
Tepakán (Dzidzantún)
Teya
Tibolón
Ticul
Tikunché* (Maní)
Timucuy
Tiscanbanchel
Tixbecyá
Tixcacaltuyú
Tixcanchunup
Tixcochoh
Tixculum
Tixiol*
Tixtual*
Tocbadz*
Tunkás
Tzeme
Tzucacab
Ucí
Ucú
Uitzil*
Umán
Usil
Xanabá
Xocchel
Yabacú*
Yaxa (Maní)
Yaxa (Sotuta)
Yaxcabá (Sotuta)
Yicmán*

La jurisdicción de la villa de Valladolid		
Aculemax*	Calotmul (NA)	Cehac
Cachi	Canpocolché	Chancenote
Chauac-há	Mexcitán	Tinum
Chemax	Nabalam	Tiscacauché
Chibxul	Pixoy	Tixcacalcupul
Chichimilá	Polbalam*	Tixcáncal
Chikindzonot	Popolá	Tixholop*
Chocholá	Sabán	Tixhualahtún
Chuinchuen*	Sacalaca	Tixmucul
Conil	Sisal	Tixol*
Cuncunul	Sodzil	Tizimín
Dzitás	Sucopó	Uayma
Dzitnup	Tahcab	Uaymax
Dzonotaké	Tahmuy	Xocén
Dzonotchuil	Tekay	Yalcobá
Ebtún	Tekom	Yalcón
Ecab	Temaza*	Yalsihón
Ekpedz	Temozón	Yaxcabá*
Espita	Tepip*	Yocchec
Hunabkú	Tesoc	Zamá
Ichmul	Tesul*	
Kantunilkín	Tibatún*	
Kanxoc	Tihosuco	
Kaua	Tikuch	
Loché	Timul*	

La jurisdicción de la villa de Campeche		
Bécal	Kukab*	Pomuch
Calkiní	Maxcanú	Salacum*
Champotón	Mopilá (Calkiní)	Sihó
Dzitbalché	Nohcacab*	Tenabo
Halachó	Nunkiní	Tepakán (Calkiní)
Hecelchakán	Panbilchén*	Tikunché* (Calkiní)
Kinlacam	Pocboc	

* Este signo advierte que el topónimo no se pudo ubicar en ningún mapa.
NA Esta abreviatura significa no agregado o independiente.
Fuente: Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 000-1 560.

FUENTES DE LOS APÉNDICES

1. Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1 000-1 560. Proporciona la nómina más completa de 1565 de los caciques con sus respectivos pueblos y sus encomenderos.
2. Carta de diez caciques de Nueva España a S.M., el rey don Felipe II, pidiendo religiosos de la orden de San Francisco (1567), en *Cartas de Indias*, II, p. 368. Contiene los nombres de diez caciques de la costa occidental de la península.
3. Carta en donde los caciques piden a S.M., religiosos de la orden de San Francisco (1567), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 367. Ofrece la nómina más completa de los caciques asociados a Dzidzantún.
4. Carta en donde los caciques piden a S.M., que envíe religiosos franciscanos (1567), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 367. Contiene la nómina más completa de los caciques asociados a Motul.
5. Carta de los indios gobernadores de varias provincias de Yucatán al rey don Felipe II, quejándose de los tormentos, muertes y robos que con ellos habían cometido los religiosos de la orden de San Francisco (1567), en *Cartas de Indias*, 1981, II, p. 410. Contiene los nombres de tres caciques asociados a Maní.
6. Residencia que don Diego de Santillán tomó a don Luis de Céspedes Oviedo, en AGI, *Justicia*, leg. 253. Contiene innumerables referencias de 1569 sobre los caciques y los pueblos. Por su información es un documento complementario de la fuente 1.
7. Roys, *The Political Geography*. Obra pionera en su género. Guía de gran ayuda para la localización de los "pueblos" prehispánicos y de las sucesiones de los linajes en el cacicazgo y la gubernatura. Contiene un magnífico índice topográfico.
8. *Códice de Calkiní*. Fuente de primer orden para el estudio de los Canul. Proporciona los patronímicos de gran parte de los *batabi* integrantes de este linaje.
9. Francisco Palomino, protector de los naturales de la provincia de Yucatán contra la ciudad de Mérida y encomenderos sobre que no se carguen los indios, en AGI, *Justicia*, leg. 1 016. En torno a la querella de los tamanes de 1575, aparecen los nombres de unos veinte caciques.
10. Información hecha en el pueblo de Homún sobre la idolatría de los indios (1562), en *DDQAMY*, I, pp. 135-162.

11. Información hecha por el doctor Diego Quijada en los pueblos de Homún, Maní y Tacul (1564), en *DDQAMY*, I, pp. 138-146.
12. Declaraciones de algunos testigos sobre las investigaciones de las idolatrías de los indios hechas por fray Diego de Landa y sus compañeros (1562), en *DDQAMY*, I, pp. 32-46.
13. Proceso contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopilá, Sahcabá, Yaxcabá, Usil y Tibolón (1562), en *DDQAMY*, I, pp. 71-129.
14. Diligencias hechas por el provincial fray Diego de Landa y el obispo fray Francisco de Toral en el asunto de la idolatría de indios (1562), en *DDQAMY*, I, pp. 189-232.
15. Fe dada por fray Pedro de Ciudad Rodrigo, guardián de Maní, acerca de una criatura muerta que le trajeron y las señas que tenía (1562), en *DDQAMY*, I, pp. 179-180.
16. Carta de los caciques de aquella provincia al rey solicitando envíe nuevo obispo (1580), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 104, ramo 1. Ofrece una pequeña nómina de algunos pueblos ubicados en el noroccidente de la península.
17. Relación de Mama (1580), en *RHGY*, I, p. 116.
18. Relación de Tahdzuí (1581), en *RHGY*, I, p. 389.
19. Relación de Chuburná, en *RHGY*, I, pp. 300-401.
20. Relación de Citilcum (1581), en *RHGY*, I, p. 180.
21. Relación de Izamal (1581), en *RHGY*, I, p. 304.
22. Relación de Tekal, en *RHGY*, I, p. 443.
23. Relación de Tekantó (1581), en *RHGY*, I, p. 214.
24. Relación de Titzal (1581), en *RHGY*, I, p. 238.
25. Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, p. 133.
26. Relación de Dzan (1581), en *RHGY*, I, p. 253.
27. Relación de Tiab (1581), en *RHGY*, I, p. 318.
28. Relación de Tekit (1581), en *RHGY*, I, p. 285.
29. Relación de Motul (1581), en *RHGY*, I, p. 269.
30. Relación Cacalchén (1581), en *RHGY*, I, p. 338.
31. Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, pp. 146-147.
32. Relación de Tihotzuc (1579) , en *RHGY*, II, p. 198.
33. Relación de Dzitnup (1579), en *RHGY*, II, p. 60.
34. Relación de Xocén (1579), en *RHGY*, II, p. 226.
35. Relación de Yalcón (1579), en *RHGY*, II, p. 335.
36. Francisco Palomino, defensor de los indios de Yucatán, sobre la querella criminal que don Guillén de las Casas, gobernador de la provincia, por haberle enviado preso a estos reynos (1580), en AGI, *Justicia*, leg. 183, ff. 57-69. Contiene una pequeña nómina de caciques.
37. Probanza de el capitán don Juan Chan cacique y señor natural de los pueblos de Chancenote y sus sujetos (1622), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 140.
38. Proceso de Francisco Manrique sobre haber desposeído don Guillén de las Casas, gobernador de Yucatán, cierta encomienda de indios (1579), en AGNM, *Civil*, vol. 2 302, exp. 2, f. 6v.

39. Diligencias que se hicieron sobre junta y pláticas de algunos indios que se denunció parecían que se alteraban (1607), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3 048.
40. Proceso hecho por el gobernador de Yucatán sobre quedar vacos la encomienda de Isabel de Lara (1596), en AGI, *Escribanía de Cámara*, leg. 304B, ff. 670, 868. Ofrece un pequeño listado de fines del siglo XVI de los gobernadores de los pueblos ubicados a los alrededores de Hocabá.
41. Información efectuada por Luis de Céspedes Oviedo sobre los excesos de fray Alonso Toral (1567), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 359.
42. Roys *et al.*, "Census and inspection", p. 195.
43. Título de gobernador a don Luis Pech (1571), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3077, ff. 3v.-5.
44. Yucatán.-Papeles ... (1583), en BAGNM, p. 398.
45. Visita y cuenta del pueblo de Espita y del pueblo de Tzabcanul (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2 726, exp. 6, f. 64.
46. Landa, *Relación de las cosas*, cap. XIII.
47. Roys, *The Titles of Ebtun*, tablas 1 y 2.
48. Relación de Nabalam (1579), en *RHGY*, II, p. 186.
49. Relación de Sodzil (1579), en *RHGY*, II, p. 125-126.
50. Relación de Dzicab (1579), en *RHGY*, II, p. 205.
51. Relación de Kikil (1579), en *RHGY*, II, p. 267.
52. Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, p. 216.
53. Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, II, p. 37.
54. *Documento núm. 1.*
55. Roys, *The Indian Background*, 192-194, figs. 19-20.
56. Relación de Ekbalam (1579), en *RHGY*, II, p. 139.
57. Residencia de don Luis de Céspedes Oviedo, en AGI, *Justicia*, leg. 250. f. 508.
58. Relación de Chauac-há (1579), en *RHGY*, II, p. 245.
59. Relación de Ichmul (1579), en *RHGY*, II, p. 299.
60. Relación de Dzonot (1579), en *RHGY*, II, p. 83.
61. Relación de Pixoy (1579), en *RHGY*, II, p. 51.
62. Proceso contra Melchor y Francisco Pacheco (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 248. ff. 3 025-3 062.
63. Fernández de Oviedo, *Historia general*, lib. XVII, caps. IX, XI.
64. López de Gómara, *Historia de la conquista*, caps. X, XIV.
65. "Crónica de Yaxkukul", pp. 6-7, 21, 26.
66. *Diccionario de Motul*, p. 206.
67. Relación de Kanpocolché (1579), en *RHGY*, II, p. 321.
68. Tasaciones de los pueblos de la provincia de Yucatán hechas por la Audiencia de Guatemala (febrero de 1549), en *ENE*, V, pp. 103-181.
69. Información hecha por el doctor Quijada contra el obispo fray Francisco de Toral (Mérida, 18 de septiembre de 1562), en *DDQAMY*, I, p. 175.
70. Relación de Tabi (1579), en *RHGY*, II, p. 164.

GLOSARIO

Ah canan. El que guarda alguna cosa. Pospuesto al nombre de la cosa, significa guarda de aquello que el nombre denota.
Ah cuch cab. Representante del *batab* en el *cuchteel*.
Ah cuch nal. Jefe de la familia extensa.
Ah kin. Sacerdote solar.
Ah kul. Representante del *cuchteel* en el concejo del *batabil*.
Ah tepal. Soberano.
Almehen. Hidalgo, noble, ilustre por linaje.
Batab. Gobernante del *batabil*. Cacique.
Batabil. Espacio territorial sobre el cual el *batab* ejercía dominio político y administrativo. Señorío.
Cab. Pueblo o región.
Caluac. Personaje encargado de administrar los excedentes tributarios de los señores del gobierno confederado de Mayapán.
Chukabal. Territorio conquistado.
Chuk kah. Conquistar pueblos.
Chuk luum. Conquistar tierras.
Coyol. Señal.
Cuch. Asiento o lugar en donde físicamente descansa algún objeto.
Cuchcabal. Entidad político-territorial gobernada por el *halach uinic*. Provincia.
Cuchteel. Unidad básica de la estructura territorial del *cuchcabal* que aglutinaba a las familias extensas. Parcialidad.
Halach uinic. Gobernante del *cuchcabal*. Gran señor.
Holpatán. Medio real que los tributarios pagaban para los salarios de los ministros del tribunal de indios.
Holpop. Gobernante del señorío en determinados *cuchcabaloob* o provincias.
Max. Organización del trabajo por medio de la rotación. Rueda, tanda.
Mul. En composición, significa hacer algo de comunidad.
Mul cabtah. Trabajar de comunidad o todos juntos en una misma tarea.
Mul mentah. Hacer algo de comunidad o entre muchos.
Mul menyah. Trabajar de comunidad.
Multepal. Gobierno confederado.
Nacom. Jefe militar.
Saplam saplam. Organización del trabajo por medio de la rotación. Rueda, tanda.
Saplamtah. Organización del trabajo por medio de la rotación. Rueda, tanda.
Tepal. Reinar, mandar reinando, ser señor.

Tepche. Idólatra.
Tepeual. Reinar. Lo mismo que *tepal*.
Tupil. Alguacil.
Tzuc. Cuenta para pueblos, partes, montones.
Tzucub. Institución parentil que aglutinaba a los linajes gobernantes.
Xoth. Organización del trabajo por medio de la rotación. Rueda, tanda.

BIBLIOGRAFÍA

Adams, R.E.W. y Woodruff D. Smith

1981 "Feudal Models for Classic Maya Civilization", en *Lowland Maya Settlement Patterns*, Wendy Ashmore, (ed.), pp. 335-349. Albuquerque, University of New Mexico Press.

Altamira y Crevea, Rafael

1987 *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*, 1a. reimp., México, UNAM, (Instituto de Investigaciones Jurídicas: serie C: estudios históricos, 23).

Andrews Anthony P.

1984 "The Political Geography of the Sixteenth Century Yucatan Maya: Comments and Revisions", *Journal of Anthropological Research*, XXXX:4 (invierno 1984), pp. 589-596.

1990 "The Fall of Chichen Itza: A Preliminary Hypothesis", *Latin American Antiquity*, I:3 (septiembre de 1990), pp. 258-267.

Barrera Vásquez, Alfredo *et al.*

1980 *Diccionario Maya Cordemex*. Mérida, Ediciones Cordemex.

Blanton, Richard E. *et al.*

1981 *Ancient Mesoamerica. A Comparison of Change in Three Regions*. Cambridge, Cambridge University Press.

Blom, Frans

1928 "Gaspar Antonio Chi, Interpreter", *American Anthropologist*, XXVIII:2 (abril de 1928), pp. 250-262.

Bretos, Miguel A.

1987 "Capillas de indios yucatecas del siglo XVI: notas de un complejo formal", *Cuadernos de Arquitectura de Yucatán*, 1, pp. 1-12.

Bricker, Victoria R.

1981 *The Indian Christ, the Indian King: The Historical Substrate of Maya Myth and Ritual*. Austin, University of Texas Press.

Carrasco [Pizana], Pedro

1971 "Social Organization of Ancient Mexico", en *Handbook of Middle American Indians 10: Archaeology of Northern Mesoamerica*, vol. 1, Gordon F. Ekholm e Ignacio Bernal (eds.), pp. 349-375. Austin, University of Texas Press.

1975 "La transformación de la cultura indígena durante la colonia", *Historia Mexicana*, XXV:2 [98] (octubre de 1975), pp. 175-203.

1976 "Los linajes nobles del México antiguo", en *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, Pedro Carrasco, Johanna

Broda *et al.* (eds.), pp. 19-36. México, CISINAH.
1986 "Economía política en el reino tarasco", en *La sociedad indígena en el centro y occidente de México*, Pedro Carrasco *et al.* (eds.), pp. 63-102. México, El Colegio de Michoacán.

Cartas de Indias
1981 *Cartas de Indias*, Ministerio de Fomento (ed.), Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1877, 2 vols. (Facsímil: Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Miguel Ángel Porrúa, México.)

Castillo Farreras, Víctor M.
1972 *La estructura económica de la sociedad mexicana según las fuentes documentales*, México, UNAM, (Instituto de Investigaciones Históricas: serie de cultura náhuatl: monografías, 13).

Chamberlain, Robert S.
1948 *The Conquest and Colonization of Yucatan, 1517-1550*, Washington, Carnegie Institute of Washington.

Chase, Diane Z.
1986 "Social and Political Organization in the Land of Cacao and Honey: Correlating the Archaeological and Ethnohistory", en *Late Lowland Maya Civilization. Classic to Postclassic*, Jeremy A. Sabloff y Wyllys Andrews V. (eds.), pp. 347-377. Albuquerque, University of New Mexico Press.

Ciudad Real, Antonio de
1976 *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreras (comps.), México, UNAM, 2 vols. (Instituto de Investigaciones Históricas: Serie de historiadores y cronistas de indias, 6.)

Códice de Calkiní
1957 *Códice de Calkiní*, Alfredo Barrera Vásquez, traductor. Campeche, Gobierno del Estado (Biblioteca campechana, 4).

Coe, Michael D.
1965 "A Model of Ancient Community Structure in the Maya Lowlands", *Southwestern Journal of Anthropoly*, XXI:2 (verano de 1965), pp. 97-114.
1966 *The Maya*. Nueva York, Praeger Publishers.

Cook, Sherburne F. y Woodrow Borah
1977 *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*, México, Siglo XXI, 2 vols. (Colección América nuestra. América colonizada).

"Crónica de Chac Xulub Chen"
1950 "Crónica de Chac Xulub Chen", Agustín Yáñez (ed.), en *Crónicas de la conquista*, 2a. ed., México, UNAM (Biblioteca del estudiante universitario, 2).

"Crónica de Yaxkukul"
1928 "Crónica de Yaxkukul", Juan Martínez Hernández, traductor, en *Crónicas Mayas*, Carlos R. Menéndez (ed.), Mérida, Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca.

DDQAMY
1938 *Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, France V. Scholes y Eleanor B. Adams (eds.), México, Ed. Antigua, Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 2 vols. (Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas, 14-15).

DHY, I
1936 *Documentos para la historia de Yucatán, 1550-1560* (Primera serie), France V. Scholes (ed.), Mérida, Publicaciones Carlos R. Menéndez.

DHY, II
1938 *Documentos para la historia de Yucatán. La iglesia en Yucatán, 1560-1610* (Segunda serie), France V. Scholes (ed.), Mérida, Publicaciones Carlos R. Menéndez.

Diccionario de Motul
1929 *Diccionario de Motul Maya Español*, Juan Martínez Hernández (ed.), Mérida, Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca.

Diccionario de Autoridades
1969 *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos.

Documento núm. 1
1984 *Documento núm. 1 del deslinde de tierras en Yaxkukul [Yucatán]*, Alfredo Barrera Vásquez (trad.), México, INAH. (Colección científica, 125).

El libro de los libros
1963 *El libro de los libros de Chilam Balam*, Alfredo Barrera Vásquez y Silvia Rendón, traductores. México, FCE (Colección popular, 42).

ENE
1939-1942 *Epistolario de Nueva España, 1505-1818*, Francisco del Paso y Troncoso, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 16 vols. (Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas, 2a. serie.)

Farriss, Nancy
1984 *Maya Society Under Spanish Rule. The Colective Enterprise of Survival*, Princeton, Princeton University Press.

Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo
1944 *Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del mar océano*, Paraguay, Editorial Guarania, 14 vols.

Freidel, Davis
1983 "Lowland Maya Political Economy: Historical and Archaeology Perspectives in Lights of Intensive Agriculture", en *Spaniards and Indians in Southeastern Mesoamerica. Essays on the History of Ethnic Relations*, Murdo J. Macleod y Robert Wasserstrom (eds.), pp. 40-63. Lincoln, University of New Mexico Press.

García Bernal, Manuela Cristina
1972 *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.

1978 *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.
1985 "García de Palacio y sus ordenanzas para Yucatán", *Temas Americanistas*, 5, pp. 1-12.

García Martínez, Bernardo
1987 *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México.

Gerhard, Peter
1977 "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", en *Historia Mexicana*, XXVI:3 [103] (enero de 1977), pp. 347-395.
1979 *The Southeast Frontier of New Spain*, Princeton, University Press.

Gibson, Charles
1975 *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, 2a. ed., México, Siglo XX Editores.

González Cicero, Stella María
1978 *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571*, México, El Colegio de México (Nueva serie, 28).

Haviland, William A.
1970 "Ancient Lowland Maya Social Organization", en *Archaeological Studies in Middle America*, 26 Nueva Orleáns, Middle American Research Institute.

Henderson, John S.
1981 *The World of the Ancient Maya*, Ithaca, Nueva York, Cornell University Press.

Landa, Diego de
1973 *Relación de las cosas de Yucatán*, 10a. ed., México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 13).

Lizana, Fray Bernardo de
1893 *Historia de Yucatán: devocionario de nuestra señora de Izamal y conquista espiritual*, México, Imprenta del Museo Nacional.

López Sarrelangue, Delfina E.
1965 *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, México, UNAM (Instituto de Investigaciones históricas: Serie de historia novohispana 20).
1985 "El caso de un gobernador michoacano en el siglo XVI", en *Relaciones*, VI:22 (primavera de 1985), pp. 21-30.

López Cogolludo, Diego
1957 *Historia de Yucatán*, 5a. ed. facsimilar, México, Academia Literaria (Colección de grandes obras mexicanas, 3).

López de Gómara, Francisco
1943 *Historia de la conquista de México*, México, Pedro Robredo, 2 vols.

López Austin, Alfredo
1981 *Tarascos y mexicas*, México, SEP (SepOchentas, 4).

Martínez, Hildeberto
1984 *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de*

un señorío, México, SEP (Ediciones de La Casa Chata, 21).

Miranda, José
1952 *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México.

Moreno Toscano, Alejandra
1968 *Geografía económica de México (siglo XVI)*, México, El Colegio de México (Nueva serie, 2).

Morley, Sylvanus [Griswold]
1949 *La civilización maya*, 2a. ed. México, FCE.

Murra, John V.
1975 *Las formaciones económicas del mundo andino*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos (Historia andina, 3).
1980 *La organización económica del estado inca*, México, Siglo XXI Editores (Colección América Nuestra, 11).

Okoshi, Tsubasa
1985 "Kokotenki Kokishumatzu no mayahokubuteichi no ryoikikozo", en *Revista Histórica de la Universidad de Gakushuin*, XXIII, pp. 26-44.

Pastor, Rodolfo
1987 *Campesinos y reformas: la mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México.

Piña Chan, Román
1980 *Chichén Itzá, la ciudad de los brujos del agua*, México, FCE.

Proskouriakoff, Tatiana
1954 "Mayapan: The Last Stronghold of a Civilization", *Archaeology*, VII:2 (junio de 1954), pp. 96-103.

Quezada, Sergio
1980 "Los sistemas de trabajo en Yucatán, 1541-1561", *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*, IX:44 (septiembre de 1980), pp. 55-69.
1985 "Ecomienda, cabildo y gubernatura indígena en Yucatán", en *Historia Mexicana*, XXXIV:4 [136] (abril de 1985), pp. 662-684.
1989 "Don Juan Chan, un cacique antiidólatra", *Mayab*, 5, pp. 41-44.

RHGY
1983 *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, Mercedes de la Garza *et al.* (eds.), México, UNAM, 2 vols. (Fuentes para el estudio de la cultura maya, 1).

Rivera Dorado, Miguel
1985 *Los mayas de la antigüedad*, Madrid, Ed. Alhambra (Serie América prehispánica, 25).

Robles Castellanos, Fernando y Anthony P. Andrews
1986 "A Review and Synthesis of Recent Postclassic Archaeology in Northern Yucatan", en *Late Lowland Maya Civilization. Classic to Postclassic*, Jeremy A. Sabloff y Wyllys Andrews V. (eds.), pp. 53-98. Albuquerque, University of New Mexico Press.

Rostworowski de Díez Canseco, María
1988 *Historia del Tahuantinsuyu*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Serie historia andina, 13).

Roys, Ralph L.
1933 "Traditions of Caste and Chieftainship among the Maya", en *The Book of Chilam Balam of Chumayel*, Ralph L. Roys, traductor, pp. 188-195, Washington, Carnegie Institution of Washington.
1933 "Toltec Military Orders in Yucatan", en *The Book of Chilam Balam of Chumayel*, Ralph L. Roys, traductor, pp. 196-200, Washington, Carnegie Institution of Washington.
1933 "The Hunac Ceel Episode", en *The Book of Chilam Balam o Chumayel*, Ralph L. Roys, raductor, pp. 177-181. Washington, Carnegie Instituion of Washington.
1939 *The Titles of Ebtun*, Washington, Carnegie Institution of Washington.
1940 "Personal Names of the Mayas of Yucatan", en *Contribution to American Anthropology and History*, 6, pp. 31-48.
1943 *The Indian Background of Colonial Yucatan*, Washington, Carnegie Institution of Washington.
1957 *Political Geography of the Yucatan Maya*, Washington, Carnegie Institution of Washington.
1962 "Literary Sources for the History of Mayapan", en *Mayapan, Yucatan, Mexico*, H.E.D. Pollock (ed.), pp. 25-86, Washington, Carnegie, Institute of Washington.
1965 "Lowland Maya Native Society at Spanish Contact", en *Handbook of Middle American Indians, 3: Archaeology of Southern Mesoamerica*, Gordon Willey (ed.), pp. 659-678, Austin, University of Texas Press.
1966 "Native Empires in Yucatan: The Maya-Toltec Empire", en *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, XX, pp. 153-175.

Roys, Ralph L., *et al.*
1940 "Report and Census of the Indians of Cozumel, 1570", *Contribution to American Anthropology and History*, 6, pp. 5-30.
1959 "Census and inspection of the town of Pencuyut, Yucatan, in 1583 by Diego García de Palacio, oidor of the audiencia of Guatemala", *Ethnohistory* VI:3 (verano de 1959), pp. 195-225.

Rubio Mañé, Jorge Ignacio
1966 "Las jurisdicciones de Yucatán. La creación de la plaza de teniente del rey en Campeche. Año de 1744", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2a. serie, VII:3-4 (julio de 1966), pp. 549-631.

Sanders, William T.
1962 "Cultural Ecology of the Maya Lowlands", en *Estudios de Cultura Maya*, 2, pp. 79-121.

Solórzano y Pereira, Juan de
1972 *Política indiana*, Madrid, Atlas (Biblioteca de autores españoles, 252-256).
Taylor, Wiliam B.
1972 *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press.
"The Chronicle of Chac-Xulub-Chen"
1882 "The Chronicle of Chac-Xulub-Chen", en *The Maya Chronicles*, Daniel G. Brinton (ed.), pp. 187-259, Philadelphia (Brinton's Library of Aboriginal Literature, 1).
"The Maya"
1949 "The Maya Chronicles", Alfredo Barrera Vásquez y Sylvanus Griswold Morley, traductores, en *Contributions to American Anthropology and History*, 48.
The Maya Chronicles
1882 *The Maya Chronicles*, Daniel G. Brinton, ed. D.G. Brinton, Philadelphia (Brinton's Library of Aboriginal Literature, 1).
The Book of Chilam
1933 *The Book of Chilam Balam of Chumayel*, Ralph L. Roys, traductor. Washington, Carnegie Institution of Washington.
Thompson, J., Eric S.
1977 *Historia y religión de los mayas*, 2a. ed., México, Siglo XXI Editores, (Colección América nuestra, América antigua, 7).
1985 *Grandeza y decadencia de los mayas*, 1a. reimp., México, FCE.
Torquemada, Juan de
1975-1983 *De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerra de los indios occidentales, de sus poblazones, descubrimiento, conquista, comercio y otras cosas maravillosas de la mesma tierra*, Miguel León Portilla (comp.), México, UNAM, 7 vols. (Instituto de Investigaciones Históricas: Historiadores y cronistas de indias, 5).
Weaver, Muriel
1981 *The Aztecs, Maya and their Predecessors*, 2a. ed., Nueva York, Academics Press.
Yucatán.-Papeles ... (1583)
1940 "Yucatán.-Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio. Año de 1583." Edmundo O'Gorman (comp.), en *Boletín del Archivo General de la Nación*, XI:3 (julio de 1940), pp. 385-382.
Zavala, Silvio [A.]
1967 *Los esclavos indios en la Nueva España*, México, El Colegio Nacional.
1970 "Los primeros títulos de encomienda en Nueva España", en *Memoria del Colegio Nacional* VII:1 pp. 11-19.
1973 *La encomienda indiana*, 2a. ed. México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 53).

Índice analítico

Pueblos y caciques yucatecos, 1550-1580
se terminó de imprimir en septiembre de 1993.
Fotocomposición tipográfica, formación e impresión:
Grupo Edición, S.A. de C.V., Xochicalco 619,
Col. Vértiz-Narvarte, 03600 México, D.F.
Se tiraron 1 000 ejemplares
más sobrantes para reposición.
Cuidó la edición el Departamento de Publicaciones
de El Colegio de México.

Centro de
Estudios Históricos

Como protagonista de su obra, el *batab* o cacique yucateco es el hilo conductor que permite a Sergio Quezada describir y analizar la organización política maya de la época prehispánica. No se contenta el autor con los modelos adoptados hasta ahora por los mayistas, de modo que propone el suyo y lo prueba al ubicar al *batab* en el contexto político y social del mundo precolombino.

Al seguir paso a paso los actos, las difíciles decisiones de los gobernantes indígenas enfrentados a un mundo nuevo, a la caída inminente y a la transformación violenta de su estructura política, religiosa y cultural, el autor asiste a la fusión de dos concepciones del mundo y de la vida, a la estructuración originaria de los pueblos yucatecos en los primeros tiempos de la Colonia.

Pueblos y caciques yucatecos, 1550-1580 obtuvo mención honorífica en el Certamen de Historia Regional convocado por Fomento Cultural Banamex en 1991-1992.





